

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. NUM. 34,134

## Sección A

### Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 003-2016

**REGLAMENTO DE APLICACION DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y DEL MECANISMO DE ALTERNANCIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROCESOS ELECTORALES.**

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,

**CONSIDERANDO (1):** Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y que todos tienen la obligación de respetarla y protegerla; declarándose punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.

**CONSIDERANDO (2):** Que en Honduras todos los hombres y mujeres nacen libres e iguales en derechos, por lo tanto el Estado deviene en la obligación de ejecutar acciones y formular proyectos y programas tendientes a la eliminación de todo tipo de discriminación, para lograr la igualdad de los hombres y mujeres ante la ley.

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Acuerdo Número 003-2016

Resolución No. 018-2016

AVANCE

A. 1 - 15

A. 16-151

A. 152

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1-20

**CONSIDERANDO (3):** Que dentro del sistema electoral hondureño la elección de los diputados es mediante el voto preferencial, en el cual el elector elige de forma directa al candidato(a) de su preferencia, sin importar la posición en que éste se encuentre en la papeleta; es decir la posición no garantiza ser el más votado.

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante Decreto Legislativo No. 364-2013 de fecha 10 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,527, se modificó la fecha de la práctica de elecciones primarias, las que se llevarán a cabo el segundo domingo de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Estado a través de los órganos competentes ha aprobado reglas afirmativas, para lograr de manera progresiva fortalecer la participación en el nivel político

electoral de la mujer hasta alcanzar efectivamente el ejercicio de sus derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades; por lo que en el año 2004 se establece en el Artículo 105 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas una base mínima del treinta por ciento (30%) de participación de la mujer en las planillas a cargos de elección popular y de autoridades de partido.

**CONSIDERANDO (6):** Que mediante Decreto 54-2012 de fecha 24 de abril de 2012 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, se reforma el artículo 105 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y se adiciona el artículo 105-A, fijando el porcentaje de participación de la mujer al cuarenta por ciento (40%) como mínimo, ordenando para el proceso electoral primario de marzo de 2017 la participación igualitaria de mujeres y hombres en un cincuenta por ciento (50%).

**CONSIDERANDO (7):** Que la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, establece que a partir del proceso electoral primario a celebrarse en el año 2016, el Tribunal Supremo Electoral reglamentará la aplicación del Principio de Paridad e implementará el Mecanismo de Alternancia en lo relativo a la participación e integración de la mujer y el hombre en las nóminas y planillas a cargos de dirección de partidos políticos y de elección popular.

**CONSIDERANDO (8):** Que según lo establecido en el artículo 105-A de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, reformado mediante Decreto Legislativo número 54-2012 del 24 de abril de 2012, los Partidos Políticos están obligados a aplicar el Principio de Paridad y el Mecanismo de Alternancia en todas las nóminas de cargos de dirección y de cargos de elección popular, según la reglamentación que apruebe el Tribunal Supremo Electoral, debiendo adecuar Estatutos de conformidad a la Ley.

**CONSIDERANDO (9):** Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral emitir la normativa reglamentaria para desarrollar los enunciados del artículo 105-A de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, reformado mediante Decreto

Legislativo número 54-2012 del 24 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,820, con el fin de materializar los postulados de la Ley y los principios universales de equidad entre la mujer y el hombre.

**POR TANTO,**

El Tribunal Supremo Electoral, como organismo autónomo e independiente, responsable de los actos y procedimientos electorales, en uso de las facultades que le confiere la Ley, en nombre de la República de Honduras y en aplicación de los artículos 36, 37, 51, 59, 60 y 61 de la Constitución de la República; 1, 2, 13, 15 numerales 1) y 15 inciso g) y 105-A reformado mediante Decreto Legislativo número 54-2012 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;

**ACUERDA**

Aprobar el siguiente:

**REGLAMENTO DE APLICACION DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y MECANISMO DE ALTERNANCIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROCESOS ELECTORALES.**

# *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**SECCIÓN I**  
**Objeto y Principios**

**Artículo 1. Objeto.** El presente Reglamento contiene las normas para el desarrollo y aplicación del Principio de Paridad y el Mecanismo de Alternancia en la participación política-electoral de mujeres y hombres, en la conformación de las fórmulas, nóminas y planillas de candidatas y candidatos a cargos de elección popular y de autoridades de los Partidos Políticos.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** Este reglamento es de aplicación obligatoria en:

- 1) Elecciones Internas de los Partidos Políticos para la escogencia de autoridades partidarias.
- 2) Elecciones Primarias de los Partidos Políticos para la escogencia de candidatas(os) a cargos de elección popular.
- 3) Elecciones Generales:
  - a) Para los Partidos Políticos que no participaron en Elecciones Primarias por no existir movimientos o corrientes internas en contienda,
  - b) Para las Alianzas entre Partidos Políticos; y,
  - c) Candidaturas Independientes.

**Artículo 3. Principios.** El presente reglamento está basado en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y en los siguientes principios:

- 1) Paridad;
- 2) Legitimidad;
- 3) Universalidad;
- 4) Libertad electoral;

- 5) Imparcialidad;
- 6) Igualdad;
- 7) Respeto;
- 8) Legalidad;
- 9) Equidad;
- 10) Buena Fe; y,
- 11) Debido Proceso

**Artículo 4. Entes Vinculados.** Estarán obligados al cumplimiento de la normativa contemplada en este reglamento, los Partidos Políticos y sus Movimientos Internos, las Alianzas y Candidaturas Independientes, debiendo el Tribunal Supremo Electoral garantizar el cumplimiento de la misma.

**CAPÍTULO II**  
**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y**  
**MECANISMO DE ALTERNANCIA**

**SECCIÓN I**  
**ASPECTOS GENERALES**

**PRINCIPIO DE PARIDAD**

**Artículo 5. Principio de Paridad.** El principio de Paridad en materia electoral consiste en la participación en los procesos electorales en forma igualitaria cincuenta por ciento (50%) de mujeres y cincuenta por ciento (50%) de hombres, tanto en cargos de dirección de partidos políticos, incluyendo las estructuras electas de segundo grado, según dispongan sus estatutos, así como en las nóminas de candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

**Artículo 6. Criterio de Aplicación del Mecanismo de Paridad en Cargos de Elección Popular.** En la elección de cargos de elección popular, el Principio de Paridad será aplicable de la siguiente manera:

a) Fórmula Presidencial:

<b>Fórmula Presidencial</b>	
<b>2 Mujeres</b>	<b>2 Hombres</b>

b) Diputados(as) al Parlamento Centroamericano (PARLACEN):

<b>Total de Candidatos (as) al Parlamento Centroamericano (PARLACEN)</b>	
<b>20 Propietarios</b> 10 Mujeres / 10 Hombres	<b>20 Suplentes</b> 10 Mujeres / 10 Hombres

c) Diputados(as) al Congreso Nacional de la República:

#### **PARIDAD OBLIGATORIA**

<b>Departamento</b>	<b>Diputadas y Diputados al Congreso Nacional</b>					
	<b>Cargo</b>		<b>Departamento Impar</b>		<b>Departamento Par</b>	
	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes
<b>01 Atlántida</b>	8	8			4 M – 4 H	4 M – 4 H
<b>02 Colón</b>	4	4			2 M – 2 H	2 M – 2 H
<b>03 Comayagua</b>	7	7	4 M – 3 H ó 4 H – 3 M	4 H – 3 M ó 4 M – 3 H		
<b>04 Copán</b>	7	7	4 M – 3 H ó 4 H – 3 M	4 H – 3 M ó 4 M – 3 H		
<b>05 Cortés</b>	20	20			10 M-10 H	10 M- 10 H
<b>06 Choluteca</b>	9	9	5 M – 4 H ó 5 H – 4 M	5 H – 4 M ó 5 M – 4 H		
<b>07 El Paraíso</b>	6	6			3 M -3 H	3 M - 3 H
<b>08 Francisco Morazán</b>	23	23	12 M – 11 H ó 12 H – 11 M	12 H – 11 M ó 12 M – 11 H		
<b>09 Gracias a Dios</b>	1	1	1 M ó 1 H	1 H ó 1 M		

Departamento	Diputadas y Diputados al Congreso Nacional					
	Cargo		Departamento Impar		Departamento Par	
	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes
10 Intibucá	3	3	2 M – 1 H ó 2 H – 1 M	2 H – 1 M ó 1 H – 2 M		
11 Islas de la Bahía	1	1	1 M ó 1 H	1 H ó 1 M		
12 La Paz	3	3	2 M – 1 H ó 2 H – 1 M	2 H – 1 M ó 1 H – 2 M		
13 Lempira	5	5	3 M – 2 H ó 3 H – 2 M	3 H – 2 M ó 2 H – 3 M		
14 Ocotepeque	2	2			1 M – 1 H	1 M – 1 H
15 Olancho	7	7	4 M – 3 H ó 4 H – 3 M	4 H – 3 M ó 4 M – 3 H		
16 Santa Bárbara	9	9	5 M – 4 H ó 5 H – 4 M	5 H – 4 M ó 5 M – 4 H		
17 Valle	4	4			2 M – 2 H	2 M – 2 H
18 Yoro	9	9	5 M – 4 H ó 5 H – 4 M	5 H – 4 M ó 5 M – 4 H		
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>128</b>				

**Regla General:** En las nóminas al Congreso Nacional, la paridad se aplicará tanto a los Propietarios (as) como a los suplentes. En el caso de ser impar, se deberá garantizar la misma cantidad de hombres y mujeres en la totalidad de la nómina o planilla.

d) Corporaciones Municipales:

<b>CORPORACIONES MUNICIPALES</b>		
Se incluye al Alcalde (sa) Vice-Alcalde (sa) y Regidores		
<b>Total No. Miembros</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>12</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

### MECANISMO DE ALTERNANCIA

**Artículo 7.- Mecanismo de Alternancia.-** Consiste en ubicar en las nóminas a los candidatos (as) propuestos (as) para una elección, alternándolos en atención a su sexo, integrando una o más posiciones de manera alterna, según lo establecido en el presente Reglamento, debiendo cumplir sin excepción alguna con la normativa relativa a la paridad.

**A. Criterio de Aplicación del Mecanismo de Alternancia en Cargos de Dirección de Partidos Políticos.-** En la elección de autoridades de partido, todas las nóminas o planillas deberán aplicar la alternancia desde la primera hasta la última posición; de tal manera, que si la nómina o planilla inicia con una mujer deberá ser seguida por un hombre y viceversa, y así sucesivamente hasta completar la nómina o planilla.

De ser impar la nómina, la última posición queda a criterio del movimiento interno o del partido político.


La misma regla deberá aplicarse en las elecciones de autoridad de partido que se llevan a cabo en segundo grado.

**B. Criterio de Aplicación del Mecanismo de Alternancia en Cargos de Elección Popular.-** En la elección de cargos de elección popular, la alternancia será aplicable de la siguiente manera:


- 1) En la **Fórmula Presidencial**, por no existir orden de precedencia entre los Designados a la Presidencia de la República, se debe de cumplir con el principio de paridad.
- 2) En las **nóminas de las Corporaciones Municipales**, será aplicable la alternancia **a toda la nómina o planilla desde**

la primera hasta la última posición, de tal manera que si inicia con Alcaldesa el Vice-Alcalde será hombre y viceversa, y así sucesivamente hasta la última regiduría.

MUNICIPIO	CARGO	GENERO
LA ESPERANZA	Alcaldesa	Mujer
	Vice-alcade	Hombre
	Regidora 1	Mujer
	Regidor 2	Hombre
	Regidora 3	Mujer
	Regidor 4	Hombre
	Regidora 5	Mujer
	Regidor 6	Hombre
	Regidora 7	Mujer
	Regidor 8	Hombre
	Regidora 9	Mujer
Regidor 10	Hombre	




**6 MUJERES**




**6 HOMBRES**

MUNICIPIO	CARGO	GENERO
LA ESPERANZA	Alcalde	Hombre
	Vice-alcadesa	Mujer
	Regidor 1	Hombre
	Regidora 2	Mujer
	Regidor 3	Hombre
	Regidora 4	Mujer
	Regidor 5	Hombre
	Regidora 6	Mujer
	Regidor 7	Hombre
	Regidora 8	Mujer
	Regidor 9	Hombre
Regidora 10	Mujer	



**6 MUJERES**



**6 HOMBRES**

- 3) En las nóminas de Candidatos (as) a Diputados (as) Suplentes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y al Congreso Nacional de la República: La alternancia es permitida desde la primera hasta la última posición de la nómina; **sin embargo para fines de inscripción, no se aplica la alternancia de manera obligatoria** a las nóminas o planillas de Diputados (as) suplentes, con el fin de garantizar la libertad a los Propietarios (as) de elegir a sus suplentes; debiendo cumplir con el principio de paridad, en la integración de las mismas
- 4) En los departamentos Uninominales: **GRACIAS A DIOS e ISLAS DE LA BAHÍA**, se aplicará el principio de representación de ambos sexos, de manera que si la Propietaria es mujer, el Suplente deberá ser hombre y viceversa.
- 5) En el departamento de **OCOTEPEQUE**, por estar integrada la nómina por dos (2) candidatos (as) se aplicará el principio de representación de ambos sexos, de tal manera que deberá llevar una mujer y un hombre, tanto en propietarios (as) como en los suplentes.
- 6) En las nóminas de Candidatos (as) a Diputados (as) Propietarios (as) Congreso Nacional en los Departamentos de **3 o más diputadas (os)** como norma general **la alternancia es permitida desde la primera hasta la última posición**. En este caso, en las nóminas o planillas de los departamentos impares, la última posición será para el candidato (a) que el movimiento interno, partido político o la Alianza en su caso determine, debiendo ser el suplente del sexo opuesto, para cumplir con la paridad total de la nómina o planilla.
- 7) Para fines de inscripción se exigirá la alternancia en las **Nóminas de Diputados (as) Propietarios al Congreso Nacional de la República en los departamentos de 3 o más diputados (as)** la alternancia será exigida a partir de la 3, 4 ó 5 posición, según la tabla que se describe a continuación, debiendo iniciar la alternancia en dicha posición con una candidata o candidato del sexo opuesto al de la candidata o candidato anterior.

No. de Diputadas (os)	Se <b>EXIGE</b> la alternancia a partir de la Posición
Departamentos de <b>3, 4, 5 y 6</b> Diputadas (os)	<b>3</b> posición
Departamentos de <b>7, 8 y 9</b> Diputadas (os)	<b>4</b> posición
Departamentos de <b>20 y 23</b> Diputadas (os)	<b>5</b> posición

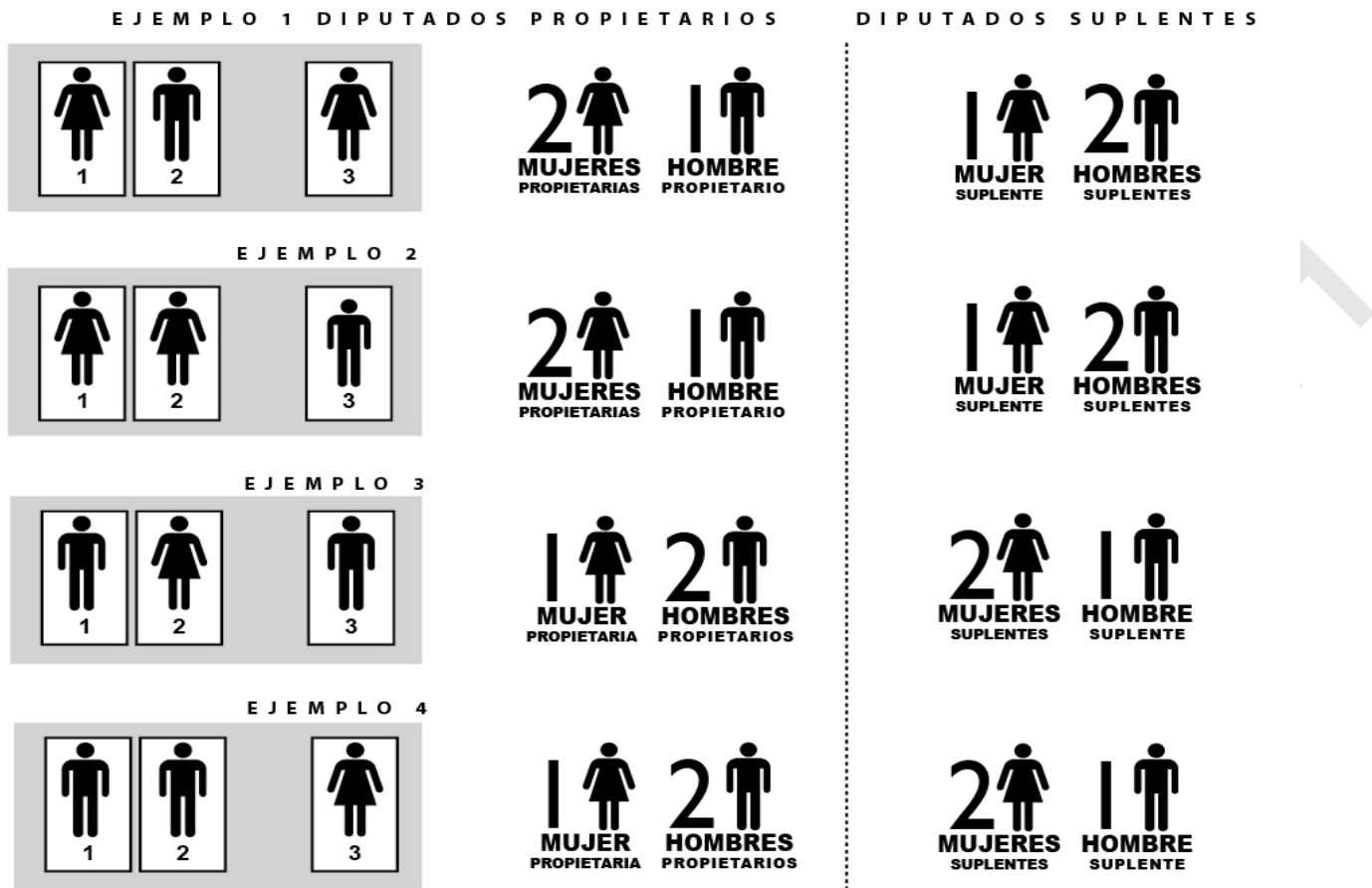
**La alternancia se exigirá a partir de la posición que se indica hasta el final de la nómina o planilla, o hasta que uno de los dos sexos ocupe todas las posiciones que le corresponden para cumplir con la aplicación del principio de paridad**, según lo descrito en la tabla del Artículo 6.

En tal sentido serán aceptables para los efectos de este Artículo las combinaciones que se muestran en los cuadros siguientes:

- 1) En los Departamentos de tres (3) cuatro (4) cinco (5) y seis (6) Diputados (as): **INTIBUCÁ, LA PAZ, VALLE, COLÓN, LEMPIRA y EL PARAÍSO**: la alternancia se exigirá a partir de la **tercera posición**, debiendo iniciar la misma con un candidato (a) del sexo opuesto al que ocupa la segunda posición.



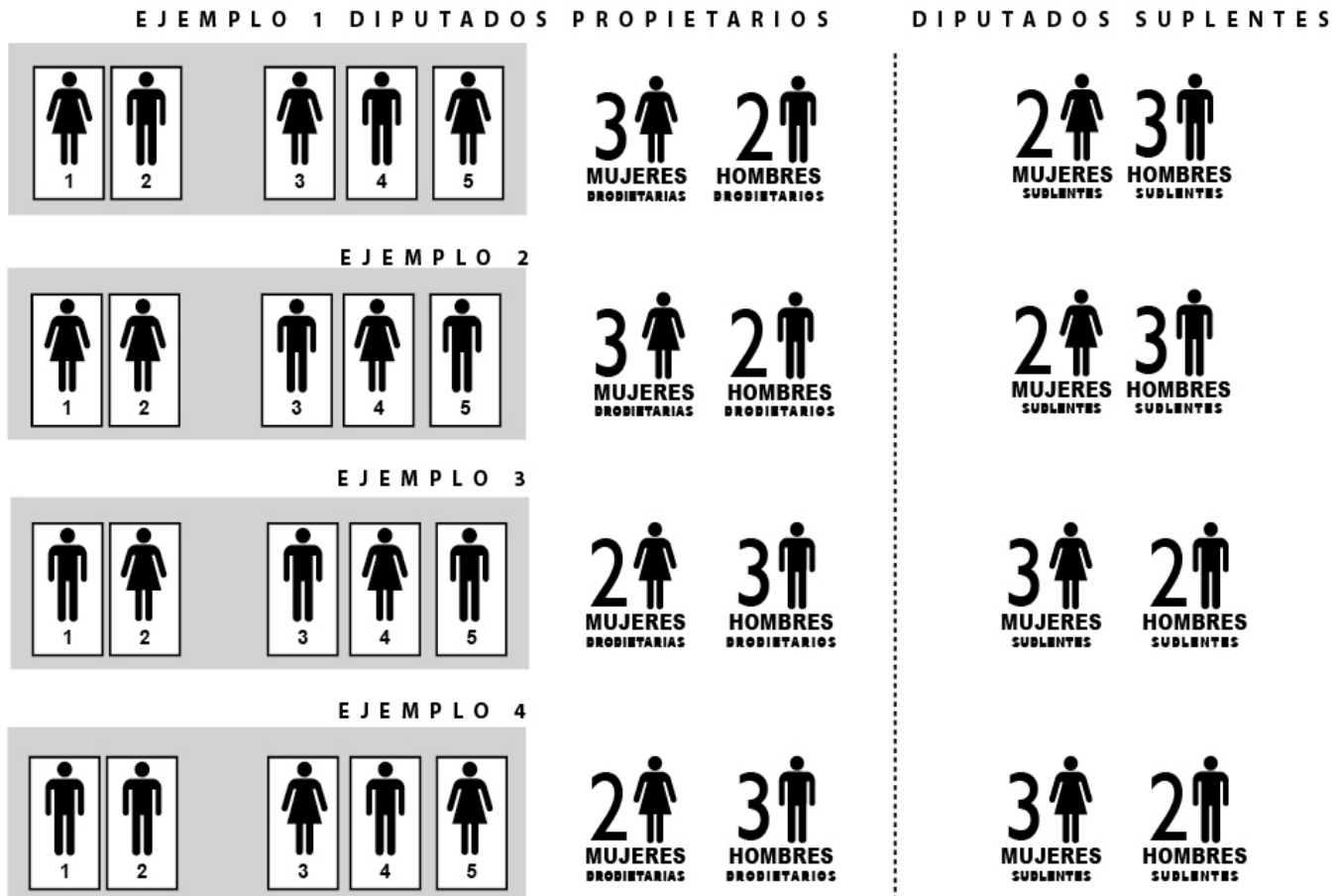
### 3 DIPUTADOS: DEPARTAMENTOS DE INTIBUCÁ Y LA PAZ



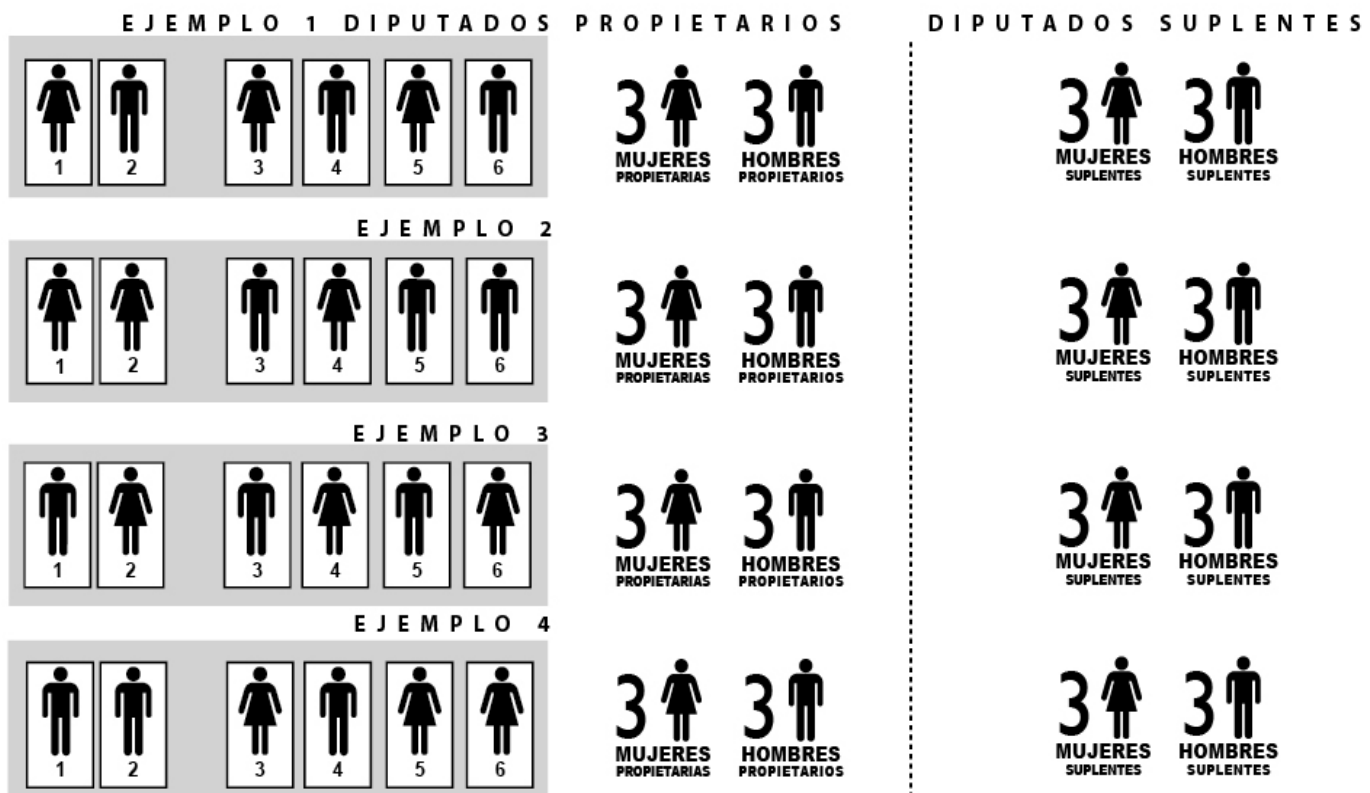
### 4 DIPUTADOS: DEPARTAMENTOS DE COLÓN Y VALLE



### 5 DIPUTADOS: DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



### 6 DIPUTADOS: DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



- 2) En los Departamentos de siete (7) ocho (8) y nueve (9) Diputados(as): **COMAYAGUA, COPÁN, OLANCHO, ATLÁNTIDA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA y YORO**: la alternancia se exigirá a partir de la **cuarta posición**, debiendo iniciar la misma con un candidato(a) del sexo opuesto al que ocupa la tercera posición.

### 7 DIPUTADOS: DEPARTAMENTOS DE COMAYAGUA, COPÁN Y OLANCHO



### 8 DIPUTADOS: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA

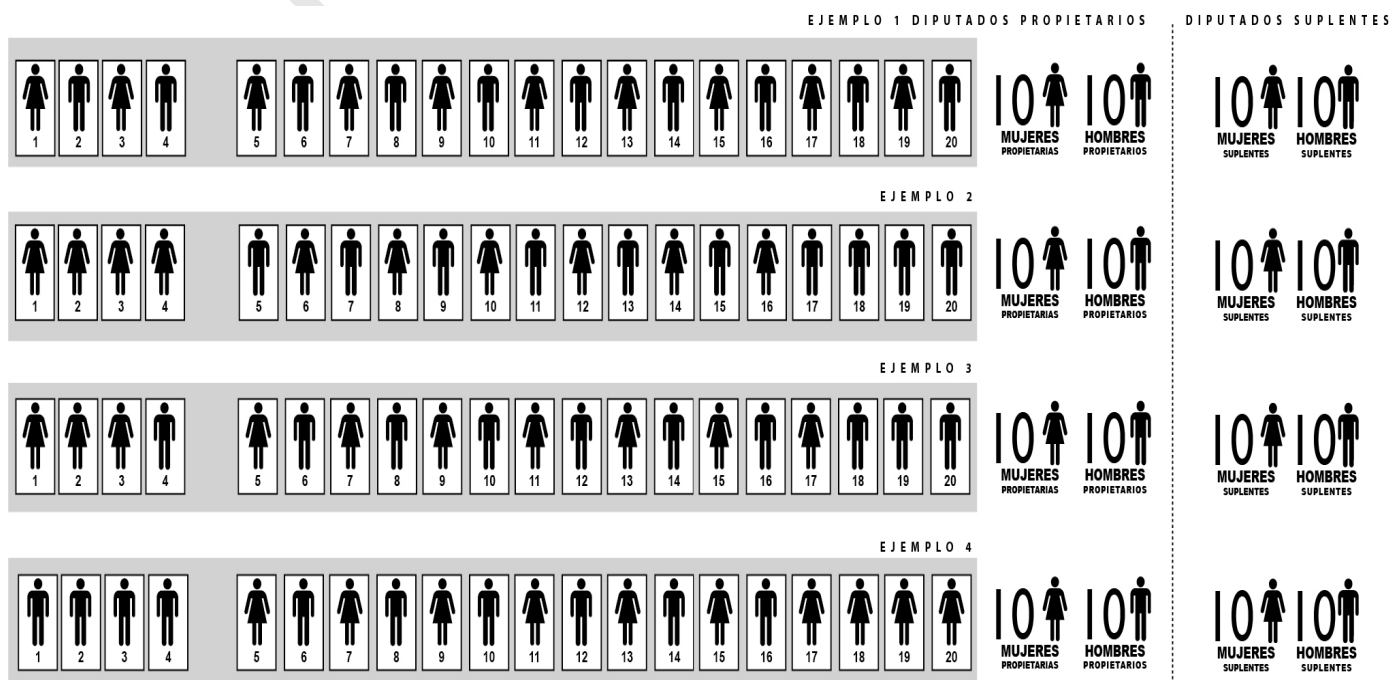


### 9 DIPUTADOS: DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA Y YORO

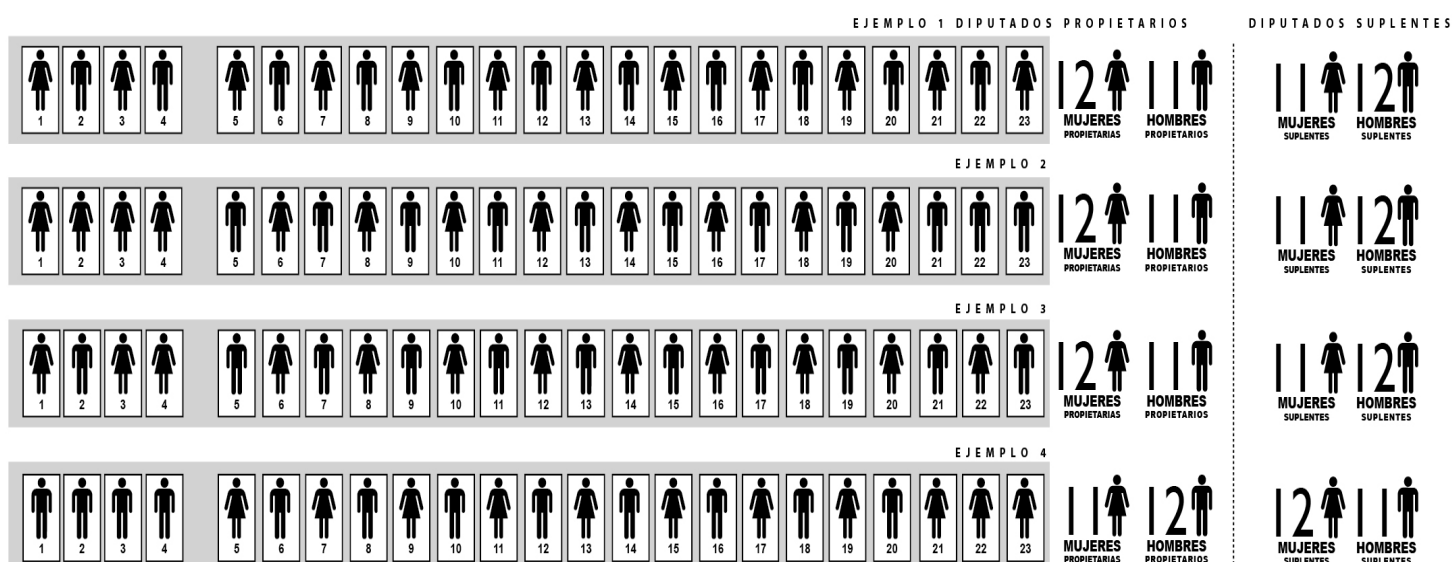


- 3) En los Departamentos de veinte (20) y veintitrés (23) Diputados(as): **CORTÉS** y **FRANCISCO MORAZÁN**: la alternancia se exigirá a partir de la **quinta posición**, debiendo iniciar la misma con un candidato(a) del sexo opuesto al que ocupa la cuarta posición.

### 20 DIPUTADOS: DEPARTAMENTO DE CORTÉS



## 23 DIPUTADOS: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



8) En las **nóminas de Candidatos(as) a Diputados(as) Propietarios(as) al Parlamento Centroamericano (PARLACEN)**: La alternancia es permitida desde la primera hasta la última posición de la nómina; sin embargo **para fines de inscripción, la alternancia será exigida a partir de la quinta posición**, debiendo iniciar la alternancia en dicha posición con una candidata o candidato del sexo opuesto al de la candidata o candidato que ocupa la cuarta posición, de conformidad a lo establecido para los departamentos de 20 y 23 diputados(as) propietarios al Congreso Nacional.

## SECCIÓN II

## EN ELECCIONES INTERNAS

**Artículo 8.- Obligatoriedad en Proceso Interno.** Los partidos políticos, cualquiera que sea el sistema o mecanismo de elección que utilicen para elegir sus autoridades partidarias, deberán cumplir con el principio de paridad y el mecanismo de alternancia a nivel nacional, departamental y municipal, en la conformación de sus planillas o nóminas para ocupar dichos cargos.

Los Partidos Políticos deberán notificar por escrito al Tribunal Supremo Electoral, con cuatro (4) meses de anticipación a la

celebración de las elecciones internas, la normativa partidaria adoptada o el reglamento electoral en su caso. **El no cumplimiento de la aplicación del principio de paridad y mecanismo de alternancia en la escogencia de sus autoridades, dará como resultado el no reconocimiento de las autoridades partidarias.**

## SECCIÓN III

## EN ELECCIONES PRIMARIAS

**Artículo 9.- En Elecciones Primarias.** Los movimientos internos de los partidos políticos deberán cumplir con la aplicación del principio de paridad y el mecanismo de alternancia en la conformación de sus planillas o nóminas de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, para participar en las elecciones primarias, en la forma establecida en este Reglamento.

## SECCIÓN IV

## EN ELECCIONES GENERALES

**Artículo 10.- En Elecciones Generales.** El Tribunal Supremo Electoral inscribirá para las Elecciones Generales, las nóminas de los(as) candidatos(as) que resultaron electos(as) del proceso electoral primario. La integración de las nóminas

resultantes de dicha elección no estará sujeta al principio de paridad y alternancia, en virtud de ser un resultado de la voluntad popular manifestada en las urnas.

**Los Partidos Políticos que no participen en Elecciones Primarias, estarán obligados a cumplir con el Principio de Paridad y el Mecanismo de Alternancia** según lo dispuesto en éste Reglamento en la conformación de sus nóminas y planillas al inscribir a sus candidatos(as) ante el Tribunal Supremo Electoral; de igual manera estarán sujetas las Alianzas entre Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes que participen en elecciones generales

#### SECCIÓN V

##### APLICACIÓN EN LAS NÓMINAS O PLANILLAS PARA ELECCIONES GENERALES

**Artículo 11.- Alianzas entre Partidos Políticos para las Elecciones Generales.-** Las planillas o nóminas que conformen las Alianzas entre Partidos Políticos deberán respetar el Principio de Paridad y el mecanismo de alternancia conforme a lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y el presente Reglamento.

**Artículo 12.- Candidaturas Independientes.** Con respecto a las Candidaturas Independientes que deseen inscribirse para participar en las Elecciones Generales, deberán cumplir con la aplicación del Principio de Paridad y Mecanismo de Alternancia de conformidad a las reglas siguientes:

1. Fórmula Presidencial: Se estará a lo establecido en los **artículos 6 y 7** de este reglamento.
2. Diputadas y Diputados al Congreso Nacional, se deberá inscribir su respectivo suplente y estarse a lo establecido en los **artículos 6 y 7** del presente reglamento, correspondiente a los departamentos uninominales.

3. Corporaciones Municipales: Se deberá presentar la nómina completa aplicando lo dispuesto en los **artículos 6 y 7** de este reglamento.

#### CAPÍTULO III

##### DISPOSICIONES COMUNES

**Artículo 13.- Renuncia o Muerte de Candidatas y Candidatos inscritos.** Cuando renunciare, muriere o sobreviniere una causa de inhabilidad o incompatibilidad a una candidata o candidato inscrito, antes de practicarse la elección, se procederá de la manera siguiente:

- a) **Antes de la celebración de Elecciones Primarias:** Una vez inscritos los candidatos para participar en elecciones primarias, si fallece, renuncia, o le sobreviniere una causa de inhabilidad antes de celebradas las mismas, el movimiento interno deberá sustituirlo por otro candidato(a) del mismo sexo.
- b) **Antes de la celebración de Elecciones Generales:** Una vez celebradas las Elecciones Primarias, en el caso de las diputadas y diputados propietarios(as) serán sustituidos(as) por sus respectivos suplentes y en el caso de los Alcaldes y Alcaldesas serán sustituidos por su Vicealcalde. Todos los demás cargos serán cubiertos por la autoridad central del partido respectivo, incluyendo el cargo de Diputada o Diputado Suplente.
- c) **Los Candidatos y Candidatas inscritos de los Partidos Políticos que no celebren elecciones primarias y que inscriban sus candidatos(as) para Elecciones Generales,** estarán obligados a sustituir a sus candidatos y candidatas por otro del mismo sexo, si se presentan dichas circunstancias antes de celebrarse las Elecciones Generales.

- d) Las Alianzas entre Partidos Políticos estarán sujetas a las disposiciones enunciadas en el inciso c) del presente artículo.
- e) En el caso de las Candidaturas Independientes, si le sobreviniere alguna causa de las señaladas al candidato(a) que encabeza la fórmula o nómina antes de realizarse las Elecciones Generales, el Tribunal ordenará la cancelación de la fórmula o nómina.
- f) En el caso que la vacante sea de un Designado Presidencial, Diputado Suplente, Vicealcalde o un Regidor, será sustituido por otra persona del mismo sexo a propuesta del que encabeza la fórmula o nómina.

**Artículo 14.- Sanción por incumplimiento.** El incumplimiento del Principio de Paridad y el Mecanismo de Alternancia en observancia del presente reglamento, generará como sanción por parte del Tribunal Supremo Electoral, la no inscripción de:

- a) Una o más de las nóminas de candidatos(as) de los movimientos internos de los partidos políticos o del movimiento como tal, para participar en elecciones primarias.
- b) El partido político que no realice elecciones primarias, o de una o más de sus planillas de candidatos(as).
- c) La Candidatura Independiente.
- d) La Alianza, o de una o más de sus planillas de candidatos(as).

**Artículo 15.- Adecuación Estatutaria.** Los Partidos Políticos estarán obligados a implementar el principio de paridad y el mecanismo de alternancia, según lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y en este Reglamento

en la conformación de sus autoridades partidarias y adecuar sus estatutos en la asamblea o convención más próxima que lleven a cabo a partir de la publicación de este Reglamento. De igual manera deberán adecuar su política de equidad de género conforme al artículo 104 y 105-A de la citada Ley.

#### CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 16.- Normas Supletorias.** En lo no contemplado en el presente reglamento, se estará a lo que dispongan los demás reglamentos electorales en lo que fuere aplicables.

**Artículo 17.- Vigencia.** Este reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ERICK MAURICIO RODRIGUEZ GAVARRETE  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON  
MAGISTRADO PROPIETARIO**

**JOSÉ SAÚL ESCOBAR ANDRADE  
MAGISTRADO SECRETARIO**

## **Tribunal Supremo** **Electoral**

RESOLUCIÓN No. 018-2016

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siete de septiembre de dos mil dieciséis.**

**VISTA:** Para emitir Resolución sobre la Solicitud de Inscripción del Partido Político en formación denominado **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, presentada por el Señor AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO, en su condición de Representante Legal del Partido Político solicitante, quien otorgó poder al Abogado SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ.

**CONSIDERANDO (1):** Que el peticionario presentó solicitud denominada “**Se Solicita Inscripción del Partido Político de Centro Social Cristiano VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**” en fecha 08 de abril de 2016, acompañando los siguientes documentos: Testimonio del Acta Notarial de Constitución; Declaración de Principios; Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Político e indicación del nombre bajo el cual funcionará; Programa de Acción Política; Estatutos; Organización de Autoridades Municipales en **293** municipios; Organización de Autoridades Departamentales en **17** Departamentos; Nóminas de ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción, que corre agregada al expediente No. **177-2016**; habiéndose agregado además, los documentos que obran en el Expediente Administrativo de Diligencias Previas No. **69-2016**; Complemento de las Nóminas de ciudadanos que respaldan la solicitud contenidas en el expediente de diligencias previas; cumpliendo con éstos, los requisitos establecidos en el Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

**CONSIDERANDO (2):** Que el peticionario acreditó el Testimonio de la Escritura Pública número setenta y cinco (75) contentiva del Acta de Constitución del **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA;**

**MOVIMIENTO SOLIDARIO)** de fecha diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016) autorizada por el Notario Allan Wady Castro Parada, donde de conformidad a la Ley, consta el requerimiento de los ciudadanos para que se haga constar en Acta Notarial la constitución del partido antes indicado, quienes se encuentran en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, mismos que fueron cotejados con el Censo Nacional Electoral, en lo referente al número de ciudadanos comparecientes, comprobándose que reúne los requisitos exigidos por el Artículo 63 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

**CONSIDERANDO (3):** Que del análisis de la **Declaración de Principios**, se determina que reúne los requisitos establecidos en el Artículo 67 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO (4):** Que del revisado efectuado a la **Descripción y Dibujo del Emblema** del Partido Político y el nombre bajo el cual funcionará, se determina que estos distintivos no presentan igualdades o similitudes a los de otros partidos políticos, símbolos nacionales, alegorías representativas de la nación, nombre de personas o emblemas religiosos, ni contrarían la igualdad jurídica de los hondureños, tal y como lo establece el Artículo 80 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

**CONSIDERANDO (5):** Que de la revisión y análisis del **Programa de Acción Política** presentado, el mismo contiene los requisitos determinados por el Artículo 68 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO (6):** Que de la revisión y análisis de los **Estatutos** presentados, se observa, que los mismos no contradicen la Constitución de la República y la Ley, y contienen la normativa obligatoria establecida en el Artículo 69 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

**CONSIDERANDO (7):** Que del cotejo contra el Censo Nacional Electoral de la **organización de autoridades municipales y departamentales**, se comprobó la acreditación de las autoridades indicadas en más de la mitad del total de los municipios y departamento del país, tal y como lo dispone el artículo 65, numeral 6) de la Ley, cumpliendo además con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, en lo referente a la participación de un 50% de mujeres en las estructuras partidarias.



**CONSIDERANDO (8):** Que de la revisión de las **nóminas de los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, se comprobó que las nóminas presentadas superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, tal y como lo dispone el artículo 65, numeral 7) de la Ley.

**CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y 14 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, **las nóminas y estructuras partidarias presentadas por el PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), fueron exhibidas durante dos (2) meses** en las oficinas de los Registros Civiles Municipales y en las sedes de los partidos políticos legalmente inscritos que funcionan en el domicilio de los ciudadanos que respaldan la solicitud, a efecto de que éstos formularen los reclamos correspondientes, por el uso indebido de su nombre, o formar parte de una estructura en el partido político en formación; **presentándose solamente ciento once (111) reclamos por el uso indebido de su nombre, en diferentes Registros Civiles Municipales del país;** los cuales fueron resueltos en tiempo y forma y las notificaciones efectuadas por los Registros Civiles Municipales respectivos. De igual forma, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, se exhibieron tanto las nóminas, como las estructuras partidarias en la página web de este Organismo Electoral.

**CONSIDERANDO (10):** Que mediante Resolución No. 016-2016 de fecha primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), este Tribunal Supremo Electoral, declaró CON LUGAR los Reclamos presentados por uso indebido de nombre en las nóminas de ciudadanos que respaldan la Solicitud de Inscripción del **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)** de las y los ciudadanos siguientes: **a) Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el ciudadano: 1.** Juan Pastor López Dolmo 0201-1979-00879; **b) Municipio de Minas de Oro, Departamento de Comayagua, los ciudadanos: 1.** María Antonia Arce Salgado 0311-1986-00229, **2.** María Luisa Salgado Zúniga 0311-1964-

00194, **3.** Norma Argentina Arce Espinales 0311-1956-00083; **c) Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, el ciudadano: 1.** Humberto Cubas Rosales 0306-1965-00318; **d) Municipio de San Luis, Departamento de Comayagua, los ciudadanos: 1.** Lucero Nataly Oviedo Oviedo 0316-1998-00129, **2.** Víctor Ramón Oviedo Rivera 0316-1973-00078, **3.** Tania Lizeth Flores Flores 0316-1981-00177, **4.** Orlando Soto Oviedo 0304-1943-00091; **e) Municipio de Concepción de María, Departamento de Choluteca, los ciudadanos: 1.** Iris María Baquedano Castro 0603-1966-00445, **2.** Rolando Antonio Rodríguez Baquedano 0603-1988-00670; **f) Municipio de Duyure, Departamento de Choluteca, los ciudadanos: 1.** Marvin Obando Herrera Guzmán 0604-1994-00022, **2.** Mirian Esther Bustillo 0604-1975-00012, **3.** Bernarda Mendoza Mendoza 0604-1980-00126, **4.** Nolvía del Carmen Rodríguez Briceño 0604-1973-00020, **5.** Fidel Antonio Herrera Núñez 0604-1965-00045, **6.** Sandra Aracely Flores 0604-1979-00025, **7.** Pedro Núñez 0604-1933-00003, **8.** Santos Inés Olivera Herrera 0604-1954-00023, **9.** Cristina del Carmen Pozo 0604-1947-00030, **10.** Diana Marilu Pozo Flores 0604-1990-00018, **11.** Ondina del Carmen Gonzáles Olivera 0604-1988-00118, **12.** Norma Ondina Espinoza Sánchez 0604-1981-00131, **13.** Esperanza Méndez Sánchez 0604-1948-00004, **14.** Héctor René Ramírez Gonzales 0604-1973-00017, **15.** Anita Mendoza Cadenas 0711-1971-00037, **16.** Ana Maritza Guillén Padilla 0615-1990-00013, **17.** Victor Manuel Rodríguez 0711-1984-00390, **18.** Francisco Avelares 0711-1957-00014; **g) Municipio de Morolica, Departamento de Choluteca, los ciudadanos: 1.** Raúl Antonio Martínez 0608-1928-00003, **2.** Dilsia Maurilia Sánchez 0608-1970-00161, **3.** Agueda Martínez Moncada 0608-1929-00085; **h) Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, los ciudadanos: 1.** Héctor Israel Flores 0610-1983-00684, **2.** Berta Azucena Aguilera Galo 0610-1968-00216, **3.** Ameida Cristina Andino Laínez 1701-1986-00484, **4.** Iris Yolany González Osorto 0610-1975-00510, **5.** Demy Zulema Espinal 0610-1973-00384, **6.** Leili Esperanza Portillo 0610-1951-00207, **7.** Belkis Rudith Aguilera Aguilera 0610-1986-00538, **8.** Cándida Rosa Hernández 0602-1960-00217, **9.** Ismary Yadira Portillo 0610-1985-01248, **10.** Keyla Yamileth Coello Aplicano 0602-1984-01258, **11.** Evelin Roxana Betancurth Espinal 0610-1999-00718, **12.** Deysi Dalila González Portillo 0610-1953-00167, **13.** Marlis Yamileth Aplicano Portillo 0610-1980-00434, **14.** Telma Etelvina Espinal 0610-1966-00072,

15. Rogelio Aníbal Cerna Oyuela 0608-1967-00125, 16. Denys Roberto Flores 0610-1983-00544, 17. Meisi Mariela Aguilera Rodríguez 0602-1993-00220, 18. Cinthia Maribel Tomas 0610-1998-00325, 19. Walther Emilio Ulloa Espinal 0610-1994-00373, 20. Yeimi Yarely Espinal Aguilera 0610-1995-00440, 21. Clementina Aplicano 0610-1965-00365, 22. Ingrid Yareth Espinal Aplicano 0610-1984-00645, 23. Reyna Etelvina Portillo Nivarrez 0610-1974-00296, 24. Cinthia Amarely Montoya Soriano 0610-1993-00547, 25. María Elena Núñez 0610-1972-00259, 26. Edwin Samuel Gonzáles 0610-1979-01416, 27. Juan Crisóstono Ordoñez Aplicano 0610-1943-00020, 28. Dania Liceth Carranza Baca 0602-1995-00145, 29. Francisco Fúnez Espinal 0610-1948-00088, 30. Luis Enrique Aguilera Gonzales 0610-1976-00294, 31. Rodolfo Aguilera Aplicano 0610-1957-00160; i) **Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca, los ciudadanos:** 1. Olga Maritza Morazán Espinoza 0611-1969-00392, 2. Santos Agueda García 0611-1962-00076, 3. Ingrid Mabelin Maldonado Reyes 0611-1975-00606, 4. Santos Claudia Martel Córdova 0611-1958-00453, 5. María Narcisa Elvir 0611-1979-02859, 6. Sandra Osiris Zambrano Díaz 0611-1974-00416; j) **Municipio de Santa Ana de Yusguare, Departamento de Choluteca, los ciudadanos:** 1. Adán Martínez Aguilera 0601-1951-00519, 2. Delmy Xiomara Rivera Gómez 0616-1973-00014; k) **Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso:** 1. Lucas Ortiz Merlo 0704-1964-00494, 2. Lorenzo Amador Velásquez 0824-1957-00232, 3. German Omar Centeno Merlo 0704-1965-00260, 4. Pedro Antonio Campos 0601-1932-00190, 5. Juan Ángel Mercado Mendoza 0704-1958-00065; l) **Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, el ciudadano:** 1. Héctor Virgilio Medina Pagoaga 0803-1950-00515; m) **Municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, los ciudadanos:** 1. Jesús Jamilet Ordoñez 0801-1982-01533, 2. Katerineth Walesca Flores Sánchez 0801-1994-04273, 3. Linda Beatriz Flores Baca 0808-1990-00197, 4. María de los Santos Rodas Martínez 0808-1955-00058, 5. Suany Dayana Sánchez Espinoza 0808-1995-00213, 6. Mirian Marleni Espinoza Ordoñez 0808-1970-00103, 7. Briselda Agustina Oliva Rodas 0808-1988-00157, 8. Guilbeth Walter Barahona Ordoñez 0801-1963-07047, 9. Jorge Luis Sierra Fúnez 0808-1985-00254; n) **Municipio de Cane, Departamento de La Paz, el**

**ciudadano:** 1. Alex Omar Martínez Suazo 0317-1975-00023; ñ) **Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, los ciudadanos:** 1. José Amílcar Rubio Pineda 1208-1994-00028, 2. María Guadalupe Amaya Rodríguez 1208-1973-00031, 3. Juan Carlos Méndez 1208-1977-00002, 4. María del Carmen Claros Hernández 1208-1965-00227, 5. Benito Argueta 1208-1938-00049, 6. Lidia Nohemí Argueta Gálvez 1215-1979-00239, 7. Doris Elizabeth García Martínez 1208-1991-00054, 8. Ingrid Scarleth Bautista Claros 1208-1992-00354; o) **Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, el ciudadano:** 1. Gabriela Sofía Nicolás López 1217-1987-00208; p) **Municipio de Tambla, Departamento de Lempira, la ciudadana:** 1. Mirza Otilia Serrano Díaz 1324-1995-00081; q) **Municipio de Manto, Departamento de Olancho, los ciudadanos:** 1. Griselda Lisbeth Méndez Sánchez 1515-1996-00070, 2. Araceli Floridalma Méndez Sánchez 1515-1985-00516, 3. Nohemy Alejandra Aparicio Rodríguez 1515-1998-00040, 4. Celeo Rodrigo Carias Macías 1515-1963-00181, 5. Ricardo Alejandro Tejeda Zelaya 1515-1999-00280, 6. Jimi Gabriel Paguada Vivas 1515-1986-00069, 7. Francisco Rufino Ayala Barralaga 1515-1949-00098; r) **Municipio de San Francisco de Coray, Departamento de Valle, los ciudadanos:** 1. Marco Antonio Cruz Villatoro, 1708-1995-00140, 2. María Gladis Villalobos Discua 1708-1953-00029; s) **Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, los ciudadanos:** 1. Wendy Margoth Garay Varela 1201-1975-00098, 2. Jorge Lenin Claros Nolasco 1801-1984-00937; t) **Municipio de Arenal, Departamento de Yoro, los ciudadanos:** 1. Ramona Cruz Díaz 1802-1955-00149, 2. Lidia Marina Rivera 1807-1969-01299, 3. Fredy Simón Espinoza Cruz 1802-1995-00202; ordenando **EXCLUIR** de las nóminas presentadas por el **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, los nombres de las y los ciudadanos reclamantes; girando instrucciones al Encargado del Área de Informática de Inscripción de Partidos Políticos, para que no aparezcan reflejados en el sistema, ni en la página web de la Institución, como ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del partido antes referido; de los cuales fueron procesados únicamente 104 reclamos, quedando un total de sesenta y cuatro mil ciento cinco (64,105) ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción, menos 80 casos duplicados que se enviaron a exhibición sin presentar reclamo

ninguno de ellos, validando únicamente un respaldo, **quedando al final con un total de sesenta y cuatro mil veinticinco (64,025) ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción.**

**CONSIDERANDO (11):** Que se presentaron escritos de oposición a la inscripción del partido en formación **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, los cuales fueron resueltos oportunamente por el Tribunal Supremo Electoral, previo haber tenido a la vista el dictamen de los Consultores Jurídicos, constando en los expedientes números 401-2016 y el 177-2016 que contiene la solicitud de inscripción de dicho partido.

**CONSIDERANDO (12):** Que mediante escrito de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el apoderado legal del partido en formación **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, solicitó que se sustituyera de la Estructura Nacional de dicho partido, al señor **Francisco Roberto López**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1940-02831, del cargo de Vocal I, en virtud de ser público conocimiento su retorno al Partido Demócrata Cristiano de Honduras, y se inscribiera en su lugar al señor **OSWALD JAVIER CARRANZA GUTIERREZ**, con tarjeta de identidad No. **0801-1992-07219**, lo que fue aprobado por el Tribunal, ordenando en autos este Tribunal a los Técnicos del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos la sustitución solicitada.

**CONSIDERANDO (13):** Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

**CONSIDERANDO (14):** Que la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

**CONSIDERANDO (15):** Que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

**CONSIDERANDO (16):** Que el Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la

integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional.

**CONSIDERANDO (17):** Que los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público, cuya existencia y libre funcionamiento garantiza la Constitución de la República y la Ley, para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos.

**CONSIDERANDO (18):** Que la solicitud de inscripción de partidos políticos podrá presentarse y aprobarse en cualquier tiempo, excepto en el año electoral.

**CONSIDERANDO (19):** Que la Constitución de los partidos políticos es libre. Un número no menor de cincuenta (50) ciudadanos hondureños, en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, podrá comparecer ante un notario manifestando su propósito de constituir un partido político y requiriéndole para que lo haga constar en Acta Notarial.

**CONSIDERANDO (20):** Que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho de afiliarse o separarse libremente de los partidos políticos.

**CONSIDERANDO (21):** Que de conformidad al Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, para obtener la Inscripción de un partido político se deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos: Testimonio del Acta Notarial de Constitución; la Declaración de Principios; Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Político e indicación del nombre bajo el cual funcionará; el Programa de Acción Política; los Estatutos; acreditar que el Partido Político cuenta con la organización de sus autoridades municipales y departamentales en más de la mitad del total de los municipios y departamentos del país y la Nómina de ciudadanos que respaldan la solicitud, equivalente al dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial. Se presentará por municipio en dos (2) originales con los nombres y apellidos de los ciudadanos, número de tarjeta de identidad, huella dactilar, domicilio actual y firma.

**CONSIDERANDO (22):** Que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales habrá un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por la Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismos electorales.

**CONSIDERANDO (23):** Que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, emitir la Resolución de Inscripción de nuevos Partidos Políticos cuando se hubiere cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

**CONSIDERANDO (24):** Que aprobada la inscripción, el Tribunal Supremo Electoral entregará copia de la Resolución al peticionario, para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y efectuada ésta, el Tribunal Supremo Electoral, procederá al registro del Partido Político.

**CONSIDERANDO (25):** Que habiendo reunido los requisitos constitucionales y legales el **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, tal y como se ha dejado establecido en los considerandos anteriores, es procedente la inscripción de dicho partido;

**POR TANTO,**

**ESTE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,** en el uso de las facultades legales de que esta investido para los actos y procedimientos electorales; y haciendo aplicación de los artículos 1, 2, 4, 5, 47, 51, 80, 321, 322, 323 y 324 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 9, 15 numeral 1, 2, 3, 5, 8, 9, 13, 15; 17, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; 1, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 numeral 3), 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, por unanimidad de votos,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TESTIMONIO DEL ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN:** Tener por acreditada el Acta Notarial de Constitución del **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, que consta en el Testimonio de Escritura Pública número setenta y cinco (75) contentiva del Acta de Constitución del **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)** de fecha diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016) autorizada por el Notario Allan Wady Castro Parada y que literalmente dice: **“TESTIMONIO.- INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y CINCO (75).-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las once de la mañana (11:00 A.M) del día Miércoles, diez (10) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Ante mí, **ALLAN WADY CASTRO PARADA**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número trece mil ciento cinco (13105), y en el Registro del Notariado con el número Un Mil Seiscientos Ochenta y Uno (1681), con notaría ubicada en el tercer nivel del edificio I. S. P. de la avenida Cervantes en esta ciudad Capital, teléfono 98309700 y correo electrónico allancastro29gmail.com., Comparece personalmente el señor **AUGUSTO DOMINGO CRUZASENSIO**, mayor de edad, soltero, sociólogo hondureño y de este domicilio en su condición de Representante Legal del **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO).**- **UNICO:** Que me requiere en este acto para que protocolice por exhibición el Acta Notarial efectuada ante el suscrito Notario en esta misma fecha, procediendo a hacerlo copiándola literalmente así: **ACTA NOTARIAL** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M).- Ante mí, **ALLAN WADY CASTRO PARADA**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número trece mil ciento cinco (13105), y en el Registro del Notariado con el número Un Mil Seiscientos Ochenta y Uno (1681), con notaría ubicada en el tercer nivel del edificio I. S. P. de la avenida Cervantes en esta ciudad Capital, teléfono 98309700 y correo electrónico allancastro29@gmail.com., comparecen personalmente los señores; **AUGUSTO DOMINGO CRUZASENSIO**, mayor de edad, soltero, sociólogo, y de este domicilio

con tarjeta de identidad número 0801-1961-04596; **AUDELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, soltera, Licenciada en Mercadotecnia en tránsito por esta ciudad y con domicilio en La Ceiba, Departamento de Atlántida, con tarjeta de identidad número 0107-1967-02327; **GISELLE ALEJANDRA VILLANUEVA OYUELA**, mayor de edad, soltera, Arquitecta, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1991-09568; **JOSE EDUARDO COTO BARNICA**, casado, periodista, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés, con tarjeta de identidad número 0401-1950-00017; **HECTOR ENRIQUE PADILLA HERNANDEZ**, Casado, comerciante, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, con tarjeta de identidad número 1701-1971-01011; **JAN CIRUS MAJANO CLAROS**, soltero, Licenciado en Pedagogía, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en Santa Bárbara, con tarjeta de identidad número 1612-1977-00216; **MICHAEL STEVE VAQUEDANO MENDEZ**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, y de esta domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1990-01527; **IRMA ISABEL VASQUEZ GARCIA**, casada, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0301-1973-00973; **MARVIN DASAEU HERNANDEZ NOLASCO**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1988-11800; **ELPIDIA YAMILETH MURILLO MERLO**, soltera, Bachiller en Computación, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1987-22205; **JENNIFER LIZETH CABRERA OYUELA**, soltera, Arquitecta, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1990-15715; **CLAUDIA MELISSA ROMERO GARRIDO**, soltera, Licenciada en Administración Educativa, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1516-1991-00019; **FRANCISCO ALEJANDRO VALLE OHARA**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1991-18150; **YOHANA SARAHÍ HERNANDEZ NOLASCO**, soltera, Licenciada en Administración de Empresas y de este domicilio con identidad número 0801-1983-00774; **JOSE MANUEL VASQUEZ RAMIREZ**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1978-10798; **JORGE ALBERTO REYES MATUTE**, soltero, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1949-04300; **EDGAR EDUARDO CRUZ RAMIREZ**, casado,

maestro de educación media y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1963-01082; **MARTIR DANIEL ESCOTO FUENTES**, soltero, Licenciado en Administración educativa y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1511-1989-00815; **NADIA MELISSA GALO CASTRO**, soltera, Bachiller en Administración de Empresas y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1989-22775; **DILIA LETICIA PERALTA COELLO**, soltera por viudez, ama de casa y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1947-01956; **SANDRA ELIZABETH ZAMORA ESPINAL**, soltera, ama de casa, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1959-01719; **JOSE FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ**, mayor de edad, casado, carpintero y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1967-03639; **PAOLA LIZETH RIVAS VASQUEZ**, soltera, Pasante Universitaria en la Licenciatura y de este domicilio en Contaduría Pública y Finanzas, con tarjeta de identidad número 0801-1994-11266; **CHRISTIAN STEVENS ORTEGA ZUNIGA**, soltero, Pasante Universitario de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1991-25557; **KARINA SAMANTHA RIVAS VASQUEZ**, soltera, Pasante Universitaria en Licenciatura en Comercio Internacional y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1995-12763; **DIVINA CONCEPCION OYUELA OLIVERA**, casada, Doctora en Química y Farmacia, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0610-1955-00036; **JAVIER ENRIQUE CABRERA CERNA**, casado, Ingeniero Civil, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1953-01256; **HADA MIRIAN OYUELA OLIVERA**, soltera, maestra, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0610-1944-00150; **ARTURO CELEDON MORALES OYUELA**, soltero, arquitecto, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1982-01168; **DORIS MELISSA AVILA VELASQUEZ**, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1986-04583; **RINA ISMALIA OYUELA OLIVERA**, soltera, Economista, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0610-1950-00129; **HILDA ROSA ALONZO GONZALEZ**, casada, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0813-1973-00145; **CRISTIAN JOSE MEJIA VALLE**, soltero, Bachiller Técnico en Computación y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0701-1994-00354; **RAMON CRISANTO MEJIA SALGADO**, casado,

Perito Mercantil y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1969-05920; **RUTH ISABEL VALLE OHARA**, casada, Bachiller en Ciencias y Letras, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1975-22504; **ARELY ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUILAR**, casado, Bachiller Técnico Mecánico Automotriz, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1984-19842; **ISMARI OHARA BENITEZ**, casada, ama de casa y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0605-1960-00361; **FREDYSAUGUSTO ORARA**, soltero, Técnico de Estructuras Mecánicas, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0605-1978-00741; **ISIS MARIELA VALLE OHARA**, Casada, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1984-10776; **NELSON RAFAEL VALLE OHARA**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1990-09887; **OSSANA JANISSE EGUIGURE MORENO**, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1988-10910; **DELMY ONDINA OHARA**, soltera, Perito Mercantil y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0605-1977-00030; **ARIEL ALEJANDRO PAVON OHARA**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0701-1993-00147; **MARCO AUGUSTO VALLE SALINAS**, casado, Técnico en Telefonía y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0701-1953-00147; **CRISTOBAL RAMON CRUZAMADOR**, soltero, Bachiller en Hotelería Turismo y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1955-05215; **MARIO ERICK GUZMÁN MENA**, casado Maestro de Educación Primaria y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1951-04424; **VICTOR ORLANDO LOPEZ MEJIA**, Casado, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0819-1963-00115; **JOSE MANUEL GARCIA MENDOZA**, casado, Perito Mercantil y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1958-07872; **CARLOS ALBERTO MATAMOROS BRAN**, soltero, Perito Mercantil, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1959-00100; **LEANDRO RAMON IZAGUIRRE VALLADARES**, casado, Abogado, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1937-02618; **MARIO RENE BENDECK SABILLON**, soltero, comerciante, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1960-00411; **RENE**

**GONZALO GARCIA REGALADO**, soltero, Perito Mercantil, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0417-1957-00130; **ANA ELIZABETH ARDON DOMINGUEZ**, casada, ama de casa, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1993-04167; **ANA DILCIA NUÑEZ BACA**, soltera, Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0614-1988-00067; **WADIS DANERY PORTILLO FLORES**, soltero, Técnico Industrial y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0814-1972-00036; **DOELANIBAL FLORES CANALES**, soltero, comerciante y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1972-08096; **MILAGROS XIOMARA AGUILAR PACHECO**, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1986-07240; **MELKI JOSUE ESCOTO FUENTES**, soltero, Perito Mercantil y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1511-1988-00177; **CINTHIA ESCARLETH ROMERO BENAVIDES**, soltera, Bachiller y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1992-02172; **NANCY JAQUELINE FUENTES ESCOTO**, casada, ama de casa, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1985-06339; **DANIA LELIS ESCOTO LICONA**, soltera, ama de casa, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1511-1954-00130; **ANUAR SAMIR ESCOTO COLEMAN**, soltero, estudiante y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1511-1993-00029; **NADIA CAROLINA ESCOTO LICONA**, soltera, estudiante, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1984-17352; **AUGUSTO DIKY GUILTY RUIZ**, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0207-1956-00104; **HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTIZ**, soltero, Bachiller en Administración de Empresas, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1501-1963-00740; **JOSE INES AGUILAR LAGOS**, soltero, Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0610-1988-00167; **ELVIA ALEJANDRINA MURILLO OBANDO**, soltera, Oficinista y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1516-1966-00052; **UBERTO DANILO MURILLO DIAZ**, casado, comerciante y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1516-1941-00070; **VICTOR MANUEL PEÑA CERRATO**, soltero, técnico en serigrafía y de este domicilio con tarjeta de identidad número

0801-1953-01253; **ANIBAL ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ**, casado, Abogado, y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0822-1978-00067; **ALBERTO MEJIA OSORIO**, casado, Perito Mercantil y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1706-1962-00358; **JOSE LEONEL RODRIGUEZ VASQUEZ**, Abogado, soltero y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1969-06449; **CARLOS ROBERTO ZELAYA ORTIZ**, mayor de edad, soltero, Bachiller y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1988-19565; **OSWALD JAVIER CARRANZA GUTIERREZ**, mayor de edad, soltero, Chef y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1992-07219; **CRISTHIAN ELVIR ANDINO**, mayor de edad, soltero, bachiller en electrónica y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-2004-19407; **OMAR ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, bachiller en computación y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1993-06788; **OLGA MARINA GUZMAN PADILLA**, mayor de edad, soltera, comerciante y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1701-1988-00137; **JUAN CARLOS BARCENAS MEDINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Informática y de esta domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1971-02822; **FERNANDO JAVIER BARAHONA RIVERA**, mayor de edad, soltero, pasante universitario y de este domicilio con tarjeta de identidad número 1601-1990-00544; **VICTOR MANUEL MENDEZ PERALTA**, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1988-20955; todos mayores de edad y hondureños; quienes asegurándose hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **UNICO**: Que me requieren en este acto para que haga constar en el presente documento su propósito de constituir un partido político, en tal sentido se crea en este momento y por su acuerdo llevará el nombre de **PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, el que sujetará su actuación a la Constitución de la República de Honduras y a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, así como la legislación vigente en todo cuanto corresponda en derecho, así mismo por su acuerdo actuará como Representante Legal del Partido aquí constituido el señor **AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO** o en su defecto aquél a quien las autoridades del partido oportunamente designen o elijan; Así lo dijeron y otorgaron, quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por si este documento, así lo

hicieron en cuyo contenido se ratifican y firman para constancia de todo lo cual, del conocimiento, nacionalidad, vecindad de uno y otros, así como de haber tenido a la vista el documento de identificación de los requirentes relacionados tal como queda dicho en el preámbulo de esta Acta, **DOY FE.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- AUDELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- GISELLE ALEJANDRA VILLANUEVA OYUELA.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- JOSE EDUARDO COTO BARNICA.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- HECTOR ENRIQUE PADILLA HERNANDEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JAN CIRUS MAJANO CLAROS.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MICHAEL STEVE VAQUEDANO MENDEZ.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- IRMA ISABEL VASQUEZ GARCIA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARVIN DASAEU HERNANDEZ NOLASCO.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- ELPIDIA YAMILETH MURILLO MERLO.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JENNIFER LIZETH CABRERA OYUELA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CLAUDIA MELISSA ROMERO GARRIDO.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO ALEJANDRO VALLE OHARA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- YOHANA SARAHI HERNANDEZ NOLASCO.- FIRMAY HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL VASQUEZ RAMIREZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JORGE ALBERTO REYES MATUTE .- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- EDGAR EDUARDO CRUZ RAMIREZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARTIR DANIEL ESCOTO FUENTES.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- NADIA MELISSA GALO CASTRO.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- DILIA LETICIA PERALTA COELLO.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- SANDRA ELIZABETH ZAMORA ESPINAL.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JOSE FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- PAOLA LIZETH RIVAS VASQUEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CHRISTIAN STEVENS ORTEGA ZUNIGA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- KARINA SAMANTHA RIVAS VASQUEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- DIVINA CONCEPCION OYUELA OLIVERA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JAVIER ENRIQUE CABRERA CERNA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- HADA MIRIAN OYUELA OLIVERA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ARTURO CELEDON MORALES**

OYUELA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- DORIS MELISSA AVILA VELASQUEZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.-RINA ISMALIA OYUELA OLIVERA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- HILDA ROSA ALONZO GONZALEZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CRISTIAN JOSE MEJIA VALLE.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- RAMON CRISANTO MEJIA SALGADO, -FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- RUTH ISABEL VALLE OHARA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ARELY ENRIQUE HERNANDEZ AGUILAR.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ISMARI OHARA BENITEZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- FREDYS AUGUSTO OHARA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ISIS MARIELA VALLE OHARA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- NELSON RAFAEL VALLE OHARA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- OSSANA JANISSE EGUIGURE MORENO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- DELMY ONDINA OHARA: FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ARIEL ALEJANDRO PAVON OHARA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARCO AUGUSTO VALLE SALINAS.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CRISTOBAL RAMON CRUZ AMADOR.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARIO ERICK GUZMAN MENA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- VICTOR ORLANDO LOPEZ MEJIA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL GARCIA MENDOZA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CARLOS ALBERTO MATAMOROS BRAN.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- LEANDRO RAMON IZAGUIRRE VALLADARES.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARIO RENE BENDECK SABILLON.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- RENE GONZALO GARCIA REGALADO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ANA ELIZABETH ARDON DOMINGUEZ .-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ANA DILCIA NUÑEZ BACA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- WADIS DANERY PORTILLO FLORES, .- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- DOEL ANIBAL FLORES CANALES.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MILAGROS XIOMARA AGUILAR PACHECO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MELKI JOSUE ESCOTO FUENTES.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CINTHIA ESCARLETH ROMERO BENAVIDES.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- NANCY JAQUELINE FUENTES ESCOTO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- DANIA LELIS ESCOTO LICONA.-

FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ANUAR SAMIRE ESCOTO COLEMAN.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- NADIA CAROLINA ESCOTO LICONA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- AUGUSTO DIKY GUILTY RUIZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTIZ .-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JOSE INES AGUILAR LAGOS.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ELVIA ALEJANDRINA MURILLO OBANDO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- UBERTO DANILO MURILLO DIAZ, .-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- VICTOR MANUEL PEÑA CERRATO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ANIBAL ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ALBERTO MEJIA OSORIO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JOSE LEONEL RODRIGUEZ VASQUEZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CARLOS ROBERTO ZELAYA ORTIZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- OSWALD JAVIER CARRANZA GUTIERREZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CRISTHIAN ELVIR ANDINO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- OMAR ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- OLGA MARINA GUZMAN PADILLA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JUAN CARLOS BARCENAS MEDINA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- FERNANDO JAVIER BARAHONA RIVERA.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- VICTOR MANUEL MENDEZ PERALTA; FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- ALLAN WADY CASTRO PARADA.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante y firma estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, y vecindad del otorgante.- Así como de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y uno guión cero cuatro mil quinientos noventa y seis (0801-1961-04596) y el acta notarial del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO). - DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- ALLAN WADY CASTRO PARADA.- Y a requerimiento del señor AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO en su condición de Representante Legal del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL



**CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, Libro, sello y firma esta primera copia en mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, con su número pre-inserto de mi protocolo de Instrumento Público que llevo durante el año del otorgamiento y de donde anote este libramiento.- **FIRMA Y SELLO: ALLAN WADY CASTRO PARADA”**.

**SEGUNDO: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:**  
**Aprobar la Declaración de Principios del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, de conformidad al siguiente contenido:

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS  
 PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS  
 (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS  
 DOCTRINARIOS IDEOLOGICOS DEL PARTIDO DE  
 CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA;  
 MOVIMIENTO SOLIDARIO)**

I. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se somete a cumplir con la Constitución de la República de Honduras, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y demás estamento legal existente y venidero, con plena conciencia establece una guía, fundamentada en criterios actuales y futuros, esta Carta, que contiene lo mejor de sus criterios políticos, filosóficos y morales para la acción política. Representan nuestro aporte al desarrollo hondureño. Con ellos nos identificamos y queremos que se nos distinga de otros proyectos políticos. Es una invitación para que, con su inspiración, trabajemos juntos y avancemos sin temores hacia el futuro, hombro a hombro, sin divisiones, sin celos ni desmayo, alcanzar el poder de la nación por medios democráticos, representativos y participativos, acatando la voluntad de las mayorías reflejadas en las urnas, sin someternos a las directrices de identidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas que atenten contra la soberanía, e independencia económica, política y cultural del Estado, su forma de gobierno democrática y representativa y las autoridades constituidas.

II. Contiene los principios doctrinales y los criterios que han de inspirar las acciones, los planes y los programas con los que pretendemos hacernos cargo de la realidad del país y organizar su marcha en el Siglo XXI, cargado de esperanzas, realizaciones y sueños. Incluye también algunas propuestas operativas de carácter estratégico. El desarrollo humano es nuestro norte.

Queremos que cada mujer y cada hombre en Honduras tengan oportunidades reales para desarrollar todas sus capacidades, se realice como ser humano y alcance altos niveles de calidad de vida y de felicidad.

III. Estos principios se derivan de lo mejor que ha pensado y ha experimentado la humanidad.

Nos inspiramos en la Doctrina Social Cristiana y más precisamente en el Humanismo Cristiano que nos legó la dimensión ética de la vida y el sentido de la responsabilidad social de todo hombre y toda mujer. Estamos orgullosos de que nuestra nacionalidad se haya construido sobre la base de los grandes principios de libertad, igualdad y fraternidad y los grandes modelos republicanos del Continente Americano, así como en el valor de la ciencia como factor de progreso. Nos confesamos herederos de la cultura de nuestros antepasados precolombinos que, anclados en este territorio, ubicado en el centro de América, habían alcanzado un estilo de vida en armonía con la naturaleza, un conocimiento del mundo, una sensibilidad artística y un desarrollo cultural.

IV. Somos conscientes que nuestra Nación enfrenta grandes peligros y amenazas. Sin embargo, no nos es lícito darnos por vencidos. Tenemos recursos morales, intelectuales, espirituales y materiales para salir airosos y vencedores. Es cierto que todavía nos azotan el flagelo de la pobreza, del atraso de la economía, de la excesiva burocracia, la inseguridad ciudadana manifiesta y el deterioro del medio ambiente vital para todo ser vivo, de la insuficiencia de nuestro pensamiento científico y hasta del desánimo y de la corrupción moral, aun así somos un partido optimista, con la convicción y esperanza de que nuestro país pronto estará a la altura de las naciones sabias y prósperas de la tierra.

V. Además de los principios, son siete criterios que fundamentan la base de esta carta:

**Primero:** El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es un partido para la transformación, no simplemente para administrar la situación coyuntural. Es para superarla y transformar a Honduras, en una sociedad nueva, superior, próspera, justa y feliz.

**Segundo:** La tarea prioritaria del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es el desarrollo social, mediante la seguridad y la protección del medio ambiente. Haciendo de la política social y de la superación de la pobreza, el eje de nuestra acción política.

**Tercero:** Nuestro principal medio de acción política es la participación. Queremos ser un partido cuyos partidarios, mediante distintos mecanismos democráticos, tengan garantizada su participación y el control de la acción política. Queremos ser el partido que haga de la participación democrática, el principal modo de gobernar, por medio de la descentralización y el acceso de las comunidades a las instancias de toma de decisiones. Queremos hacer de la participación democrática el estilo de vida de la población hondureña.

**Cuarto:** La economía social de mercado es el mejor instrumento de desarrollo económico. Creemos que el sistema de mercado, orientado hacia metas estratégicas, es el que ha probado ser más eficaz para el crecimiento económico de otros pueblos. El papel del Estado, actuando como regulador, es fundamental para garantizar un crecimiento económico con justicia social.

**Quinto:** La participación de las mujeres, como género, en la vida política, en los órganos de poder y en todas las actividades sociales, libres de discriminaciones, es impostergable. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), recoge el reto lanzado por las mujeres, les abre el espacio y las llama a incorporarse a la vida política, para que, junto con los varones y en un plano de igualdad, podamos construir una sociedad cualitativamente nueva.

**Sexto:** El conocimiento, la ciencia, la tecnología y otros métodos de pensamiento son los primeros recursos del progreso humano. Queremos incorporarnos a la sociedad del conocimiento. Tiene futuro hoy quien sabe, quien está informado e interpreta la información, quien tiene acceso a la ciencia moderna y a la

tecnología, capaz de multiplicar las capacidades humanas. Igualmente, creemos que, con el auxilio de la ciencia, el trabajo es el único medio de progresar y crecer.

**Séptimo:** El desarrollo sostenible es una dimensión indispensable del verdadero desarrollo humano. Sólo respetando y conservando la naturaleza podemos crecer y garantizar el futuro.

VI. Nos proclamamos, luchadores ineludibles, contra el flagelo de la inseguridad que tanto daño está causando a la sociedad hondureña, atacando de raíz las desigualdades sociales y la falta de oportunidades que se han convertido en semillero de este mal.

VII. Estas son, hondureños, las siete esperanzas de nuestra Carta. Estamos seguros de que interpretan las convicciones más profundas de todo el pueblo hondureño. Les entregamos esta Carta como una palabra de hermanos, como base de diálogo, profundización y enriquecimiento, sin propósitos de imposición ni enfrentamientos. Con ella queremos cumplir con nuestro deber de patriotas y compañeros en la construcción de nuestras vidas. Convirtamos esta Carta en una fuerza de cohesión, de trabajo en común y de conquista de nuevas posiciones.

## Capítulo I

### UN PARTIDO MODERNO

#### Los Retos y las Oportunidades

1. El Siglo XXI, está cargado de desafíos, el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), presenta esta carta, con la decidida voluntad de comprometerse con Honduras en la conquista de una sociedad de alta calidad de vida, donde reinen los valores más nobles del ser humano y con grandes realizaciones personales para todos los hondureños.

2. El proceso de globalización económica, el desarrollo científico tecnológico, la vida humana condicionada por el conocimiento, la creciente internacionalización de la vida social, la amenaza al ambiente, la pobreza crónica, la desigual distribución de la riqueza, la inseguridad ciudadana, la exclusión de amplios grupos del proceso económico y los peligros de la sociedad de masas, son retos que enfrenta la Nación hondureña. Además, la insuficiente participación de la sociedad civil en los partidos políticos y en el poder del Estado, lo mismo que el agotamiento, ineficiencia y la corrupción del aparato estatal, se traduce en un creciente desinterés

de los ciudadanos por los asuntos públicos y en un peligroso sentimiento de frustración hacia los fines y medios de la ancestral democracia hondureña.

3. Esos retos constituyen también las mejores oportunidades para superar la pobreza, el atraso en lo cultural y lo económico, la corrupción, el aislamiento y para construir una democracia nueva, basada en la participación generalizada de los ciudadanos. Razones para el Optimismo.

4. Honduras posee ricas reservas naturales, históricas, morales y culturales con las cuales puede enfrentar con éxito los embates del porvenir. Nuestros padres fundaron una sociedad basada en la educación y en el derecho. La democracia política se ha extendido; nuestra nacionalidad ha pasado a ser ejemplo mundial de democracia tolerante, consensual y de madurez política. Nos corresponde, ahora, asumir la batalla por la conquista de la participación democrática y por completar la tarea del desarrollo humano hondureño.

#### **La Participación Ciudadana**

5. Esta misión histórica sólo puede ser cumplida por medio del fortalecimiento de la participación de los ciudadanos, reflejado en la Visión de País y Plan de Nación, de un nuevo estilo del ejercicio del poder, en el que tomen parte las organizaciones sociales y se respete la preeminencia de cada persona concreta. A su vez, este fin político exige la transformación y apertura de las estructuras de nuestro Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), en un medio de participación democrática y popular. Nos proponemos llenar el vacío político, provocado por las grandes transformaciones de finales de siglo y por la incapacidad de las instituciones políticas para dar respuesta a los nuevos desafíos.

6. Nuestro partido, democrático y participativo, se rige por los principios de la igualdad, la libertad, la tolerancia, el pluralismo, la amplitud y el respeto a las opiniones, a los credos y a las ideas de todos y cada uno de los hondureños. Para perfeccionar el ejercicio gubernamental, nos proponemos estimular aún más las potencialidades creativas y espirituales de cada hondureño.

7. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), busca conservar los aportes que la acción social del

Estado ha dado al desarrollo nacional. Sin embargo, pretende corregir su excesivo intervencionismo y centralismo, que ha mermado la libertad de acción de los ciudadanos y su participación decisiva en el rumbo de la sociedad, de la economía y de la política.

Esta preponderancia del Estado sin control social ha fomentado muchas veces la corrupción y los privilegios de pocos, en perjuicio de la mayoría de la población.

#### **La Era del Conocimiento y la Innovación**

8. Así como es imposible ignorar el clamor de la sociedad civil por una mayor participación política, también es imposible ignorar el papel del conocimiento, científico y tecnológico, humanista y de otras formas de conocimiento, como son las comunicaciones, en el mundo de hoy. Estas formas del conocimiento, se han transformado en fuerzas productivas directas y son, en la actualidad, factores clave para desarrollo humano. El hecho de ser un país en desarrollo debe llevarnos a aprovechar las ventajas de la era del conocimiento y la innovación, en favor del desarrollo nacional. Nuestro país cuenta con científicos, tecnólogos, intelectuales y mentes creadoras que deben multiplicarse y convertirse en sujetos activos que diseñen y gestionen el desarrollo futuro de nuestro país.

#### **Tradición Republicana y de Justicia Social**

9. Nuestro partido es heredero de una rica tradición política. En el han convergido las más auténticas y legítimas aspiraciones nacionales: La tradición republicana y liberal, que sentó las bases de una sociedad libre, soberana e independiente, pluralista y democrática, las banderas de la justicia social, inspirada en la doctrina social y los grandes movimientos sociales de los siglos pasados, especialmente el socialcristianismo.

#### **Un Partido Actualizado**

10. El proyecto político, que el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), propone a los hondureños, es el resultado de la convergencia de un marco ético, doctrinal e ideológico y de un acertado diagnóstico de las condiciones del país, constantemente actualizado.

11. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es un partido político al que pueden afiliarse y en el cual pueden participar todos los hondureños que compartan sus

principios, acepten sus estatutos y ejecuten sus acciones. El Partido es un instrumento de participación democrática y popular para la realización de una sociedad con niveles de progreso, justicia y bienestar. Su carácter democrático y participativo garantiza la sociedad que pretende construir.

12. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), debe tener una opción preferencial por los pobres. El objetivo central de nuestro quehacer político es lograr el bienestar y la felicidad de todos los hondureños. Para ello estamos comprometidos con la búsqueda de los más eficaces y eficientes mecanismos para combatir la pobreza y el atraso cultural y social que azota a amplios sectores de nuestra población.

13. Somos, a la vez, un partido organizado, de dirigentes y estadistas, comprometidos a trabajar en equipo. Somos un partido de mujeres y hombres que combinan un estilo de vida y de trabajo coherente con su pensar, decir y hacer. Los dirigentes del partido deben estar en un proceso permanente de formación, actualización y evaluación del desempeño.

14. Queremos ser un partido testimonial, por la autenticidad y coherencia de nuestro pensamiento y actuación; un partido con espíritu misionero, cuyos dirigentes se entreguen a la conquista de ideales y sueños acariciados por todos; un partido de transformación, que estudia la realidad y emite su opinión ante todos los hondureños y la confronte con otras opiniones. Los miembros y dirigentes del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), deben involucrarse en las organizaciones comunales y en otros movimientos sociales, con un espíritu de servicio y solidaridad.

15. El quehacer político del partido se articula gracias al aporte de todos sus miembros de manera permanente, mediante procesos, sistemas y redes, según las más modernas y eficaces técnicas de la organización y la acción. Los procesos de capacitación y proselitismo, presencia social y actuación comprometida y de consolidación y expansión de la organización en todo el tejido social hondureño, constituyen la medida de su vitalidad, su vigencia y su legitimidad.

16. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), como partido en constante renovación, recoge los

desafíos siempre nuevos del desarrollo del mundo y protege los valores que han triunfado y se han convertido en la base de la sociedad hondureña. El Partido se propone una permanente actualización de sus fines, principios, propósitos y medios para la conducción gubernamental de los próximos años. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), constituirá un foro permanente de pensamiento sobre las tendencias de evolución de la humanidad, a fin de alimentar constantemente la acción política.

#### **Carácter Democrático y Participativo**

17. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es un partido democrático en sus principios y su vida interna. Es un estilo de hacer política, franco, directo, de cara a la gente, que garantiza transparencia y la participación de todos, según las técnicas de organización más eficaces y los más altos ideales de la humanidad. Este carácter democrático se manifiesta en la transparencia de sus procesos electorales internos y en la articulación de órganos nacionales, regionales, departamentales y municipales, respetando y defendiendo la Constitución y las leyes de la República.

18. Estos órganos deben asumir la representación del partido en sus respectivas comunidades y participar activamente en la toma de decisiones que les conciernen. Los órganos de autoridad y las autoridades mismas del Partido son representantes o delegados de los partidarios y se deben a éstos. Todos los miembros del partido son políticamente iguales, con los mismos derechos y los mismos deberes.

19. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), sostiene la necesidad de la pluralidad de partidos políticos como algo esencial a la democracia. Aspira a realizar su proyecto político, expresado en objetivos claros y realizables, dentro del quehacer democrático de interacción con otros partidos. Esta interacción es, a veces, de debate u oposición y, a veces, de coincidencia o concertación, según lo demande el mayor interés del pueblo hondureño y respetando su identidad y sus principios. Esta interacción ha de llevarse a cabo en forma transparente, mediante procesos informativos y de publicidad.

20. El Partido rechaza la uniformidad y la rigidez de las ideas políticas y de los métodos de acción, fuera de los objetivos

centrales, los principios fundamentales y los procedimientos que hayan sido aprobados en su seno. La libertad de debate, de ideas y el respeto por adversarios o divergentes, garantizan la democracia y el pluralismo internos.

### **Compromiso con la Ética**

21. Nos sentimos comprometidos sin disimulos ni convencionalismos con la moralidad de la vida pública y específicamente de la función pública. No podrá construirse una sociedad de paz, de progreso y de felicidad sin la observancia constante y decidida de normas nacidas de los valores fundamentales de nuestra sociedad y nuestros principios doctrinales. El punto de partida irreductible de nuestro sistema de valores es el respeto a la dignidad de todo hombre y toda mujer como personas. De ese principio central, se derivan todos los demás, hasta llegar a la honradez, la eficiencia y la transparencia de la función pública.

22. Estamos comprometidos con los valores de la moral en todos los campos. Consideramos indivisible la conducta de los seres humanos. No caben separaciones entre conducta de las personas en función de trayectoria pública o privada. Admitimos que nuestra participación en la vida política nos expone al escrutinio popular y reconocemos el derecho de todos los ciudadanos a demandar respuestas a todas sus interrogantes. La nobleza de la política y la fortaleza de la democracia dependen, en gran medida, de la transparencia que en todos los actos de su vida exhiban los dirigentes políticos, los servidores públicos y las instituciones partidarias.

23. Los compañeros o dirigentes que utilizan el poder político para su propio provecho deben ser sancionados y alejados de sus cargos. La lucha contra la corrupción es una prioridad a la que nunca debemos renunciar. El Partido y sus Compañeros deben actuar de oficio en la denuncia de los hechos que consideren violatorios de la ética y de los principios socialcristianos, independiente del cargo que ocupen los denunciados en la administración pública o en el interior del partido. El Tribunal de Ética y Justicia del Partido se regirá por un código y un reglamento y tendrá a su cargo la investigación y la resolución de las denuncias que le sean planteadas.

24. No podemos permitir que la nobleza del servicio público, en cualquier nivel que se ejerza de la escala del poder político, se

vea pervertida por ambición o intereses personales o de grupo, por el tráfico de influencias o el enriquecimiento ilícito. Nuestro compromiso con la ética es un compromiso con el desarrollo humano, con la fraternidad y, muy especialmente, con la acción política y la actividad partidaria. Hacemos política como una obligación de conciencia.

25. Para los socialcristianos resulta evidente que la política no puede ser humana si no está sometida a las reglas trascendentales de la moralidad. “Un país se engrandece moralmente cuando está organizado a base de justicia, de igualdad de derechos y de deberes; cuando tiene leyes que impiden al fuerte abusar del débil y cuando todos, ricos y pobres, encuentran dentro de sus respectivas esferas de actividad, protección y estímulo a sus desvelos por su propio bienestar, que es, al fin de cuentas, la base fundamental del bienestar social”.

### **El Desarrollo Humano como Eje**

26. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), a partir de su reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos fundamentales, establece como objetivo central de toda su actividad política, el desarrollo humano. Entendemos por desarrollo humano el proceso mediante el cual se facilita a todos los hombres y mujeres disfrutar de las capacidades básicas que les permitan aprovechar oportunidades crecientes y más amplias de realizarse como personas. Promover ese proceso significa crear condiciones políticas, sociales, económicas, institucionales, culturales, ambientales e ideológicas que posibiliten un acceso cada vez más sólido y fácil a niveles superiores de calidad de vida para todos sin ninguna exclusión.

27. Proponemos una sociedad integrada, en la que cada uno de sus miembros obtenga respuestas eficaces para la solución de sus problemas, la satisfacción de sus necesidades y la realización de sus expectativas. Eso supone que la sociedad civil y sus organizaciones, así como el Estado y sus instituciones, estén en capacidad de crear las condiciones favorables para que cada uno pueda, sin demérito del derecho de los demás, realizarse sin discriminaciones de ninguna índole. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), velará para que, a la luz del principio del Bien Común, tanto las mayorías como las minorías obtengan respuestas eficaces a sus demandas.

28. Propugnamos un proceso de desarrollo humano en Honduras protagonizado por todos los hondureños y en su propio beneficio, mediante relaciones humanas equitativas y solidarias a largo plazo. Este protagonismo significa que todos puedan intervenir, de manera efectiva, en los procesos económicos, sociales y políticos. El acceso a la toma de decisiones y al poder debe ser real. La participación es la estrategia global del desarrollo humano, concebido como un proceso de realización individual y social, integral y sostenible a largo plazo. Debe promover el bien ser, más que el simple bienestar; por su concepción humanista debe trascender el mero crecimiento económico materialista y ser de todos, no de unos pocos.

29. Esta participación en la tarea común del desarrollo humano es responsabilidad de todos. El individuo se realiza a sí mismo en la relación con sus semejantes. La solidaridad y la fraternidad no son sólo un medio de ayudar a los demás a enfrentar su propio y particular reto, sino también un medio para la superación personal y comunitaria. Sólo mediante la solidaridad, se podrán prevenir, gestionar, regular y superar, pacíficamente, las diferencias entre los seres humanos y los desafíos comunes de toda la sociedad.

#### **El Propósito de Transformar a Honduras**

30. Nos proponemos, por lo tanto, transformar a Honduras, renovarla y fortalecerla como sociedad libre, responsable, tolerante y solidaria. Nos proponemos proteger, perfeccionar y enriquecer el patrimonio político, social, económico, ecológico, moral y cultural que Honduras ha atesorado a lo largo de su vida como Nación independiente. Reconocemos la existencia de un conjunto de valores, principios, tradiciones y bienes que son propios del ser hondureño y de la identidad nacional. La paz, la libertad, la civilidad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el sometimiento a un Estado de Derecho, la solidaridad y la buena vecindad son valores que constituyen la médula de la identidad hondureña. Como parte de nuestro deber de enriquecer ese patrimonio, nos comprometemos a promover y a fortalecer la honestidad, la laboriosidad, la eficiencia económica, el pluralismo, la igualdad, la no discriminación y la movilidad social, como método para la superación individual y colectiva de la persona y de la sociedad hondureña.

## **Capítulo II**

### **NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

#### **El Social Cristianismo como Inspiración**

31. Nuestro Partido es una organización política que encuentra sus fuentes ideológicas y doctrinales en el Social Cristianismo, como visión integral de la sociedad, que afirma la dignidad y el valor de la persona, su derecho al libre desarrollo y el sentido humano de las relaciones entre las personas. El Social Cristianismo es un acervo cultural de la civilización occidental. En él convergen el pensamiento de la Antigüedad Clásica y la tradición judeo-cristiana. Lo asumimos con un carácter dinámico, progresivo, siempre en renovación y adaptación a nuevas realidades sociales, económicas y políticas.

32. Del Social Cristianismo tomamos nuestro carácter de social, porque creemos que la plena realización del ser humano sólo se consigue en comunidad, en compañía de otros seres humanos y porque hacemos de la solidaridad de unos con otros, un principio fundamental de nuestro quehacer político. Creemos que el concepto cristiano de “ágape”, es decir, del “amor que comparte”, debe ser patrimonio común de todos los hombres y mujeres, sin distinción de credo religioso. La concreción del carácter social de nuestro partido se expresa en el concepto de desarrollo humano, cuyo núcleo, es la política.

33. Reconocemos, asimismo, la importancia de la ciencia y de otros modos de conocimiento en el desarrollo de la humanidad. El conocimiento que el género humano ha adquirido, por medio del método científico y otros métodos de pensamiento, sobre sí mismo y sobre todo su entorno natural, fruto del trabajo físico e intelectual de muchos hombres y mujeres durante siglos. Eso constituye uno de los fundamentos del progreso humano, base para conquistar niveles superiores de bienestar y felicidad.

34. Nos proponemos construir una sociedad pluralista, en la que el respeto, la libertad de conciencia, la libertad religiosa, el derecho a disentir, la tolerancia y la responsabilidad personal y social, sean máximas del comportamiento humano. Por esta razón, rechazamos toda forma de fundamentalismo, discriminación por etnia o autoritarismo. Rechazamos cualquier discriminación por razones religiosas e igualmente, todo sistema cerrado de pensamiento.

**La Persona**

35. Afirmamos los principios esenciales de la inviolabilidad de la vida y de la dignidad humana. Consideramos que cada hombre y cada mujer es sujeto y no objeto de la historia; cada uno es una persona irreductible y singular, lo cual le otorga una dignidad inviolable e inalienable, independientemente de su etnia, convicciones y condiciones económicas o sociales. Los hombres y las mujeres, tienen idéntica dignidad personal.

36. La principal característica de su dignidad es la libertad personal, que le capacita para tomar decisiones morales y disponer de sí mismo. La libertad individual se practica y comprueba en la convivencia humana. A esta capacidad le corresponde el deber de ser plenamente responsable de sus decisiones y actos, no sólo ante sí mismo sino ante la sociedad.

37. Ningún ser humano podrá atribuirse la posesión de la verdad absoluta. La libertad tiene como corolario la limitación, la capacidad de error y la imperfección. Rechazamos toda forma de imposición ideológica o política.

38. El ser humano es parte de la naturaleza y está llamado a vivir en armonía con su entorno natural. Por esta razón, su protección, su conservación y su aprovechamiento racional y sostenible, constituyen una urgente exigencia de nuestro tiempo.

**La Libertad y la Igualdad**

39. El ser humano tiene derecho a decidir su propio desarrollo personal y su propio destino. Esta libertad no significa independencia absoluta, sino la capacidad de tomar decisiones responsables y elegir su propio modo de vida utilizando, de la manera más amplia posible, sus dotes, talentos y habilidades, al margen de la condición social, el género, la etnia, las convicciones, la situación económica o el estado de salud.

40. Los límites de la libertad individual los establecen el Derecho, la libertad ajena y las normas que la sociedad determine inspirada en el derecho natural y la costumbre.

41. La libertad personal propicia una sociedad pluralista y compleja, que no siempre discurre por las vías previstas. Por esta razón, es indispensable complementarla con la productividad, con el rendimiento económico y con la solidaridad.

42. La sociedad política debe ser garante de la libertad y la dignidad de todos sus miembros. Asimismo, debe ser la fuente del desarrollo personal por medio del establecimiento de iguales oportunidades para todos. La igualdad de derechos y deberes, en el marco del respeto a la diversidad humana, es el fundamento para el desarrollo de las capacidades, los intereses y la creatividad individuales. Del principio de la libertad individual se derivan iguales derechos de autodeterminación para hombres y mujeres.

43. El establecimiento de condiciones idóneas para el desarrollo personal, individual y colectivo, es la base que legitima toda autoridad. Por ello, cualquiera sea el nivel en el que se ejerza, toda autoridad está obligada a asegurar el interés general y el Bien Común.

**La Solidaridad**

44. La libertad implica la aceptación de responsabilidades frente a los demás. La libertad trae consigo la obligación de poner la creatividad y el talento individuales al servicio de la comunidad, así como de buscar permanentemente la aplicación de los valores de justicia y solidaridad, en las relaciones con los demás. “La solidaridad, como principio básico de la armonía, nace y se nutre dentro del propio vientre de la justicia, para robustecerse en la medida en que ambas se mantengan inseparables, porque ambas son como mitades exactas de un todo”.

45. La solidaridad social nace del objetivo común de procurar una vida humanamente digna para todos. La sociedad se mantiene y progresa gracias al apoyo solidario entre todos sus miembros. Quien se encierra en su propio mundo y sólo vive y trabaja para su propio beneficio, priva a la comunidad de una base mayor de recursos para el progreso social.

46. La solidaridad compromete a los más fuertes a apoyar a los más débiles y a todos los que enfrentan retos especiales en su vida. La solidaridad también nos compromete con las generaciones futuras y es el fundamento ético de la cooperación internacional.

47. La misión del Estado en el plano de la solidaridad, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, empieza donde la capacidad de los individuos, de las familias, de las asociaciones libres o de los grupos intermedios, es insuficiente o impotente.

**La Justicia**

48. La igualdad entre todos los seres humanos y el respeto a su libertad y dignidad constituye el fundamento de la justicia. La justicia consiste en atribuir a cada uno lo que es suyo. El derecho es la garantía del respeto a las libertades. Protege de la arbitrariedad y de los abusos de poder.

49. La justicia reclama, igualmente, el reconocimiento del esfuerzo y del rendimiento personal, así como de la compensación social. La justicia en la distribución de oportunidades debe conceder a todos la posibilidad de desenvolverse con igual libertad, según corresponda a cada singularidad personal. Los socialcristianos defendemos el derecho de cada ser humano a aprovechar libremente las oportunidades que le ofrece la vida. Esto significa, también, una justicia compensatoria, que incluye un amplio acceso a las instituciones y bienes de la educación, la salud y la cultura.

50. La justicia no puede ser arbitraria ni confundirse con la voluntad de la mayoría. Exige el respeto de las minorías, a las que ninguna mayoría puede discutir el libre ejercicio de sus derechos.

51. La justicia incluye el deber de asumir responsabilidades por el bien del todo. Requiere apoyar, especialmente, a aquellas personas que más necesitan o están socialmente desamparadas. La justicia demanda evitar que nadie viva por debajo de condiciones dignas de la vida humana.

**La Democracia Participativa**

52. La democracia es el sistema político que constituye el poder por el mandato del pueblo y llega a decisiones por la regla de la mayoría, después de debatir con libertad, garantizando el respeto a las minorías. No existe alternativa que garantice de mejor manera la libertad y la igualdad entre los ciudadanos. Es un orden político dinámico, siempre en desarrollo, que asegura la cooperación entre los ciudadanos y su libertad mediante la división y el control del poder.

53. La democracia sólo se sostiene si los ciudadanos gestan su configuración y participan en ella en forma activa, dispuestos a asumir responsabilidades y sacrificios. Por eso toda democracia debe ser participativa. Cuanto mayor sea la participación que engendre, más segura y fecunda en libertad, seguridad y solidaridad será la democracia. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos

(Va; Movimiento Solidario), tiene la firme voluntad de erigirse en el principal baluarte de la participación de todos los hondureños en el sistema democrático.

54. La democracia representativa debe ser complementada con una mayor participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones en el nivel en que actúan, en cualquier comunidad y región del país o en la comunidad internacional, por medio de diferentes formas de organizaciones intermedias, sociales o económicas. Cada nivel debe contar con mecanismos apropiados de participación, de consulta obligada o rendición de cuentas, tales como el cabildo abierto, las elecciones locales, el referéndum o los plebiscitos.

55. La democracia se materializa en el Estado de derecho, el cual recoge los principios éticos que legitiman su función en favor del bien común. Esta es la principal garantía contra la arbitrariedad y los abusos de poder. Garantiza la libertad para los débiles. Por medio del Estado de Derecho, puesto al servicio de la libertad y de la igualdad de todos los hombres y mujeres, se busca y se practica la justicia.

56. El Estado de Derecho produce la seguridad jurídica. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), está comprometido a someterse a las disposiciones del Estado de Derecho. Se declara especialmente celoso, vigilante y defensor del principio de Seguridad Jurídica que debe amparar a toda persona, hondureño o no, que se encuentre dentro del territorio nacional. Asumimos un compromiso ineludible de respetar y hacer respetar el ordenamiento constitucional y legal, tanto en el ejercicio de nuestras responsabilidades como oposición política, cuanto en el uso de los instrumentos y potestades del Estado.

57. La democracia debe ser protegida y fortalecida. Entre las mayores amenazas que la acechan están la corrupción de quienes usan el poder en beneficio propio; la desidia de los que ostentan el poder y no lo usan en beneficio del bien de todos; la complicidad de quienes, en el ejercicio del poder, permiten o propician la corrupción de otros; la financiación de las actividades electorales y políticas de los partidos con dinero sucio o con la intención de condicionar su ejercicio del poder o de comprar influencia; la incapacidad o la lentitud del sistema democrático para resolver problemas y la apatía de los ciudadanos para participar y asumir



responsabilidades en partidos políticos u organizaciones de cualquier índole. Todos estos desafíos requieren el compromiso radical y constante de los miembros y dirigentes del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario) y la participación de toda la ciudadanía. La lucha por mejorar y limpiar el ejercicio del poder debe ser prioritaria, constante y permanente. Sus bases han de ser la participación, la transparencia y la honestidad.

58. La legitimidad de los poderes públicos sólo se adquiere por medio del voto libre de los ciudadanos. El sistema electoral hondureño y los partidos políticos deben ser reformados para que garanticen mayores niveles de cultura política, libertad y una participación más directa de los ciudadanos en la elección de sus representantes.

### CAPITULO III

#### NUESTRA PRIORIDAD: EL DESARROLLO SOCIAL

##### El Desafío de la Pobreza

59. La pobreza, junto con la ignorancia, que es una de sus manifestaciones, son el primer y más grande desafío que presenta a Honduras en la actualidad y por lo tanto a nuestro Partido. Una elevada proporción de los hondureños viven todavía en condiciones de pobreza, muchos de ellos en la miseria. Los hondureños desprotegidos no logran satisfacer sus necesidades básicas ni gozan de derechos sociales y económicos fundamentales. Esta injusta situación es moralmente intolerable.

60. Los radicales cambios sociales que plantea la sociedad del futuro, provocadas por la ciencia y la tecnología modernas, la nueva organización del Estado, el florecimiento de fuerzas democratizantes y los nuevos términos de las relaciones internacionales, deben ser para nosotros oportunidades de desarrollo y no amenazas de convertir la pobreza en un problema crónico o insoluble. Nuestro reto está en integrarnos en una sociedad cambiada y cambiante. Los cambios que se nos exige son de tal magnitud que afectan nuestra cultura, las costumbres, las actitudes y los valores.

61. Creemos en la solidaridad y la interdependencia internacional y estamos dispuestos a actuar en la comunidad de todas las naciones. Afirmamos, sin embargo, en forma clara, que el desarrollo social de Honduras, la victoria sobre la pobreza y el

aumento de nuestro bienestar, son tareas de los hondureños. Nuestra comunidad nacional cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para superar la pobreza. No aceptamos imposiciones de gobiernos extranjeros ni de organismos internacionales. Nuestra tarea es luchar por obtener mejores términos de intercambio internacional, mejores precios para nuestros productos y eliminar cualquier medida discriminatoria que dificulte el acceso de nuestros productos a los mercados internacionales. Queremos asumir nuestra propia responsabilidad y afirmar nuestra fe en la capacidad de los hondureños para superar la pobreza.

62. Además, los niveles de renta y bienestar de los hondureños con ingresos medios, están muy por debajo de sus propias aspiraciones y de los niveles de grupos semejantes en las naciones desarrolladas y en los países con rápido crecimiento.

63. La primera y más urgente tarea de nuestro proyecto político consiste en combatir la pobreza en todas sus manifestaciones y promover una distribución más justa de la riqueza. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), dirigirá todos sus esfuerzos hacia ese objetivo, porque así se desprende de sus principios fundamentales. Ningún sistema económico, social o político podrá mantener legitimidad y validez si no lleva a superar la pobreza en forma efectiva, real y sostenida y a ofrecer también altos niveles de bienestar a todos sus miembros.

##### El Protagonismo de la Sociedad Civil

64. El principal ejecutor de la política social ha de ser la sociedad civil misma, entendida como la red de organizaciones privadas que se constituyen en voceros autorizados y en interlocutores permanentes del Estado. Un papel muy especial han de cumplir las asociaciones de desarrollo comunal y la diversidad de organizaciones sociales o “no gubernamentales”. Todas ellas permiten acercar la solución a los problemas. Las instituciones del Estado han de apoyar y respetar la autonomía de las organizaciones sociales.

65. Los pobres han de ser el sujeto de su desarrollo. El Estado debe ofrecer la capacitación y el apoyo necesario para su inserción satisfactoria en la sociedad y en el trabajo. Las autoridades y los agentes de desarrollo han de ofrecerles los instrumentos necesarios

para su participación en la toma de las decisiones que les conciernen.

66. En la dinámica de la participación del bienestar, no caben el individualismo egoísta ni el colectivismo reductor. Cada uno tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades materiales, culturales y espirituales, dentro del marco del respeto a la libertad de los demás. No debe haber lugar para discriminaciones por razones de sexo, origen, nacionalidad, simpatía partidaria, credo religioso, etnia ni ninguna otra razón.

### **El Compromiso del Estado**

67. En la situación actual de Honduras, la magna tarea del desarrollo social, de la superación de la pobreza y de la creación de un elevado bienestar, no puede llevarse a cabo sin el compromiso decidido del Estado. En esa tarea, deberán involucrarse, una vez renovadas, todas las instituciones públicas, especialmente las del sector social, y todos los recursos disponibles. Se impone la racionalización de la inversión social del Estado con el fin de superar los vicios del paternalismo y del clientelismo político. Al mismo tiempo, es necesario eliminar los mecanismos institucionales, por los cuales se dilapidan recursos en duplicación, burocracia y apoyo a quienes no lo necesitan.

68. Los recursos públicos dedicados al ámbito social han de dejar de ser limosna, dádiva o simple paliativo de la pobreza para convertirse en instrumento de desarrollo. Entre las funciones de las instituciones centrales del Estado están la orientación, la financiación, la supervisión y la evaluación de los programas y proyectos, financiados con dineros públicos, que surjan de la sociedad civil, las corporaciones municipales deben jugar también el papel de promotoras y fiscalizadoras de los programas de desarrollo social.

69. La intervención del Estado en el desarrollo social está llamada a crear una dinámica de participación que lleve a sus beneficiarios a alcanzar una sociedad cualitativamente nueva, que sea justa, igualitaria, solidaria y libre. Esta dinámica de participación la llevará a cabo el Estado poniendo a disposición de todos los ciudadanos, especialmente de los que están fuera o al margen de la vida económica y política, capacidades básicas para aprovechar las oportunidades.

### **El Principio de Equidad**

70. Si la justicia garantiza la igualdad de los hondureños ante la ley, el logro de la equidad persigue alcanzar la igualdad de oportunidades para gozar de los beneficios del desarrollo socio-económico y político. La política social del Estado debe dirigir sus productos preferentemente a los ciudadanos en situaciones más difíciles, es decir, a los más pobres. Para los socialcristianos la meta de una sociedad equitativa es un principio guía de la acción partidaria. Este principio lleva implícito el compromiso de eliminar los múltiples obstáculos que, fruto de privilegios y discriminaciones o de causas naturales o involuntarias, generan la exclusión de muchos hondureños de diferentes ámbitos de la vida nacional.

71. Para lograr la equidad es necesario que todos los ciudadanos, sin distinción de clase, género, etnia u origen geográfico puedan, por medio de la participación permanente y adecuada en la distribución del ingreso y de la propiedad, ser actores del crecimiento económico. Se requiere también el acceso sostenido a una educación de calidad mediante la cual las personas puedan superar las discriminaciones que hayan sufrido.

### **Las Capacidades para la Participación**

72. Promover el bienestar general de la sociedad es el objetivo del desarrollo social y significa promover el disfrute de capacidades básicas por parte de toda la población. Entendemos por capacidades básicas las funciones que cualquier ciudadano debe desarrollar o poseer para participar en una forma digna, en las diferentes esferas de actividad económica, política y social. Entre esas capacidades básicas figuran la nutrición apropiada, la salud, la educación, la vivienda, la seguridad ciudadana, el hábitat y la infraestructura adecuados. Sólo quien goza de estas capacidades puede ejercitar plenamente su autodeterminación en la vida económica, social y política.

### **Mayor Seguridad Social**

73. El sistema de seguridad social, que cubre a la población hondureña en casos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, riesgos del trabajo y desempleo involuntario, debe ser adecuado a las nuevas condiciones de la sociedad y del Estado hondureño.

Todo hondureño y todo habitante de la República deben estar cubiertos por un régimen de seguridad social sólida, suficiente y humanizada, como un derecho efectivo de protección. Para ello,

debe establecerse una pensión básica o universal que cubra a quienes no cuentan con otros sistemas de pensiones, al mismo tiempo que se prohíbe todo régimen jubilatorio de privilegio con cargo al erario público. Asimismo, el Estado estimulará el establecimiento de regímenes complementarios de jubilación.

### **La Mística del Trabajo**

74. El proyecto político socialcristiano se apoya en el trabajo, entendido como la actividad física o intelectual, de la que se derivan la productividad y la creatividad de hombres y mujeres, que comprende y la transforma la naturaleza y la sociedad. Todo progreso humano es producto del trabajo. La mejor política social es la que propicia y crea fuentes de trabajo estables y competitivas, con una remuneración justa y equitativa.

### **El Trabajo con el compromiso de garantizar la dignidad de la persona.**

75. En el trabajo, físico o intelectual, los hombres y las mujeres conquistan su plena realización como persona. Consideramos que el trabajo es un bien del ser humano como tal porque mediante el trabajo no sólo transforma la naturaleza, adaptándola a sus propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como ser humano, se hace más humano.

Todo trabajo, por tanto, tiene una dimensión ética inherente a la persona. En consecuencia, dentro del proceso productivo, el trabajador no debe ser reducido a la condición de simple instrumento de producción ni a mercancía. Más bien debe ser reconocido siempre como el sujeto y autor y, por consiguiente, verdadero fin de todo el proceso productivo. El trabajo está en función del ser humano y no éste en función del trabajo.

76. Con el trabajo, cada mujer y cada hombre manifiesta su solidaridad con los demás. Asimismo, el trabajo es una libertad y un derecho fundamental de todos, un medio de realización personal, de reafirmación de la dignidad y satisfacción de las necesidades personales. Todos debemos capacitarnos para el trabajo. La principal muestra de solidaridad que una mujer o un hombre puede recibir de la sociedad es la capacitación para trabajar.

77. El tiempo libre es parte integrante de la cultura y de la mística del trabajo. Todo ser humano necesita y tiene derecho a disfrutar del tiempo libre y de la oportunidad de realizar actividades libres,

artísticas, de esparcimiento o de juego. El tiempo libre no debe ser dejado primordialmente a la industria del entretenimiento ni a la comercialización, que muchas veces sólo fomentan hábitos pasivos. El tiempo libre es el campo privilegiado de la libertad. Por esa razón debemos fomentar el gusto por el deporte y las actividades culturales diversas. Nuestro partido lucha por que todos dispongan de ese espacio y esa libertad.

### **Salud Humanizada para Todos**

78. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), recoge un protagonismo histórico y trascendente en la definición del modelo de salud de Honduras. A partir factores determinantes de los índices de salud de que goza nuestra población, los cuales están entre los más precarios del mundo.

79. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y los fondos de pensiones son pilar de la seguridad social en Honduras, debe someterse a un proceso de actualización, humanización y modernización para cumplir con los principios y objetivos que le dieron origen y responder las nuevas condiciones sociales, a las nuevas necesidades de la población y a los nuevos requerimientos de la ciencia y la tecnología.

80. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), reafirma su convicción de que la salud constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del ser humano y de la sociedad. No existe salud sin desarrollo ni desarrollo sin salud. La salud y el desarrollo humano están íntimamente relacionados con factores educativos, culturales, económicos y geográficos. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se compromete a continuar con su tradición de gran humanismo, asumiendo la salud como una prioridad nacional.

81. La salud es indispensable para que el ser humano alcance sus expectativas de orden personal, familiar y social. Se deben promover, por lo tanto, estilos de vida sanos que ayuden a mantener el estado de buena salud. Para ello hay que tomar en cuenta factores como la primera infancia, la nutrición, el ejercicio físico y el hábitat y su entorno, incluyendo una vivienda adecuada.

82. El modelo de atención que busca el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se basa en un

enfoque bio-psicosocial del proceso salud-enfermedad, con énfasis en acciones de promoción y prevención, fundamentadas en la estrategia de atención primaria. El concepto de atención deberá ser global, comprenderá, por tanto a la familia y a la sociedad como un todo, sin olvidar que la persona es la meta central del enfoque social cristiano.

83. La salud es el resultado de la participación de todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo humano. La comunidad tendrá participación directa en la identificación de los problemas y en sus soluciones. Las respuestas válidas dependerán de la participación de todos los actores sociales.

84. El ciudadano debe obtener respuesta para sus problemas de salud, en forma humanizada. Los servicios integrales de salud habrán de ofrecerse manteniendo los principios de universalidad, equidad, solidaridad y oportunidad. La estrategia de atención primaria se aplicará a todos los niveles del Sistema de Salud, poniendo énfasis en la promoción y la prevención de la salud y en la atención directa, oportuna y equitativa para todos.

85. La prestación de servicios deberá darse obligatoriamente de manera integral. La sociedad debe organizarse para poder participar en el diseño de modelos que llenen sus necesidades, dentro de los principios establecidos. Se estimulará la competencia entre los diferentes proveedores de servicios integrales. El ciudadano debe tener libertad de optar por el que llene sus aspiraciones y, al mismo tiempo, permita lograr el mejor aprovechamiento de los medios disponibles.

86. Es obligación del Estado promover el mantenimiento de la salud y estimular el desarrollo de la responsabilidad individual y colectiva en ese campo y garantizar a todos el acceso a los servicios de salud, como un derecho absoluto. Debe fijar las políticas para lograr y mantener la salud de la población. Conjuntamente con la comunidad, que busca disfrutar de múltiples opciones para obtenerlos, debe procurar que esos servicios funcionen correctamente. También es función del Estado promover la utilización, en forma óptima, de los recursos que la sociedad destina a la salud, sean institucionales, comunitarios, o privados.

87. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), por esa razón, considera urgente desarrollar un

programa de reforma del sector salud, que parta de las siguientes tres premisas:

- a) La integración total del sector salud y la participación social bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.
- b) La promoción de nuevas modalidades de atención que brinden una mayor eficiencia y humanización.
- c) La participación de la comunidad y la coordinación con ella, a fin de que intervenga activamente en los procesos de planificación, ejecución y control de las acciones. El Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, como organismo estatal encargado de la medicina social, tendrá trato preferencial por parte del Poder Ejecutivo, para la óptima atención de la salud de los habitantes del país.

88. Los trabajadores y los profesionales del sector salud, que están en contacto permanente con los grupos humanos y la comunidad, desempeñan un rol de agentes de desarrollo. Su labor ha de ser reconocida con base en méritos personales y servicios prestados. Su remuneración ha de estar acorde con su dedicación, competencia y dificultad de desempeño.

#### **Vivienda Adecuada y Asentamientos Humanos**

89. La vivienda es una de las capacidades básicas del ser humano. Disponer de ella es, por tanto, uno de sus derechos fundamentales y un medio necesario para alcanzar niveles superiores de desarrollo humano. Dentro del núcleo familiar, se debe disfrutar de una vivienda adecuada. La solución del problema de vivienda constituye una meta legítima de todo grupo familiar.

90. A la sociedad organizada, es decir, el Estado y la sociedad civil, les corresponde facilitar a las familias que no lo alcancen por sí mismas, el acceso a tierra apta, los servicios básicos y el crédito suficiente y oportuno. En la actualidad, muchas de las familias hondureñas no disponen de vivienda adecuada. Una política dinámica en el campo de la vivienda será el mejor antídoto para evitar la formación de precarios.

91. Para alcanzar este objetivo, el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se propone ampliar la gama de opciones habitacionales, de modo que cada familia pueda escoger la solución más oportuna y la calidad de vivienda que más se adapte a sus gustos y posibilidades. Cada familia debe poder programar sus metas progresivas y sus propias

contribuciones, a fin de disponer de una casa o de mejorar sus condiciones de vivienda.

92. Reiteramos nuestra intención de mantener y fortalecer el subsidio directo, distribuido según criterios de equidad, para aquellas familias cuya situación precaria requiere de un apoyo complementario. Este apoyo, liberado de toda manipulación política y administrado con eficiencia, debe formar parte de una solución efectiva del problema habitacional de sus beneficiarios, con el fin de que vean realizadas su aspiración de tener una vivienda digna.

93. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), impulsará una política integral de vivienda. Parte de ella ha de ser el fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional y Estatal para la Vivienda, que está llamado a ser un elemento de primera importancia en los programas de vivienda dirigidos a familias con diversos estratos de ingresos. En el ha de participar el sector privado, en forma dinámica. Pretendemos, asimismo, hacer de la construcción de viviendas un elemento clave dentro de la economía nacional y un factor esencial para atender la demanda y disminuir el déficit habitacional acumulado.

94. El Sistema Financiero Nacional y Estatal para la Vivienda canalizará recursos nuevos, con permanencia de mayor plazo. Nos proponemos como meta lograr la normalidad, la estabilidad y la razonabilidad del mercado financiero interno, de modo que se alcance una participación y concurrencia creciente, un volumen mayor y más variedad de recursos disponibles para la inversión.

95. La vivienda debe reunir condiciones que faciliten el desarrollo personal y familiar, que sólo se da dentro de la convivencia social y en interacción con el ambiente. Debe también servir de complemento para promover una convivencia armónica y solidaria, que propicie el surgimiento de vínculos de amistad, solidaridad y camaradería, facilite la organización comunal y genere un hábitat adecuado, para la convivencia presente y futura.

96. Es necesario fortalecer los procesos participativos de los ciudadanos en la planificación urbana, con el fin de que las condiciones internas y externas del hábitat, lo mismo que el entorno natural y el transformado por el hombre, estén en armonía con un

ambiente sano y agradable, dentro de un uso del suelo racional, eficaz y eficiente.

#### **Protagonistas de la Innovación Científico Tecnológica**

97. Nuestro Partido respalda y promueve el desarrollo de la ciencia y la tecnología. El fomento de la investigación científica y del desarrollo tecnológico, especialmente sobre nuestros propios recursos naturales y condiciones de vida, es indispensable para lograr bienes y servicios más competitivos, que produzcan mejores beneficios y sirvan para mejorar la calidad de vida de los hondureños.

98. Nuestro Partido debe llevar a Honduras mediante la Revolución Científica y Tecnológica, para dar origen a formas más complejas y delicadas de desarrollo social y económico, producto del conocimiento y de las nuevas tecnologías. Queremos ser protagonistas del proceso de modernización de nuestra sociedad y no sólo espectadores del de los demás.

99. La riqueza es producto de la actividad humana, que en las sociedades primitivas requirió básicamente, de fuerza física. Ahora requiere, sobre todo, de fuerza intelectual, porque el desarrollo pasó, de ser intensivo en mano de obra, a intensificarse en conocimiento. Nuestro desarrollo económico, por lo tanto requiere capacitar óptimamente la fuerza laboral, para convertirla en capital humano

100. Los recursos invertidos y el número de investigadores y científicos son insuficientes, en proporción con nuestras necesidades. Nos proponemos superar el estado incipiente de la transferencia tecnológica y aumentar la capacidad de innovación de las empresas.

101. Ese conocimiento científico y tecnológico debe ser transferido al sector productivo para que se produzcan bienes y servicios de mayor valor agregado y se fortalezca así la competitividad, dentro del paradigma de la globalidad.

La Prioridad de la Educación Una Responsabilidad de la Familia.

102. La educación es un instrumento esencial para el desarrollo pleno de la persona. Al Estado y la sociedad les corresponde conceder prioridad a la educación de los ciudadanos, como apoyo a la responsabilidad ineludible de cada familia en este campo.

103. De la educación dependen, en gran medida, los logros de realización personal y la productividad individual y nacional. Ella es también de fundamental importancia para ejercer el derecho y la responsabilidad de participación política. Creemos que cuanto más educados sean los hondureños, mayores serán sus posibilidades de análisis para escoger a sus representantes y participar en la comunidad, lo cual es indispensable para lograr una sociedad más participativa, más democrática y más justa.

104. Ejercer los derechos y los deberes ciudadanos a plenitud en un mundo caracterizado por una dinámica acelerada de cambio, conlleva la necesidad de educar a nuestros habitantes para expresarse adecuadamente, saber interpretar la realidad y particularmente, adquirir valores, conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas, mentales y técnicas, a fin de enfrentar con éxito los nuevos retos planteados por el desarrollo.

#### **Las Obligaciones del Estado**

105. El Estado debe empeñar todos sus esfuerzos en proveer educación de calidad para todos. En caso necesario, habrá de eliminar la desigualdad objetiva que padece, en este ámbito, la mayoría de la población. En Honduras, todo niño o niña, joven o adulto tener acceso al sistema educativo nacional. El Estado debe garantizar la educación pre básica, y la enseñanza general básica a toda la población, impulsar y fortalecer la enseñanza diversificada en sus dimensiones académicas, artística y técnicas, así como la formación profesional, la educación especial y de adultos. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se compromete con la promoción de un proceso de educación formal y no formal permanente.

#### **A Partir de Valores**

106. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), considera la cultura y la educación como un bien común, que se construye a partir de los valores que sustenta el Humanismo Cristiano y los distintos aportes de la tradición cultural hondureña. Ambos forman el conjunto de valores, expresiones y acciones cotidianas que posibilitan una sociedad armoniosa, de hombres y mujeres libres y solidarias.

107. La educación debe orientarse a formar niños, jóvenes y adultos creativos, abiertos al mundo, críticos, responsables, participativos y solidarios. Para esto, consideramos necesario el

conocimiento profundo de la historia patria, de las riquezas de nuestra lengua y el de las demás disciplinas humanísticas y artísticas, científicas y tecnológicas.

108. Un óptimo desempeño académico y laboral tiene su base en una sólida formación técnica y humanística. También en una mentalidad libre de distorsiones, temores y complejos, impuestos o infundados. Por tal motivo, erradicaremos todo tipo de discriminación y maltrato, de corte sexista y étnico o de cualquier otra índole.

109. Promovemos un sistema educativo que cree las condiciones para que la sociedad, con la participación de todos sus miembros, se convierta en una comunidad de encuentro de vocaciones, voluntades, intereses y expresiones culturales, capaz de generar respuestas específicas y holísticas hacia la construcción de un futuro más pleno, en la armonía de la persona consigo misma y con la naturaleza.

#### **A la Altura de los Tiempos**

110. El sistema educativo, desde el nivel pre básico hasta el nivel universitario, tiene una importancia decisiva en el mundo actual. Está en curso una verdadera revolución del conocimiento, lo cual conlleva la necesidad de promover cambios sustanciales en el proceso de desarrollo de nuevas capacidades y destrezas. La promoción de la ciencia y la tecnología, en particular de la informática, el modo de pensar científico, el conocimiento de otros idiomas, el fomento de metodologías participativas, el fomento de ambientes de trabajo escolar más abiertos y libres, descentralizados, el estímulo de las capacidades críticas y creativas, se erigen hoy en requisitos indispensables para dar el salto hacia el progreso personal y social.

111. Daremos énfasis a la educación técnica y a la formación profesional. Promoveremos una estrecha relación entre la empresa privada y los centros de capacitación profesional del Estado, con el fin de que los lugares de trabajo, en particular aquellos que disponen de tecnología avanzada, se conviertan en laboratorios de práctica y en futuro lugar de trabajo para nuestros estudiantes.

112. Entendemos la formación de recursos humanos necesarios para desempeñarse en el proceso productivo del país como parte

del proceso educativo. En virtud de ello, abogamos por una adecuada coordinación entre la oferta educativa y los requerimientos de recursos humanos que plantea la estrategia general de desarrollo del país. Entendemos que la educación forma parte de dicha estrategia general y no puede estar divorciada del resto del proceso. En materia de formación de recursos humanos, el Estado y la sociedad deben procurar asegurar a cada uno un espacio laboral o vocacional, en donde realizarse con base en su formación y conocimiento.

113. Aceptamos la interdependencia entre la educación y el desarrollo, como proceso dirigido a mejorar la calidad de vida. En el contexto de predominio y acelerada difusión de las tecnologías modernas, nos proponemos ser competitivos, mediante la permanente capacitación y la valoración de nuestros recursos humanos.

#### **Democrática, Activa y Participativa**

114. Proponemos una acción pedagógica democrática, no autoritaria; creativa, no repetitiva; crítica, no sumisa; participativa, no pasiva; integral, no sexista; que facilite el desarrollo de la capacidad creativa y de diseño, promueva la valoración y significación del cuerpo, la mente y el espíritu.

115. Queremos alcanzar el desarrollo integral de las niñas y los niños, los jóvenes y los adultos, mediante la promoción permanente de las capacidades cognitivas, afectivas, sociales y espirituales, que posibiliten una sana y equilibrada inserción en el mundo, crecientemente complejo y en constante proceso de transformación.

116. Promoveremos la descentralización y desconcentración del sistema educativo, con el propósito de garantizar una mayor participación ciudadana, en particular de los padres y madres de familia y de los docentes, en la toma de decisiones que conciernen al ámbito de la enseñanza. Concebimos la educación como prioridad nacional, no sólo gubernamental. Creemos que las políticas educativas deben reflejar consensos entre los padres de familia, los educadores, la comunidad local y el Estado.

#### **Educación de Calidad para Todos**

117. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se compromete a mejorar la oferta educativa, en

cobertura y calidad, en sus distintos niveles y modalidades y a mejorar las instituciones del sector educativo. Con ese fin, hará uso de la tecnología moderna, especialmente de la informática y de los medios de comunicación electrónica, así como de otros instrumentos modernos para el aprendizaje.

118. Buscamos mejorar sustancialmente, la educación general básica, fortalecer y ampliar la cobertura y las opciones ofrecidas por la enseñanza diversificada, la formación profesional y la enseñanza especial. Queremos hacer una realidad la educación pre básica para todos los niños y las niñas hondureños. Estas opciones deben responder a las necesidades presentes y futuras del país y de cada una de sus regiones administrativas.

119. Nos proponemos, asimismo, reducir la deserción y la repitencia escolar y colegial, mediante incentivos y apoyos que beneficien a los estudiantes con deseos de superación, cuya permanencia en los centros educativos esté amenazada por problemas económicos, orgánicos o psicosociales. No podemos permitir que sólo cierto sector de jóvenes acceda a la educación. A todos ellos queremos asegurarles una permanencia exitosa dentro del sistema.

120. Nos proponemos asegurar la equidad en el acceso a la educación de calidad, así como en sus procesos y resultados, mediante esfuerzos sistemáticos de promoción y apoyo a los grupos marginados. La asignación de recursos especiales y Curricula flexibles se orientarán a capacitar y retener en el sistema escolar, a los niños y a las niñas que presenten problemas psicosociales.

121. Convencidos de que el acceso a la educación es la mejor estrategia para romper las barreras de la discriminación, incentivaremos la educación de los hondureños, así como su proyección social, promoviendo la formación de personas con una alta autoestima, conscientes de su entorno, con ansias de superación profesional y personal.

#### **Dignidad del Docente**

122. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se propone devolver al docente la posición de liderazgo que le corresponde dentro de la sociedad hondureña. Consideramos imprescindible dignificar la labor docente. Estamos convencidos de que únicamente con el decidido compromiso de los educadores y del Estado, es posible conquistar la excelencia en la educación.

123. El docente requiere condiciones salariales, infraestructurales y técnicas que le permitan cumplir su misión con mística, cariño y eficiencia. El trabajo docente ha de ser estimulado mediante programas de formación y capacitación permanentes, al alcance de todos, que le permitan elevar su nivel profesional. Esta formación y capacitación han de tener una justa retribución salarial. También ha de tener especial reconocimiento económico la labor docente realizada en zonas rurales alejadas y urbanas marginales respetando en toda su dimensión el estatuto del docente.

Una vez concluida su labor, los educadores tienen derecho a una pensión digna y justa, acorde con su capacitación y desempeño profesional.

#### **Educación Superior y Universidades de Calidad**

124. La educación superior tiene una misión insustituible para la nación hondureña.

Ofrece a los jóvenes el mejor medio de superación personal y social y a la sociedad en su conjunto la posibilidad de formar los cuadros académicos, técnicos y profesionales, que imperiosamente necesita, en los distintos campos y niveles de la producción. El Estado debe estimular la educación superior, en su amplia y rica variedad: pública y privada, metropolitana o regional, universitaria tradicional, tecnológica, a distancia y de colegios universitarios, con carreras cortas o largas, académicas o de formación profesional. El Estado debe procurar, igualmente, que no se vea impedido de ingresar en instituciones de educación superior, o de dedicarse a la investigación científica, ningún joven que tenga condiciones para ello, por carencia de medios materiales.

125. El Estado hondureño debe honrar su compromiso, establecido constitucionalmente, de colaborar en el sostenimiento de instituciones de educación superior públicas y autónomas. Asimismo debe esforzarse porque ellas cuenten con todos los medios necesarios para realizar una labor excelente, acorde con la importancia de su misión y según estándares de calidad internacional. En particular, debe apoyarlas para que puedan realizar la labor de investigación eficaz, aplicada a los problemas y necesidades nacionales, porque sin investigación, no es posible tener universidades verdaderas. Las universidades estatales deben convertirse en verdaderos semilleros de propuestas y soluciones a los problemas públicos. El Estado debe también ejercer su responsabilidad de pedir la aplicación de mecanismos de

racionalización del gasto, el avío financiero y el otorgamiento de subsidios que no cumplan con el principio de equidad.

126. El Estado hondureño debe estimular y aprovechar la investigación de las universidades, tanto tecnológica como la científica, la natural o social, y la humanística, a fin de enfrentar, la mayor lucidez posible, los desafíos de la nueva sociedad que se construye, se caracteriza por inmensas transformaciones, como la globalización de la economía y la informatización de las relaciones sociales.

Sólo con el apoyo de nuestros científicos e intelectuales, los políticos podremos realizar la acción ilustrada que exige el reto de la sociedad planetaria fundada en el conocimiento.

#### **Libertad de Enseñanza**

127. Defendemos el principio de la obligatoriedad, la universalidad, y la gratuidad de la enseñanza general básica. Defendemos asimismo el principio de la libertad de enseñanza, tanto en la educación superior, como en todos los demás niveles educativos. El Estado debe estimular la iniciativa privada en el ámbito educativo, sin perjuicio de sus responsabilidades con la educación pública.

128. El Estado debe asegurar la adecuada y sensata regulación de todos los centros privados de enseñanza superior, básica o diversificada. Los centros educativos de todo nivel deben funcionar siempre en beneficio de la comunidad, haciendo honor a su categoría y a su nivel. Con información adecuada y promoviendo acuerdos de acreditación, el Estado debe evitar que intereses privados de cualquier índole desnaturalicen el proceso de enseñanza y defrauden a los jóvenes hondureños que acuden a esos centros de enseñanza en busca de una educación de calidad para su futuro.

129. El Estado, por medio del Consejo Superior de Educación y de la Secretaría de Educación, deben hacer valer sus responsabilidades de supervisión, gestión, administración y financiamiento de la educación pública, así como de supervisión de la educación privada. Cultura para la identidad.

#### **Todo es Cultura**

130. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), comparte el concepto de que la cultura, en su sentido



más general, constituye todo el quehacer humano; es decir, la totalidad de conocimientos, valores, expresiones y acciones materiales, intelectuales y espirituales realizadas por el ser humano y que le permiten distinguirse del resto de las especies. La cultura surge como respuesta a las necesidades de los grupos humanos y es respuesta de su interacción, del carácter de sus relaciones interpersonales y de la utilización de los bienes producidos por ella. La cultura cumple con una función generadora, cuando crea una identificación entre los miembros de una comunidad, porque ofrece conjuntos de significaciones compartidas, que posibilitan la comunicación y la cooperación entre los diversos sectores sociales. Garantiza así el crecimiento y el desarrollo de la creatividad, con el fin de responder a las exigencias del momento histórico.

131. El ser humano es un creador de cultura. Nunca es contemplador pasivo. Por eso, el quehacer cultural le da a una sociedad sentido de identidad, de pertenencia y de dignidad. La cultura es, pues, un proceso continuo de creación y recreación humana, dinamizado por los cambios y las coyunturas históricas.

#### **Cultura e Identidad Nacional**

132. En su sentido general, todos los fenómenos culturales participan de dos grandes ámbitos: las especificidades de cada Estado o nación y lo que se comparte con culturas de alcance mundial. Una reflexión sobre la cultura hondureña es inseparable de las consideraciones en torno a su proceso de identidad. La reflexión sobre la identidad cultural debe incorporar el bagaje cultural heredado, reconocer los contenidos actuales de la cultura e insertarlos y relacionarlos con el contexto mundial.

133. La cultura nacional, con las particularidades que la identifican como hondureña, es, al mismo tiempo, un aporte al patrimonio cultural de la humanidad. Somos ciudadanos de un país con vocación de universalidad. Asumimos y protegemos como propio el conjunto de bienes y valores espirituales, artísticos, literarios, científicos y tecnológicos acumulado por la humanidad a lo largo de la historia. En virtud de ello, asumimos como compromiso social cristiano el proteger, acceder y recrear los bienes culturales con amplitud de criterio y responsabilidad humanista.

134. Consideramos herencia histórica la totalidad del legado que recibe un grupo social. Este legado no es estático, interactúa con

el presente. La herencia histórica se explica mediante la herencia cultural. La herencia cultural es la forma en que se manifiestan los productos culturales. Está constituida por el patrimonio cultural cuya propiedad comparte el grupo social. El patrimonio cultural es la memoria colectiva de un pueblo, la suma de su devenir cultural. En su sentido más amplio es el conjunto de bienes singulares, compartido por los herederos de ese legado. La lengua, la religión, los mitos, la tradición, las artes, el quehacer intelectual y científico, las formas de comportamiento, el contexto culinario, el hábitat, la visión compartida del tiempo libre, son parte del patrimonio cultural.

#### **Nuestra Propuesta Cultural**

135. La propuesta cultural del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), parte de la inserción del país en la cultura universal, pero también reconoce el valor de las culturas autóctonas, las etnos culturas y las culturas populares.

136. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), reconoce que la identidad y la cultura hondureña tienen raíces en la tradición cultural del Mediterráneo, en el legado hispánico y en el Occidente moderno; pero también recibe aportes de los aborígenes americanos, de la inmigración afrocaribeña y de otras comunidades con tradiciones propias. Junto al estudio de las grandes tradiciones que conforman nuestras raíces, el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), considera importante fomentar el estudio de estas otras fuentes culturales para reafirmar la identidad nacional.

137. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), piensa que todos tienen derecho a disfrutar de la llamada cultura universal, es decir, de los bienes del espíritu técnicamente complejos y elaborados del arte occidental y que el Estado debe contribuir a que ese derecho sea posible. El Estado también debe dar respaldo a los creadores de cultura. Debe asimismo contribuir a apoyar otras formas de expresión como la cultura popular y el folklore.

138. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), considera que el Estado tiene una responsabilidad en relación con todos los aspectos de la cultura. Por eso debe incentivar la libertad y la autonomía del quehacer cultural. Debe también actuar para que la cultura como bien de la humanidad, no

sea patrimonio de unos pocos. Por tanto, proponemos como objetivos de nuestra política cultural los siguientes: contribuir a la comprensión de la identidad cultural y estimular la conciencia histórica; propiciar la libertad y la autonomía del quehacer cultural; promover la creatividad; dignificar el trabajo del artista; contribuir para que un número cada vez mayor de interesados pueda participar de la creación y la difusión de los bienes artísticos; incentivar a las comunidades para que desarrollen sus habilidades en beneficio propio; propiciar la participación y el compromiso del sector privado en el desarrollo del quehacer cultural; acentuar la importancia del espacio urbano y el paisaje.

139. El deporte, tanto profesional como recreativo, es parte integrante de cualquier sociedad civilizada. Su práctica es un elemento de gran incidencia en la salud, en la educación y en la formación de hábitos de disciplina y camaradería. Por tanto el Estado debe estimularlo y promoverlo en todas sus formas. La educación física debe ser parte irrenunciable del currículo escolar, colegial y universitario, con altos niveles científicos, técnicos y pedagógicos. Las prácticas deportivas deben involucrar no sólo a niños o jóvenes, sino a los adultos y los ancianos, como factores de desarrollo integral y de cultura de la salud.

#### **La Comunicación, Vehículo de Desarrollo**

140. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), no puede eludir el claro desafío que representan para los procesos culturales los medios de comunicación colectiva en el mundo moderno.

Son determinantes en la difusión del conocimiento de la información y formación de valores y costumbres. Eso los convierte en un componente esencial del proceso histórico.

141. Las funciones de los medios de comunicación colectiva deben tener una dimensión ética, que trae consigo responsabilidades ineludibles ante la sociedad. Su quehacer debe estar regido por la libertad de expresión, la búsqueda de la verdad, la libertad de creación e investigación y los valores que sustentan nuestra sociedad; el centro deberá ser la dignidad de la persona.

142. Una de sus funciones más importantes es la de los agentes de formación de opinión pública y de control democrático de la gestión del Estado. Sin medios de información, independientes y

veraces, la participación democrática sería prácticamente imposible en el mundo moderno.

#### **Sujetos Sociales con Retos Especiales**

##### **La familia**

143. La familia es la primera organización en la cual el ser humano participa como persona con su propia dignidad. A la familia le corresponde el deber y el derecho de crear y transmitir los valores, la cultura y las normas éticas a las sucesivas generaciones.

Debe ser, por tanto, la primera organización fundada en el respeto mutuo, en el reconocimiento de los deberes de todos sus miembros y en la solidaridad y el apoyo recíprocos. Es deber del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), combatir la dominación, la opresión, la violencia y todo tipo de discriminación dentro de la familia.

144. La familia debe ser foco de estabilidad y felicidad; para ello, se deben promover programas de formación familiar, que contemplen las dimensiones psicológica, social y moral, así como herramientas que le permitan defenderse de los mensajes desintegradores y nocivos contenidos, muchas veces, en los medios comerciales de comunicación colectiva. El Estado debe actualizar la legislación sobre la familia, a fin de protegerla y apoyarla.

##### **La Niñez**

145. Declaramos nuestra convicción de que la vida humana es inviolable y debe ser protegida desde el momento de su concepción. La sociedad y el Estado comparten el deber de protección de la vida e integridad física, moral y espiritual del ser humano. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), estará especialmente vigilante en la defensa de los derechos de los niños y de las niñas aún antes de su nacimiento. Nada justificará vulnerar el principio que aquí declaramos.

146. La fragilidad y la vulnerabilidad hace acreedores privilegiados a las niñas y los niños, de la protección de la sociedad, en especial a aquellos que se encuentran en circunstancias particularmente difíciles, como es el estado de abandono de hecho, o los convierte en víctimas de maltrato, negligencia o violencia. Para su atención ha de preferirse un entorno más familiar que institucional.

147. La infancia debe ser una prioridad para el Estado y no sólo una retórica de campaña política. Se deben hacer las modificaciones legales y presupuestarias para que los menores tengan una atención real y posible.

148. Todos los niños y las niñas de Honduras, deben tener garantizados el amor, el respeto, la salud, la nutrición, la vivienda, la educación, el esparcimiento y la atención sanitaria, a fin de que puedan aprovechar las oportunidades para su desarrollo. No debe haber en Honduras, ningún niño ni niña que vivan de la mendicidad o el trabajo nocturno o ilegal.

### **La Juventud**

149. Honduras cuenta con una extraordinaria cantidad de hombres y mujeres en plena juventud, que deben identificarse como tales y ser reconocidos como agentes sociales. Constituyen un sujeto con iguales derechos y responsabilidades en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), está decidido a ser para las jóvenes y los jóvenes hondureños, una opción de participación democrática en el desarrollo de la sociedad hondureña.

150. Nuestro Partido ofrece a las jóvenes y los jóvenes hondureños diferentes espacios de participación política, para el diseño y la construcción de la nueva cultura hondureña basada en el trabajo, el desarrollo científico, los principios morales, la paz social, los valores familiares y la igualdad entre hombres y mujeres libres.

### **Las Personas de la Tercera Edad**

151. Las personas ancianas han de ser sujetos de atención familiar con la ayuda social y estatal, a fin de evitar su abandono, soledad o marginación. Es nuestro deber reconocer su aporte al desarrollo. En ellos está nuestro pasado, nuestra historia. Sobre su trabajo y sus fuerzas se construyó la sociedad actual. Los adultos mayores deben ser integrados a la sociedad activa, productiva y dinámica, para recoger su contribución al desarrollo del país. No debemos permitir que haya ningún anciano abandonado.

### **Las Comunidades Indígenas**

152. La sociedad hondureña está en deuda con los pueblos y los compatriotas de las etnias indígenas que, por siglos han sido objeto

de marginación, expoliación de sus recursos y explotación. Han de ser, por tanto, los protagonistas de proyectos y acciones afirmativas, reconociendo los derechos que como hondureños les corresponden. Se ha de procurar que conserven y promuevan su legado cultural y se incorporen a los beneficios de una calidad de vida acorde con los tiempos modernos.

### **La Migración Un Derecho Humano Universal**

153. Honduras, es una sociedad abierta a cuyo desarrollo han contribuido muchos extranjeros inmigrantes. A quienes ya viven entre nosotros o lo harán en el futuro se les debe asegurar la igualdad ante la ley y el respeto de los derechos fundamentales. Es de elemental justicia poner a derecho a todos los trabajadores que laboran actualmente en el País, con el fin de protegerlos de la explotación.

Los emigrantes que se encuentran fuera de nuestras fronteras patrias y que se han convertido en verdaderos titanes de nuestra economía, al participar permanentemente a través de sus remesas en el desarrollo de nuestro país.

Fortalecer los consulados para agilizar sus trámites migratorios y establecer alianza gubernamentales de Estado a Estado para garantizar sus derechos y legalización, a sus familias y a sus comunidades brindarles apoyo permanente en caso de que se convierta en migrante retornado.

### **Las Personas con Discapacidades**

154. El Estado debe propiciar las condiciones de adecuación, rehabilitación, readaptación y capacitación de las personas con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, a fin de que se incorporen de manera óptima a la vida activa. No deben considerarse discriminatorias las políticas de acciones afirmativas en su favor. Todas las instituciones del Estado deben proveer recursos, normas y políticas generales que faciliten la integración de los discapacitados a las labores productivas. Deben ser los conductores de sus propios programas e involucrar a su familia en todas las acciones.

## **CAPITULO IV**

### **LA MUJER: SUJETO POLITICO Y AGENTE DE DESARROLLO**

#### **La Mujer Comprometida**

155. La mujer socialcristiana, sujeto legítimo del devenir de la historia hondureña, asume el compromiso preferencial de luchar

por la justicia, la solidaridad, la libertad y, en particular, porque en Honduras se reconozca y respete la igualdad entre hombres y mujeres, como sustento de nuestro desarrollo humano.

### **La Mujer Actora y Sujeto de Desarrollo Humano**

156. En su sentido más general, el desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas. En el caso de las mujeres, significa crear, entre otras, condiciones políticas, sociales, jurídicas, económicas, institucionales, estatales, culturales para que sea efectivamente posible el desarrollo de todas las potencialidades de las mujeres como seres humanos libres y creativos. Significa crear condiciones reales de acceso y participación en la toma de decisiones a fin de que las necesidades y los intereses de las mujeres como agentes del cambio sean plenamente consideradas en el desarrollo de toda la sociedad.

### **No a la Desigualdad ni a la Discriminación**

157. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), define como uno de sus principios de acción, el superar las desigualdades y el respeto de las diferencias entre mujeres y hombres. Tenemos que reconocer que la igualdad entre mujeres y hombres, por mucho que sea una exigencia de la dignidad de la persona, no es un hecho real ni siquiera en las sociedades que proclaman ideales democráticos. La dignidad de la persona, el bienestar, la equidad y la justicia; la democracia y la participación; la ciudadanía y los derechos humanos no pueden ser plenos si no se desarrolla la posibilidad y se crean las condiciones reales y efectivas para que mujeres y hombres participen en la vida social, política, económica, cultural e ideológica bajo el signo y la práctica de la equidad y la solidaridad.

158. No puede darse una sociedad democrática de personas ciudadanas libres, sin la participación activa de las mujeres y el reconocimiento de su igualdad como personas. No hay democracia sin equidad e igualdad de género. Entendemos como género la construcción social, política, cultural, ideológica y económica, mediante la cual la sociedad le asigna a hombres y mujeres diferentes roles, funciones, normas de comportamiento, valores y tradiciones. La equidad y la igualdad no deben entenderse como supresión o negación de las múltiples diferencias reales y de todo tipo, que existen entre los hombres y las mujeres; ni de las diversas y particulares funciones que éstas conllevan.

159. Igualdad y equidad para las mujeres significa que, aún siendo diferentes, hombres y mujeres no tienen por qué estar en situaciones de desventaja y discriminación económica, social, jurídica, política, ideológica, educativa, laboral, cultural, en el ámbito de la salud y del deporte, como ocurre en el caso de las mujeres, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. La igualdad y la equidad a las que aspiramos buscan superar los grandes desequilibrios existentes en la condición de los géneros en la sociedad actual.

### **Sin Igualdad no hay Democracia**

160. La condición de desigualdad socava los fundamentos mismos de la democracia, que debe estar apoyada en el respeto mutuo y en el reconocimiento de los derechos de todas las personas, tanto dentro, como fuera del hogar. Esta situación tiene que cambiar para que el país pueda alcanzar los objetivos de desarrollo y justicia que se ha propuesto el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario). Las mujeres son actrices, gestoras y partícipes de primer orden e importancia en la construcción de la nueva sociedad y de la nueva política. Es la sociedad en su conjunto la que debe hacer posible esta participación activa de las mujeres, puesto que su actual situación no constituye un problema de las mujeres, sino de la sociedad total, que ha creado y mantenido tales condiciones de discriminación.

### **La Discriminación Amenaza la Familia**

161. Una de las consecuencias más graves que ocasiona la falta de una política, que responda a la situación de discriminación hacia las mujeres, es la amenaza que surge sobre el bienestar y la estabilidad de la familia. En efecto, mientras recaigan casi exclusivamente sobre la mujer, las responsabilidades familiares y del hogar; toda la dinámica intrafamiliar se ve afectada. Este es un costo que ninguna sociedad puede asumir, sin arriesgar su propia sobrevivencia. Los hechos de violencia y discriminación a los que está expuesta la mujer en el trabajo y en la vida familiar se reflejan en los comportamientos sociales antidemocráticos.

162. La superación de las discriminaciones y la plena incorporación de la mujer a la vida de la sociedad generan y promueven una compensación de plena participación del hombre en la vida de familia. A los varones se les debe facilitar y promover disfrutar del amor filial y de la ternura de la familia. Al padre se le debe exigir

una total responsabilidad en relación con sus hijas e hijos, por su paternidad, y su apoyo en las tareas del hogar.

### **La Inversión Social en la Equidad de la Mujer**

163. La inversión social en las mujeres significa invertir en equidad y en el desarrollo de la sociedad. Pero la equidad real y duradera sólo es posible si se parte del reconocimiento generalizado y de la práctica cotidiana del principio, según el cual, la equidad entre los géneros es, a la vez, moralmente correcta y económicamente ventajosa.

164. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), considera que la educación de las mujeres y de los hombres es el conocimiento, la práctica y el ejercicio de la equidad entre los géneros, tanto en la familia como en la sociedad en general y debe ser piedra angular para inducir el proceso de cambio.

### **La Mujer, Sujeto Económico**

165. Se deben crear las condiciones para que la economía mundial y el mercado laboral reconozcan y asuman la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo. Esta participación de la mujer en la vida económica generará su incorporación activa en la dirección del cambio y de la economía. Se debe establecer un nuevo enfoque de las causas de las desigualdades y redefinir las relaciones entre los factores sociales, económicos y políticos, que impiden a las mujeres el acceso a la toma de decisiones en estos ámbitos.

### **La Superación de la Cultura Patriarcal**

166. Donde quiera que persista la discriminación contra las mujeres, son necesarias leyes, reglas y mecanismos, no sólo para abolir tal discriminación, sino para transformar los estereotipos culturales de carácter patriarcal, las prácticas, actitudes, costumbres y percepciones sobre los roles respectivos de mujeres y hombres.

### **El Apoyo a las Acciones Afirmativas**

167. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), está decidido y comprometido a poner en práctica las acciones afirmativas. Estas parten de la comprobación de que, si bien es fundamental garantizar la igualdad, eso no es suficiente, puesto que también resulta imprescindible luchar contra la reproducción de la desigualdad entre hombres y mujeres, con el

fin de que haya una dinámica de acceso efectivo a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género. Por lo tanto las acciones afirmativas no sólo son garantía de derechos; también apuntan hacia su ejercicio real y concreto y establecen un período durante el cual se facilita su ejercicio para superar los obstáculos de la tradición. Las acciones afirmativas temporales parten del reconocimiento de tres hechos: 1) La existencia de la discriminación hacia las mujeres. 2) La voluntad de superarla. 3) La promoción efectiva de igualdad y el compromiso con el logro de una democracia plena y participativa.

### **Las Cuotas, Mecanismo Legítimo**

168. Las cuotas igualitarias de participación constituyen uno de los mecanismos y formas de acciones afirmativas. Son mecanismos de negociación social para establecer compromisos y acciones que generen efectivamente situaciones de equidad. Son mecanismos alternativos y temporales de concertación social, no sólo entre los diversos grupos de interés de la sociedad, sino entre los géneros, entre las dos mitades de la población que integran un todo.

### **Política Integral para la Mujer**

169. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), asume el compromiso de diseñar y ejecutar una "Política Integral de Desarrollo Humano de las Mujeres Hondureñas". Lo primero será adoptar las acciones afirmativas y cuotas igualitarias de participación. Estimularse la participación creciente de las mujeres en el poder, de modo que puedan, efectivamente, acceder a la toma de decisiones y a la participación activa en las diversas instancias de poder.

170. Esta política integral de desarrollo humano para la mujer en Honduras, se fundamenta en la necesidad de incorporar, plenamente, a las mujeres en la construcción de la sociedad mediante su participación creciente y efectiva en las políticas, los planes y los programas de desarrollo humano, político, social, económico y cultural. Esta iniciativa refleja el empeño de elevar los asuntos relacionados con la mujer a nivel de políticas públicas y estatales de interés nacional y al más alto nivel.

171. La ejecución de esa política estará a cargo de instancias especiales institucionales dedicadas a la condición de la mujer, en el Poder Ejecutivo, en la Asamblea Legislativa, las corporaciones

municipales y otras instituciones del Estado. Esta política integral de la mujer servirá de guía para cambios institucionales, procedimientos de coordinación, mecanismos de información, y programas tendientes a conseguir reformas legales que se deben emprender a fin de cimentar una sociedad igualitaria.

### Políticas Específicas para la Mujer

172. Ningún área o ámbito de la vida nacional puede ser ajeno a la participación activa de las mujeres. Deben formularse políticas específicas que, sustentadas en los más recientes avances del conocimiento especializado de género, elaboren el contexto particular de la política integral de la mujer, en la economía, el sector informal, el trabajo, la pobreza, los censos y las encuestas nacionales, las etnias, el crédito y el acceso a la propiedad, la educación, la salud, la violencia contra la mujer, los derechos humanos, la legislación, la ciencia y la tecnología, las humanidades, las artes, la comunicación e información, la recreación, tiempo libre, los deportes, la ecología y el desarrollo sostenible. Toda definición de políticas debe hacerse con la participación activa de las mujeres.

### Nuestro Compromiso con las Mujeres

173. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), estima, declara y se compromete con la participación política de las mujeres, como clave de transformación de su actual condición y de la de toda la sociedad hondureña. La democracia es un estilo de vida sustentado en la equidad y en la participación activa de mujeres u hombres por igual, en los procesos políticos y sociales. Por consiguiente, el nuevo orden mundial ha de colocar al ser humano, mujer y hombre, claramente en el centro de todos los procesos de desarrollo. Sólo así podrá llegar a establecerse un desarrollo humano que tenga plenamente en cuenta la condición de los géneros.

## EPILOGO

### NUESTRA RESPUESTA, LA FRATERNIDAD

**Primero:** La seguridad social. Es nuestro propósito que no haya ninguna mujer ni ningún hombre hondureño, que al cabo de su vida productiva, carezca de una pensión mínima. Las mujeres, asalariadas o amas de casa, deben contar todas con una pensión propia, que les dé dignidad, independencia, seguridad y acceso, por derecho propio, a los servicios de salud.

**Segundo:** Un seguro de desempleo que garantice un mínimo de calidad de vida a los que queden cesantes, cambien de actividad, se capaciten para actividades nuevas o sufran alguna incapacidad.

Para ello, nos proponemos romper el tope del beneficio de cesantía y convertirlo en un derecho real.

**Tercero:** La incorporación de los jóvenes hondureños a una participación plena en la vida cívica y política. Nos proponemos crear el Foro de la Juventud, desde el cual las muchachas y los muchachos hondureños puedan dar a conocer su opinión, ejerzan control ciudadano sobre las autoridades nacionales y se organicen para participar en la confección de la agenda nacional y para hacer valer sus propuestas. Nos proponemos entregar a los jóvenes los instrumentos científicos, humanísticos y tecnológicos para que puedan participar desde ahora y consumir después la construcción de la modernidad. Los jóvenes han de ser sujetos de la educación y no simples objetos de ella.

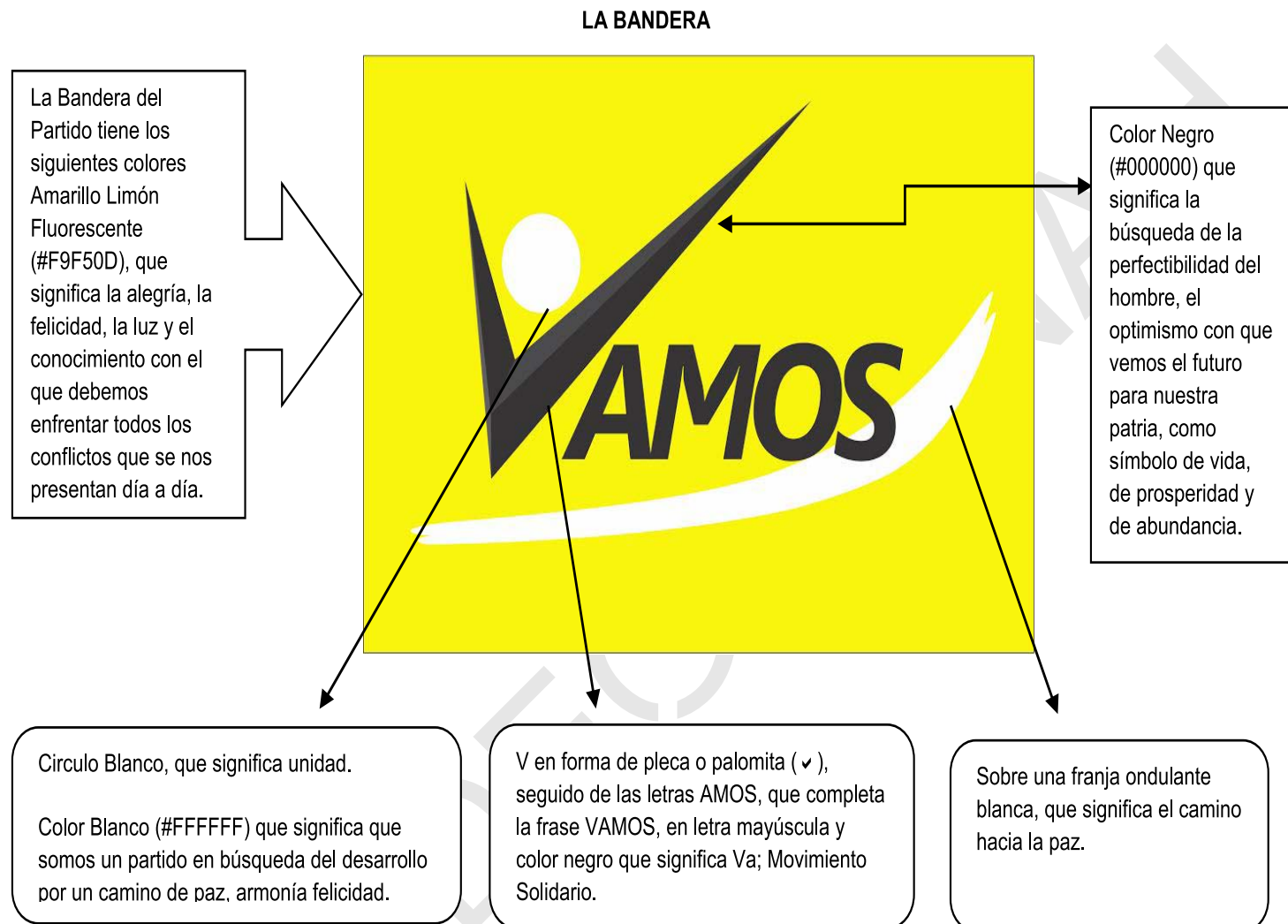
**Cuarto:** El fortalecimiento y la autonomía de los gobiernos locales, a fin de convertirlos en el gran motor del desarrollo humano de sus comunidades. Ya hemos iniciado el proceso con la reforma constitucional que establece las elecciones municipales independientemente de las elecciones nacionales y la elección directa del ejecutivo municipal. Sin embargo, eso no basta.

**Quinto:** La canalización de importantes recursos nacionales.

**Sexto:** El fortalecimiento de todo el sistema educativo y de salud nacional, para garantizarle a cada hondureño servicios de primera calidad y personalizados. No debe haber ninguna diferencia cualitativa entre los servicios educativos del Estado y de la iniciativa privada. Asimismo, nos proponemos llegar a la atención médica personalizada para todos. Para ello, queremos incorporar a los representantes de los médicos, de los educadores y de la comunidad a los órganos de decisión y de control de las escuelas y colegios, de las clínicas o centros de salud y de los hospitales. Diseñaremos un nuevo sistema de gestión del desarrollo social de participación democrática y no centralizado. Los niños serán objeto privilegiado de nuestra acción social. No debe haber ningún niño ni niña mendicante; tampoco ninguno que deambule por las calles sin atención, apoyo o respuesta a su situación.

**Séptimo:** La incorporación de los trabajadores a nuevos niveles de participación en la gestión y en las utilidades de las empresas de las que forman parte. Propietario y trabajadores deben firmar contratos de participación en utilidades, precisando los parámetros e indicadores económicos que han de mejorarse y la manera o los porcentajes en que se repartirá la utilidad adicional, producto de esa mejora o incremento.

**TERCERO: DESCRIPCIÓN Y DIBUJO DEL EMBLEMA E INDICACIÓN DEL NOMBRE BAJO EL CUAL FUNCIONARÁ:** Aprobar la Descripción y Dibujo del Emblema del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), de conformidad a la siguiente descripción



**CUARTO: PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA:**  
**Aprobar el Programa de Acción Política del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), de conformidad al siguiente contenido:**

**PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA  
 PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO  
 VAMOS  
 (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**

**PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA  
 Pensamos en Honduras**

**OBJETIVO GENERAL**

Implementar y alcanzar los postulados establecidos en nuestra carta de declaración de principios doctrinarios e ideológicos, nuestros estatutos, en el estamento jurídico que rige nuestro país y las líneas estratégicas del partido, a través de la formación de nuestros miembros, haciendo énfasis en las Oportunidades para las personas, Fortaleciendo nuestras comunidades y la nación que queremos, a través del desarrollo humano sustentable.

**El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), de cara al Siglo XXI**

El Programa de Acción Política conserva plena congruencia con los principios que dan origen al Partido y que le han permitido representar los intereses de los hondureños. Enuncia los desafíos que se le presentan a Honduras en el largo plazo, así como la

visión que Vamos, tiene para enfrentarlos desde la perspectiva del Desarrollo Humano Sustentable.

El Programa no enumera acciones concretas de carácter coyuntural. Representa una visión de Estado a través de la cual se establecen líneas de acción que habrán de plasmarse en todas nuestras plataformas Municipales, Departamentales y Nacionales. El Programa de Acción Política representa la culminación de un espacio de reflexión. Su contenido refleja la visión, los valores y la experiencia de nuestros miembros, legisladores y de cada hondureño afín a nuestro partido.

A través de este Programa, preparamos la participación activa de nuestros miembros y simpatizantes en la vida política del país. Con él, contribuimos a la formación política y doctrinal de nuestros miembros, e infundimos en ellos el valor de las ideas y del respeto a la vida a la protección y conservación del medio ambiente.

Con este Programa Político, los ciudadanos podrán interpretar la realidad de una Honduras democrática y pluralista, que cuenta con retos diversos en el contexto nacional e internacional, así como la perspectiva que ofrece El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), para enfrentarlos.

El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), llama a la responsabilidad ciudadana para edificar un Desarrollo Humano Sustentable capaz de fortalecer a nuestras comunidades, de otorgar a todas las personas oportunidades para una vida mejor, de respetar el medio ambiente y de asegurar a las generaciones futuras condiciones suficientes para su bienestar.

Con este Programa de Acción Política reafirmamos la convicción de velar por la preeminencia del interés nacional y ratificamos nuestra voluntad de hacer y de servir.

Seguimos creyendo en la política y en su primado. Estamos convencidos que la política debe ser actividad humana encaminada a la consecución del Bien Común.

### **Pensamos en Honduras**

El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), piensa en Honduras. El reto más importante de nuestro

país consiste en crear las bases para un desarrollo económico y social sustentable que revierta las condiciones de pobreza extrema en las que viven muchos hondureños, de manera que accedan a las oportunidades que les permitan vivir libremente y con dignidad. En el país existe una gran desigualdad en la distribución del ingreso. Mientras que un reducido grupo de personas posee una inmensa riqueza, miles de personas no pueden comprar los alimentos necesarios para desarrollar sus capacidades. El gobierno ha hecho un esfuerzo singular que ha permitido que se reduzca la pobreza extrema. Sin embargo, la erradicación de las condiciones de miseria en la que viven miles de hondureños sigue siendo un reto fundamental.

La educación es, junto con la erradicación de la pobreza, otro de los retos importantes para el país. La educación de calidad genera condiciones favorables para una vida mejor. Aunque Honduras invierte en educación un porcentaje alto del gasto público total, y se ha llegado a niveles record de presupuesto gran parte de la población no termina la educación básica y media, sólo una minúscula parte de nuestros jóvenes pueden ingresar a la educación universitaria.

La salud es la base para aspirar a mejores niveles de vida. Ningún esfuerzo en educación o empleo será eficaz si la población no cuenta con condiciones de salud. Garantizar el acceso de toda la población a los servicios de salud es indispensable pues en Honduras aún existen deficiencias en la cobertura de servicios de salud. La construcción de clínicas y hospitales han atenuado la problemática, pero falta mucho por hacer.

Uno de los principios básicos de la economía social de mercado y que son expresión de la dignidad humana es la libertad económica que implica entre otras cosas, la competencia, la libertad de elección de las personas, la garantía de sus derechos patrimoniales, incluido el de propiedad, y el trabajo como un espacio de realización humana.

La ausencia de competitividad en Honduras señala graves deficiencias en el proceso de crecimiento económico, lo cual se demuestra cuando uno considera que el ingreso de los hondureños es casi igual al que había en décadas pasadas.



El gasto en capital físico por parte del sector público es crucial para detonar el desarrollo económico de una Nación. La inversión pública incrementa la productividad de la inversión privada y la complementa, lo que permite una mayor generación de empleos e incrementos en los salarios reales.

Otro elemento de importancia para el progreso nacional es el respeto al Estado de Derecho y un adecuado marco institucional. La independencia e imparcialidad del sistema de justicia, la protección de los derechos de propiedad y la integridad del sistema legal son indispensables para el desarrollo.

El Estado debe esforzarse para eliminar la impunidad y administrar eficazmente la justicia. Además, es claro que, a pesar de las iniciativas y leyes aprobadas para impulsar la honestidad y la transparencia, es necesario seguir insistiendo en una cultura ética que fundamente las decisiones, procedimientos y trámites públicos, y con ello contribuir con la competitividad y crecimiento de los sectores productivos.

Honduras ha descuidado la conservación de sus recursos naturales, cada año perdemos miles hectáreas de bosques y en enormes áreas del país, la extracción de acuíferos supera su reposición. Tomar conciencia de la interdependencia entre el desarrollo humano y la conservación del capital natural, es necesaria para garantizar el bienestar de las personas.

El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es un partido político humanista cristiano que postula el Desarrollo Humano Sustentable. Ello implica que promueve la participación libre y responsable de la ciudadanía para acceder democráticamente al poder, postula que la justicia y la equidad son los necesarios atemperantes de las desigualdades y cree en una economía de mercado en el marco de la responsabilidad social.

#### **POR UN DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE PARA HONDURAS**

El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), asume un nuevo compromiso. Queremos una Honduras donde hombres y mujeres vivan con dignidad. Aspiramos al fortalecimiento de nuestras comunidades y a la construcción de

una Nación sólida. Gobierno y sociedad deben asumir sus responsabilidades sociales en la generación de un Desarrollo Humano Sustentable acorde con las necesidades del país.

Este es el compromiso del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario). Entendemos al Desarrollo Humano Sustentable como el proceso de aumento de las capacidades y de la libertad de todas las personas para vivir dignamente sin comprometer el potencial de las generaciones futuras.

Es el camino, para que cada ser humano y para que todos los seres humanos, progresen de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas.

1) El Desarrollo Humano Sustentable supera aquellos enfoques tradicionales que basan el crecimiento del país en el solo aumento del ingreso nacional. Va más allá de aquellas visiones que se limitan al bienestar social sin considerar que las personas por sí mismas son también agentes de cambio en el proceso de desarrollo. No basta que el Estado proporcione bienes y satisfactores sociales a las personas que viven en condiciones de pobreza, sino que, a través de la salud, la educación y la ocupación, exige ampliar las capacidades humanas para que las personas cuenten con las oportunidades necesarias para su desenvolvimiento.

2) Para el Desarrollo Humano Sustentable las necesidades de la población actual deben atenderse sin comprometer los intereses de las generaciones futuras. La superación de la pobreza de la generación presente es una prioridad.

3) El Desarrollo Humano Sustentable implica el fortalecimiento de la comunidad familiar como eje de una política integral a favor de las personas. El respeto a los derechos humanos y la no discriminación son esenciales para un Desarrollo Humano Sustentable, por lo que el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres debe ser efectivo y compatible con la vida personal, familiar y laboral.

4) El Desarrollo Humano debe ser sustentable. La protección del medio ambiente es éticamente obligatoria, pues las generaciones

del futuro tienen el mismo derecho que las generaciones pasadas y presentes de disfrutar de una vida digna y de acceder a mejores oportunidades de vida. El uso de nuevas tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y fomenten el crecimiento económico debe ser promovido.

5) La competitividad y el desarrollo sustentable no son excluyentes. Sin capital natural no puede existir crecimiento económico en el largo plazo ni puede garantizarse a las personas una vida plena. Deben respetarse los límites de la naturaleza y promover la regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos y la contaminación del aire, el suelo y las aguas.

6) Para el Desarrollo Humano Sustentable, el Estado de Derecho es primordial. Sin respeto a la ley no podrá existir un armónico desarrollo social y económico. La democracia como sistema de vida y forma de gobierno, debe contribuir a la formación de ciudadanos responsables y participativos y al fortalecimiento de la República. Sin democracia no hay República, y sin República no podrá existir un desarrollo que asegure a las personas el aumento de sus capacidades y el cumplimiento de sus deberes.

7) El Desarrollo Humano Sustentable no reconoce fronteras. Exige un compromiso internacional para velar por los valores que contribuyen con una convivencia pacífica entre las naciones, impulsando procesos de integración en donde los derechos humanos, el respeto al medio ambiente, la superación de la pobreza y el fortalecimiento a las instituciones multilaterales sean el eje de una efectiva mundialización.

8) En el Desarrollo Humano Sustentable, la ética en la vida social y el respeto a los valores deben inspirar todas las medidas y decisiones de gobierno, de particulares y de la sociedad en general. El Desarrollo Humano Sustentable tiene una perspectiva integradora de las distintas acciones de política pública que propone el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario). Abarca las dimensiones social, política, económica y ambiental que, en su conjunto, contribuyen a la generación del Bien Común, el respeto a la vida, a la dignidad y a las que les corresponden transformaciones que el país demanda para un presente y futuro promisorios:

#### **Transformación Social**

9) El desarrollo humano supone el aumento de las capacidades de las personas, exige la superación de la pobreza y el acceso a niveles de alimentación, de salud y de educación para una vida digna. Honduras requiere una reforma social dirigida a hacer efectiva la justicia social a través de los derechos sociales inherentes a toda persona, que le permitan desplegar su potencial de ser, hacer y de tener un destino trascendente. El reto de la política social debe ser la eliminación de la transmisión intergeneracional de la pobreza y las restricciones a las oportunidades que enfrentan las personas. Impulsamos la participación responsable de las comunidades en el diseño de las políticas sociales y promovemos su permanencia por encima de relevos administrativos.

#### **Transformación Política**

10) Honduras ha arribado a la democracia, debemos consolidarla. Esta tarea conlleva el fortalecimiento de la República, sus instituciones y del Estado de Derecho como pilares del desarrollo económico y social. La construcción del Bien Común deriva del respeto a la legalidad, de una justicia eficaz y del pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales. El país demanda promover una cultura de la responsabilidad entre los actores políticos, generar incentivos para que los partidos logren los acuerdos que requiere el desarrollo del país y para continuar con la aprobación de leyes de transparencia y rendición de cuentas.

#### **Transformación Económica**

11) Para alentar la transformación social es imprescindible el crecimiento económico del país, la promoción de la competitividad y una distribución equitativa del ingreso. La generación de empleo, una sana política fiscal y monetaria, el fortalecimiento de las haciendas públicas, la democratización de la economía y la construcción de infraestructura para el desarrollo incluyendo la suficiente generación de energía, son el eje de la transformación económica que Honduras demanda.

#### **Transformación de la Cultura Ambiental**

12) Para que el desarrollo humano sea sustentable debe ser compatible con el respeto al medio ambiente. Honduras es uno de los países con mayor biodiversidad y cuenta con una enorme riqueza de especies de flora y fauna, terrestre y marítima. La

preservación de los recursos naturales debe atender al crecimiento económico sin perjudicar el desarrollo de las generaciones futuras. Debemos promover una perspectiva ambiental para que en toda política se incluya el elemento ecológico que asegure su sustento en el largo plazo. El uso responsable de los recursos, el fomento a las energías renovables y la adopción de una cultura del reciclaje son medidas que el país demanda para asegurar su viabilidad, la de sus comunidades y la de las personas para evitar la alta vulnerabilidad de la que nuestro país hoy se encuentra.

### I. OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS

#### Creemos en el valor de las personas

13) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), sustenta su acción política en el respeto a la dignidad de la persona, donde la defensa y promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad responsable, ocupan un lugar preponderante. El derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, a la igualdad, a la propiedad y a la seguridad jurídica debe destacar en un sistema democrático. Toda autoridad legítima se debe fundamentar en ellos. Su violación quebranta el Estado de Derecho y restringe la libertad. La Constitución debe reconocerlos plenamente y, frente a los abusos del poder, garantizar su defensa.

14) La salud, la educación y el empleo son derechos sociales de toda persona que Estado y sociedad deben impulsar para el mejoramiento de la calidad de vida. Nuestra política también implica el compromiso de preservar a las futuras generaciones las condiciones necesarias para su bienestar.

15) La discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, pensamiento, posición social, patrimonio genético o cualquier característica individual o colectiva debe ser rechazada. Una sociedad para todos implica también el diseño de políticas integrales y transversales dirigidas a mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

#### Compromiso con la vida

16) La defensa de la vida implica el rechazo al aborto, a la pena de muerte y a cualquier investigación científica que atente contra

la vida humana o no respete los convenios y protocolos internacionales en la materia.

17) Impulsamos un humanismo bioético que aliente la investigación científica para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las personas. Que nos permita aprovechar sus ventajas y proteger de manera decidida la vida de todos los seres humanos. Universalidad en la salud y calidad de vida

18) La salud es condición indispensable para el desarrollo humano y condición de la justicia social. Asumimos el compromiso de asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a las personas, especialmente de aquellos que viven en zonas marginadas y dispersas del país, el acceso, la equidad, la calidad y la eficiencia de los servicios médicos.

19) La inversión en salud es factor determinante en la eliminación de la pobreza y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica y contribuye al crecimiento económico del país. Promovemos políticas que aseguren la cobertura de la infraestructura de sanidad y mejoren la calidad de los servicios médicos.

20) Las políticas de salud deben abatir las enfermedades ligadas al subdesarrollo y enfrentar los problemas asociados a la industrialización, a la urbanización y a la contaminación. El envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida, nos obligan a invertir en servicios especializados en padecimientos característicos de los adultos mayores. De igual forma, promovemos programas de salud reproductiva que respeten la dignidad humana y el bienestar de las mujeres. Educar en valores.

21) A partir de la premisa básica de la libertad de enseñanza, impulsamos una política educativa integral, de calidad y con valores, donde la permanente evaluación de programas y docentes sea una premisa. Como factor de cohesión social e instrumento para el aumento de las capacidades humanas el Estado y la iniciativa de los particulares deben promover, sin importar ingreso económico, capacidad o lugar de procedencia, el acceso y permanencia de las personas al sistema educativo nacional.

22) Creemos en una educación en valores donde la responsabilidad, la solidaridad, la centralidad de la familia, la equidad entre hombres y mujeres, la honestidad, la participación, la democracia y el respeto al medio ambiente ocupen un lugar preponderante. La participación activa de la comunidad y especialmente la de los padres y madres de familia, deben ser el eje del desarrollo de políticas y de programas de enseñanza.

23) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), impulsa la revalorización de la labor de los docentes. Una política educativa integral debe pugnar por el constante perfeccionamiento de un equipo humano de docentes formados, capacitados y actualizados y por el mejoramiento de sus ingresos económicos.

24) Una educación con equidad, garantiza la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres ingresen y permanezcan en el sistema. Los gobiernos deben dar especial atención a la niñez de las comunidades indígenas y a la que habita en el campo.

25) Un sistema educativo de excelencia exige instalaciones suficientes, dignas y equipadas. Los estándares de calidad deben ser competitivos y por ello fomentar, de forma especial, la lectura, las matemáticas, las humanidades y el uso de las nuevas tecnologías.

26) Vivimos en un Estado multicultural donde las lenguas son la manifestación más importante de esta diversidad. El Estado debe crear y promover programas de educación multicultural y multilingüe. A través de la educación debe preservarse el espacio para que las personas desarrollen su propia identidad cultural y fortalezcan la identidad nacional.

27) Promovemos a la educación preescolar y básica obligatoria como fundamento para el desarrollo de la persona. Debemos afianzar la cobertura y aumentar la calidad educativa en este nivel, forjando en los educandos un sentido crítico para fortalecer su libertad y su capacidad de seguir aprendiendo permanentemente.

28) Impulsamos la educación media, superior y tecnológica como esencial para la formación de profesionistas capacitados y

socialmente responsables. Los programas deben flexibilizarse, diversificarse y adaptarse para sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida y para responder a los retos del país. La inversión en universidades y tecnológicos debe ser una prioridad. La autonomía universitaria debe ser respetada por el Estado.

### **Oportunidades de ocupación productiva y empleos bien remunerados**

29) El bienestar de las personas se refleja en términos de la capacidad de un país para crear empleos bien remunerados, en donde además se cuente con un ambiente laboral propicio para el desarrollo personal y comunitario. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), sostiene que los salarios reales deben ser suficientes para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia. En su fijación, tanto de los mínimos como de los contractuales, debe también tomarse en cuenta las posibilidades del país y las de las empresas.

30) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), promueve la adopción de una política laboral de Estado que coordine todos los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno, de los sectores productivos, de los empleadores y de los trabajadores para la promoción del empleo, de la ocupación remunerada en todas sus modalidades y de la competitividad como elemento necesario para enfrentar los retos de una creciente integración mundial.

31) La política laboral debe garantizar los derechos de los trabajadores y evitar cualquier tipo de discriminación. Pugnamos por una nueva cultura laboral como un medio para el desarrollo integral de las personas y sus familias, así como para la satisfacción de sus necesidades, en armonía con las exigencias para elevar la productividad y competitividad necesarias del país. La política laboral debe dinamizar los mercados de trabajo y democratizar las organizaciones sindicales.

32) Las micro, pequeñas y medianas empresas son elementos esenciales dentro del mercado. Son las mayores creadoras de empleo por unidad de inversión y son semillero de talento empresarial. En los negocios en pequeña escala deben fortalecerse

los sistemas de microfinanzas y extenderse a las comunidades indígenas y rurales. Nuestro compromiso con la aplicación de políticas que promuevan su desarrollo incluye la facilidad para emprender un negocio y la posibilidad de desarrollarse a través de la capacitación y la consultaría.

33) No hay empleo sin empresas y no existen empresas sin emprendedores. El espíritu emprendedor, la innovación, la responsabilidad social de los empresarios y la adopción de riesgos constituyen ingredientes para promover el empleo. En la creatividad empresarial radica el mayor potencial para crear empleos. La estrecha vinculación entre los sectores público y privado y centros educativos es una necesidad en la tarea de promover estas capacidades.

34) La revolución tecnológica ha generado que la competitividad exija trabajadores mejor calificados. Pugnamos por una campaña permanente de capacitación para el trabajo y en el trabajo, que desarrolle habilidades y conocimientos prácticos y que permita a nuestros trabajadores el acceso a empleos mejor remunerados. La vinculación de los programas educativos con las necesidades del mercado, favorecen el empleo y la capacitación laboral.

#### **Igualdad de oportunidades para las mujeres**

35) Defendemos una sociedad para todos, donde gobierno y sociedad colaboren para garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para superar la posición socialmente desfavorable para la mujer. La sociedad también se humaniza en la medida que hombres y mujeres participen y decidan. Encontrar mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país es una necesidad.

36) Promovemos políticas con perspectiva de género que fomenten una cultura de la igualdad y equidad, asegurando a las mujeres perspectivas de educación y de trabajo. La reforma laboral debe asegurarles igualdad de condiciones de contratación, de salarios, de promoción y de capacitación. Toda medida que otorgue a la mujer participación en los beneficios de la política social, es una acción a favor de la familia y de la población en situación de pobreza.

37) Mujeres y hombres deben influir equitativamente en los procesos de toma de decisión.

Los programas institucionales que incentivan la participación de las mujeres en el gobierno, al interior de los partidos políticos y en las asociaciones civiles, deben ser alentados.

#### **Niñez con futuro**

38) Protegemos los derechos de la niñez. Nuestro compromiso es con políticas que aseguren un comienzo en la vida con oportunidades iguales. Promovemos, especialmente entre aquellos que viven en zonas marginadas o en abandono, el acceso a la alimentación, la salud y la educación. Toda forma de abuso infantil debe ser prevenida y, en su caso, sancionada.

La erradicación del trabajo infantil debe ser motivo de una acción urgente. El trabajo a temprana edad por motivos económicos hace de la pobreza un fenómeno cíclico que condena a la persona a una vida en condiciones de miseria.

#### **Jóvenes, desarrollo integral de sus capacidades**

39) Impulsamos una política de juventud en donde la educación, el acceso a servicios de salud, la prevención de adicciones, del contagio de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos a temprana edad sean una prioridad. La plena ocupación, los incentivos fiscales para impulsar sus habilidades emprendedoras y la promoción de créditos para la creación de su patrimonio, en especial para vivienda, deben ser pilares de la política que el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), impulsa para promover una juventud responsable, sana y solidaria.

#### **Adultos mayores con oportunidades**

40) El constante aumento de la calidad de vida nos plantea para el futuro el reto de garantizar el bienestar de todas las edades. Impulsamos políticas que durante la vida productiva del ser humano prevengan problemas en el tiempo, en especial a través de la protección social y de pensiones suficientes, para asegurar a nuestros adultos mayores un envejecimiento digno y activo. En particular, el Estado debe garantizar, con oportunidad y eficiencia, a los jubilados de hoy los fondos necesarios que por derecho les

corresponden para vivir con dignidad. Promovemos una cultura de respeto por los mayores que, mediante la solidaridad intergeneracional y el fortalecimiento de las redes familiares, sociales e institucionales, prevenga y atienda sus problemas de salud, reconozca su experiencia y capacidad y les proporcione mayor autonomía y calidad de vida.

### **Respeto a las personas con discapacidad**

41) El respeto a la dignidad humana implica acciones especiales para la creación de leyes, instituciones y políticas públicas que permitan a las personas con discapacidad de todas las edades acceder a oportunidades equitativas para su desenvolvimiento, ayudándoles a superar las barreras culturales, físicas y sociales que les impiden vivir con dignidad. Esta política debe centrarse en acciones que promuevan su ingreso al mercado laboral, a la educación y a los servicios de salud, así como de adaptación de la infraestructura urbana a sus necesidades.

### **Deporte para todos**

42) Por los beneficios que reporta en la formación de las personas, el deporte debe fomentarse desde la niñez y en las escuelas, y convertirse en una cultura nacional. La suma de esfuerzos de gobiernos, iniciativa privada y asociaciones, debe consolidar una política que detecte talentos e impulse deportistas de alto rendimiento, capacite entrenadores y que, para su práctica, desarrolle instalaciones y servicios de calidad accesibles para todos en la práctica de su deporte de preferencia.

## **II. FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS COMUNIDADES**

### **El fortalecimiento de las comunidades exige la justicia y la responsabilidad social**

43) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), asume un decidido impulso a las comunidades. A partir de ellas Honduras asienta su identidad y, en un entorno globalizado, solidifica su posición como Nación. La generación de oportunidades para las personas supone el fortalecimiento de las comunidades. La familia, el municipio, los pueblos indígenas entre otros, son comunidades que deben ser objeto de políticas y leyes que los tutelen.

44) Las personas y las comunidades tienen derecho a vivir con seguridad, a desenvolverse en un medio ambiente sano, a acceder a la cultura y a beneficiarse de los avances de la ciencia y de las nuevas tecnologías.

45) La vida comunitaria demanda ciudadanos responsables con sus deberes cívicos y sociales y respetuosos de los derechos de los individuos. Alentamos y respetamos la participación ciudadana a través del libre asociacionismo de las personas. Impulsamos la vertebración de la sociedad civil y respetamos la autonomía de los sindicatos, de los organismos empresariales y, en general, de cualquier forma legítima de organización social.

### **La familia es base para el desarrollo de las personas**

46) La familia es la primera comunidad natural de solidaridad donde las personas desarrollan afectos, conocimientos, habilidades, actitudes y valores. A partir de ella se edifica toda estructura y como factor de desarrollo social y económico debe ser protegida.

47) Los derechos humanos, individuales, sociales o comunitarios, encuentran expresión en la vida familiar, por lo que el reconocimiento a los derechos de la familia debe ser objeto de una acción urgente del Estado. Proponemos el establecimiento de un estatuto jurídico de la familia que armonice en las distintas legislaciones del país su protección, la defensa de sus derechos y la promoción del cumplimiento de sus deberes sociales.

48) Impulsamos la consolidación de una cultura de familia. Las políticas deben contener una perspectiva de familia para, subsidiariamente y en coparticipación con ella misma, realizar su función social y asegurarle un ingreso económico justo, la creación y salvaguarda de su patrimonio, en especial de vivienda, y el acceso a servicios educativos y de salud.

49) Reconocemos que la conformación familiar es múltiple y variada, pues en ella se integran los padres, o el padre o la madre, e hijos y, en ocasiones, otras personas con lazos biológicos o afectivos. Toda familia debe ser protegida, pues en ella confluyen y se relacionan hombres y mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores.

50) La violencia que se vive a su interior o que proviene de elementos externos debe ser combatida. Su erradicación conlleva políticas que fortalezcan el desarrollo armónico familiar a través de una cultura de respeto y de la no violencia y de la promoción de acciones a favor de familias en situaciones de vulnerabilidad. Toda violencia debe ser castigada.

51) La defensa de la soberanía de la familia, implica el respeto a la vida y a la libertad responsable de sus miembros. Son necesarias políticas públicas que, a partir de estos principios, ofrezcan información completa para que sólo con el consentimiento del matrimonio o de la pareja se asuma una paternidad responsable.

52) El fortalecimiento de la comunidad familiar es derecho y obligación de todos sus integrantes. Las labores del hogar, la formación inicial y el cuidado de los hijos así como el sustento económico de la familia, es misión conjunta del hombre y la mujer, no trabajo individual ni etiquetado por patrones de conducta contrarias a la responsabilidad familiar.

#### **Municipio, compromiso con el desarrollo local**

53) El Municipio debe ser ámbito principal del Desarrollo Humano Sustentable del país. Para el cumplimiento de su misión, debe contar con los recursos económicos necesarios tanto por los ingresos propios de su recaudación fiscal, como por la aplicación subsidiaria de los recursos provenientes del Estado.

54) Proponemos una reforma que fortalezca la autonomía municipal y la rendición de cuentas. Cada Municipio debe tener la facultad para, dentro de un marco general, dotarse a sí mismo de un estatuto congruente con las circunstancias geográficas, demográficas, sociales y económicas que le permita mejorar su capacidad de gestión y potenciar sus condiciones para competir exitosamente en el entorno global, atrayendo inversiones, conocimiento y tecnología.

55) Para el incremento de las potencialidades de cada Municipio, es menester atribuirles la responsabilidad de la prestación de los servicios educativos, de salud, de vivienda y de transporte para ofrecer a sus habitantes el desarrollo de sus capacidades.

La generación de infraestructura acorde a la vocación económica municipal debe ser una prioridad.

56) El diseño de políticas públicas de largo plazo, la modernización integral que incluye la transparencia, la innovación, el uso de nuevas tecnologías y el constante mejoramiento de los servicios públicos, la activa participación ciudadana en las decisiones de gobierno y la fiscalización de los recursos, deben ser elementos clave del nuevo Municipio que concibe el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario).

57) Promovemos que los municipios concentrados en áreas metropolitanas de rápido crecimiento que, actúen coordinadamente a través de políticas con perspectivas sistémicas, ataque los problemas comunes y potencie los recursos y ventajas de que disponen, garantizando al ciudadano una prestación eficaz de servicios y una mejor calidad de vida.

#### **Las comunidades rurales y urbanas son ámbitos para la solidaridad**

58) Promovemos una nueva sociedad rural fundada en políticas que mejoren la calidad de vida de las comunidades del campo, especialmente en el esfuerzo por dotarlas de infraestructura educativa, servicios de salud, de vivienda y equipamiento. Las microrregiones más atrasadas y excluidas del desarrollo requieren de recursos y políticas públicas específicas que generen condiciones para un desarrollo regional más equilibrado y hacer frente a la dispersión de estas localidades en las que habitan buena parte de las personas en situación de pobreza, marginación y aislamiento.

59) Las ciudades son comunidades de convivencia donde deben predominar espacios públicos que induzcan a una vida solidaria entre las personas. La gestión de ciudades sustentables implica el equilibrio entre medio ambiente, población, urbanización, producción y el uso adecuado de recursos y promueve condiciones para que las generaciones presentes y futuras accedan al conocimiento, la ocupación, la cultura, la salud y la alimentación.

#### **Pueblos indígenas, respeto y promoción de sus derechos**

60) Los pueblos indígenas son comunidades originarias de nuestra Nación que se encuentran afectadas por la injusticia, la desigualdad y la exclusión. El Estado y las propias comunidades deben diseñar

políticas integrales que mejoren sustancialmente sus condiciones de nutrición, salud y educación de sus integrantes. La capacitación para el empleo y el desarrollo de sus actividades económicas son condicionantes para su bienestar.

61) La coincidencia entre las zonas geográficas con enormes recursos naturales y las regiones habitadas por las comunidades indígenas obliga al diseño de políticas que promuevan el respeto al medio ambiente y al mismo tiempo el bienestar de estas comunidades. La migración indígena, obliga la implementación de medidas interculturales que logren su acceso a los servicios y bienes públicos respetado su diferencia cultural.

#### **Defendemos a nuestras comunidades en el extranjero**

62) Las comunidades de hondureños en el extranjero son parte de la Nación. Defendemos el derecho de los inmigrantes a recibir, en Honduras y en el extranjero, un trato justo y humano, acorde con el marco jurídico internacional. Honduras debe impulsar su regularización en el exterior y formular medidas para un flujo legal y ordenado y ofrecer servicios consulares de calidad.

63) Como fenómeno regional, la migración debe ser enfrentada conjuntamente por los países con políticas económicas, sociales y de derechos humanos que, por un lado, permitan a las comunidades con menor desarrollo contar con oportunidades para el bienestar y crecimiento de sus habitantes y, por el otro, contribuir con una plena integración de los inmigrantes en el extranjero. Como fuentes de ingreso para las comunidades, las remesas no deben ser grabadas y sus costos de envío deben ser reducidos.

64) Reconocemos el derecho de las comunidades de hondureños que viven en el extranjero de participar en la integración de los órganos del Estado. Los plazos y modalidades para el ejercicio de este derecho deben preservar la solidez de las instituciones electorales de nuestro país.

#### **Una vida segura en comunidad**

65) La seguridad pública es un imperativo para el fortalecimiento de las comunidades. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se pronuncia por una revisión integral de todo el sistema de seguridad para garantizar a los ciudadanos la protección de su persona y su patrimonio. El combate a la

inseguridad no debe limitarse al endurecimiento de penas o al mejoramiento del sistema penitenciario, sino que también debe extenderse a la creación de políticas sociales que permitan satisfacer a la comunidad sus necesidades básicas.

66) Proponemos la participación activa de la sociedad en la denuncia y detección de los delitos. La política criminal disuasiva y de prevención es fundamental en un sistema de seguridad pública, fortalece la justicia cívica y disminuye los delitos a través de sanciones administrativas e incorpora una mayor actuación de los cuerpos de policías preventivos. En este sentido, la revitalización de los consejos ciudadanos de seguridad pública es esencial.

67) Pugnamos porque todos aquellos funcionarios que se desempeñan en el ámbito de la seguridad pública cuenten con la preparación ética, humana y técnica adecuada, con equipos tecnológicamente aptos para combatir eficazmente a la delincuencia.

68) La delincuencia organizada en sus diversas manifestaciones; narcotráfico, secuestro, tráfico de infantes, venta de órganos entre otros, incide negativamente en la comunidad, destruye a las instituciones y daña el Estado de Derecho. El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), promueve un trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno así como una asidua cooperación internacional que facilite el intercambio de información y que fortalezca nuestro sistema de seguridad.

#### **Medio ambiente sano y sustentable**

69) El porvenir de las comunidades está inexorablemente vinculado con su entorno natural. La naturaleza es fuente original de los bienes que requieren las personas para vivir. Los recursos naturales son parte del inventario de la riqueza nacional y patrimonio común de las personas. Su aprovechamiento debe ser sustentable y adecuado para asegurar su utilización eficiente y en beneficio de las personas. El equilibrio entre crecimiento económico y social, desarrollo tecnológico y medio ambiente debe ser responsabilidad compartida de personas, comunidades y gobierno.

70) Promovemos una política de Estado que frene el deterioro ambiental y la depredación de los recursos naturales. Impulsamos una nueva conciencia ciudadana responsable con su entorno natural, donde se reconozca que cada persona, presente y futura,



tienen derecho a un ambiente sano en armonía con la naturaleza y la comunidad.

71) Debemos promover estrategias para un consumo responsable a través de políticas de reducción, reciclaje y reutilización que permitan minimizar el uso y el deterioro de los recursos naturales, incluyendo los energéticos.

72) El agua juega un papel complejo y multifacético, tanto en las actividades humanas como en los sistemas naturales. Es un elemento finito y debe reconocerse como patrimonio común de la humanidad. Debemos implantar una nueva cultura para el uso eficiente del agua con tecnologías de tratamiento y reutilización, con esquemas de evaluación socioeconómica y con la participación social en las decisiones de su manejo y administración, garantizando así su adecuado aprovechamiento y su abastecimiento a las generaciones futuras.

73) Las tierras cultivables, los bosques y las selvas tropicales, así como la pureza del aire deben ser preservados con medidas que eviten su depredación, contaminación destrucción sistemática. El aire y la biodiversidad deben ser consideradas por la ley como elementos centrales de la riqueza nacional y factores de la soberanía de nuestro país.

74) El uso racional de los recursos implica también el justo pago por su consumo y, en ocasiones, la imposición de contribuciones ecológicas que otorguen al gobierno ingresos para su protección, por lo que la creación de instrumentos económicos y fiscales en los tres órdenes de gobierno es indispensable. Apoyamos el establecimiento de medidas legales para disuadir la irresponsabilidad social y castigar los delitos contra el medio ambiente.

75) Debemos fomentar el uso de energías alternas y renovables como la eólica, la hidráulica, la geotérmica y la biomasa que, a su vez, nos permitan mitigar los impactos ocasionados por el cambio climático. El desarrollo de infraestructura que contemple tecnología industrial para no afectar el medio ambiente; el incremento de áreas verdes y el cuidado de reservas ecológicas; el aprovechamiento moderado de los recursos energéticos; la instrumentación del sistema de cuencas hidrológicas y la vigilancia

para el uso adecuado de los suelos, son políticas ambientales que en áreas urbanas y rurales son de impostergable aplicación.

#### **Promover la cultura para humanizar a la sociedad**

76) En la diversidad descansa la riqueza cultural de nuestra Nación. La preservación de usos, costumbres y manifestaciones de los núcleos sociales fundamentales como son las comunidades y municipios, fortalecen nuestra identidad y cohesión como pueblo que convive en un mundo globalizado sin perder los rasgos propios. El Estado debe ser promotor y protector de las diversas expresiones culturales que constituyen la Nación.

77) Nuestro compromiso con la cultura debe centrarse en la generación de mecanismos que promuevan la libertad de creación artística y cultural y en la protección de las diversas formas de expresión y comunicación. Reconocer el carácter dinámico de los procesos culturales, es decir, el equilibrio entre la tradición y la modernidad. En su fomento, se requiere del financiamiento estatal, de la iniciativa privada y de las organizaciones sociales.

#### **Innovación tecnológica para el desarrollo de la comunidad**

78) La innovación científica y tecnológica depende de la participación conjunta de instituciones públicas y privadas, y debe vincularse con el desarrollo nacional. La inversión en investigación y en la formación de investigadores debe ser una prioridad. Proponemos una reforma al marco jurídico que fomente y proteja la investigación de nuevas tecnologías e incorporar incentivos fiscales para que particulares destinen recursos a la investigación.

79) Toda investigación debe ser ética y socialmente responsable, respetar la vida humana, la naturaleza y atender a la satisfacción de las necesidades de las personas. La protección a la vida humana y a la naturaleza es responsabilidad directa del investigador, de la sociedad de manera solidaria y del gobierno de forma subsidiaria.

#### **Responsabilidad social de los medios de comunicación**

80) La libertad de expresión y el derecho a la información deben ser tutelados y regulados bajo los principios de interés público, de apertura, de salvaguarda a la vida privada y derespeto al derecho de réplica. La ley debe reformarse para que el régimen de concesiones sea transparente, para fijar criterios en el uso de

los tiempos oficiales del Estado y para crear un órgano autónomo que vigile y defienda estos preceptos.

81) La televisión, el radio, la prensa escrita y el internet se han convertido en espacios de socialización y transformación cultural. El Estado debe promover los principios de la ética y la responsabilidad en los medios y, junto con instituciones académicas y empresas, estimular la producción de programas formativos que complementen el conocimiento y la educación.

### III. LA NACIÓN QUE QUEREMOS

#### Comunidad de destino

82) El conjunto de las comunidades conforman la Nación y en ella encuentran la garantía de su desarrollo. Queremos contribuir a la construcción de una comunidad de destino, en donde el ciudadano sea protagonista de la vida política, social, económica y medio ambiental.

83) La edificación de un orden social justo exige un Estado que respete las libertades y garantice la satisfacción de los derechos sociales a través de una decidida acción solidaria y subsidiaria que fortalezca a las comunidades. El respeto a la ley, la democracia y la consolidación de la República y de sus instituciones deben ser premisas para un Desarrollo Humano Sustentable.

84) La cohesión nacional sólo podrá derivar del equilibrio y la solidez de las partes que integran la Nación. Aspiramos a un Desarrollo Humano Sustentable que, a partir del crecimiento económico, una adecuada política social, la superación de la pobreza, la competitividad y el respeto al medio ambiente, asegure al país un presente y un futuro donde hombres y mujeres vivan en condiciones humanas. Una democracia sin desarrollo es estéril.

#### Un auténtico Estado de Derecho

85) El Estado de Derecho es condición insustituible para el Desarrollo Humano Sustentable. Requiere que autoridades y particulares se conduzcan con apego a las normas jurídicas que tutelan los derechos inherentes de las personas las que, a su vez, emanan de los órganos dotados de competencia formal o material. En el, el respeto de los derechos humanos y la delimitación de los

ámbitos estatal, público y privado con un profundo sentido de responsabilidad social son esenciales.

86) El juicio de amparo es el mecanismo más eficaz que los ciudadanos poseen para defender sus derechos frente al abuso de la autoridad. Debe ser modificado para ser accesible a todas las personas y sus efectos deben ser generales cuando se trate contra leyes.

87) Defendemos un Estado de Derecho donde la separación de las funciones de los Poderes y los órganos autónomos sea auténtica y eficaz pero que a la vez logre una colaboración efectiva, y con ello lograr una cooperación solidaria para la construcción del Bien Común, tal como lo señala la Constitución de la República y nuestra carta de principios.

88) La vigencia plena del Estado de Derecho ocupa una posición de preeminencia sobre la reforma del Estado. Cumplir y hacer cumplir la ley vigente es anterior a su modificación.

89) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), reconoce y se compromete con la laicidad del Estado, es decir, con la plena autonomía entre los ámbitos que corresponden al Estado y a las iglesias. Las creencias de las personas son parte de la cultura nacional por lo que el derecho a la libertad religiosa debe ser respetado.

#### La justicia es eje rector de la convivencia social.

90) La justicia debe ser expedita, eficaz y resolutoria y con ello contribuir al fortalecimiento de una vida social armónica y evitar la impunidad que genera desconfianza y malestar. Un sistema de justicia eficaz exige una reforma que actualice el marco jurídico, mejore los procesos judiciales e incluya los juicios orales. El sistema judicial que promueve el Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), garantiza una justicia ciudadana pronta y expedita, la transparencia en las resoluciones y la rendición de cuentas.

91) En el ámbito estatal, la carrera judicial debe ser profesional y eficiente. La organización judicial debe fortalecerse a través de procesos claros de selección de jueces y para su especialización, adscripción, estabilidad y remuneración adecuada.

92) La autonomía de los órganos de procuración de justicia, estatales, debe ser motivo de una reforma que garantice la evolución de un sistema de procuración inquisitorial a uno acusatorio en donde se reconozca la presunción de inocencia, y debe asegurar la creación de un sistema que profesionalice la defensa penal, agentes ministeriales honestos, profesionales y bien remunerados que persigan los delitos y combatan la impunidad.

93) El Estado debe contar con un sistema penal alternativo para menores que permita su adaptación productiva y que al mismo tiempo tutele los bienes jurídicos de la sociedad.

#### **Del sufragio efectivo al gobierno efectivo**

94) Creemos en un sistema democrático de partidos fuertes y representativos de las diferentes expresiones sociales, que promueva la participación ciudadana y fortalezca la representación política. Para construir una democracia eficaz al servicio de las personas, Honduras requiere nuevos diseños institucionales que vigoricen los procesos de colaboración entre los diferentes órganos del Poder estatal y entre los diferentes órdenes de gobierno.

95) Las elecciones deben ser sancionadas por instituciones electorales independientes. Impulsamos mecanismos que fomenten el debate y las propuestas, medidas para disminuir los costos de los procesos electorales y el financiamiento público privado a los partidos, la concurrencia de las elecciones locales que a su vez contribuiría con mayor participación en las votaciones- y la regulación de los costos de los medios electrónicos. La reglamentación y fiscalización de las precampañas deben ser incluidas en el marco legal.

96) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), promueve un sistema de control ciudadano sobre los legisladores en donde, a través del voto y con la posibilidad de reelección inmediata, los electores puedan evaluar el desempeño de sus representantes. El referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular son mecanismos de participación ciudadana que están en la Constitución y debidamente regulados en la ley.

97) El Poder Legislativo debe asumir su misión de espacio público para fiscalizar las acciones de gobierno y generar leyes acordes con las necesidades que imponen el desarrollo humano.

Su fortalecimiento exige la consolidación de las comisiones como espacio plural de análisis y debate.

98) Promovemos la figura del trámite preferente en temas de emergencia e interés nacional, otorgando a los promotores de una iniciativa la certeza en el resultado final de sus proyectos. La figura del veto presidencial debe adecuarse para admitir observaciones parciales a las iniciativas aprobadas por el Congreso.

#### **Cultura de la transparencia y la honestidad**

99) Es fundamental la confianza de la sociedad en su gobierno. Creemos en un gobierno ético, que prevenga, evite y combata los actos de corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares de una cultura de la honestidad que exige mecanismos de participación ciudadana en la planeación, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación de las decisiones públicas, desde las regiones.

100) El acceso a la información del gobierno debe ser una garantía de los ciudadanos en el orden estatal, departamental y municipal, incluyendo los poderes Legislativo y Judicial y a todo aquel que reciba y ejerza recursos públicos. La transparencia requiere de leyes e instituciones públicas que le aseguren al ciudadano que la información de los gobiernos en todos sus órdenes es un bien público y un derecho.

101) La corrupción debe atacarse preventivamente a través de la educación y la responsabilidad ciudadana; los castigos a funcionarios corruptos deben ser ejemplares y los mecanismos que permitan a la sociedad denunciar prácticas deshonestas deben consolidarse. Los códigos de ética y regulaciones que eviten los conflictos de interés entre el desempeño de la función pública y de las actividades particulares, deben ser promovidos.

#### **Gestión pública eficiente y de calidad**

102) El trabajo de los servidores públicos debe ser revalorado. Promovemos reformas que aumenten su eficiencia y su profesionalización y dignifiquen sus condiciones de trabajo. Pugnamos por el establecimiento y consolidación de servicios civiles de carrera que en todos los órdenes de gobierno impulsen la capacitación integral y señalen criterios de selección, de promoción y de ascensos. Los servidores públicos tienen derecho

a una remuneración justa, acorde con su responsabilidad y con la realidad económica de su comunidad, en base a la estandarización de un manual de puestos y salarios de la administración pública centralizada, descentralizada y autónoma en general.

103) El ciudadano debe recibir servicios públicos eficientes. La mejora en la reglamentación, la innovación, la calidad total de los servicios públicos, la capacidad gerencial y el uso de tecnologías de la información deben ser fórmulas que incrementen la eficacia del gobierno, así como la transparencia en sus compras y contratos de obra y la efectividad de las políticas públicas. Garantizar servicios públicos eficientes, implica crear un sistema de evaluación e impacto de los programas gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.

#### **Sistema estatal responsable, subsidiario y solidario**

104) El Desarrollo Humano Sustentable sólo podrá derivar del desarrollo regional. Impulsamos decididamente un Estado subsidiario que genere la infraestructura necesaria para la prosperidad de las comunidades. Proponemos un Estado responsable y solidario que establezca el deber de los tres órdenes de gobierno para colaborar en la búsqueda de un desarrollo nacional armónico, equilibrado y eficaz. En la dimensión subsidiaria, departamentos y municipios son actores fundamentales; en el ámbito solidario, el Estado debe ejercer un papel preponderante. La responsabilidad está en todos.

105) Las competencias que inciden directamente en la vida del ciudadano debe ser atribuidas a los órdenes de gobierno más cercanos a la comunidad, y los gobiernos deben asumir responsablemente el ejercicio de las facultades y de los recursos que les son delegados.

106) Debemos fortalecer a las finanzas, departamentales y municipales y redistribuir las responsabilidades de gasto y las atribuciones de recaudación. Como mecanismos que aseguran la transparencia y la equidad en la distribución de recursos, pugnamos por criterios de registro contable homologados en los tres órdenes de gobierno.

#### **Equilibrio responsable de las finanzas públicas**

107) La estabilidad económica es condición necesaria para alcanzar un crecimiento económico dinámico y sostenido.

La ausencia de estabilidad se refleja en la presencia de procesos inflacionarios que erosionan los salarios reales, incrementan la pobreza, empeoran la distribución del ingreso, inhiben los mercados financieros y limitan el crecimiento.

108) Para alcanzar la estabilidad, tanto el déficit fiscal como la deuda pública y los requerimientos financieros del sector público deben manejarse responsablemente. Los requerimientos excesivos de financiamiento reducen el potencial de inversión de la sociedad civil y niveles desmedidos de deuda se oponen a la construcción de una economía dinámica y restan capacidad para promover la justicia social y el crecimiento.

109) Proponemos la desregulación y simplificación administrativa del marco fiscal así como un marco tributario sencillo y eficiente para la recaudación, caracterizado por bases gravables más amplias y tasas más bajas, que a su vez permita al gobierno incrementar la inversión en infraestructura, educación, salud y superación de la pobreza.

110) Impulsamos una estrategia fiscal moderna e integral que incentive una cultura del cumplimiento, que impulse el desarrollo económico, que estimule el ahorro, la inversión y la innovación que amplíe la base de contribuyentes y orientada de manera preferente a la recaudación vía impuestos al consumo.

111) Toda política fiscal debe garantizar que los beneficios derivados de una mayor recaudación se reflejen clara e indubitablemente en los hogares de menores ingresos, cancelando todo efecto regresivo de una nueva estructura impositiva.

112) Proponemos la adopción de criterios de responsabilidad fiscal en la evaluación de toda iniciativa, de reglas para la reconducción presupuestaria, de estabilizadores automáticos del gasto dependiendo del ciclo económico y los presupuestos multianuales que posibiliten la inversión pública de largo plazo.

#### **Crecimiento con equidad**

113) A través de la libertad, la responsabilidad, la justicia, la solidaridad, la subsidiariedad, la seguridad y el respeto al medio ambiente, el humanismo económico asegura a las personas oportunidades para mejores condiciones de vida. El libre mercado

es necesario pero, por sí mismo, insuficiente para garantizar el crecimiento con equidad. El Estado tiene un papel central en el desarrollo y, a través, de su acción subsidiaria debe corregir las desigualdades económicas y las limitaciones del mercado.

114) Honduras requiere una economía para competir menos vulnerable frente a los ciclos económicos internacionales y capaces de crear permanentemente empleos. Una economía fuerte, exige impulsar que los sectores productivos se enfoquen en proyectos que generen mayor valor agregado a través de la innovación y el uso de nuevas tecnologías.

115) El conflicto entre crecimiento y equidad es evitable. Abogamos por un enfoque integrado de las políticas económicas y sociales que potencien sus áreas de complementariedad, incorporando en la política económica los objetivos de equidad y crecimiento y en la social los de justicia, eficiencia y de visión de largo plazo.

116) El crecimiento económico debe sentarse sobre criterios sustentables para preservar un ambiente sano. El derecho a desarrollar actividades productivas que satisfagan las necesidades presentes no debe comprometer el de las generaciones futuras. Ante el daño ambiental es obligación prioritaria recomponerlo o compensarlo, según lo establezcan la ciencia y la ley. Una política de crecimiento sustentable logrará que los costos sociales y ambientales de los bienes y servicios se vean reflejados en términos económicos con el fin de promover patrones de producción y consumos sanos.

117) El Estado debe establecer condiciones que garanticen un ambiente macroeconómico de certidumbre y estabilidad y un contexto microdinámico y flexible. Una política fiscal y monetaria responsables y consistentes y un sistema jurídico que asegure la seguridad y el funcionamiento de los mercados, son objetivos permanentes de una sana política económica.

118) Nuestra población es mayoritariamente joven y con alta capacidad de desarrollo. Somos uno de los principales países exportadores y receptores de inversión. Aumentar y aprovechar estas ventajas implica políticas y leyes que fomenten los esquemas de emprendedores, alienten la inversión, fomenten el ahorro y

promuevan la innovación, la logística, la democratización de la economía, la productividad, la competencia en los mercados y la mejora de los recursos humanos, físicos e institucionales.

119) Requerimos una política de desarrollo empresarial e industrial que dentro de la formalidad productiva, nos inserte exitosamente en la globalización, compitiendo con los productos y servicios que potencien nuestras ventajas a través del fortalecimiento del mercado interno, la creación de cadenas productivas y de una reforma al sistema financiero que facilite el crédito y la inversión.

120) Apoyamos la instrumentación de políticas que procuren un ambiente dinámico de negocios, caracterizado por una competencia transparente en los mercados, capaz de alentar la mejora continua, la innovación y la capacitación, el crecimiento de la productividad y la reducción de costos.

#### **Superación de la pobreza para el desarrollo de las personas**

121) La miseria atenta contra la dignidad humana y denigra la vida pública. Debe ser combatida con una política económica adecuada y con políticas sociales transversales e integrales con perspectiva de familia, que amplíen las capacidades de las personas y les asegure igualdad de oportunidades, la generación de un patrimonio digno y una protección social adecuada.

122) La política social debe trascender acciones asistenciales de los programas y promover la universalización de las capacidades y la igualdad en las oportunidades para que, en el menor tiempo posible, las personas superen la pobreza y subsistan por sí mismas con autosuficiencia y responsabilidad. Su éxito consiste no en el número de individuos que atiende, sino en la cantidad de personas que superan ese estado. La permanente evaluación de la política social debe ser una premisa.

123) Impulsamos la expansión de la ciudadanía económica a través de la democratización de las oportunidades de acceso al crédito, a la tecnología, a la capacitación y al conocimiento. Nos pronunciamos por el fortalecimiento de los sistemas de financiamiento popular. La pobreza es un problema integral de desarrollo y para solucionarla no sólo deben emplearse instrumentos identificados como programas sociales, sino también

impulsarse políticas que hagan más productivas a las personas y éstas pueda contribuir al desarrollo del país.

124) El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), promueve reformas para hacer accesible a toda la población, del campo y la ciudad, la protección social. Su importancia equivale al de estabilidad en el plano económico que procura evitar riesgos de fluctuaciones económicas que acarrearán pérdidas de capital, de ingresos o de patrimonio; la protección social contribuye a evitar, de manera eficiente, que los avances obtenidos por una persona o familia se disipen total o parcialmente por la pérdida del empleo, accidentes, enfermedades, incapacidad laboral temporal o permanente, muerte de algún receptor de ingresos en el hogar o desastres naturales.

125) La protección social debe asegurar tres aspectos para evitar la pobreza: seguro de salud, vivienda digna y un sistema eficaz de pensiones. Las instituciones de seguridad social son organismos insustituibles, por lo que es urgente asegurar su viabilidad financiera, su eficiencia y en especial su cobertura en zonas urbanas y rurales. Proponemos la construcción de un sistema nacional de pensiones y la universalidad de oportunidades para su acceso.

126) Los sistemas de ahorro para el retiro deben preservar y garantizar el ahorro para las pensiones del futuro y la inversión en el desarrollo del país. En el manejo de las cuentas individuales debe garantizarse la transparencia, permitiendo a trabajadores y pensionados maximizar beneficios y mantener riesgos bajos, y a las instituciones operar con eficiencia al tiempo que se privilegia la inversión de los recursos en infraestructura.

#### **Compromiso con el desarrollo agropecuario y pesquero**

127) En el campo está el primero y más hondo de nuestros problemas humanos, económicos y sociales. Todo impulso al campo debe procurar el aumento de la productividad y rentabilidad, consolidando la empresa agropecuaria, ampliando la capacidad de los propietarios y poseedores de la tierra para trabajarla con libertad, para transferir voluntariamente sus derechos o para permitir su libre asociación. La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es indispensable para alentar la inversión y posibilitar los créditos.

128) Como fuente de empleos y de producción de insumos alimenticios, la pesca y la acuicultura deben ser promovidas con políticas incentiven la inversión, la productividad y la exportación.

129) El establecimiento de cadenas productivas, ferias sin intermediarios debe ser alentado pues facilita a los productores primarios participar del proceso del valor agregado, comercializar sus productos y obtener ganancias justas. Permite, también, la competitividad y demanda un sistema financiero acorde a las necesidades de los sectores agropecuario y pesquero; supone la inversión en infraestructura a costos razonables para el abasto de luz y agua y para el transporte de productos, y reclama el uso de nuevas tecnologías que promuevan la eficiencia productiva y la disminución de los costos.

130) En el campo se debe buscar el empleo de tecnologías que mejoren su productividad. Honduras requiere de un sector agropecuario y forestal que identifique sus ventajas comparativas y su vocación y sea capaz de aprovecharlas para competir en los mercados internacionales. Debemos reforzar la lucha en contra de las prácticas desleales y exigir una competencia internacional justa y equitativa en la comercialización de los productos.

131) Nos pronunciamos por la libre asociación de personas para buscar solución a los problemas de sus comunidades, fomentando su participación en la formación de programas que subsidiariamente apoyen la construcción de servicios públicos, el fomento de proyectos productivos y la búsqueda de financiamientos complementarios. Refrendamos nuestro compromiso de impulsar el desarrollo agropecuario, forestal y acuícola sin bases partidistas con el fin de evitar sectarismos o compromisos electorales.

132) La responsabilidad social de los propietarios y trabajadores de la tierra y el mar implican el respeto y cuidado al medio ambiente y la exigencia de dotar a las generaciones presentes y futuras de un sustento alimentario suficiente. La viabilidad agropecuaria demanda frenar el deterioro, la contaminación, la depredación y la sobreexplotación del patrimonio natural.

#### **Generación de energía para el futuro**

133) Promovemos un nuevo modelo energético, fundado en el interés nacional y en el respeto al Desarrollo Humano Sustentable.

La autosuficiencia de insumos energéticos y su garantía de abasto a precios competitivos debe ser una obligación para salvaguardar nuestro porvenir.

134) Los organismos paraestatales deben recuperar su misión primigenia de ser entidades productivas y motor del desarrollo económico, no oficinas recaudadoras de las autoridades fiscales. La capacidad de financiamiento de las empresas públicas es limitada. Lo mismo ocurre con su capacidad de ejecución de nuevos proyectos. La participación complementaria de los particulares es necesaria, siempre que se cumplan las siguientes premisas: La Nación debe mantener la propiedad de las energías renovables y la búsqueda de hidrocarburos; y debe procurar la conservación de la propiedad de los bienes de las empresas públicas.

#### **Apertura comercial para aprovechar nuestras capacidades**

135) El comercio exterior debe ser una oportunidad de desarrollo para los sectores productivos de Honduras. El fomento a la competitividad debe ser una de los sustentos para aprovechar las oportunidades que se generan a con los acuerdos de libre comercio. Toda negociación debe enfatizar la diversificación nuestro comercio exterior y la defensa de un intercambio justo y leal. En los tratados comerciales debemos responsabilizarnos de la comunidad que creamos, impulsando el intercambio de mercancías y capitales y el respeto a un Desarrollo Humano Sustentable internacional.

#### **Contribuimos a humanizar la globalización**

136) Queremos una política exterior en consonancia con el interés nacional que consolide nuestra participación solidaria en el mundo. Como Estado soberano, Honduras debe promover el diseño de una arquitectura mundial con rostro humano, sustentada en el Derecho y en el impulso a un multilateralismo democrático, comprometido con la creación de instituciones y acuerdos que brinden un marco jurídico edificado y aceptado por todas las naciones.

137) La defensa y promoción de los derechos humanos, de la democracia y de un orden político y económico internacional al servicio de la persona y con respeto al medio ambiente, son el eje

de una política internacional que contribuye a humanizar la globalización.

138) Una política exterior al servicio del interés nacional, exige la participación conjunta de todos los actores de las relaciones internacionales, del Congreso, de las dependencias de la administración pública, de los departamentos, de los municipios y de la sociedad organizada.

139) Pugnamos por un servicio diplomático de carrera a la altura de los retos de Honduras del siglo XXI, profesional, transparente y activo en la defensa de los derechos humanos, en la promoción de nuestra actividad económica y en la difusión de nuestra cultura.

140) Nuestra relación con nuestros hermanos centroamericanos es prioritaria. Para Honduras es apremiante la construcción de una comunidad estratégica entre nuestras naciones para construir una región próspera, justa, segura, sustentable y competitiva, aprovechando nuestra posición geopolítica privilegiada.

141) Nuestra vocación continental exige que Honduras asuma con plenitud su identidad con el continente americano. Debemos consolidar una posición activa en la elaboración de una agenda americana en la esfera internacional, y ser eje de una integración más profunda entre nuestros países, donde la solidaridad y la responsabilidad sean valores de nuestra política.

142) Profundizar la colaboración entre Honduras y Europa implica fortalecer nuestro papel como puente geográfico, histórico y cultural entre ambos continentes. Debemos aprovechar la fuerza que nos brindan nuestros acuerdos de asociación económica, concertación política y cooperación con la Unión Europea para vigorizar nuestros intercambios y potenciar nuestras oportunidades.

#### **Seguridad Nacional para defender nuestra soberanía**

143) La política de seguridad nacional debe ser oportuna, moderna y eficaz y estar bajo la vigilancia de una comisión legislativa. Debe avocarse a la defensa de la Nación en un marco de respeto al Estado de Derecho y de nuestro sistema democrático.

144) La delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico de armas, la proliferación de armas de

destrucción masiva, trata de personas, corrupción nacional e internacional, la pobreza, las crisis económicas, la violación a los derechos humanos, las pandemias, el deterioro del medio ambiente y la vulnerabilidad frente a fenómenos de la naturaleza, afectan nuestra seguridad como Nación y limitan la convivencia pacífica entre las naciones. Los Estados soberanos, bajo un irrestricto respeto a los derechos humanos, deben fortalecer sus mecanismos de cooperación e interactuar con el fin de responder a las amenazas de seguridad. En particular, Honduras debe construir una política de seguridad regional.

## PROPUESTA PARA RESOLVER PROBLEMAS NACIONALES

### EL CONTEXTO GLOBAL

#### 1.El contexto sociopolítico

La problemática del país se condiciona por una crisis estructural caracterizada por problemas de rezago social; un presupuesto que no alcanza para satisfacer las demandas sociales; y un país que en el ámbito político cada vez más, tiende a una oposición evidenciando una fractura democrática. En ese contexto los escenarios siguen siendo complejos, dado que no se puede satisfacer todas las demandas y no se llega a acuerdos y consensos políticos.

#### 1.1. Caracterización del contexto

1. Una línea de base en pobreza muy elevada, 2. Una línea de desempleo alta, 3. Un nivel de violencia muy elevada, 4. Un presupuesto muy limitado, 5. Una fractura política elevada.

En ese contexto sin avances democráticos en el Estado de Derecho y sin mejorar la eficiencia de la gestión pública. Al respecto se presentan varios escenarios, o rutas de acción a fin de brindar un horizonte. Considerando los estudios prospectivos del PNUD, **Honduras escenarios prospectivos (2012-2015). El desafío de construir una salida a la crisis. (2012).** Estos escenarios están centrados en dos variables o desafíos fundamentales 1. La agenda política 2. La agenda socioeconómica.

#### 1.2. Caracterización Escenarios prospectivos (2012-2015).

##### Desafíos

1. ¿Se reconfigura el sistema político de tal forma que superar la crisis de representación e incrementar los niveles de legitimidad de las instituciones democráticas? 2. ¿La agenda socioeconómica permite promover dinámicas de integración social que alivien la precariedad de las condiciones de vida de la mayoría de los hondureños?

#### **1. Escenario 1. La democracia fuera de riesgo.**

**Construyendo una salida sostenida de la crisis.** Este escenario constituye la opción más favorable para la democracia y el desarrollo. En Honduras, implica que a lo largo de los próximos 3 años se generen las condiciones para que los sectores estratégicos de la sociedad hondureña. (Gobierno, partidos políticos, empresa privada, ciudadanos), atiendan positivamente a los dos desafíos.

#### **2. Escenario 2. La gestión de la fractura social. Oxígeno socioeconómico con riesgo de insostenibilidad política**

En este escenario, los actores claves del país estaban en condiciones de atender principalmente, a uno de los dos desafíos determinantes, del futuro del país, en este caso el económico. Dejan pendiente, en cambio, una atención adecuada de importantes retos en el ámbito político institucional. p.502.

#### **3. Escenario 3. La crisis permanente. El orden estatal en crisis.**

Este escenario describe una crisis compleja de profundización de la crisis del orden estatal e implica la posibilidad de nuevos episodios de crisis de gobernabilidad incluso de quiebre institucional. p.50

#### **4. Escenario 4. El despertar de la política. Oxígeno político en un contexto de vulnerabilidad e incertidumbre.**

En el escenario 4, los actores claves del país optan por concentrar su atención en uno de los dos desafíos determinantes, del futuro, aquel que se refiere a la dimensión política, brindando una dimensión sólo parcial a los problemas del ámbito socioeconómico, en buenas medida por la dificultades externas y el escaso margen de maniobra que dejan el déficit fiscal y la deuda pública para promover políticas activas que enfrenten problemas de la fractura social p.57.

En el sentido de los escenarios probables para esta propuesta se ha considerado manejar una línea de base tanto del sistema político como del aspecto socioeconómico, a sabiendas que es complejo



satisfacer a plenitud ambas agendas. La idea central es establecer una línea de base en ambas esferas y plantearlo como propuesta de VAMOS, a la sociedad y el sistema político.

### 1.3. Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Para que los hechos no se Repitan

Seguidamente establecer algunas ideas centrales del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, para que los hechos no se repitan (julio, 2011, Tomo I). “La democracia se fortalece cuando los principios y valores democráticos son prácticas de vida de quienes dirigen un país y de los ciudadanos que lo habitan. Tales principios a su vez, son el resultado de la evolución de las sociedades modernas y justificarse racionalmente, mostrando porque son preferibles y como pueden realizarse institucionalmente. Los principios democráticos no son, son responsabilidad y principios de Estado de observación y cumplimiento generales, tanto de gobernados como gobernantes” Informe de la Verdad y la Reconciliación (2011), p.396.

#### En materia de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

**Propuesta 1.** El Congreso Nacional debe aprobar reformas legales, necesarias para que el Ministerio Público vuelva a contar con un cuerpo de investigación propio, integrado en la institución y sometido a la dirección de los fiscales p.405. También el Poder Judicial debe proceder a la designación de jueces especiales en materia de Derechos Humanos, p. 405. **Propuesta 2.** Garantizar a los pueblos tribales e indígenas acceso a la justicia en su propia lengua o a través de intérpretes u otros medios eficaces tal como se establece en el artículo 12 del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Reglamentar el Convenio 169 de la OIT para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de consulta a los pueblos indígenas y tribales respecto al uso y explotación de los recursos naturales en sus territorios. P407. **En democracia Propuesta 3.** El Sistema Político Hondureño necesita un dar un salto de calidad para reconducir el proceso de consolidación democrática, a tres niveles simultáneamente, que tienda a incidir en la no repetición de los sucesos de junio de 2008, en la cultura política, en la normativa, en la institucionalidad, en el comportamiento de los actores, en la transparencia. **En la**

**institucionalidad.** Impulsar un liderazgo proactivo y estratégico, con una visión sistémica, flexible, que sepa dotarse del instrumental institucional, normativo y tecnológico capaz de generar y sistemas incluyentes y participativos, con potencial para asumir sus propias actualizaciones y no acumule desfases, como lo ha hecho el sistema imperante.” p. 413. **En lo normativo.** “Es preciso el desarrollo y el fortalecimiento de un servicio civil de carrera basado en el mérito y en la competencia, que dote al personal funcionario de estabilidad laboral necesaria para llevar a cabo sus funciones que actualmente supone el fin de la legislatura”. p.414. Fuente: con base a Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Para que los hechos no se repitan. 2011.

### 1.4. Por un Gran Pacto Nacional

**Propuesta 1.** Pacto por un Gran Dialogo Nacional para la Transformación de Honduras. 6 pactos pluralista e incluyentes.

**Propuesta 2.** Pacto por la Seguridad en materia de Transparencia y Anticorrupción 2.1. Hacia un Sistema Nacional de Integridad, con base al INT, CNA 2007. Considerando al menos los siguientes puntos normativos y de ejecución. 1. La elaboración de un Plan Nacional Anticorrupción. 2.2. La creación de Oficina Nacional Anticorrupción con un Comisionado Nacional Anticorrupción seleccionado por la sociedad civil. 2.3. Por una rendición de cuentas hacia una Ley General de Rendición de Cuentas y Auditoría Social del Estado en sus niveles Gobierno Central, Congreso Nacional, Poder Ejecutivo, gobierno descentralizado y municipalidades. No sólo para cumplir o rendir informes desde la formalidad, sino sobre la gestión de gobierno, con indicadores de desempeño. 2.4. Crear una Comisión Nacional contra la Impunidad (CNCI), integrado por tres comisionados hondureños, que fiscalice y monitoree los casos de impunidad una comisión desde la sociedad civil: COHEP, FOSDEH, FOPRIDEH, AMHON, Visión Mundial, CARITAS, y representantes de los sectores mujer, sector joven, sectores profesionales y ONG y asociaciones y otros actores pertinentes y representativos vinculados a combatir la corrupción, con la asesoría técnica internacional.

Dialogo democrático. **Propuesta 3.** Por 3.1. Calidad en Democracia

### Estándares de umbrales superiores de calidad democrática

1.1. Calidad democrática en el proceso electoral. 1.2. Calidad democrática de la vida interna de los partidos. 1.3. Calidad democrática de la administración de justicia. 1.4. Calidad democrática de los gobiernos locales. 1.5. Calidad democrática de la participación ciudadana. 1.6. Calidad democrática de sociedad civil. 1.7. Calidad democrática de la opinión pública. 1.8. Calidad democrática de la cultura política y cívica. Fuente: Auditoría Ciudadana sobre la calidad democrática, Proyecto Estado de la Nación, 2001, p.30

**Propuesta 4.** Pacto por la **Transparencia Presupuestaria y Fiscal. Establecer**, diseñar y consensuar una política fiscal que al menos considere los siguientes puntos. 4.1. Transparencia en materia presupuestaria. 4.2. Ampliación de la base tributaria. 4.3 Equidad Fisca. 4.4. Limitar fraude fiscal, evasión de impuestos y exoneraciones. 4.6 Cambiar progresivamente y a mediano y largo plazo la matriz de recaudación fiscal de 70% de impuestos indirectos y 30 % de impuestos directos. Lo que significa que pagan más los que tiene menos y pagan menos los que ganan más. Y pasar por lo menos a un 50% por rubro en los próximos diez años. 4.7 Mejor planificación del gasto público y que sus ciudadanos conozcan que impacto está teniendo ese gasto en la mejora de la calidad de vida. 4.8 Sostenibilidad y suficiencia de los ingresos **Propuesta 5.** Pacto por la Seguridad en materia Productiva y Empleo 5.1 Fortalecimiento de las MIPYME. Hacia una Ley Marco de las MIPYMES. 5.2 Fortalecimiento y facilidades desde la institucionalidad y normativa para la creación, sostenibilidad y competitividad de las MIPYME. 5.3. Garantías de acceso al crédito y capacitación, para las MIPYME y sector agrícola. 5.4. Reconversión progresiva del sector informal. 5.5. Pago de impuestos desde una óptica equitativa, y considerando todos los principios del pago de impuestos. **Propuesta 6.** Pacto por la Seguridad en materia de Juventud. 6.1. Por una juventud

con oportunidades y calidad de vida. 6.2. Institucionalidad. Hacia una nueva institucionalidad en materia de juventud. 6.3. Presupuesto Hacia un presupuesto integral y equitativo en materia de juventud. 6.4 Acceso a la democracia. Hacia una mayor participación de los jóvenes en materia política.

## 2. El contexto global: Población, economía, pobreza.

### 1. Población

#### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Diseñar e implementar políticas demográficas que consideren las tendencias actuales y futuras en materia de población. Considerando al menos dos variables. Bono demográfico y aumento a largo plazo de la cantidad de población mayor de 60 años. **Propuesta 2.** Geopolítica poblacional Honduras sigue siendo un país con una buena densidad poblacional, pero con grandes áreas o departamentos con poca población como Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Ocotepeque, Valle, Colón. Y con grandes concentraciones urbanas. Su población urbana es de 53,2%, con una tasa de crecimiento moderada que ronda el 2.5% quinquenal y llegará a 60,7% en el 2030, según CEPAL, p 27.

#### 1.2. Propuestas globales

Según cifras del Banco Central de Honduras la población de Honduras es de **8,555.1**, la tasa de crecimiento poblacional es 2.0% (cifras BCH). También confirmada por Estado Mundial de la Población 2014. Según el Anuario Estadístico de América de América Latina y el Caribe, CEPAL 2014, la población urbana es de 53,2% ésta ha venido creciendo ya que en el 2000 era de 45.3% (p.27). Mientras que la tasa de migración por cada mil HA. 2010-2015, es de - 1.9 (p. 28). En el cuadro siguiente hay proyecciones del 2000 al 2050, en las cuales se puede apreciar dos tendencias claras, un decrecimiento en el rango de edad de 0-14, y un aumento en el rango poblacional de 15 -, y lo mismo en las personas mayores de 65 años, que en el año 2050 constituirán un 13,3% de la población.

**Cuadro 1. Población proyecciones 2000-2050**

Proyección	2000	2010	2020	2030	2050
Población total	6,235,595	7,619,253	9,103,492	10,378,613	12,053,731
0-14	42,4%	35,8%	31,5%	26,3%	18,5%
15-64	53,7%	58,9%	63,3%	66,7%	68,1%
65+	3,9%	4,3%	5,3%	7,0%	13,3%

Fuente CELADE /CEPAL, p.24. Estado de la Región 2014

**Propuesta 3.** Definir una política poblacional de mediano y largo plazo, en materia poblacional según el crecimiento y definición de los grupos poblacionales. Honduras se encuentra en una transición demográfica. A largo plazo los segmentos de población de mayor edad crecerán de 15-64 años y 65+representarán más del 68.6 en el año 2020. **Propuesta 4.** Definir e implementar una política en materia de juventud que responda a la satisfacción y necesidades de la juventud. En el año 2014, el grupo de edades que va desde los 15 a los 34 años representaba el 35.67% de la población, equivalente a 3, 172,888 de jóvenes, los cuales en el 2018 todos serán electores. **Presupuesta 5.** Definir una política en materia presupuestaria de acorde a la carga de población joven sobre la población total 64,27 % de la población del país, es menor de 30 años: **Propuesta 6.** Considerar impacto económico y disminución de remesas a mediano y largo plazo. La tasa de migración evidencia una tendencia a decrecer, de 4.6% en el quinquenio 2000-2005 a 1.1. % del 2015- 2020.

**Propuesta focalizada.**

**Propuesta 7.** Diseño en políticas en materia de niñez y juventud. El acumulado de los rangos 60 a +80 da 6.70 con una población de 597151 personas arriba de 60 años. Por otro lado los rangos de edad acumulados de 15-19, 19-24 y 25 a 29, arrojan un % de 28,41 y una cifra de 2,527411 jóvenes. Si a eso agregamos los rangos de 0 a 19, con un % de 35,66, podemos afirmar que un 64,27 % de la población es menor de 30 años: es decir. 5716684 niños y jóvenes.

**2. Economía****1. Línea estratégica**

**Propuesta 1.** Estabilidad macroeconómica, por las condicionante del sistema internacional y una buena gestión financiera, es necesario mantener buenos índices en la macroeconomía. **Propuesta 2.** Crecimiento económico sostenible e inclusivo pero igualmente que estos éxitos relativos sirvan para asignar recursos a los grupos más vulnerables, y los sistemas de salud y educación.

**2.2. Propuesta global**

**Propuesta3.** Manejar indicadores y mejorar la eficiencia en la productividad de la inversión pública o del gasto social público. **Propuesta 4.** Mantener en ese porcentaje la carga tributaria ya que es la media centroamericana. La carga Tributaria sobre el PIB es de 15%. **Propuesta 5.** El gasto social anda entre 10<sup>a</sup> 15% sobre el PIB, Propuesta Mejorar la tributación fiscal para aumentar el gasto en salud y educación. **Propuesta 6.** La tasa anual de crecimiento del PIB es de 2,6%. Establecer la meta de un crecimiento sostenido entre 4<sup>a</sup> 5% anual **Propuesta 7** Crecimiento económico sobre PIB, para el 2015 mantener un crecimiento entre 3.3 y 3.65 (Banco Mundial) y mantener, la Inflación. Mantener una tasa de inflación entre 5% y 7.5% por otro lado, la inflación hasta diciembre de 2014 fue de un 5,8%, de manera que se mantuvo dentro del rango de la meta prevista por el Banco Central de Honduras, que era del 5,5% al 7,5%, y muy por debajo de las proyecciones iniciales del programa monetario.

**Cuadro 2. Carga tributaria simple por % del PIB**

Carga tributaria simple por % del PIB	15%
Déficit fiscal % sobre PIB	7.9%
Deuda pública % sobre PIB	54.9
Deuda interna % sobre PIB	28.8
Deuda externa % sobre PIB	23.0

Fuente: Estado de la Región 2014, p.47-48

**Propuesta 7.** Disminuir la carga de la deuda pública a menos abajo de 50% para no correr riesgos de una deuda pública insostenible. En el indicador de carga tributaria sobre el PIB Honduras anda en 15% casi en la media centroamericana mientras el déficit fiscal sobre el PIB es de 7.9% y la deuda pública de 54.9%, el promedio de Centroamérica es 52%. En ese sentido: “Un alto y persistente déficit fiscal, junto a una baja carga tributaria y altos niveles de endeudamiento público evidencian un escenario complejo para la sostenibilidad de las finanzas públicas de Centroamérica. Este panorama plantea el desafío de aumentar los ingresos, disminuir sus gastos, o ambos, aunado a esfuerzos por mejorar la transparencia, rendición de cuentas y calidad de la gestión pública para optimizar el uso de los recursos sin que estos cambios comprometan el desarrollo humano de los países y particularmente de las poblaciones más vulnerables”. Estado de la Región 2014, p48. **Propuesta 10 Déficit fiscal.** Mantener el déficit fiscal entre 3 y 4 % sobre el PIB. El déficit del gobierno central fue del 4,4% del PIB al cierre de 2014, lo que representa una notable disminución con respecto al déficit del 7,9% del PIB registrado en 2013 y una mejora en relación con el objetivo fijado para 2014 (un déficit del 5,2% del PIB). La Secretaría de Finanzas prevé que el déficit del gobierno central será de 16.850 millones de lempiras (3,8% del PIB) en 2015, una cifra inferior al déficit de 2014, que fue de 18.000 millones de lempiras (4,4% del PIB). 2 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

### 3. Pobreza y empleo

#### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Reducir la pobreza hacia un nuevo enfoque. Igualmente crear las condiciones para facilitar la disminución de

la pobreza no sólo desde el Estado y las políticas asistencialistas, sino desde la generación de ingresos y empleo. Esto como mínimo requiere volver a focalizar el problema de la pobreza y volver a repensar si no es necesario crear un nuevo enfoque a Estrategia de Reducción de la Pobreza. Considerando una orientación de las capacidades, capital social, ingreso y empleo.

#### 2. Propuesta global

**Propuesta 2.** Disminuir el % de pobreza una tasa porcentual de 1 a 3 puntos anuales. A nivel nacional el 64,5 % de la población está en el rango de pobreza. En el área rural con 68,5% y en el área urbana con 60,4 %. **Propuesta 3.** Mantener la tasa de desempleo abierto entre 3ª 5%, y disminuir las tasas de desempleo visible e invisible. Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples de mayo de 2014, la situación del empleo se ha deteriorado. La tasa de desempleo abierto urbano alcanzó un 7,5% (después de haber sido del 6,0% en mayo de 2013). Por otro lado, la tasa de participación urbana se incrementó del 54,3% al 55,7%. La Tasa de Desempleo Abierta (TDA) es de 3,9%. Pero el desempleo visible e invisible, tiene una tasa combinada de 52,5%, con casi 1, 800,000 subempleados. **Propuesta 4.** La población joven que trabaja se concentra en mayor número en el área rural. Del total de 1, 485,703 jóvenes que trabajan, el 56.5% se concentra en el área rural, mientras que el restante 43.5% está en el área urbana por lo tanto, focalizar sistemas de educación y opciones educativas en las áreas urbanas rurales desde un enfoque de Educación No Formal.

**Cuadro 3. Pobreza de los hogares según el dominio de estimación**

<b>Dominio</b>	<b>Total</b>	<b>Numero pobres</b>	<b>Total %</b>	<b>Relativa%</b>	<b>Extrema%</b>
<b>Total nacional</b>	<b>100</b>	<b>35</b>	<b>64.5</b>	<b>21.9</b>	<b>42.6</b>

<b>Urbano</b>	<b>100</b>	<b>39.6</b>	<b>60.4</b>	<b>31.4</b>	<b>29.0</b>
<b>Distrito central</b>	<b>100</b>	<b>48.5</b>	<b>51.5</b>	<b>30.4</b>	<b>21.1</b>
<b>SPS</b>	<b>100</b>	<b>46.0</b>	<b>54.0</b>	<b>34.3</b>	<b>19.7</b>
<b>Resto urbano</b>	<b>100</b>	<b>33.1</b>	<b>66.9</b>	<b>30.9</b>	<b>36.0</b>
<b>Rural</b>	<b>100</b>	<b>31.5</b>	<b>68.5</b>	<b>12.9</b>	<b>55.6</b>

Fuente: INE Resumen ejecutivo 2013

Según INE “Para mayo de 2013 el 64.5% de los hogares hondureños se encuentran en condiciones de pobreza, ya que sus ingresos se encuentran por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios. Aunque la pobreza es más grave en el área rural, también en el área urbana alcanza a más de la mitad de los hogares (60.4% urbano y 68.5%) El INE reconoció que la pobreza ha bajado a 62,8% y la pobreza extrema pasó de 42,6 a 39,7, alcanzando una disminución porcentual de 2% y 3% enero 2015”.

### III. Ejes

#### Seguridad Ciudadana. Hacia un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

##### 1. Líneas Estratégicas

**Propuesta 1.** Mantener una política integral con al menos tres principios: Prevención, ejecución y rehabilitación. **Propuesta 2. Fortalecer la capacidad de investigación de la policía nacional, el Ministerio Público y de los entes de seguridad del Estado** “Con un estricto proceso de selección, certificación e idoneidad están listos para iniciar operaciones agentes y oficiales de la policía nacional que integrarán la Dirección Policial de Investigación (DPI). Esta es la nueva estructura que nace de la disolución de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), y la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI). La DPI, iniciará operaciones el 1 de

agosto con al menos 1000 policías (...). Fuente: Diario EH, 22 de junio 2015, p.2-3. **Propuesta 3. Seguir con la depuración policial iniciada por la DIECP.** La depuración policial no ha avanzado y no se ha podido limpiar totalmente los casos de depuración. La DIECP, DESDE EL 2012 ha aplicado 7257 pruebas de confianza y otras 4771 aspirantes a entrar a la carrera policial. La Secretaría de Seguridad y la DCIEP deben informar al Congreso Nacional, sobre los avances y que el proceso no se estanque. Igualmente que el Ministerio Público toma cartas en el asunto, tal que es sabido que las pruebas de confianza tiene carácter vinculante y son de cumplimiento obligatorio. Por ello, seguir implementando las pruebas de confianza y la profesionalización y capacitación de los operadores de justicia, y fortalecer la DIECP, investigación criminal. **Propuesta 4. Fortalecer y regular más las acciones orientadas identificar, regular y, confiscar los bienes del crimen organizado y Fortalecer los sistemas de inteligencia y contrainteligencia, contra el crimen organizado.** Igualmente considerar la capacidad de inteligencia y contrainteligencia del Estado para combatir el crimen organizado. Todas estas limitaciones generan inseguridad e impunidad. Finalmente hay que señalar que pese a la disminución porcentual de la violencia, especialmente los homicidios, aún continua, las extorsiones, asaltos, sicariato. Pero hay que poner especial énfasis en combatir las extorsiones, delito que está contribuyendo a la inseguridad, pérdida de empleos, cierre de negocios y hasta migración.

**Cuadro 4. Costos de la inseguridad. % sobre el PIB, 2010**

Tipo del Costo	% sobre PIB
Anticipación del delito 1.50%	1.50%
Consecuencia del delito 8%	8%
Respuesta del delito 1.03%	1.03%
Total del costo	10.54%

**Fuente: Informe Regional de Seguridad Ciudadana. 2013, p.6. Con base a BID/PNUD 2013.**

**Propuesta 5. Disminuir en 1% el costo de la corrupción por año.** En este cuadro hay que señalar que según el Panorama de Honduras del Banco Mundial, señalan para el costo de la corrupción, una cifra de 10% sobre el PIB, para el año 2013.

## 2. Propuesta Global

**Propuesta 6.** Diseñar una política nacional en contra de la violencia que considere el Desarrollo Humano Sostenible, las causales originarias de la problemática, tales como educación y falta de oportunidades de la juventud. Sin embargo el informe del PNUD, señala, “que ni el crecimiento económico, ni la reducción de la pobreza y el desempleo permiten explicar el aumento de la violencia. La inseguridad en la región tiene una explicación multidimensional en la que inciden la precariedad del empleo, la inequidad persistente y la insuficiente movilidad social”. Fuente Informe Regional de Seguridad Humana, 2013-2014, p.15.

**Propuesta 7.** Es necesario mantener y profundizar los controles regulaciones, monitoreo y evaluación de medidas contra el sicariato, la extorsión, y el crimen organizado. Si bien se han aprobado regulaciones más estrictas contra la delincuencia, como el control de celulares en las penitenciarías, y se ha implementado la extradición contra personas en materia de narcotráfico y crimen organizado. **Propuesta 8.** Garantizar más el acceso de las mujeres a los sistemas de denuncia, fortalecer la prevención y las medidas de seguridad en los casos denunciados; y fortalecer los métodos de investigación y judicialización en materia de femicidios. Crear y fortalecer una unidad interinstitucional de violencia contra las mujeres. Fortalecer la Fiscalía Especial de la Mujer. “Según datos de los empleados que atienden diariamente la línea de emergencia 911, en un 80 por ciento, es para denunciar actos de violencia doméstica. Se detalló que a diario reciben entre mil 500 a dos mil llamadas sobre diferentes denuncias, pero de esas llamadas el 80 por ciento son por violencia doméstica, lo que indica que las féminas están denunciando más ese delito. Fuente: Proceso Digital Autor del artículo: Proceso Digital. 13 marzo 2015 http://

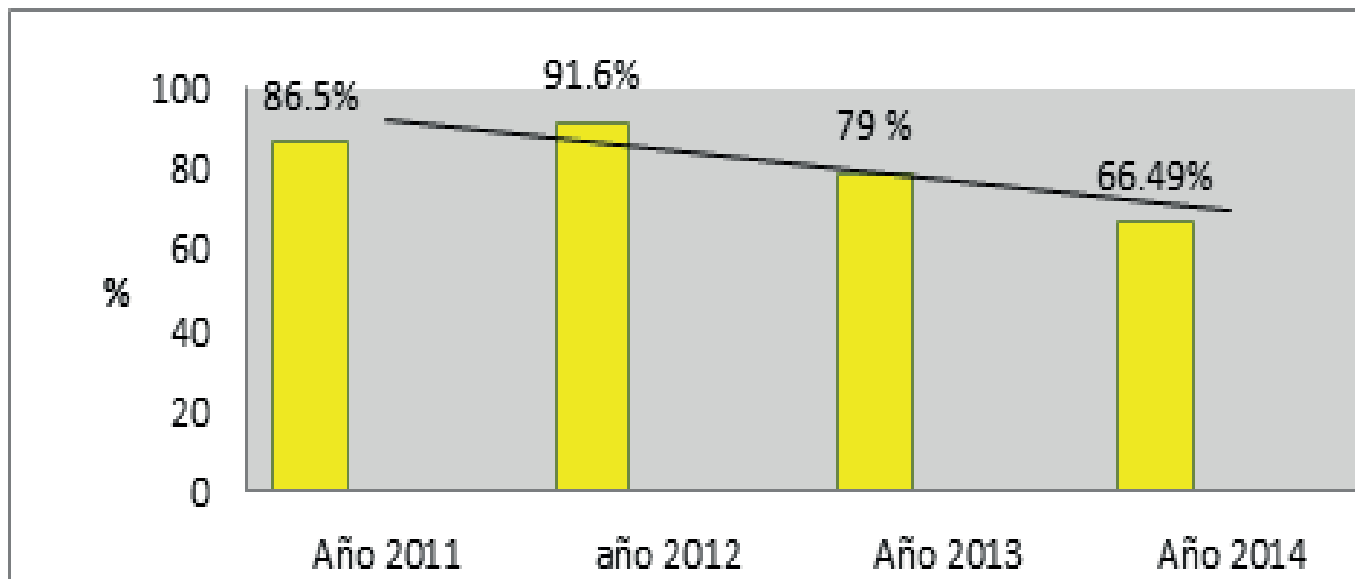
www.proceso.hn/nosotros.html Fecha **Propuesta 9.** Reducir la mora judicial en materia penal. Se estima, según el CONADEH, que de los 14,500 privados de libertad, sólo un 45% han sido condenados. Disminuir la mora judicial y la sobrepoblación en los Centros Penitenciarios. Fortalecer el Instituto Nacional Penitenciario. Y cumplir con los convenios internacionales en materia de separar a los jóvenes de los adultos en los centros penales y cumplir con todos las garantías para los jóvenes en materia del Menor Infractor. **Propuesta 10.** Seguir aplicando una visión rigurosa en materia de Derechos Humanos en las visiones implementación y ejecución de las políticas contra la violencia y la delincuencia. **Propuesta 11.** Hechores y víctimas en materia de juventud. Un dato relevante es que la mayoría de las víctimas son jóvenes y que en buena parte los hechores son también jóvenes, por lo que se vuelve necesario, estudiar en profundidad el tema, afín de establecer políticas justas y eficaces, para disminuir la participación y victimización de la juventud. E igualmente mejorar la condición del Menor Infractor, considerando políticas de rehabilitación y reinserción.

## 3. Propuesta Focal. Componente 1. Delito y Violencia

### 3. 1. Propuesta Focal de componente. Homicidios y Control de Armas

**Propuesta 12. Indicador 1. Homicidios** Es conocido que Honduras cuenta con una de las tasas de homicidios más alta del mundo y algunas ciudades como SPS, frecuentemente se señalan como de alta peligrosidad. Para citar la Tasa de Homicidios por cada 100,000 ha, es de 81.91, con 7104 casos registrados y con una tasa bruta de 86,4, considerando una población de 8, 215 313 para el año 2011, para el año 2012 el registro es de 7172 casos para una tasa de 85,53 homicidios por cada 100000 ha. Y para el año 2013, la tasa aumentó a 90, 4 homicidios x cada 100000 ha. Fuente: Global Study on Homicide 2013. Reportado por UNUDC. IRSC 2014, p.126.

Gráfico 1. : Tasa de homicidios X cada 100,000 ha. 2011-2014



Fuente: Elaboración propia con base a Observatorio de la Violencia y fuentes periodísticas.2014

**Propuesta 13.** Mantener como mínimo una tasa de homicidios en disminución a los estándares actuales. 1. La tasa de homicidios ha venido bajando, desde el 2011 al 2014, de 91.6 a 66.49. Sin embargo mantiene índices preocupantes. Si consideramos, que la OMS, establece 8 homicidios x cada 100,000. Ha. La tasa de homicidios ha venido bajando, desde el 2011 al 2014, de 91.6 a 66.49 por cada 100,000ha. es decir ha bajado en los últimos 4 años un 24.6 %. Si consideramos, que la OMS, establece como parámetro aceptable, 8 homicidios x cada 100,000. Ha. Fuente: Observatorio de la Violencia. Boletín enero –dic.2014. Edición No. 36, febrero 2015. P.2-4.y. Destinar un mayor esfuerzo y presupuesto a combatir la violencia en las zonas, municipios y ciudades con mayor incidencia en materia de violencia y delito. De las 5936 víctimas del año 2014, 495 al mes, 16 al día, un 58.8% ocurrieron en los departamentos de Cortés, FM y Yoro, y 77.9% fueron con armas de fuego y un 79.6 % estaban en grupo etario de 15-44 años de edad. En materia de género las mujeres tienen un 8.9% de las víctimas (526) y los hombres 91.1%.Dentro de los grupos etarios, son los jóvenes la mayoría de las víctimas: el grupo etario 20-24 y 25-29, representan un 36,5% de las víctimas. Fuente: Observatorio de la Violencia. Boletín enero – dic. 2014. Edición No. 36, febrero 2015. P.2-4**Indicador 1. Armas de fuego** Según el 78% de los crímenes se cometen con arma de fuego.” (OEA, 2012, p.28) Resumen Informe Regional

de Desarrollo Humano 2012-2013, p.2. Según datos del Informe de Seguridad, para Honduras el porcentaje de homicidios con armas de fuego del periodo 2000-2010, es de 83,4% el segundo más alto de Latinoamérica para armas y de robo con arma es de 50,4%, también el más alto de Latinoamérica, Informe Regional de Seguridad Ciudadana, PNUD, 2013- Ver también, para los años 2008-2011, Global Homicide Report, p. 141. También es necesario señalar que la procedencia de las armas de fuego registradas y no registradas, tiene solo estimados: “el 97% de esas muertes se cometen con armas ilegales. La oficina de balística sólo tiene registradas 400 mil armas, que compiten con más de un millón de artefactos ilegales, que a criterio de especialistas, son las que circulan en el país. “Fuente: La Prensa, <http://www.laprensa.hn> **Indicador 2. Robo.** En cuanto al robo la Tasa de robo x100000 ha., es de 276,3, con un aumento considerable con respecto al 2005, cuya tasa era sólo de 33, 2. Fuente: IRDH 2013-2014, p57. **Propuesta 14.** Consecuentemente, reformas a la Ley de Tenencia de Armas y regulación para un mayor control de armas y establecer mayores penas por posesión ilegal de armas; y mejorar las técnicas y métodos para el rastreo de armas, y los laboratorios de balística, a fin de modernizar y poder contribuir, mediante la identificación de armas, a identificar a los culpables y mejorar las investigaciones. Adicionalmente seguir con estrategias eficaces de desarme y revisión en todo el país.



## Seguridad Educativa. Hacia un Sistema Nacional Educativo Incluyente.

### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Fortalecer presupuesto. Es necesario destinar más recursos al sector educación, a fin de cubrir las brechas en esa materia, y mejorar la calidad educativa. Para eso se tiene que incluir como mínimo, un aumento en el Presupuesto General de la República, un aumento en el % en educación y espacios públicos de la Tasa de Seguridad, crear alianzas estratégicas entre sector gubernamental, sector privado y sociedad civil; y cooperación internacional. **Propuesta 2.** Jóvenes sin trabajo y empleo. Responder desde la educación no formal, con estudios, diseños, elaboración y planes y programas a ese segmento de población jóvenes sin trabajo y educación. **Propuesta 3.** Sistema Nacional integrado de Becas. Crear un Sistema Nacional integrado de becas, que coopte recursos del gobierno central, sector privado, sociedad civil y cooperación internacional. Si bien ya existen programas de becas, tanto del sistema gubernamental como privado, no existe un sistema nacional integrado, que capte y potencialice, las ofertas y oportunidades, del sistema internacional y del sistema nacional. Este sistema como mínimo debería tener planes, metas, objetivos y estrategias. Desde la percepción ciudadana, un (21.45%) cree que otorgar becas a los estudiantes más destacados y de bajos recursos económicos, y también creen que crear un organismo que defina la política de educación integrado por gobierno, maestros, padres de familia y estudiantes es la solución. (19.91%). INDH, 2011. También crear un Sistema Nacional de Acceso de los jóvenes del Sistema Educativo Formal a la TI, tecnologías de la información. Por lo menos teniendo una integración entre sectores privados, especialmente las empresas dedicadas a la transmisión y distribución de tecnologías, gobierno, sociedad civil y cooperación internacional. Estableciendo como mínimo, objetivos, metas. Para que a mediano y largo plazo la cobertura en las escuelas públicas de Honduras tenga acceso a internet.

### 2. Propuesta Global

**Propuesta 4.** Establecer bajo los respectivos diagnósticos, como corregir la brecha de inequidad territorial y garantizar, paulatinamente, una educación incluyente, que de facilidades, bajo los diferentes modalidades de educación, acceso a los jóvenes de las áreas rurales. La educación en Honduras afronta severas brechas sobre todo en la denominada inequidad territorial. **Propuesta 5.** Mantener esa meta y llegar a una universalización en educación del ciclo de primaria. Honduras ha llevado a un alto nivel la cobertura en educación básica 92.3%. (1<sup>a</sup> 6 grado). Aumentando la calidad de la educación, considerando una mayor estimulación de los alumnos, sea con meriendas escolares, incentivos de becas; pero también mejorando la capacitación de los maestros; y manteniendo juntas tripartitas entre estudiantes, padres de familias y maestros. El análisis muestra que el 55% de los estudiantes están en niveles satisfactorios y avanzados en español, mientras que en ciencias exactas el adelanto incluye el 33% de escolares. Mantener y aumentar la merienda escolar, sostener y aumentar esta ayuda, considerando también las regiones más deprimidas, en relación a las áreas rurales, actualmente la merienda escolar llega a 1,400,000 estudiantes. **Propuesta 6.** Fortalecer y sistematizar la educación No formal, si bien ahora parte del subsistema de Educación Nacional, según la nueva Ley Marco de Educación, adolece también de una fuerte penetración en áreas rurales, y excluye a buena parte de jóvenes, que precisamente han sido excluidos del sistema formal, y recoge deficiencia y rezagos generacionales, por lo tanto hay que redefinir las políticas públicas en materia de Educación No Formal, fortaleciendo instituciones como CONEANFO, INFOP, y estableciendo alianzas estratégicas, internacionales, nacionales y subnacionales; para facilitar el acceso a jóvenes excluidos del Sistema de Educación No Formal. Esto significa llegar a casi 800,000 jóvenes que no trabajan ni estudian. **Propuesta 7.** El Consejo de Educación Superior, debería estudiar y analizar la oferta de carreras universitarias, para ampliar el abanico de

posibilidades a más carreras técnicas cortas y que preparen al joven a trabajar o fundar su empresa. **Propuesta 8.** La Secretaría de Educación debería estudiar y considerar al menos algunos aspectos en materia del pensum o currículo educativo: 1. Orientación cívica y moral 2. Liderazgo y comunidad. 3. Cultura y artes, al menos un curso que le brinde al joven una aproximación al arte: teatro, narrativa, danza, etc. 4. Medio Ambiente 5. Prevención en salud y vida sana y deportiva. 6. Fortalecer las clases de inglés y computación de tal manera que el joven al salir del ciclo verdaderamente sepa inglés y computación. **Propuesta 9.** Seguir manteniendo y fortaleciendo los programas para evitar la deserción y repitencia escolar. Tales como el programa, Todos podemos avanzar, y tomar el lema “acercar al joven a la escuela y no a la calle.”

### 3. Propuesta Focal. Componente 1. Educación Formal.

#### 3.1. Propuesta Focal 1. Gasto público y matriculación: coberturas

**Propuesta 10: Aumentar progresivamente el gasto en educación al menos al 3% sobre el PIB en los próximos 11 años.** En cuanto al gasto público en educación, es de 0.5%. Mientras en Costa Rica es de 3.3%, y en Chile 2.3%. Al respecto CEPAL, señala: “Para el 2013, Centroamérica mantuvo un nivel bajo de inversión en educación pública si se compara con el contexto internacional. Mientras que los países de la región invierten al año en promedio cerca de 250 dólares por habitante, en América Latina y el Caribe ese indicador alcanza los 450 dólares y en la OCDE casi los 2.000 dólares.” Fuente: Panorama Social 2014, CEPAL, cap. 3. **Propuesta 12.** Mejorar la eficiencia en el gasto público en educación. Se ha comprobado que Honduras a nivel centroamericano tiene un buen nivel de inversión en educación, pero al medir los resultados está por debajo de los países del área. De tal manera que no sólo es invertir sino ser eficiente en la ejecución de esa inversión, en términos de cobertura y calidad.

Tabla 1. Matricula

ASISTENCIA ESCOLAR	
<i>Asistencia en Educación Pre básica, Básica y media.</i>	
Tasa de Asistencia Neta al 2013	
Nivel	Porcentaje
Pre-Básica	35.2
Básica (1 - 6 grados)	92.3
Ciclo Común	41.7
Diversificado	27.1
Fuente: INE ,2014, Resumen Ejecutivo Encuesta Permanente de Hogares de Uso Múltiple, mayo 2013	

### Propuestas Focal 2. Cobertura y matriculación

**Propuesta 13.** Mantener los logros alcanzados en la cobertura de la educación básica, hasta que sea universal. Y aumentar la cobertura del ciclo común y diversificado hasta alcanzar a mediano y largo plazo la universalización de dichos ciclos educativos.

### Seguridad Social. Hacia la universalización a mediano y largo plazo de la Seguridad Social.

#### 1. Líneas estratégicas

La caracterización del sector se da en el Perfil Nacional de la Seguridad Social, 2012: se señalan los siguientes problemas de la Seguridad Social:

Cuadro 5. Características de la Seguridad social.

Ausencia de seguro de desempleo,	Baja cobertura nacional
Bajo ingreso de los afiliados	Baja tasa de cotización IHSS
Salarios base de cotización	Bajo monto y calidad de las pensiones por jubilación y vejez
Reducido grupo de personas que gozan de pensión por jubilación digna	Dudosa sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo

Fuente: Perfil Nacional de salud y seguridad social, Conasath, 2012, p.35

**Propuesta 1.** El Sistema Nacional de Protección Social, debe ir de acuerdo la realidad económica del país, como mínimo a mediano y largo plazo lograr la universalización de la seguridad social pero también desde la protección Social ir progresivamente incorporando otros benéficos a sectores o grupos socialmente excluidos entre ellos. Para ello como sostiene CONADEH, aumentar el presupuesto y recursos humanos calidad de servicio del Sistema Público de Salud. Establece los indicadores del OPS, para la región centroamericana y del Caribe. Es de 25 médico proceda 110000 h que asisten a los servicios públicos de salud, sin embargo en Honduras es de 9, 3 por x10000, y una enfermera por cada 10,000 personas que asisten a los hospitales públicos. 12,8 enfermeras por cada 10000 asistentes a los hospitales.

**Propuesta 2.** Crear un sistema nacional de prevención en salud, considerando que es mejor la prevención y menor el costo, que atender en la salud en sus etapas terminales. Es ese sentido los índices de enfermedades, como diabetes, cáncer, hipertensión, problemas renales, obesidad, hipertensión etc.etc. Y otras tienen índices muy altos de incidencia.

#### 2. Propuesta Global

**Propuesta 3.** Todos los sistemas de seguridad social, deberían ajustarse a ciertos **principios básicos:** prestaciones seguras y no discriminatorias; administración sana y transparente con costos administrativos tan bajos como sea factible; con fuerte participación de los interlocutores sociales; con confianza pública (...) para lo cual es esencial una buena gobernanza. Sin perjuicio de ello, la **redistribución de la riqueza** debe ser considerada también como un objetivo fundamental de la Seguridad Social, y más aún desde una perspectiva sindical. Informe de seguridad social en América Latina y el cono Sur. Mitos, desafíos estrategias y propuestas desde una visión sindical. Fuente: Frederick Ebert Ernesto Murro, p.8, 2004.

**Propuesta 4.** Universalización de la seguridad social El gran problema de la seguridad social en Honduras es la cobertura: El IHSS Cubre un 18.37% de la PEA del país, en conjunto todos los sistemas de previsión cubren un 24.19%, de la PEA del país, los institutos de previsión cubren un 10.28% de

la población total. Aumentar la seguridad del sistema de pensiones, de mayores de 65 años Honduras sólo cubre a un 8.4%, mientras países como Costa Rica y Chile cubren entre un 55% al 70% de su población en esa edad. Con base a CEPAL, dado el contexto de baja cobertura, alta pobreza, precarización del mercado laboral y transformación demográfica, Honduras necesita incorporar a los trabajadores informales y proteger a los pobres mayores de 65 años, como primer paso. **Propuesta 5.** Se deben incrementar

los aportes directos del Estado para la atención de los más pobres, y para cubrir el subsidio por la incorporación de los potenciales cotizantes al seguro social. Además de aumentar las pensiones no contributivas, pero también ir fortaleciendo la economía informal y su paso a economía formal. Los bajos ingresos y la consecuente baja capacidad de ahorro de segmentos masivos de la población impiden su acceso a mecanismos de protección social contributivos.

### 3. Propuesta Focal Componente 1. Población Asegurada

**Cuadro 6. Población asegurada total de todos los institutos de previsión social**

Población asegurada	Población total	IHSS	Otros institutos públicos	Institutos privados	Total
Población total	8,533,000				8,533,000
Cotizantes		666,591	161,356	50,000	877,947
PEA					3,628,733
% asegurados IHSS sobre PEA					18.37%
%Total asegurados PEA					24.19%
% sobre población total					10.28%

Fuente: IHSS, BCH

Aquí se concluye que el % de asegurados total, incluyendo además del IHSS, a los institutos de previsión públicos y privados es de 24.19% sobre la PEA, y sobre la población total es de 10,28%. **Propuesta 6. Garantizar la transparencia y gestión en el manejo de los Fondos de pensiones.** La previsión social en Honduras cuenta con 5 instituciones públicas y una privada. En conjunto manejan más de 83 mil millones de lempiras. **Propuesta 7.** Crear planes de pensiones contributivas a mediano y largo plazo, considerando la capacidad del Estado, a fin de atender este segmento de población, e ir aumentando el % de

población con beneficio de pensiones en ese grupo etario. La cobertura de mayores de edad en Honduras es baja, con apenas un 8.4%, como comparación se dan las cifras de cobertura de Chile y Costa Rica, con % ampliamente mayores. Si consideramos la población de Honduras, según datos de INE, y sacamos los rangos de % de población mayor de 65, la población mayor de 60 años es de 597,151. De ahí podemos tener un estimado, aun considerando el 8.4 % (2009). Ese estimado sería de 50,160 mayores de edad con pensión y 91.2% sin pensión, es decir 546,991 mayores de edad sin pensión.

**Cuadro 7. Comparativo en Seguridad social de países seleccionados de Centroamérica.**

	Honduras (2009)	Guatemala (2010)	El Salvador (2009)	Costa Rica (2011)
Asegurados en rango de 15-64	11.1	14.2	19.8	40.6
Asegurados sobre la PEA	16.8	19.5	30.7	58.8
Regímenes	6	6	6	7
Mayores de edad con pensión	8.4	14	18.1	55.8
Pensiones no contributivas			+70 años 0.04 sobre PIB	+ 65 años 0.21 sobre PIB

Fuente: Elaboración propia con base en *Report World Protection Social*, anexos estadísticos, 2015

### 3. Propuesta Focal 1. Seguridad Social

**Propuesta 8.** Universalización. **Propuesta 9.** Integración de los diferentes sistemas de pensiones **Propuesta 10.** Regulación y control transparente y eficaz de los servicios de tercerización, y nuevas modalidades de descentralización que no suban los costos, y aumenten la calidad y prestancia de los servicios. Aumentar, previo a estudios de racionalidad y eficiencia económica, la cobertura a otras regiones o municipios de Honduras. **Propuesta 11.** Ajustarse a las mejoras prácticas de materia de seguridad social de los países en avanzada y de los organismos y agencias especializadas en materia de seguridad social como la OIT, CISS, OPS. Respetar todos los tratados y convenios suscritos por Honduras en materia de salud y seguridad social. **Propuesta 12.** **Considerar y estudiar a fondo**” es necesario analizar la situación y el impacto financiero del rompimiento de techos y el tema de 4% de la reserva laboral que los empresarios deberán provisionar a partir de la emisión de esta ley podría desencadenar en la pérdida de empleo debido a la ausencia de la inversión “Fuente: Redacción CRITERIO.hn. Para más detalles claves de la ley. **Propuesta 13.** Respetar íntegramente la versión original que el Congreso Nacional había aprobado.

### Seguridad Productiva

#### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Pacto productivo. Hacia una Ley Marco de las MIPYMES 1. **Propuesta Estado de derecho y garantía de los derechos de propiedad** Fortalezas Reformas en curso: programa de administración de tierras, simplificación de procedimiento de registro de propiedad, modernización del Instituto de la Propiedad, sistema catastral en desarrollo. **Propuesta 2.** “acceso a los **servicios financieros** Fortalezas Sistema financiero estable, con bancos sólidos, baja morosidad y poca concentración de prestamistas y prestatarios. Base institucional para desarrollar programas de créditos a MIPYMES Obstáculos Crédito a la producción escaso y caro debido al poco uso de garantías, alto spread de tasas y la concentración en crédito al consumo. Insuficientes alternativas de financiamiento y segregación del mercado con gran exclusión de MIPYMES. **Propuesta 3:** Pacto Nacional para la Generación de Empleo

#### 2. Propuesta Global

Con base a Diagnóstico MIPYME.

**Propuesta 4.** Aprovechar ventajas estratégicas del país y disminuir las desventajas competitivas. Honduras cuenta con un

gran potencial que aún no ha podido aprovechar plenamente. Se trata de una economía abierta, con una excelente posición geográfica, acceso a dos océanos, condiciones preferenciales de acceso a los mayores mercados mundiales, recursos naturales y grandes oportunidades en materia agroalimentaria, manufacturera, minera y de turismo, fuentes diversas para generar energía renovable, empresarios de fuerte espíritu emprendedor y una fuerza de trabajo joven y abundante. Es necesario facilitar el entorno empresarial y eliminar o reducir los factores que limitan la inversión. Liberar este potencial requerirá la remoción de obstáculos mediante reformas de corto, mediano y largo plazo. Los obstáculos al entorno empresarial son en su mayoría barreras de tipo transversal que afectan al conjunto de actividades empresariales. Dichas barreras crean desincentivos y un ambiente desfavorable a la inversión y a las iniciativas de emprendimiento. Además de seguir trabajando por reglas claras, garantía de propiedad privada, y seguridad jurídica para fortalecer el sistema empresarial, generación de riqueza y empleo. **Propuesta 5.** Diseñar políticas de Estado para favorecer la inversión privada en las zonas rurales. Asimismo, se considera la disparidad en las condiciones de las empresas ubicadas en la zona rural, frente a las que operan en las ciudades más grandes; las diferencias que surgen de los sectores de actividad económica en que participan y especialmente, la condición de informalidad, que de por sí constituye la mayor limitación para el acceso de los empresarios a servicios de calidad, para alcanzar un nivel sostenible de ventas y una diversificación de ingresos que les permitan sobrevivir en condiciones adversas. **Propuesta 6.** Mejorar la posición de Honduras en el índice de competitividad mundial. Honduras sigue posicionando en un bajo nivel de competitividad, posición 111 (2014). **Propuesta 7.** Reducir las tasa de interés y flexibilizar las garantías. Para las MIPYMES el acceso al crédito sigue siendo un problema total. Desde las percepciones, para el acceso al crédito, un 64.3%, piensa que reducir las tasas de interés es la solución y un 40% cree que la solución es que la flexibilización en las garantías, es lo más importante. **Propuesta 8.** Adicionalmente, hay que señalar que la violencia y la inseguridad ciudadana afectan la competitividad del país y crímenes como el sicariato y las extorsiones son factores que inciden en una menor inversión y en la generación y sostenibilidad de empleos.

### 3. Propuesta Focal Componente 1: MIPYME

Considerando el INDH 2011, retomamos la tesis central de dicho informe, en relación a la línea de análisis que centra su informe en las inequidades territoriales. Así: “desde el punto de vista geográfico, el crédito tiende a concentrarse en los departamentos de mayor desarrollo relativo según datos procedentes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (ver Banco (58.1%) pueden considerarse pequeños productores pues obtienen préstamos hasta un máximo de 50 mil Lempiras. Sin embargo, en total ellos reciben un monto que representa solamente el 13.5% del total de la cartera crediticia. En cambio, el 24% de la cartera está destinada al 0.7% de los prestatarios que reciben créditos de un millón de Lempiras en adelante. He aquí una muestra de inequidad en la distribución de cartera crediticia de un banco estatal que debería destinar, por razones de equidad, la mayor parte de su cartera crediticia a los pequeños productores. (...) Desde una perspectiva de equidad y desarrollo humano, ampliar la cartera crediticia hacia el pequeño productor, es uno de los grandes desafíos de BANADESA, ya que, en la mayoría de los casos, los productores pequeños no tienen otra opción de crédito que la concedida por los compradores de su producto, los transportistas, los bodegueros y/o la agroindustria (Sanders, Ramírez, y Lilian, 2006). Debido a la relativa carencia de crédito estatal abundante y oportuno, el pequeño productor se ve inducido a aceptar precios más bajos por sus productos o préstamos a altas tasas de interés, con tal de tener acceso a crédito o la venta de su producto garantizada. Fuente: INDH, 2011

**Propuesta 9.** Fortalecer el crédito a las MIPYMES, por medio del fortalecimiento de BANADESA, y otras instituciones privadas y públicas, Banca solidaria, Banrural, Fondos Firsas, de tal manera de mejorar la capacidad financiera de MIPYMES, no sólo a nivel urbano, sino rural, y también considerando las MIPYME Agrícolas. Alianza estratégica entre sector privado, banca y Gobierno para encontrar rutas para flexibilizar las tasa de interés para las MIPYMES Y sector de la vivienda y producción agrícola. De lograr tasas para las MIPYMES a 7.25%, de no lograrse que el gobierno encuentre otros mecanismos o medidas para facilitar el acceso al crédito para los sectores productivos. Buscando incluso en el ámbito exterior.

**Cuadro 8. Acceso al crédito.**

Reducción de la tasa de interés de los préstamos.	(43.5%)
Flexibilización de los requisitos de garantía para los préstamos	(21.8%)
Ampliar los plazos de pago	(15.7%)
Formar más cooperativas de crédito y	(11%)
Aumentar la disponibilidad de los recursos financieros	(11%)

Fuente: INDH Honduras, 2011

**2. Propuesta Focal Componente 2. Seguridad Alimentaria.**

La Seguridad alimentaria y la canasta básica, siguen siendo un problema toral en el marco de la economía y de la calidad de vida. Se produce una Primera atención entre acceso a los alimentos y los precios; y una segunda tensión en el acceso a la producción de alimentos. La primera es la capacidad de la población por acceder a los alimentos, esto tiene que ver con el consumidor y su capacidad de poder adquisitivo, agravado en un país, con enormes segmentos de población en pobreza y desempleo, y con un aumento en los precios de la canasta básica. La **segunda**, acceso a la producción de alimentos es también un problema de difícil solución, en tanto tiene que ver con varias condicionantes: Las frecuentes sequías, cambio de régimen de lluvias, cada vez más inestable, economía agrícola de subsistencia, falta de capacitación y asistencia técnica a los agricultores, limitado acceso a la tierra y al financiamiento, inestabilidad en los precios.

**Cuadro9.Seguridad alimentaria**

Años	Número de personas subalimentadas	Porcentaje de la población total subalimentada
1990-1992	1,2	23%
2000-2002	1,2	18.5%
2005-2007	1,2	16.4%
2010 -2012	1,1	14.6%
2014-2016	1,0	12.2%

Fuente: Elaboración propia con base a Cuadro A1, Informe Mundial de Seguridad Alimentaria, FAO, 2015, p.50.

**Propuesta 10.** Generar más empleo en las zonas rurales, considerando la inversión pública y privada. Fortalecer la MIPYME agrícolas por medio de una mayor facilidad al crédito.

**Propuesta 11.** Cumplir Los Objetivos del Milenio de bajar en un 50% subalimentación para el año 2020. Entre el 201992 y 1993 el 23% de la población hondureña estaba subalimentada. El último reporte mundial de inseguridad alimentaria, 2015, FAO establece, el estado de prevalencia en subalimentación es de 12, 2%, a solo 1,2% de cumplir el Objetivo del Milenio. **Propuesta 12.** Diseñar un plan integral, de mediano y largo plazo en materia de sequías y falta de producción de alimentos por motivos climatológicos. Considerando mecanismos y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Pero también mecanismos de agencias o instituciones internacionales, como la FAO, integrando la reducción del riesgo de desastres en la agricultura a todos los niveles mediante el diseño de políticas, programas y estrategias permanentes. Programa Marco de la FAO sobre la reducción del riesgo por desastres para la seguridad alimentaria y nutricional. Por cada Dólar invertido se mitigan de 2 a 4 dólares en término de impacto evitado o mitigado. **Propuesta 13.** Derechos Consumidor. Crear la Fiscalía de Derechos del Consumidor.

### 3. Propuesta focal: Indicador de Competitividad

**Competitividad.** El Informe Mundial de Competitividad, posiciona a Honduras en el puesto número 111, sus escores van de 3 a cerca de 4. Su mejor posición fue en el año 2012, colocándose en el puesto 86. Del 2013 al 2014 Honduras bajo su posición en el ranking, pasando de la posición 90 a la 111. Mientras mayor es el número menos es su competitividad. En cuanto al score va de 1-7, a mayor puntuación mayor competitividad. **Propuesta 14.** Bajar a la posición 90 en los próximos cinco años. Igualmente el Informe *Hagamos Negocios* señala otros indicadores que valoran globalmente y directamente algunos aspectos de la gestión empresarial. En relación al último informe Honduras mejoró su posición ya que pasó de la posición

111 a la 100. En materia de competitividad, uno de los mayores problemas para ser competitivo es producir energía barata o al menor costo posible. Con energía alta los costos y la competitividad se pierde menos inversión y menos empleo. Revisar política de producción de energía a fin de volver más competitivo al país. Cuando mínimo reducir el tiempo y costo para crear una empresa pero también se establecen desventajas competitivas, tales como, uso del gasto público, déficit fiscal, seguridad y credibilidad de la policía, calidad de la educación, incentivos a la inversión, procedimientos para crear una empresa, acceso y conectividad de la población a internet, innovación. **Propuesta 15.** Sistema para registrar empresas y eliminar trámites y acelerar la tramitación. Simplificación administrativa y fiscal. Apoyar al Consejo Nacional de Inversiones. (Sector privado y gobierno).

## Seguridad Ambiental y Energética.

### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Áreas Protegidas. Seguir protegiendo las áreas protegidas y mejorar recursos del Fondo de Áreas Protegidas (FAP) **Propuesta 2.** Fortalecer recursos nacionales y municipales para las cuencas y la territorialización y regiones según la Visión y Plan de Nación. **Propuesta 3.** Preservación y fortalecimiento de los círculos verdes en ciudades, principalmente Tegucigalpa y San Pedro Sula, con recursos nacionales, municipales y de la cooperación internacional.

### 2. Propuesta Global

**Propuesta 4.** Revisar el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y la Estrategia de Cambio Climático y elaborar el reglamento de la Ley. Debilidad en ejecución y cumplimiento de normativas en materia ambiental. **Propuesta:** Revisar el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y la Estrategia de Cambio Climático y elaborar el reglamento de la Ley.



**Propuesta 5.** A mediano y largo plazo, garantizar el acceso universal al agua potable y saneamiento, de toda la población hondureña. Según la Organización Mundial de la Salud, en su informe *Progress of Drinking water and Sanitation*, emitido este mes de marzo, el 13 % de la población hondureña no tiene acceso a agua potable de manera corriente, y el problema se intensifica si nos desplazamos al área rural, donde la cifra se eleva hasta el 21%.<sup>3</sup> Aún con la normativa vigente y la institucionalidad encargada de políticas públicas y de la protección del ambiente, Honduras sigue teniendo enormes vulnerabilidades en su medio ambiente. **Propuesta 6.** Evaluar políticas de adaptación y mitigación y su eficacia. Propuesta: El cambio climático ha incidido en acrecentar la vulnerabilidad en medio ambiente, produciendo desastres ambientales como los huracanes, inundaciones y sequías. **Propuesta 7.** Aunque no hay cifras oficiales, la tasa de deforestación continúa aumentando. Propuesta: Hacer cumplir las leyes e implementar todos los mecanismos para asegurar la disminución a mediano y largo plazo de la deforestación. **Propuesta 8.** Aumentar el porcentaje de recursos renovables, en la matriz de generación energética. El 51.1% de la generación que tiene el país es de energía térmica y el restante 48.9 % proviene de recursos renovables. Propuesta En materia energética, aunque Honduras mantiene una buena matriz de producción energética de recursos renovables, siempre hay una dependencia del petróleo y su importación. **Propuesta 9.** Hay capacidad de producción hídrica, lo que hay que fortalecer son los mecanismos **para la construcción de medios de captación y represamiento para usos múltiples.** Honduras cuenta con una gran capacidad hídrica, la oferta global de agua registrada para el país es de 82,000 hectómetros cúbicos por año y la demanda neta actual es de 2,300 hectómetros cúbicos (2.67% de la oferta nacional anual). Para el año 2022 y con la incorporación de 400,000 hectáreas de riego y las fuentes hidroeléctricas cumpliendo con el 80% de la demanda de energía eléctrica (por el cambio de la matriz energética) se requerirán 9,451 hectómetros cúbicos de agua, equivalentes al

10.9% de la oferta nacional, lo que nos indica que sí tenemos capacidad de producción hídrica. **Propuesta 10.** Crear políticas públicas y privadas, orientadas a facilitar alianzas estratégicas entre gobierno y empresa privada, para aprovechar la capacidad de recursos hídricos. A pesar de todo, aún continúa el aprovechamiento irracional del agua, un recurso sobreexplotado, deteriorado y contaminado por las necesidades de producción.

### 3. Propuestas focalizadas Componente 1: Agua

La oferta global de agua registrada para el país es de 82,000 hectómetros cúbicos por año y la demanda neta actual es de 2,300 hectómetros cúbicos (2.67% de la oferta nacional anual). Para el año 2022 y con la incorporación de 400,000 hectáreas de riego y las fuentes hidroeléctricas cumpliendo con el 80% de la demanda de energía eléctrica (por el cambio de la matriz energética) se requerirán 9,451 hectómetros cúbicos de agua, equivalentes al 10.9% de la oferta nacional, lo que nos indica que sí tenemos capacidad de producción hídrica. **Propuesta 11.** Fortalecer, institucional, normativamente los mecanismos para la construcción de medios de captación y represamiento para usos múltiples. (Agua de consumo humano y agua de consumo industrial y agrícola).

#### Subcomponente 1: Agua Consumo humano Según el INE, 2013 “1.1 Acceso a Servicios Básicos 1.1.1 Acceso Agua.

En Honduras el 13.3% de las viviendas no cuentan con un servicio adecuado de agua.<sup>1</sup> En el área urbana, el 96.7% de las viviendas cuentan con este servicio, destacándose el alto porcentaje que tiene el). Servicio privado colectivo (38.2%) influenciado porque en San Pedro Sula el 97.2% de las viviendas cuenta con servicio privado. La baja cobertura del servicio público en el área rural (3.6%), se ve compensada por la significativa tasa que registra el servicio privado colectivo (73.8%). Fuente: Indicadores agua en Honduras 2011, p.47. **Propuesta 12:** Llegar a una cobertura universal en materia de acceso al agua, en los próximos 10 años.

**Cuadro10. Matriz energética y capacidad instalada de energía.**

Tipo de energía	Porcentaje	MW	Capacidad Instalada Total
Planta hidroeléctrica	32,6%	623,7	
Planta térmicas ENNEE	4,4%	84,6	
Plantas térmicas privadas	46,7%	894,7	
Plantas biomasa privadas	8,4%	160,3	
Plantas eólicas	7,9%	152	
% cobertura de demanda total nacional ENNEE			83%
			1,914,600 (MW)

**3 Propuesta Focalizada Componente 2. Energía.****Propuesta 13.**

Aumentar la matriz energética en materia renovable a 75% en los próximos 10 años. La matriz energética del país tiene un 51,1% de Energía Térmica y un 48,9% de Energía Renovable. Las fuentes principales son la energía hidráulica, energía térmica, energía eólica, y energía de biomasa, a lo que hay que agregar la energía fotovoltaica (solar), en Nacaome, Valle, la planta más grande de América Latina. **Propuesta 14.** Si bien cambiar la matriz energética, por energías limpias, es un objetivo, es necesario considerar los precios de la energía kilovatio-hora. De nada sirve cambiar la matriz energética si ésta no va acompañada de una baja en el costo de la energía. **Propuesta 15.** Revisar los contratos y renegociar todas concesiones dadas a fin de garantizar que los costos son de acuerdo y beneficia a la industria y al consumidor.

**Seguridad Municipal****1. Líneas estratégicas**

**Propuesta 1.** Seguir fortaleciendo la Descentralización como política prioritaria de Estado. **Propuesta 2.** Mantener las transferencias municipales según la ley, **Propuesta 3.** Aumentar a

mediano y largo plazo la transferencia de competencias sobre todo en materia de educación, salud, servicios públicos. **Propuesta 4.** Diseñar políticas de Estado para mejorar la inversión pública y privada en las regiones y municipios más desprotegidos y pobres. **Propuesta 5.** Seguir focalizando porcentajes mayoritarios en materia de inversión en juventud.

**2. Propuesta Global**

**Propuesta 6.** Diseñar políticas que respondan a la iniquidad territorial, considerando, al menos, una mayor inversión en regiones o municipios, desprotegidos, crear zonas de Desarrollo Económico Autónomas Nacionales, sin inversión extranjera, pero que den beneficios y estímulos a la inversión nacional, y genere ingreso y empleo en estos municipios. La problemática del municipio debe enmarcarse en las inequidades territoriales: caracterizada por inequidad en la inversión pública, fiscal, acceso al crédito, infraestructura. **Propuesta 7.** Focalizar todas las políticas públicas a fin de atender estos municipios y regiones. Los municipios están categorizados en A (7.72%); y B, (17.45%), los más auto gestionables y autónomos, mientras que los más

pobres son de la categoría C (52.35%) y D. (22.48%). **Propuesta 8.** La descentralización y a pesar de las transferencias municipales, atender con igual celeridad y solidez la asignación de competencia. La descentralización corre con un alto dosis de problemas de los países subdesarrollados, entre ellos, poca voluntad política para ejecutar la descentralización, la misma debilidad estructural de la mayoría de los municipios: poca autonomía, escasos recursos financieros, niveles de pobreza muy altos, escaso capital social, poca capacidad de los gobiernos locales. Sin embargo, el gobierno ha iniciado procesos de descentralización en materia educativa y de salud, a nivel departamental. **Propuesta 9.** Establecer políticas mínimas de Gobernabilidad Local. La Gobernabilidad no sólo es un concepto nacional, sino subnacional. Por la pobreza y abandono de ciertos municipios y regiones de acuerdo a su ingreso y su incapacidad de autogestión, violencia e inseguridad, avance del narcotráfico en ciertas zonas y territorios.

### Cuadro 11. Seguridad municipal

Que el Estado realice mayor inversión pública en los municipios menos desarrollados	46.7%	Invertir en mejorar las capacidades de gestión y administración de las autoridades locales	7.7%
Combatir efectivamente la corrupción	20.8%	Invertir para mejorar la capacidad de organización y participación ciudadana de las comunidades	2.9%
Dejar que las municipalidades administren los servicios públicos	11.3%	Otro	0.3%
Invertir en sectores productivos para generar empleos	10.2%		

Fuente INDH, Honduras, 2011.

### 3. Propuesta Focal. Componente 1: Descentralización

**Propuesta 10.** Fortalecer, a toda costa, los procesos de descentralización. No sólo con la transferencias de Ley, de recursos financieros; sino de transferencia de competencias y asistencia técnica nacional e internacional.

### 3. Propuesta Focal Componente 2. Transferencias Municipales

Como primer dato hay que señalar que el Presupuesto General de la República para el año 2015, tiene un estimado de Lps. 105, 011,369, 978.00, según Decreto Legislativo No. 140, La Gaceta, AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. NÚM. 33,610. De ahí se colige que si según la ley un 10% corresponde a las transferencias municipales, el monto será de 10, 501,136.00 millones de lempiras. Desde un análisis conceptual y de rubros las transferencias del gobierno central, a las alcaldías, se pueden concluir algunas tendencias.

- ✓ Un 65 % se da directamente a las alcaldías, sin asignar el rubro o sector beneficiado.
- ✓ Un 5% asignado a la niñez y adolescencia, incluyendo el vaso de leche.
- ✓ Un 5% a proyectos de desarrollo económico y social y combate a la violencia contra la mujer
- ✓ Un 25% a la educación y salud, incluyendo la matriculación gratis en materia de educación.

SEFIN, pagina web, Tránsito municipales último trienio, 2014, para los 298 municipios del país. Fuente: FOPRIDEH- Del Observatorio Social de la Descentralización. REPORTE DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, - ABRIL 2015, p.4, 5,6.

**Propuesta 11.** Modificar esta distribución en tres categorías. Disminuir de 65% a 50% la asignación a las alcaldías. De ese % Aumentar el porcentaje a la niñez y adolescencia y el vaso de leche de 5% a 15%. De un 5%. A un 10% a proyectos de desarrollo económico y social, y combate contra la violencia contra la mujer. De un 25 % a la educación y la salud a 30 % en educación y salud y matriculación gratis. De tal manera que se dé un 50% en asignación sin rubros y un 50% con asignación de rubros beneficiados. **Propuesta 12.** Aumentar por medio de políticas focalizadas, la inversión privada y pública, en las zonas más deprimidas. Pese a las ayudas e inversión social (educación, salud, infraestructura) en los municipios, el problema central sigue siendo el ingreso y el empleo, y la baja inversión privada y generación de empleo. **Propuesta 13.** Fortalecer las mancomunidades. Estos esfuerzos, genuinamente comunitarios. **Propuesta 14.** Diseñar con gobierno, sector privado, sociedad civil y cooperación internacional una política integral de mediano y largo plazo; que tienda a construir un tejido y rescate de capital social; y además fortalecer las instancias de veeduría y transparencia municipal. Desde la percepción ciudadana, un 67% creen que una mayor inversión pública en los municipios menos desarrollados y el combate a la corrupción, son las variables más importantes.

## Seguridad Democrática

### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Rebasar el concepto de simple democracia electorera y mejorar la calidad en de la democracia en todos los

ámbitos. Avanzar hacia una calidad de la democracia. 11. La seguridad democrática, en el entendido de los procesos electorales, su garantía y realización, por sí mismos no garantizan una mejor calidad de vida. En ese sentido hay una insatisfacción, que va más allá de simplemente realizar elecciones. **Propuesta 2.** Considerar el poder revocatorio para destituir a personas electas en cargos públicos. **Propuesta 3.** Transparentar y aumentar los controles de financiamiento de las campañas. **Propuesta 4.** Aumentar la participación de la juventud en política

### 2. Propuesta Global.

**Propuesta 5.** Perfeccionar el proceso democrático, pero ir creciendo paulatinamente, en la internalización de la democracia, no sólo en los partidos sino en todas las instituciones y gremios del país. **Propuesta 6.** Honduras lleva un continuo y sostenido proceso electoral desde 1981 a la fecha, con 9 procesos electorales realizados. Aún con sus altibajos y vicios consuetudinarios, se avanza hacia el perfeccionamiento de los procesos electorales y sostenibilidad de la democracia. Perfeccionar los procesos democráticos, al menos en varias áreas, como transparencia, respeto a los resultados, pluralismo democrático. **Propuesta 7.** Seguir transparentando los procesos electorales, incorporando nuevos sectores en los niveles electivos, fortaleciendo los partidos políticos, la tendencia histórica desde el 2005 al 2013 era un aumento del abstencionismo, mismo que se revirtió en las elecciones del 2013, logrando un disminución porcentual de 11.1%. Esta tendencia se vio favorecida por un renovado entusiasmo electoral, al contar por primera vez con 9 instituciones políticas, en la contienda. Pero todavía sigue siendo un % alto de abstencionismo. Reflejo de la insatisfacción con la clase política. **Propuesta 8.** Mejorar la imagen y respeto a la institucionalidad, especialmente, los órganos encargados del proceso electoral. Desde la percepción ciudadana, los partidos políticos y el TSE, y por ende el proceso electoral, son las instituciones con menos confianza ciudadana. **Propuesta 9.** Establecer un porcentaje de 10% de jóvenes (hombres y mujeres), menores de 30 años, para cargos de elección popular.

### 3. Propuesta Focal

#### Componente 1. Proceso electoral

**Propuesta 10.** Garantizar el cumplimiento de la ley electoral, a fin de cumplir el 50% de los cargos a las mujeres. Hay una tendencia

positiva a una mayor participación de la mujer al Congreso Nacional, alcanzando 24.2%, su nivel más alto también alcanzado en el 2005. El informe de CEDOH “Para las elecciones generales del 2013 se partió con un 40,4% de candidatas al Congreso, pero con un 20,8% de candidatas a alcaldías, sin embargo el resultado final del proceso electoral dio únicamente un 24,2% de diputadas y un 6,7% de alcaldesas. De 128 diputados al Congreso, 35 serán mujeres, y de 298 alcaldes, sólo 22 serán mujeres, muy por debajo de la cuota inicial del 40%.” **Propuesta 11.** Modificar los procedimientos de nombramientos de los

funcionarios del TSE y RNP, reduciendo hasta eliminado el peso de los partidos políticos tienen en la designación, p.413. Respecto a la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, el TSE debe tener una mayor intervención en las funciones de transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos. Fuente, ídem, p.414. Los partidos políticos hondureños carecen de una institucionalidad permanente y profesional. El análisis de su estructura y funcionamiento pone de manifiesto esta frágil institucionalidad, pero al mismo tiempo su fortaleza como máquinas electorales. Fuente, ídem, p.414

### Subcomponente 1. Financiamiento de los partidos

#### Cuadro 12. Tipología de regímenes financieros

Aspectos medulares	Caracterización	Objetivo
Autonomía de los partidos	Dependen cada vez mas de los recursos privados	No ser cooptados por el sistema económico ni por el Estado
Transparencia de los recursos financieros de los partidos	No hay rendición de cuentas en los partidos	Evitar dineros e ilegales
Aplicación de normas	TSE no cumple las leyes	Castigo de delitos electorales y transparencia

Fuente: Con base a CNA, 2006

**Propuesta 12.** Un mayor control y regulación del financiamiento de los partidos políticos. Reformar la ley electoral, a fin de establecer la titularidad de las personas, autoridades de los partidos, y a los financistas de los partidos. Establecer techos y duración de las campañas políticas. El problema del financiamiento de los partidos, tiene efectos en varios niveles del proceso electoral, y consecuencias graves, una vez que los partidos políticos o candidatos ganan una elección. El financiamiento limita la autonomía de los partidos, los condiciona; pero a su vez, hay poca transparencia del origen y montos financieros de estas campañas. Ya que no hay rendición de cuentas, y si la hay es sólo decorativa o funcional, por cumplir algún requisito. Tampoco hay un régimen de sanciones riguroso, ni tampoco una investigación profunda de parte del Estado,

del TSE; y si bien existe desde 2013, una Unidad Especial de Delitos Electorales, esta poco puede hacer ya que los titulares son los propios partidos y no los candidatos u autoridades de los partidos. **Propuesta 13.** Ciudadanización de las mesas electorales (MER).

### Seguridad en Gobernabilidad y Transparencia

#### 1. Líneas estratégicas

**Propuesta 1.** Hacia una Sistema Nacional de Integridad.

**Propuesta 2.** Hacia un mayor acceso a la información.

**Propuesta 3.** Hacia una mayor gobernabilidad nacional y sub nacional.

**Propuesta 4.** Hacia una menor impunidad.

## 2. Propuesta Global

**Propuesta 5.** Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Integridad. La corrupción, como señala el INDT, CNA, 2009, en cualquiera de sus modalidades sigue siendo un problema estructural, sistemático y con un alto grado de impunidad. Que afecta la percepción sobre el país, y que recae en un alto porcentaje de pérdida para la inversión social del Estado, y limita las inversiones extranjeras y nacionales. Y promueve una serie de variables como la migración, insatisfacción con el sistema y la democracia, y termina subiendo los índices de violencia e inseguridad ciudadana. **Propuesta.6.** Acompañar la iniciativa de FOSDEH, Libre Expresión C-Libre, y el IAIP, para reformas la ley, en sentido de la secretividad. El acceso a la información por problemas legales: secretividad o reserva, sigue siendo un obstáculo a la transparencia y para evitar la corrupción. Según los principios de Johannesburgo, una restricción justificada en la seguridad no será legítima si su propósito es proteger a un gobierno de una situación embarazosa o de la revelación de algún delito, así como ocultar información sobre el funcionamiento de sus instituciones públicas. En ese sentido, es imprescindible el revisar el Decreto Legislativo 418-2013, que limita las funciones del IAIP **Propuesta 7.:** En el engranaje del Estado es necesario seguir fortaleciendo el TSC en materia de fiscalización del erario público y de las alcaldías. ONCAE, CNA en fortalecer y ampliar las líneas de investigación;

y la Fiscalía Anticorrupción del Ministerio Público, las instituciones de investigación criminal, y a nivel municipal las Comisiones de Transparencia Municipal. **Propuesta 8.** Limitar y regular las compras de emergencia y sin licitaciones públicas. Las compras del Estado sin licitación siguen siendo un valladar a la transparencia y son fomento de la corrupción.

## 3. Propuesta Focal

### Componente1: Captura del Estado.

Siguiendo con CNA, 2006, “Adicionalmente a esos contextos la captura del Estado no necesariamente es un proceso que desde un punto de vista legal sea totalmente corrupto. Para este autor, en las sociedades contemporáneas la economía y la política se sostiene recíprocamente y producen un “neopatrimonialismo”, forma actual del poder invisible, que implica inevitablemente, corrupción (Sapelli: 1994, en Calvo, A.S.:2002).” “Este tipo de capturas, son propicias sobre todo en países con débiles instituciones judiciales y con sociedades fuertemente partidizadas. **Propuesta 9.** Establecer y estudiar los puntos vulnerables en materia de captura del Estado, considerando al menos 3 puntos clave Transparencia Presupuestaria, Transparencia Empresarial, Controles y regulación de los entes fiscalizadores del Estado y la transparencia y disminución del poder discrecional de Poder Legislativo Poder Ejecutivo, Poder Judicial.

### Subcomponente1. Índice de Gobernabilidad

#### Cuadro 13. Componentes gobernabilidad.

1. Voz y rendición de cuentas
2. Estabilidad política y ausencia de violencia
3 .Efectividad Gubernamental
4 .Calidad Regulatoria
5. Estado de Derecho
6. Control de Corrupción

De estas seis variables la más deficitaria para Honduras es el Control de la Corrupción, el acceso a la información sigue siendo un obstáculo a la rendición de cuentas y a la transparencia de la gestión gubernamental. Igualmente se da en la transparencia presupuestaria. Otra variable deficitaria para Honduras es el Estado de Derecho, aún existe la institucionalidad y casi está cubierta toda la normatividad; misma que se sigue vulnerando, porque existe un alto grado de impunidad. Una variable que también es medida por Transparencia Internacional, y el Índice Mundial de Competitividad; y en la que en forma sostenible se ha avanzado muy poco. A pesar de que ahora el gobierno tiene una alianza o convenio con Transparencia Internacional. El problema de la corrupción en Honduras es estructural, sistemático y en

ciertos momentos se insinúa como una captura del Estado. Como se ha visto con el caso del IHSS. **Propuesta 10.** Mejorar el índice de Gobernabilidad, al menos en las categorías de Estado de Derecho, Control de la corrupción, Efectividad Gubernamental. Y mejorar la posición mundial a:

### Subcomponente 2. Índice de Transparencia

Honduras ocupó el puesto 126 a nivel mundial en el índice de Transparencia de 2014, Índice que se viene publicando anualmente sobre las percepciones en relación a la corrupción de los países y gobiernos Es elaborado por Transparencia Internacional.

### Cuadro14. Índice de Transparencia Internacional

Honduras	2012	2013	2014
Score (1-100)	28	26	29
Posición	133	140 de 177	126 de 175

**Fuente:** Página web, Transparencia Internacional.

**Propuesta 11.** Alcanzar una posición de al menos 100 en los próximos 3 años. Desde la corrupción vale la pena citar el INT 2007, “una de las manifestaciones más claras de la actual sintomatología moral en Honduras constituye el problema de la corrupción. La habitualidad con que los casos de corrupción se presentan en cualquier ámbito social demuestra ya una fuerte generalización del fenómeno. No se trata de algo nuevo en el país, pues los actos de corrupción aparecen en el mismo estado colonial (Chaverri, M. et al ,2004), Fuente: INT. Hacia un Sistema Nacional de Integridad, 2007, p.19. El punto es que hay tres factores que han incidido para esto. Un patrimonialismo caudillista político, que facilita la corrupción, una empresa privada que ha crecido y

beneficiado del favoritismo y del clientelismo político, y un Estado de Derecho muy vulnerable. Todo esto se ve agravado, en la actualidad, por fuerzas transnacionales, como el narcotráfico y el crimen organizado, los cuales terminan cooptando el Estado, Y desde un punto de cooptación se da en sus niveles más sofisticados y terminales, a nivel político económico, la captura del Estado.

### Subcomponente 3. Índice Global de Impunidad

De acuerdo al Índice Global de Impunidad, 2015, estudio realizado por la Universidad de las Américas, con base a 193 países, para incluir en el índice a 59 países evaluados, Honduras ocupa la 7ma., posición mundial, en materia de impunidad, superada a nivel continental sólo por Nicaragua, Colombia y México.

## Cuadro 15. Índice Global de Impunidad

País	Honduras	Nicaragua	El Salvador	Panamá	Costa Rica
Posición	64.1	65.9	64.1	51.3	48.7

Fuente: Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (2015)

Este cuadro establece que la impunidad en Honduras es la mayor de Centroamérica, con 64,1. La valoración va de 1 a 100. A mayor cantidad mayor impunidad, a menor cantidad menor impunidad. **Propuesta 12.** Casos emblemáticos de corrupción. Propuesta: Investigar, resolver y que no queden impunes todos los casos emblemáticos de corrupción hasta hoy conocidos y los que estén por venir.

### FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

El objetivo fundamental del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es la toma del poder para construir una sociedad justa, participativa, solidaria, comunitaria, personalista, equitativa y en paz, la que se concibe como una forma superior necesaria y perfectible, en cuya formación debe prevalecer el más alto nivel de contenido ético y humanista.

En cumplimiento de los estatutos del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se nombra al Rector de Formación, para que plantee una estrategia encaminada a fortalecer la formación partidaria y política, de las distintas estructuras del partido y grupos funcionales de base (Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos, entre otros) miembros militantes, simpatizantes y sociedad civil, para lo cual se la crearán instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo que permita el surgimiento, la renovación y el fortalecimiento del liderazgo dentro del Partido.

Es así que sabiendo la necesidad del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se plantea un plan de capacitación y formación incluyente que permita las distintas estructuras del partido Nacionales, Departamentales y Municipales, grupos funcionales (Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros) miembros militantes, simpatizantes y sociedad civil, tener una visión amplia de la realidad nacional, estar preparados para el proceso electoral, conocer cuáles son sus derechos y deberes dentro del partido, así como también la capacitación en temas que permitan el desarrollo integral del individuo.

Planteamos la necesidad de crear y fortalecer alianzas con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades públicas o privadas, que permitan la formación y la capacitación continua y certificada de los militantes, simpatizantes del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario).

El Consejo de Formación, tiene un gran reto y un gran compromiso de contribuir a través de la formación política e ideológica, a una participación activa de los miembros militantes, simpatizantes y sociedad civil responsable, consciente y crítica de nuestro país, apegada a los principios, a la línea política del Partido, al desarrollo del proceso electoral, pero sobre todo a las actividades que hagan frente al Partido que quiere ser una opción para llegar al poder en nuestro país.



**FINES DEL PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION**

- Aumentar en calidad y cantidad el número de miembros militantes y simpatizantes, llevando a cabo nuevas campañas de afiliación buscando a aquellos ciudadanos que toda su vida se han identificado con nuestros principios, aunque no se hayan incorporado a nuestras filas a través de distintos procesos de formación y capacitación.
- Impulsar un nuevo sistema de formación y capacitación que permita que todos los militantes del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), tanto los nuevos como los que tienen más tiempo en el Partido, tengan acceso a herramientas que los transformen tanto en la inteligencia como en la voluntad.
- Capacitación y formación efectiva para fortalecer y profesionalizar a las estructuras partidarias, Estructuras Nacionales, Departamentales, Municipales y de los grupos funcionales; Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros; militantes, simpatizantes y sociedad civil.
- Fomentar al máximo la formación y la participación política de las mujeres y los jóvenes en el Partido, generando mecanismos de formación y capacitación específicos para ellos.
- Formar a los miembros militantes y simpatizantes en el uso de redes sociales y establecer vínculos permanentes con líderes sociales, religiosos, sindicales y universitarios. expandiéndonos a sectores con los cuales hasta el momento no hemos tenido vinculación; El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), debe ser un Partido ciudadano, para los social-cristianos y el pueblo en general.

**OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN****OBJETIVO GENERAL**

- Contribuir a la formación y capacitación política, social e individual, que permita el fortalecimiento de las capacidades

de incidencia y participación de las estructuras partidarias, Estructuras Nacionales, Departamentales, Municipales y de los grupos funcionales; Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros; militantes, simpatizantes y sociedad civil; para que promuevan procesos de cambios políticos, culturales, económicos y sociales que repercutan a nivel local, departamental y nacional permitiendo visualizar y posicionar al Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), en el contexto Nacional.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Garantizar la formación como un derecho básico de los miembros del Partido.
- Contribuir a la coherencia y a la mejor fundamentación ideológica de la acción política del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario).
- Colaborar en la dinamización y la modernización del Partido, desarrollando las nuevas formas de participación política propias de nuestro tiempo.
- Establecer y fortalecer acuerdos con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades públicas o privadas.
- Fortalecer los conocimientos doctrinarios, ideológicos, políticos y electorales de los líderes y dirigentes de la estructura partidaria Nacional, Departamental, Municipal y de los grupos funcionales (Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros) militantes, simpatizantes y sociedad civil

**ALCANCE**

El Plan de Formación y Capacitación es de aplicación en todo el territorio nacional.

**QUINTO: ESTATUTOS: Aprobar los Estatutos del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), de conformidad al siguiente contenido:**

**ESTATUTO DEL PARTIDO DE CENTRO SOCIAL  
CRISTIANO VAMOS  
(VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**

**CAPÍTULO I  
DENOMINACIÓN DEL PARTIDO, DISPOSICIONES  
FUNDAMENTALES Y GENERALES**

**ARTÍCULO 1: DE LOS PRINCIPIOS**

El Partido de Centro Social Cristiano VAMOS, tendrá el siguiente significado: “Va; Movimiento Solidario”, en lo sucesivo denominado “El Partido”, tiene carácter nacional y está organizado de acuerdo con la Constitución de la República de Honduras y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. El Partido está inspirado en los principios socialcristianos, y su reglamento se enmarca en las aspiraciones de respeto irrestricto a la vida, a la conservación y protección del medio ambiente, libertad, solidaridad, democracia, justicia social, paz, hermandad y compañerismo, que caracterizan al pueblo hondureño. El Partido no subordinará su acción política a las disposiciones de organizaciones o Estados extranjeros, y promete formalmente respetar y defender la Constitución de la República de Honduras y el orden consagrado en la constitución, de acuerdo con su sistema de democracia representativa.

**ARTÍCULO 2: DE LOS FINES DEL PARTIDO**

Son fines del Partido:

- a. Promover, fortalecer y defender el estado social de derecho en Honduras.
- b. Servir a Honduras como instrumento promotor del desarrollo humano, orientado por los valores del social cristianismo, respeto irrestricto a la vida, a la conservación y protección del medio ambiente.
- c. Procurar el bien común, interpretado como el conjunto de las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y espirituales que permiten a todos los miembros de la sociedad hondureña desarrollarse plenamente como personas en un ambiente de paz y seguridad, en concordancia con el medio ambiente.
- d. Impulsar el desarrollo integral de Honduras, mediante la dignificación de los trabajadores, sin discriminación de ninguna índole, a través del trabajo, el incremento de la producción, el

uso apropiado de los recursos productivos y así fomentar una justa distribución de las riquezas de manera armoniosa.

- e. Fortalecer y ampliar las instituciones republicanas y democráticas.
- f. Promover la participación de los hondureños en las actividades que son fundamentales para la vida nacional.
- g. Promover, fortalecer y defender el reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, en consecuencia, el respeto a los derechos fundamentales de cada hondureño, tanto individuales como colectivos, y la garantía de los derechos humanos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad, y,
- h. Garantizar la representación igualitaria de los géneros en todos los órganos del Partido y cargos de elección popular, de conformidad con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y estos Estatutos.

**ARTÍCULO 3: DE LOS OBJETIVOS DEL PARTIDO**

Son objetivos del Partido:

- a. Alcanzar el poder público y político para realizar el modelo de gobierno socialcristiano cuya meta esencial sea el pleno bienestar del pueblo hondureño en un marco de paz, seguridad, libertad, solidaridad, democracia, justicia social, equidad, progreso y protección del medio ambiente.
- b. Ejercer sus responsabilidades patriotas y políticas cuando se alcance el Gobierno de la República y cuando deba desempeñarse como Partido de oposición.
- c. Promover el estudio y conocimiento de la Doctrina Social Cristiana, respeto irrestricto a la vida, a la conservación y protección del medio ambiente.
- d. Realizar un permanente análisis de la realidad nacional, regional y local para hallar soluciones a los problemas, dentro de una concepción socialcristiana del hombre, de la sociedad, del Estado y del mundo.
- e. Fortalecer y acrecentar el ejercicio de los derechos y conquistas sociales incorporadas en la Constitución de la República, garantizar su permanente actualización y promover el principio de Concertación Social como instrumento de respuesta a los conflictos nacionales.
- f. Mantenerse como una institución política organizada, permanente, programática e ideológica, en el contexto de la legislación que regula la democracia hondureña.

- g. Promover la más amplia participación popular de todos los sectores y miembros en la toma de decisiones y en la conducción del Partido.
- h. Organizar un sistema de financiamiento permanente, de forma tal que se sustente en una amplia participación popular.
- i. Manifestarse públicamente en torno a los problemas nacionales y plantear las soluciones inspiradas en su marco doctrinario e ideológico.
- j. Mantener una plena y permanente democratización de todos los procesos de elecciones internas del Partido.
- k. Propiciar la difusión y adopción de valores éticos de la doctrina socialcristiana y combatir la corrupción en todos los campos de la acción política y gubernamental, el crimen organizado transnacional, narcotráfico, la trata de personas y las diferentes manifestaciones de la delincuencia.

#### **ARTÍCULO 4: DE LA NATURALEZA DEL PARTIDO**

El partido es una organización política, democrática, popular y permanente, que funda sus principios en los valores de la filosofía socialcristiana, así como en las más puras tradiciones del pueblo hondureño.

El Partido participará en todos los procesos electorales para la elección de Presidente y Designados de la República, Diputados al Soberano Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano, Alcaldes y Regidores, Plebiscito, Referéndum, y en cualquier otro proceso electoral legalmente convocado por el Tribunal Supremo Electoral.

#### **ARTÍCULO 5: DE LOS PRINCIPIOS DOCTRINARIOS E IDEOLÓGICOS**

El programa Doctrinario-Ideológico del Partido define los principios y altas finalidades que inspiran tanto a estos Estatutos, como a la organización y a todas las actividades del Partido, obligando así a todos los miembros al compromiso de una acción sostenida para su logro y realización.

Los principios fundamentales sobre los que se sustenta el Programa Doctrinario Ideológico del Partido, están contenidos en la Doctrina Social, en cumbres medioambientales, encíclicas y las grandes líneas que rigen al cristianismo universal.

#### **ARTÍCULO 6: DE LA BANDERA DEL PARTIDO**

La Bandera del Partido tiene los siguientes colores: Amarillo Limón Fluorescente, que significa la alegría, la felicidad, la luz y el conocimiento con el que debemos enfrentar todos los conflictos que se nos presentan día a día; Color Negro que significa la búsqueda de la perfectibilidad del hombre, el optimismo con que vemos el futuro para nuestra patria, como símbolo de vida, de prosperidad y de abundancia; un círculo Color Blanco que significa que somos un partido en búsqueda del desarrollo por un camino de paz, armonía, felicidad, con una V en forma de pleca o palomita (V), seguidos de las letras AMOS, que completa la frase VAMOS, en letra mayúscula y color negro que significa Va; Movimiento Solidario, sobre una franja ondulante blanca, que significa el camino al desarrollo.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **ARTÍCULO 7: DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO**

Se consideran miembros del Partido todos los hombres y las mujeres hondureñas que:

- a. Conozcan y se adhieran formalmente a los principios doctrinarios e ideológicos del Partido.
- b. Apoyen las posiciones ideológicas y políticas del Partido.
- c. Manifiesten formalmente su voluntad de cumplir, y en efecto cumplan, todas las disposiciones de estos Estatutos.
- d. Acaten los reglamentos y disposiciones emitidas.
- e. Participen activamente en las labores derivadas de estos Estatutos o aquellas que promuevan los organismos del Partido.
- f. Contribuyan financieramente, en la medida de sus posibilidades económicas, para sufragar los gastos del Partido.
- g. Ejecuten las actividades específicas que las autoridades del Partido les encomienden.
- h. No sean miembros de ningún otro Partido Político.
- i. Guardar en todo momento un comportamiento ético y moral adecuado, por lo consiguiente deberán acatar los principios y normas éticas del partido previstas en el presente Estatuto, sus reglamentos, en la Doctrina Social, en las Encíclicas y las grandes líneas que rigen al cristianismo universal.

**ARTÍCULO 8: DEL INGRESO COMO MIEMBRO DEL PARTIDO**

El ingreso como miembro del Partido se realiza a través de la Estructura Política de Base o según las normas y procedimientos establecidos en este Estatuto y en el correspondiente Reglamento.

**ARTÍCULO 9: DEL DEBER DE MIEMBRO**

En su condición de miembro del partido, el individuo tiene el deber de cumplir con las obligaciones que se señalan en estos Estatutos y con las condiciones de antigüedad y de continuidad que se establecen, con el objetivo primordial de dignificar al partido. Es condición “sine qua non” para llegar a ser designado como candidato del Partido a cualquiera de los cargos de elección popular; Igualmente, para ser integrante de cualquier estructura del partido como para ocupar los cargos de dirección de éstos, es condición indispensable ser miembro del Partido.

El partido debe mantener permanentemente actualizado un “Registro Nacional de Miembros”.

**ARTÍCULO 10: DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO**

Son derechos de los miembros del Partido:

- a. Intervenir en la elaboración de estrategias y en la fijación de posiciones del Partido frente a los problemas nacionales, departamentales y municipales para que se tramiten por los conductos reglamentarios y en estricto respeto a los principios de la democracia interna, mediante asambleas de consulta.
- b. Formular ante los organismos pertinentes del Partido las observaciones que consideren necesarias para la buena marcha de éste.
- c. Ser designados para ejercer los cargos directivos dentro de la organización, cumpliendo con las disposiciones establecidas en nuestros Estatutos y los reglamentos correspondientes.
- d. Emitir el voto en los procesos electorales internos conforme a las normas democráticas y representativas que rigen al partido, establecido según la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- e. Ser postulado, en nombre del Partido, para los cargos de elección popular, siempre que satisfaga además todos los requisitos que, para tal efecto, señalen la Constitución, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estos Estatutos y los respectivos Reglamentos.

f. Plantear ante el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido las denuncias que en razón de acciones de miembros o de organismos del Partido juzgue procedentes y merecedoras de estudio y sanción.

g. Formarse política e ideológicamente en base a los postulados del Partido.

h. Los demás que se consagren en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas.

**ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS**

Son obligaciones de los miembros las siguientes:

- a. Participar permanentemente en los distintos ámbitos que el Partido se lo solicite.
- b. Registrarse en el Registro Nacional de miembros.
- c. Aportar según disposiciones del presente Estatuto.
- d. Asumir los cargos y desarrollar las tareas que se le asignen.
- e. Respetar las normas establecidas en los Estatutos, en nuestra Carta de Principios y los reglamentos partidarios.
- f. Promover el crecimiento del Partido.
- g. Promover la protección y conservación del medio ambiente.

**ARTÍCULO 12: DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS**

Las Estructuras Políticas de Base, Estructura Política Departamental y la Estructura Política Municipal son responsables de mantener un registro actualizado de todos los miembros de su respectiva jurisdicción, y de enviar obligatoriamente esta información a la Estructura Nacional, para que se les inscriba como tales en el “Registro Nacional de Miembros”.

**CAPÍTULO III****DE LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO, NATURALEZA, INTEGRACIÓN, FUNCIONES****ARTÍCULO 13: DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS DEL PARTIDO**

El Partido se constituirá de los siguientes organismos:

- a. Consulta Nacional, Departamental y Municipal.
- b. Estructura Nacional, Departamental y Municipal.
- c. Estructura Administrativa.
- d. Consejo de Formación.
- e. Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina.

#### **ARTÍCULO 14: DE LA NATURALEZA E INTEGRACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL**

La Consulta Nacional es la máxima autoridad del Partido y tiene plenitud de facultades deliberativas y resolutivas. Sus decisiones son de cumplimiento obligatorio por todos los miembros, organismos y asambleas inferiores del Partido.

La Consulta Nacional está formada por dos representantes por cada uno de los Departamentos, deben ser miembros designados por las respectivas Consultas Departamentales.

Se reunirá por lo menos en forma ordinaria, una vez cada dos años y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesaria. Ambas convocatorias las cursará y firmará el Coordinador Nacional, con la agenda respectiva, pudiendo ser en la Ciudad Capital, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central o en cualquier otro lugar de la República.

La Consulta Nacional ordinaria y extraordinaria se declara legalmente instalada, con la mitad más uno de los delegados; si no hubiere quórum, con los asistentes una hora después, por el Coordinador Nacional, procediéndose inmediatamente después a desarrollar la agenda, el procedimiento quedará establecido en un reglamento. Este mismo procedimiento será utilizado en las Consultas Departamentales y Municipales.

#### **ARTÍCULO 15: DE LAS FUNCIONES DE LA CONSULTA NACIONAL**

La Consulta Nacional del Partido tiene las siguientes funciones:

- a. Establecer la dirección y orientación política del Partido.
- b. Nombrar la Estructura Nacional, integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario, un Prosecretario, cinco Vocales. Estos nombramientos deberán hacerse de forma equitativa e igualitaria por razón de género, por un período de cuatro años.
- c. Designar o ratificar a los candidatos a la Presidencia y Designados de la República de Honduras.
- d. Acordar las modificaciones al presente Estatuto para lo que se requerirá el voto de al menos dos terceras partes del total de sus miembros presentes.

e. Aprobar el Reglamento de la Consulta para la elección del candidato a la Presidencia y Designados de la República de Honduras.

- f. Conocer y aprobar o improbar el informe financiero-contable.
- g. Elegir el tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido.
- h. Las demás funciones que le señalen la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estos Estatutos y los Reglamentos.

#### **ARTÍCULO 16: PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CONSULTA NACIONAL**

Los miembros de la Consulta Nacional tienen las siguientes prohibiciones:

- a. Abstenerse de asistir a la Consulta Nacional legalmente convocada, excepto por enfermedad debidamente justificada.
- b. Una vez instalada la consulta abandonarla sin previa autorización de ésta.
- c. Presentarse en forma inapropiada y contraviniendo las normas de seguridad, moralidad, decencia e irrespeto a los miembros.

#### **ARTÍCULO 17: DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSULTAS DEPARTAMENTALES**

Cada Consulta Departamental está integrada por un (1) delegado por cada municipio del Departamento, que se encuentre inscritos en el Registro Nacional de miembros del Partido y en pleno uso de sus Derechos Civiles y Políticos.

#### **ARTÍCULO 18: DE LAS FUNCIONES DE LAS CONSULTAS DEPARTAMENTALES**

La Consulta Departamental es la máxima autoridad del Partido en el respectivo Departamento y tiene las siguientes funciones:

- a. Nombrar, de su seno, a los Miembros que conformarán la Estructura Departamental integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, Un Secretario, un Vocal.
- b. Nombrar, de su seno, los dos (2) miembros que fungirán como delegados de esa Consulta Departamental, ante la respectiva Consulta Nacional.
- c. La ejecución de los acuerdos de la Consulta Departamental corresponde a su estructura Departamental, la cual estará integrada de forma igualitaria por razón de género.
- d. Las demás que le señalen la Ley, estos Estatutos y su Reglamento.

**ARTÍCULO 19: DE LA ELECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y DE LOS REPRESENTANTES A LA CONSULTA NACIONAL**

La Estructura Departamental es el órgano ejecutivo del Departamento. Los integrantes de la Estructura Departamental y los delegados a la Consulta Nacional serán electos por las respectivas Consultas Departamentales, convocadas específicamente para ese fin por la Estructura Nacional, seis (6) meses antes de las elecciones Internas del Partido. Durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

La elección de los miembros de la Estructura Departamental y de los representantes a la Consulta Nacional se hará por medio de elección de cargo por cargo o planilla, siendo el método de elección el que la Consulta Departamental disponga.

La Consulta Departamental, se celebrará bajo la dirección y supervisión de la Estructura Nacional del Partido, en los días y horas que disponga el mismo.

**ARTÍCULO 20: DE LA INTEGRACIÓN DE LA CONSULTA MUNICIPAL**

Cada Consulta Municipal, está integrada por un representante de cada sector electoral del municipio donde exista representación, electo en asamblea de los miembros del partido en el sector. Durarán en sus funciones 4 años, pudiendo ser reelectos.

**ARTÍCULO 21: FUNCIONES DE LA CONSULTA MUNICIPAL**

Son funciones de la Consulta Municipal las siguientes:

- a. Nombrar, de su seno, a los miembros que conformarán su Estructura Municipal, integrado por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario, un Vocal.
- b. Fijar la orientación política del Partido en el respectivo Municipio, en estricta congruencia con lo establecido por la Consulta Nacional y los organismos de dirección superior del Partido.
- c. Elegir los candidatos a Alcaldes y Regidores, mediante la ratificación de las designaciones que se hayan realizado en las Consultas Municipales, organizadas para este efecto.
- d. Estructurar la plataforma programática – electoral del Partido en su respectivo Municipio, la que deberá ser acatada en forma

obligatoria por los representantes del Partido en los correspondientes cargos municipales de elección popular.

e. Recibir informes trimestrales de las tareas cumplidas por la respectiva Estructura Municipal y fijarle lineamientos y áreas prioritarias de acción.

f. La ejecución de los acuerdos de la Consulta Municipal, corresponde a la Estructura Municipal, el que debe rendir informes trimestralmente.

g. Elegir al miembro que participará en la Consulta Departamental.

h. Las demás que señale la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estos Estatutos y su respectivo reglamento.

**CAPÍTULO IV**

**CAUSAS PARA CESAR EN LOS CARGOS Y MECANISMOS DE NOMBRAMIENTO**

**ARTÍCULO 22: CAUSAS PARA CESAR EN LOS CARGOS QUE ESTABLECEN LOS PRESENTES ESTATUTOS.**

Las siguientes son causas para cesar en los cargos:

- a. Por Muerte.
- b. Renuncia Irrevocable.
- c. Pérdida de Derechos Civiles y Políticos por Sentencia Firme.
- d. Por suspensión y expulsión por parte del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, siendo en el primer caso temporal y en el segundo definitivo.
- e. Por incapacidad temporal o definitiva, enfermedad debidamente certificada por profesional de la medicina correspondiente.
- f.- Por incumplimiento de sus obligaciones y abandono de país, sin la notificación correspondiente.

**ARTÍCULO 23: MECANISMO PARA NOMBRAR VACANTES**

Las vacantes producidas por cualquiera de las causas del Artículo 22, serán cubiertas de la siguiente manera:

- a. Delegados a la Consulta Nacional
- b. Estructura Nacional
- c. Miembros del Tribunal Justicia, Ética y Disciplina

El Coordinador de la Estructura Nacional, propondrá provisionalmente un miembro del partido, para que cubra dichas

vacantes siendo este ratificado por el órgano al cual fuese propuesto, en un periodo de tres meses.

d. Estructura Departamental

El Coordinador de la Estructura Departamental, propondrá provisionalmente un miembro del partido, para que cubra dichas vacantes siendo este ratificado por la Estructura Departamental.

e. Estructura Municipal

El Coordinador de la Estructura Municipal, propondrá provisionalmente un miembro del partido, para que cubra dichas vacantes siendo este ratificado por la Estructura Municipal.

## CAPÍTULO V

### REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LAS ESTRUCTURAS

#### ARTÍCULO 24: REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS Y ÓRGANOS DEL PARTIDO.

Requisitos para ser miembros de las distintas estructuras del partido:

- a. Ser hondureño en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b. Ser miembro activo del Partido y estar inscrito en el Registro Nacional de Miembros.
- c. Ser de reconocida trayectoria y defensor de nuestros principios doctrinarios.
- d. No tener cuentas pendientes con el Partido.

## CAPÍTULO VI

### DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

**ARTÍCULO 25: INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA NACIONAL.** La Estructura Nacional, es el órgano ejecutivo del Partido, está integrada por un Coordinador, un Sub-Coordinador, una Secretaría, una Pro-Secretaría y Cinco (5) Vocalías y será electa por la Consulta Nacional, durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

La estructura nacional se reunirá 4 veces al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario, tendrá su

sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea aprobado.

#### ARTÍCULO 26: FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

Son funciones de la Estructura Nacional, las siguientes:

- a. Coordinar y dirigir la estrategia partidaria e ideológica en el territorio nacional y en el ámbito internacional.
- b. Ejercer la representación legal del Partido a través de su Coordinador Nacional.
- c. Cumplir con los acuerdos, resoluciones y otras disposiciones emanadas de la Consulta Nacional.
- d. Establecer pactos, convenios, comunicados con actores sociales afines a la visión de la doctrina partidaria.
- e. Rendir los respectivos informes a la Consulta Nacional.
- f. Ratificar las vacantes de la Estructura Nacional producto de la aplicación del Artículo 22 e informar en la próxima Consulta Nacional.
- g. Convocar a Elecciones Internas, como lo establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- h. Aprobar y remitir los informes financieros a través del Secretario General, al Tribunal Supremo Electoral y a otras instancias pertinentes.
- i. Nombrar el Consejo de Formación a propuesta de Coordinador Nacional.
- j. Nombrar la Estructura Administrativa a propuesta del Coordinador Nacional
- k. Convocar a las Consultas Departamentales para la Elección de sus Delegados a la Consulta Nacional.
- l. Emitir y aprobar el respectivo reglamento interno de esta Estructura.
- m. Integrar la Comisión Nacional Electoral del Partido, a propuesta de las corrientes internas
- n. Enajenar, gravar, vender y en cualquier forma disponer de activos del partido, para lo cual se deberá contar con el visto bueno de la mitad más uno de los miembros de la estructura nacional.
- o. Cumplir con las funciones específicas que se señalan en estos Estatutos.

p. Las demás consignadas en estos Estatutos y que no sean atribuibles a otro Órgano partidario.

**ARTÍCULO 27: DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA NACIONAL**

**A la Coordinación de la Estructura Nacional corresponde:**

- a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente al partido, ante las autoridades nacionales e internacionales y en aquellos actos a los que el Partido deba concurrir, pudiendo éste designar mediante carta poder al Secretario General o quien estime conveniente de la Estructura Nacional para suplirlo en caso de que hayan motivos para no cumplir esta obligación.
- b. Velar por la buena marcha del Partido y por el trabajo que desarrollen los organismos de éste.
- c. Coordinar la estrategia nacional del partido, en su accionar electoral, político y económico.
- d. Ejercer su acción para que las normas y líneas políticas fijadas por los diferentes organismos del Partido sean cumplidas, al igual que aquellas señaladas por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, por estos Estatutos y sus reglamentos.
- e. Abrir cuantas cuentas bancarias sean necesarias a nombre del partido y autorizar los desembolsos con su firma en forma conjunta con el Asistente Financiero.
- f. Nombrar en su caso, un Asistente Ejecutivo, para darle cumplimiento a los acuerdos y resoluciones emitidas por la Estructura Nacional.
- g. Nombrar, sustituir y cancelar a todos empleados administrativos del Partido.
- h. Proponer, los nombramientos en cargos de representación partidaria si los hubiere en las diferentes instancias gubernamentales, centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas, informando a la estructura nacional en un periodo de tres meses.
- i. Convocar y cursar las convocatorias para las sesiones y reuniones de la Estructura Nacional, a la Consulta Nacional y a cuantas instancias considere concerniente.
- j. Derecho al doble voto, en caso de empate en las decisiones de la Estructura Nacional.
- k. Solicitar auditorías a las distintas estructuras partidarias.
- l. Coordinar las sesiones de la Estructura Nacional.

m. Nombrar provisionalmente a los integrantes de la Estructura Administrativa, en caso de no existir consenso para el nombramiento.

n. Formular la agenda y dirigir las sesiones de la Estructura Nacional.

o. Instalar la Consulta Nacional ordinaria y extraordinaria.

**A la Sub- Coordinación de la Estructura Nacional le corresponde:**

Actuar con las mismas facultades del Coordinador, en ausencia justificada por escrito de éste, en lo que le sea permitido por la ley.

**A la Secretaría General de la Estructura Nacional le corresponde:**

- a. Coordinar todo el trabajo y las relaciones con los organismos del Partido.
- b. Coordinar, las acciones que realizan las Estructuras Departamentales, Estructuras Municipales y las Células Políticas de Base, según las directrices fijadas por la Estructura Nacional del Partido, Estructura Municipal y el respectivo Reglamento. Activar por lo menos seis meses antes de las elecciones los Comités de Campaña Nacional, Departamental y Municipal.
- c. Realizar, con el apoyo de los miembros de la Estructura Nacional, todo lo que sea necesario para garantizar la eficacia del trabajo partidista.
- d. Llevar y mantener permanentemente actualizado el “Registro Nacional de Miembros”, que comprende los nombres y calidades de todos los miembros del Partido; igualmente debe, permanentemente, realizar la tarea de excluir de este Registro a quienes no cumplan con una o más de las condiciones de compañerismo que se establece en estos Estatutos.
- e. Capacitación del personal de la Secretaría de la Estructura Nacional y al personal del Partido.
- f. Mantener con el apoyo de la Estructura Nacional, Estructura Departamental y Estructura Municipal las tareas de acción política del Partido.
- g. Custodiar el archivo, llevar, redactar y firmar junto al Coordinador de la Estructura Nacional, el libro de actas y extender certificaciones.



h. Aquellas otras funciones que le asigne la Ley, estos Estatutos y sus Reglamentos.

**A la Prosecretaria de la Estructura Nacional del Partido le corresponde:**

Actuar con las mismas facultades del Secretario, en ausencia de éste, en lo que le sea permitido por la ley.

**Quien ocupe la Vocalía I le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Velar por la ejecución de los acuerdos de los organismos del Partido.
- c. Todas aquellas funciones que le asigne la Coordinación o la Secretaría de la Estructura Nacional del Partido.
- d. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones internacionales.

**A la Vocalía II le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal I su titularidad.
- c. Tener la responsabilidad de asumir las tareas concernientes a relaciones interinstitucionales y gremiales en el ámbito nacional; empresa privada, sector social de la economía y cooperativa.

**A la Vocalía III le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal II, su titularidad.
- c. Asumir la responsabilidad en lo concerniente a la relación con los sectores: Jóvenes; mujer; tercera edad, grupos organizados LGTB, entre otros grupos de sociedad civil.

**A la Vocalía IV le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal III, su titularidad.

- c. Tendrá la responsabilidad de toda relación concerniente al tema del medio ambiente y adaptación al cambio climático.

**A la Vocalía V le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la estructura nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal IV, su titularidad.
- c. Tendrá responsabilidad de toda relación concerniente al tema de seguridad.

**CAPÍTULO VII**

**DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL,  
ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y PROHIBICIONES,**

**ARTÍCULO 28: DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

La Estructura Departamental es la Autoridad del Partido en el departamento y dirige, ejecuta, planifica la estrategia partidaria departamental y está integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario y un Vocal.

**ARTÍCULO 29: DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

La estructura departamental tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a. Convocar e instalar la Consulta Departamental.
- b. Establecer la estrategia partidaria en el Departamento.
- c. Nombrar cuantas comisiones considere necesarias para el desarrollo del Partido en el departamento
- d. Mantener en vigencia la carta doctrinaria del Partido.
- e. Seguir las decisiones establecidas por la Estructura Nacional y conducir el Partido en el Departamento.

**ARTÍCULO 30: DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

**Quien ocupe la Coordinación de la Estructura Departamental corresponde:**

- a. Representar políticamente al Partido en el Departamento.
- b. Velar por la buena marcha del Partido y por el trabajo que desarrollen los organismos de éste.
- c. Coordinar la estrategia departamental del partido, en su accionar electoral, político y económico.
- d. Convocar y cursar las convocatorias para las sesiones y reuniones de la estructura departamental.
- e. Derecho al doble voto, en caso de empate en las decisiones de la Estructura Departamental.
- f. Presidir las sesiones de la Estructura Departamental.
- g. Formular la agenda y dirigir las discusiones.
- h. Nombrar las comisiones que considere necesarias en defecto de la Estructura Departamental, en caso de urgencia.
- i. Firmar con el Secretario Departamental, las Actas de las sesiones, acuerdos y resoluciones.

**A la Sub- Coordinación de la Estructura Departamental le corresponde:**

Actuar con las mismas facultades del Coordinador, en ausencia justificada por escrito de éste, en lo que le sea permitido por la Ley.

**A la Secretaría de la Estructura Departamental le corresponde:**

- a. Llevar y custodiar los libros de actas y acuerdos, resoluciones de la Estructura Departamental y los demás que se estime conveniente.
- b. Redactar los informes que presentará ante la Consulta Departamental y Estructura Nacional.
- c. Firmar con el Coordinador Departamental los acuerdos y resoluciones.
- d. Extender Certificaciones.
- e. Archivar correspondencia.
- f. Recibir y tramitar solicitudes que se dirijan al Partido en su Departamento.

**A la Vocalía le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Estructura Departamental.

- b. Velar por la ejecución de los acuerdos de los organismos del Partido.
- c. Sustituir por su orden al Secretario Departamental, Sub Coordinador y Coordinador, en su ausencia o a solicitud de éstos.
- d. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones del Partido con distintos organismos en el Departamento.

**ARTÍCULO 31: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

La estructura departamental se reunirá seis (6) veces al año, en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesaria.

**ARTÍCULO 32: PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

Los miembros de la Estructura Departamental no pueden ostentar cargos en las estructuras Nacional y Municipal.

**CAPÍTULO VIII**

**DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y PROHIBICIONES**

**ARTÍCULO 33: DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**

La Estructura Municipal es la Autoridad del Partido en el Municipio y dirige, ejecuta, planifica la estrategia partidaria municipal y está integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario, un Vocal, y durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

**ARTÍCULO 34: DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**

La estructura municipal tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a. Convocar e instalar la Consulta Municipal.
- b. Establecer la estrategia partidaria en el Municipio.
- c. Nombrar cuantas comisiones considere necesaria para el desarrollo del Partido en el Municipio.
- d. Mantener en vigencia la Carta Doctrinaria del Partido.
- e. Seguir las decisiones establecidas por la Estructura Nacional y conducir el Partido en el Municipio.

### **ARTÍCULO 35: DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**

#### **A la Coordinación de la Estructura Municipal corresponde:**

- a. Representar políticamente al Partido en el Municipio.
- b. Velar por la buena marcha del Partido y por el trabajo que desarrollen los organismos de éste.
- c. Coordinar la estrategia Municipal del Partido, en su accionar electoral, político y económico.
- d. Convocar y cursar las convocatorias para las sesiones y reuniones de la estructura municipal.
- e. Derecho al doble voto, en caso de empate en las decisiones de la Estructura Municipal.
- f. Presidir las sesiones de la Estructura Municipal.
- g. Formular la agenda y dirigir las discusiones.
- h. Nombrar las comisiones que considere necesarias en defecto de la Estructura Municipal, en caso de urgencia.
- i. Firmar con el Secretario Municipal, las actas de las sesiones, acuerdos y resoluciones.

#### **A la Sub- Coordinación de la Estructura Municipal le corresponde:**

- a. Actuar con las mismas facultades del Coordinador, en ausencia justificada por escrito de éste, en lo que le sea permitido por la ley.

#### **A la Secretaría de la Estructura Municipal del Partido le corresponde:**

- a. Llevar y custodiar los libros de actas y acuerdos, resoluciones de la Estructura Municipal y los demás que se estime conveniente.
- b. Redactar los informes que presentará ante la Consulta Municipal y Estructura Departamental.
- c. Firmar con el Coordinador Municipal los acuerdos y resoluciones.
- d. Extender Certificaciones.
- e. Archivar correspondencia.
- f. Recibir y tramitar solicitudes que se dirijan al Partido en su Municipio.

#### **A la Vocalía le corresponde:**

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Estructura Municipal.
- b. Velar por la ejecución de los acuerdos de los organismos del Partido.
- c. Sustituir por su orden al Secretario, Subcoordinador y Coordinador en su ausencia o a solicitud de éstos.
- d. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones del partido con distintos organismos en el Municipio.

### **ARTÍCULO 36: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**

La estructura Municipal se reunirá seis (6) veces al año, en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesaria.

### **ARTÍCULO 37: PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS ESTRUCTURA MUNICIPAL**

Los miembros de la Estructura Municipal no pueden ostentar cargos en las Estructuras Nacional y Departamental.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DEL PATRIMONIO Y NORMAS FINANCIERAS DEL PARTIDO**

#### **ARTÍCULO 38: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

Estará integrada por 3 miembros del Partido, el Coordinador General de la Estructura Nacional, Un Asistente Administrativo y Un contador. Durarán en el cargo dos (2) años, pudiendo ser ratificados en base a resultados.

#### **ARTÍCULO 39: REQUISITOS PARA INTEGRAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

Los siguientes son requisitos para integrar la Estructura Administrativa:

- a. Ser miembro reconocido en el Partido.
- b. Tener capacidad o conocimientos administrativos.
- c. Cumplir con el perfil requerido para el cargo.
- d. Ser de reconocida honorabilidad y honestidad.
- e. Cumplir además los requisitos establecidos en el Artículo 24 de estos estatutos.

**ARTÍCULO 40: FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

Las siguientes son funciones de la Estructura Administrativa:

- a. Administrar el patrimonio y los recursos financieros del Partido.
- b. Presentar Informes Financieros semestralmente.
- c. Mantener bajo su guarda y custodia los archivos contables y financieros.
- d. Remitir al Tribunal Supremo Electoral (TSE), los Estados Financieros al final de cada ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 41: EL NOMBRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

Los integrantes de la Estructura Administrativa, serán nombrados por la Estructura Nacional a propuesta del Coordinador de la Estructura Nacional.

**ARTÍCULO 42: DEL PATRIMONIO Y NORMAS FINANCIERAS DEL PARTIDO**

El Partido registrará lo concerniente al patrimonio y normas financieras según lo estipulado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

**CAPÍTULO X****DEL CONSEJO DE FORMACIÓN, FUNCIONES, NOMBRAMIENTOS Y RECURSOS.****ARTÍCULO 43: CONSEJO DE FORMACIÓN**

Estará integrado por 3 miembros del Partido, un Rector de Formación y dos Vicerrectores. Durarán en el cargo dos (2) años pudiendo ser ratificados en base a resultados.

**ARTÍCULO 44: REQUISITOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE FORMACIÓN**

Son requisitos para integrar el Consejo de Formación, los siguientes:

- a. Estar inscrito en el Registro Nacional de Miembros del Partido.
- b. Tener Conocimientos o especialidad en las áreas educativas, pedagógicas, de formación política, partidaria o ideológica.
- c. Ser profesionales de las áreas pedagógicas y educativas.
- d. Ser de reconocida honorabilidad y honestidad.

- e. Cumplir además con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de estos Estatutos

**ARTÍCULO 45: FUNCIONES DEL CONSEJO DE FORMACIÓN**

Son Funciones del Consejo de Formación, las siguientes:

- a. Coordinar la estrategia de formación partidaria e ideológica del Partido.
- b. Difundir los principios ideológicos del Partido.
- c. Establecer relaciones con los distintos entes de formación nacional e internacional.
- d. Promover la participación de los miembros del Partido en los distintos eventos de formación partidaria.
- e. Promover formación efectiva para fortalecer y profesionalizar a las estructuras partidarias, Departamentales, Municipales y de los grupos funcionales Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos, Simpatizantes, Sociedad Civil, entre otros.

**ARTÍCULO 46: EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE FORMACIÓN**

Los integrantes del Consejo de Formación, serán nombrados por la Estructura Nacional a Propuesta del Coordinador de la Estructura Nacional.

**ARTÍCULO 47: RECURSOS CON QUE FUNCIONARÁ EL CONSEJO DE FORMACIÓN**

La Estructura Nacional asignará los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la formación política e ideológica del partido.

**CAPÍTULO XI****ORGANISMOS DE DIRECCIÓN POLÍTICA SUPERIOR, ÉTICA Y DISCIPLINA****ARTÍCULO 48: DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN POLÍTICA SUPERIOR, JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA.**

Los Organismos de Dirección Política Superior, Justicia, Ética y Disciplina del Partido son los siguientes:

- a. Consulta Nacional.
- b. Tribunal de justicia, ética y disciplina del partido.

**CAPÍTULO XII****DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA****ARTÍCULO 49: DE LA ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA**

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina es electo por la Consulta Nacional, en elección de segundo grado y lo conforman tres Miembros Propietarios y un Suplente que serán miembros de reconocida trayectoria y honorabilidad.

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido es la máxima autoridad en el área de su competencia, que vela por el fiel cumplimiento y abre expedientes por la conducta de los miembros del Partido, tiene competencia sobre la Estructura Nacional, Departamental y Municipal, así como los miembros electos en cargos de elección popular y miembros del Partido; velará porque se cumplan los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y compromisos que emanan de la Consulta Nacional, tendrá plena autonomía funcional y administrativa y contará con un presupuesto asignado por el Partido.

**ARTÍCULO 50: DE LA NATURALEZA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA**

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido es el órgano contralor de la ética pública y la disciplina interna del Partido, de sus organismos y de sus miembros. En este sentido velará porque las actuaciones de éstos, en el seno del Partido y primordialmente en el ejercicio de la función pública y profesional, se enmarquen dentro de los principios éticos y morales que se establecen en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Carta Socialcristiana a Honduras, los presentes Estatutos y sus reglamento.

El Tribunal será competente para conocer las faltas en que incurrieren los miembros reconocidos del Partido e imponer las sanciones que correspondan.

**ARTÍCULO 51: DE LA INTEGRACIÓN, DURACIÓN EN EL CARGO, PERIODICIDAD DE REUNIONES Y FORMA DE CONVOCATORIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA DEL PARTIDO**

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del partido está integrado por tres miembros propietarios y un suplente, que se organizarán de la forma siguiente: Coordinador, Secretario y Vocal; deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Miembros del Partido; durarán 4 años en el cargo y se reunirán cada tres (3) meses de forma ordinaria y extraordinaria cuantas veces sea necesario.

El Coordinador del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, es el encargado de Convocar, por cualquier medio verificable.

**ARTÍCULO 52: DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA DEL PARTIDO**

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a. Velar porque los miembros del Partido cumplan fielmente con lo establecido en los Estatutos y sus reglamentos.
- b. Ser protector de los principios éticos contenidos en la Carta Socialcristiana a Honduras.
- c. Promover acciones programáticas en el campo ético, mediante la difusión del pensamiento socialcristiano, a través del Consejo de Formación y Las Estructuras Nacional, Departamentales y Municipales, quienes se encargarán de esta tarea mediante un programa permanente de formación sobre ética en la función pública y en la acción política.
- d. Recibir las denuncias que hagan los miembros y acordar la apertura del expediente respectivo. Lo anterior con el objetivo de constatar los hechos, los posibles autores y establecer las eventuales responsabilidades que en materia ética y moral incurran los miembros del Partido. Para tal fin deberá cumplir con los principios del debido proceso.
- e. Sancionar cuando así se constate las transgresiones éticas y morales en las que incurran los miembros del Partido.
- f. Informar en forma trimestral a la Estructura Nacional sobre las denuncias recibidas e investigaciones gestionadas que realice, sin perjuicio de la autonomía funcional con que cuenta.
- g. Para el cumplimiento de sus funciones los integrantes de este Tribunal podrán asistir con derecho a voz, pero no a voto, a las sesiones de los órganos del Partido.

**CAPÍTULO XIII****DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS,  
TIPOS DE FALTAS Y SUS SANCIONES****ARTÍCULO 53: PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO  
EN GENERAL**

Todos los miembros del Partido cuentan con la libertad y derecho de accionar sus denuncias ante el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, no obstante también podrá el Tribunal iniciar de oficio la investigación de cualquier asunto dentro del ámbito de su competencia. Para todos los efectos el Tribunal y las partes estarán sujetos como garantía procesal a las siguientes reglas:

- a. A toda denuncia recibida le será instituido un expediente, siempre y cuando no se encuentre basada en anónimos, razón por la que no se le dará trámite.
- b. A partir de recibida la denuncia el Coordinador, en conjunto con otro integrante designado por él y actuando como órgano instructor, tendrán un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, para proceder a la apertura de la investigación, siempre y cuando existan elementos suficientes, caso contrario se le comunicará al denunciante que precise lo que se considere necesario para sustentar su denuncia. Dictada la apertura de la investigación se pondrá en conocimiento del resto de los Miembros del Tribunal y se le notificará al denunciado o investigado la existencia de la misma, suministrándole copia del expediente, e indicándole que en el término de cinco (5) días hábiles, se refiera por escrito a la misma y realice el descargo que considere pertinente. También se le debe manifestar que le asiste el derecho de hacerse representar por un abogado y que puede presentar pruebas, y además señalar el lugar para recibir notificaciones. Sobre la apertura y traslado del expediente cabe recurso de apelación ante la Estructura Nacional, dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir de su notificación.
- c. Cumplido el plazo de la audiencia por escrito, cuando así lo soliciten las partes, el Tribunal podrá convocarlas para escucharlas en la fecha que disponga. Previa deliberación procederá a resolver por el fondo el asunto, para tal fin tendrá un plazo de hasta quince (15) días hábiles.

- d. La resolución final del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina será apelable ante la Asamblea de la Consulta Nacional, cuando se realice la misma.
- e. Cuando, en virtud de las denuncias o investigaciones que reciba o realice el Tribunal, todo miembro, simpatizante o el funcionario público de reconocida militancia que renuncie o se separe en forma voluntaria del Partido, pretendiendo con ello evadir responsabilidades y sanciones, deberá el Tribunal documentar la renuncia y de manera razonada establecer la relación de hechos así como enunciar la razón aplicable.
- f. Todo aquel integrante del Tribunal que tenga relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguna de las partes denunciadas o investigadas, deberá excusarse de participar en el procedimiento y será incorporado el suplente.

Se prohíbe a los miembros o participantes reconocidos ejercer presión a los miembros del Tribunal, que implique de manera directa o indirecta la consecución de determinado acto o decisión sobre los asuntos de su competencia. Quien así actúe se hará merecedor de la sanción que, por la gravedad del acto, considere el Tribunal, en virtud de constituir falta de conformidad a estos Estatutos.

**ARTÍCULO 54: FALTAS MUY GRAVES**

Son faltas muy graves las siguientes:

- a. Injuriar y amenazar públicamente al Coordinador-Fundador, directivos y demás órganos del Partido.
- b. Atentar contra la integridad física de un directivo de las distintas Estructuras del Partido (Nacional, Departamental, Municipal, Tribunal de Justicia, Ética y Justicia).
- c. Invadir y realizar actos de violencia e intimidación en los locales de los órganos del Partido.
- d. Privar de libertad personal y secuestro de cualquiera de los miembros de los organismos partidarios.
- e. Contrariar abiertamente las decisiones de los órganos superiores jerárquicos del Partido.
- f. Incumplir el deber de fidelidad al Coordinador Nacional, su filosofía política y los principios básicos del Partido.

- g. Difamar con acusaciones infundadas a otro miembro del Partido.
- h. Publicar y utilizar indebidamente los secretos del Partido en los foros no recomendados por las autoridades del mismo.
- i. Violar los acuerdos y secretos políticos suscritos por el Partido.

#### **ARTÍCULO 55: FALTAS GRAVES**

Son faltas graves las siguientes:

- a. La aceptación de sobornos a título de prestar sus servicios en perjuicio del Partido.
- b. El incumplimiento injustificado de las jornadas de trabajo en los asuntos políticos y funciones del Partido.
- c. La participación en huelgas, reuniones y manifestaciones públicas, organizadas en contra de la filosofía política del Partido.
- d. El abuso de autoridad y desviación de poder en los puestos de responsabilidad del Partido u otros puestos públicos que se ocupen en nombre de éste.
- e. La emisión, en nombre del Partido, de informes y la adopción de acuerdos que puedan causar perjuicios a la ideología política del Partido.
- f. La falsificación de firmas y documentos del Partido.
- g. La malversación de fondos del Partido y los fraudes.
- h. La desobediencia de las instrucciones y directrices de los órganos jerárquicos superiores del Partido.

#### **ARTÍCULO 56: FALTAS LEVES**

Son faltas leves las siguientes:

- a. Las faltas reiteradas de asistencia, hasta un número de tres (3), a las reuniones convocadas por el Partido, sin causa legítima que lo justifique.
- b. La reiterada negligencia o impericia en el cumplimiento de las funciones encomendadas por el Partido.

#### **ARTÍCULO 57: DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES**

Se considera falta todo acto voluntario de los Miembros del Partido, ejecutado ya sea en forma individual o colectiva, que afecte las normas básicas de aplicación general de la ética pública,

o que vaya contra los estatutos, programas y demás normas vigentes del Partido, así como contra los acuerdos y decisiones de cualquiera de sus organismos.

Tomando en cuenta la gravedad de los hechos el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

Las faltas muy graves se sancionan con:

- a. La suspensión de la militancia por un periodo de tiempo determinado de seis (6) meses a dos (2) años.
- b. La expulsión del Partido.

Las faltas graves se sancionan con:

La inhabilitación temporal para desempeñar cargo alguno dentro del Partido durante un tiempo determinado de seis (6) meses a un (1) año.

Las faltas leves serán objeto de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación,
- b. Apercibimiento,
- c. Multa.

#### **ARTÍCULO 58: DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN COMO MIEMBRO DEL PARTIDO**

Para la aplicación de la suspensión o expulsión de un Miembro reconocido del partido se procederá de la siguiente manera:

- a. El Tribunal declarará la suspensión temporal, como Miembro del Partido, de toda aquella persona contra quien se haya decretado en firme la prisión preventiva y el auto de apertura a juicio oral de cualquier delito doloso.
- b. De adquirir firmeza la sentencia condenatoria, se procederá sin excepción a su expulsión.

#### **CAPITULO XIV**

#### **DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SUS FUNCIONES**

#### **ARTÍCULO 59: DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**

La Comisión Nacional Electoral, estará integrada con representación igualitaria de todos los movimientos inscritos y su accionar estará regido por lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y de ser necesario por un reglamento especial.

#### **ARTÍCULO 60: NO EXISTENCIA DE MOVIMIENTOS INTERNOS**

Si no hubiere movimientos internos corresponde a las distintas estructuras de dirección partidaria, presentar la nómina de candidatos de elección popular en los distintos niveles, por medio de la estructura nacional ante el Tribunal Supremo Electoral, para su respectiva inscripción, electos mediante votación de los Delegados en la Consulta del nivel electivo correspondiente. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 118 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

#### **ARTÍCULO 61: DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**

La Comisión Nacional Electoral del Partido tiene las siguientes funciones:

- a. Emitir su Reglamento Interno, el cual estará acorde a lo establecido en estos Estatutos y a lo que señala la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el que deberá ser aprobado por la Estructura Nacional.
- b. Apoyar al Tribunal Supremo Electoral en la realización de las elecciones primarias, para la escogencia de candidatos a cargos de elección popular.
- c. Organizar, dirigir y supervisar los procesos de elecciones internas del Partido.
- d. Coordinar y formar a todos los que participarán en la custodia del material electoral, delegados y otra autoridad de las mesas electorales receptoras.
- e. Comunicar a los electos la declaratoria de elección.
- f. Elaborar, los presupuestos requeridos para financiar los procesos de Consulta Nacional y de elecciones internas, descritos en estos Estatutos y someterlos a la Estructura Nacional para su aprobación definitiva.

### **CAPITULO XV**

#### **DEL COMITÉ NACIONAL DE CAMPAÑA**

#### **ARTÍCULO 62: DEL COMITÉ NACIONAL DE CAMPAÑA**

El Comité Nacional de Campaña, estará integrado por el Coordinador de la Estructura Nacional, el Candidato Presidencial y cualquier otro Miembro que designe el Coordinador de la Estructura Nacional.

En cada departamento y municipio existirá un Comité de Campaña, presidido por el Coordinador de la estructura respectiva.

### **CAPITULO XVI**

#### **DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y PRIMARIAS**

#### **ARTICULO 63. DE LAS ELECCIONES INTERNAS**

Las elecciones internas del Partido serán regidas de la siguiente manera:

- a. La Consulta Nacional, Departamental y Municipal, serán electas en asambleas en cada uno de sus términos y en base a lo establecido en estos Estatutos.
- b. La Estructura Nacional, será electa por la Consulta Nacional quien es la máxima autoridad del Partido.
- c. La Estructura Departamental, será electa por la Consulta Departamental quien es la máxima autoridad Departamental del Partido.
- d. La Estructura Municipal, será electa por la Consulta Municipal quien es la máxima autoridad Municipal del Partido.
- e. Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido, será electo por la Consulta Nacional.

#### **ARTÍCULO 64. DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS**

El Partido se regirá en las elecciones primarias según lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.



**CAPITULO XVII****DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN POLÍTICA****ARTÍCULO 65: DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN POLÍTICA**

Los organismos de acción política del Partido son los siguientes:

- a. Célula Política de Base.
- b. Organismos Funcionales.
- c. La Secretaria Nacional de la Mujer y Juventud
- c. Bancada Parlamentaria.
- d. Alcaldes y Regidores.

**CAPITULO XVIII****DE LA CELULA POLITICA DE BASE****ARTÍCULO 66: DE LA CELULA POLITICA DE BASE**

La Célula Política de Base es el grupo primario de participación activa y directa de los Miembros del Partido.

Existen dos tipos Célula Política de Base:

- a. Territoriales: Que corresponden a la organización política de todos los miembros del Partido que viven en una misma jurisdicción territorial.
- b. Institucionales: Que corresponden a la organización política de los miembros del Partido que laboran o participan en una misma empresa o institución pública o privada.

El Partido promoverá, como acción permanente y prioritaria, la organización de Células Política de Base, en todos los caseríos, barrios, vecindarios, aldeas y municipios especialmente los centros electorales, así como en las empresas, instituciones, asociaciones y grupos sectoriales de los mismos.

**ARTÍCULO 67: DE LA INTEGRACION Y DURACIÓN EN SUS CARGOS EN LA CÉLULA POLÍTICA DE BASE**

La Célula Política de Base estará formada por un Coordinador, un Secretario de Organización Electoral y un Secretario de Formación Política y Propaganda, quienes deben ser Miembros, electos por voto universal y directo de los Miembros de la respectiva Célula, constituidos en "Asamblea de Miembros de la

Célula Política de Base". Los integrantes de la Célula Política de Base, ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos en los cargos.

La Secretaría General del Partido llevará un registro actualizado de todas las Células de Base.

**ARTÍCULO 68: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA CÉLULA POLÍTICA DE BASE**

A cada Célula Política de Base, territorial o institucional, le corresponde entre otras, las siguientes tareas y responsabilidades:

- a. Ubicar y censar a todos los Miembros del Partido que viven, laboran o participan en el ámbito de su jurisdicción.
- b. Elaborar y mantener permanentemente actualizado el "Registro Nacional de Miembros" y el "Registro Partidario" de la respectiva Célula Política de Base y entregar periódicamente esta información a la correspondiente Estructura Municipal. El "Registro Partidario" comprende la información de los Miembros de la Célula, como a los de su jurisdicción.
- c. Promover la divulgación, conocimiento y análisis del pensamiento ideológico y doctrinario del Partido en su jurisdicción.
- d. Procurar la máxima incorporación de los hondureños de su jurisdicción como Miembros del Partido.
- e. Promover el conocimiento tanto de las normas estatutarias como de la naturaleza y objetivos de los organismos del Partido y procurar la incorporación activa de sus Miembros a estos organismos.
- f. Organizar todos los procesos de capacitación, cedulación, electorales y transporte de todos sus Miembros con vista a su participación en el proceso de elecciones nacionales.
- g. Mantener una permanente y fluida comunicación con la respectiva estructura municipal.
- h. Acatar todas aquellas otras disposiciones incluidas en el Reglamento de Bases o emanadas de los organismos competentes del Partido.

**CAPITULO XIX****DE LOS ORGANISMOS FUNCIONALES****ARTÍCULO 69: DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LOS ORGANISMOS FUNCIONALES**

Los Organismos Funcionales son instancias de acción política especializada del Partido, coordinados por las respectivas Secretarías del Partido y que dentro del marco de sus reglamentos internos, gozan de autonomía para darse su organización interna.

A los Organismos Funcionales les corresponde interrelacionar el Partido con las personas y las sociedades intermedias, establecer vías ágiles de comunicación y organización, transmitir y fortalecer el pensamiento y el proyecto político socialcristiano y promover su participación activa en la acción partidista. Los organismos funcionales participan en el proceso de inserción del Partido en el interior de los movimientos sociales entendidos como sectores, y en la formulación de la estrategia de posicionamiento del Partido en el entorno.

La creación o supresión de Organismos Funcionales, así como la aprobación de sus reglamentos internos.

Los Organismos Funcionales del Partido son:

- a. Junta Nacional de Mujeres Socialcristianas.
- b. Junta Nacional de Jóvenes Socialcristianos.
- c. Junta Nacional de Trabajadores Socialcristianos.
- d. Junta Nacional de Empresarios Socialcristianos.
- e. Junta Nacional de Educadores Socialcristianos.
- f. Junta Nacional de Profesionales Socialcristianos.
- g. Junta Nacional de Cooperativistas Socialcristianos.
- h. Junta Nacional de Indígenas Socialcristianos.
- i. Junta Nacional de Agricultores Socialcristianos.
- j. Junta de Asociaciones Protectoras del Medio Ambiente
- k. Juntas de estudiantes, universitarios y secundaria, entre otros.

## CAPITULO XX

### DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA MUJER Y JUVENTUD

#### ARTÍCULO 70: DE LA INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA MUJER Y

#### JUVENTUD. DE LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER Y LOS JÓVENES

Esta Secretaría Nacional de la mujer y juventud de la promoción y organización de la participación política de la mujer y los jóvenes tiene, entre otras, las siguientes funciones principales:

- a. Promover la incorporación activa de la mujer y los jóvenes en todos los procesos y actividades políticos internos del Partido.
- b. Promover la participación de la mujer y los jóvenes en los procesos electorarios internos de los diferentes organismos de la estructura del Partido.
- c. Promover la designación de mujeres y jóvenes en las nóminas de candidatos del Partido a los cargos de elección popular.
- d. Establecer las estrategias y procedimientos de organización de las mujeres y los jóvenes socialcristianas para su participación en la actividad política, en congruencia con los lineamientos generales establecidos por la estructura nacional del Partido.
- e. Procurar que en los Gobiernos de la República que resulten de procesos electorarios en los que hubiese resultado victorioso el Partido, se realice el nombramiento del mayor número posible de mujeres y jóvenes en los altos cargos del Poder Ejecutivo, para tal efecto, recomendará y presentará los nombres de las mujeres y jóvenes que juzgue adecuadas para el desempeño de esos cargos; y,
- f. La Estructura Nacional, destinará el porcentaje del financiamiento que el Estado otorgue al Partido, que se destinará a la promoción, formación y organización de la participación política de la mujer socialcristiana.

## CAPITULO XXI

### DE LA BANCADA PARLAMENTARIA

#### ARTÍCULO 71: DE LA INTEGRACIÓN DE LA BANCADA PARLAMENTARIA

La Bancada Parlamentaria está integrada por todos los Diputados del Congreso Nacional y los del Parlamento Centroamericano, Miembros del Partido, que se encuentren en el ejercicio de sus funciones y los que se adhieran de otras fuerzas políticas previa renuncia e incorporación al Partido. La Bancada Parlamentaria dictará su propio reglamento.

#### **ARTÍCULO 72: DE LAS FUNCIONES DE LA BANCADA PARLAMENTARIA**

La Bancada Parlamentaria tiene la representación del Partido en el Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano y debe contribuir con su labor responsable a mantener en alto nivel el nombre del mismo, en todos aquellos asuntos bajo su conocimiento, especialmente los que tengan relación con la ideología, programas o intereses políticos del Partido. Como miembros del Partido, los integrantes de la Bancada Parlamentaria están sujetos a las decisiones del Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano, según se señala en estos Estatutos. Cada diputado socialcristiano podrá rendir cuentas en informes trimestrales de su labor al departamento que representa con copia a la Estructura Nacional.

#### **CAPITULO XXII**

#### **DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

#### **ARTÍCULO 73: DEL REQUISITO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

La conformación de todas las listas de candidatos socialcristianos a cargos dirección del partido y de elección popular se realizará, de forma igualitaria por razón de género.

#### **CAPITULO XXIII**

#### **CANDIDATURAS ALCALDÍAS, VICE – ALCALDÍAS Y REGIDORES**

#### **ARTÍCULO 74: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES, VICE-ALCALDES Y REGIDORES.**

Para poder participar y ser designado candidato a Alcalde, Vice-Alcalde y Regidores, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Satisfacer las condiciones de elegibilidad que establecen la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- b. Poseer una acreditada solvencia moral.
- c. Estar inscrito en el Registro Nacional de Miembros o pertenecer a una Célula Política de Base.
- d. Rendir un informe al Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido en torno a la procedencia de los dineros que se utilicen para la financiación de la precandidatura. El precandidato a quien se le comprobare una procedencia indebida de esos fondos, será inmediatamente excluido del proceso de designación, según resolución formal del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina; y,
- e. Cumplir con cualquier otro requisito que establezca este Estatuto.

#### **CAPITULO XXIV**

#### **DE LA PLATAFORMA ELECTORAL**

#### **ARTÍCULO 75: DE LA PLATAFORMA ELECTORAL**

El partido deberá contar con una plataforma electoral, para ser ofertada en la campaña electoral, sustentada en la Carta de Declaración de Principios y en el Programa de Acción Política del Partido.

#### **ARTÍCULO 76: DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL**

Todos los candidatos nominados a cargos de elección popular, deberán incluir en sus propuestas, la plataforma electoral establecida por el Partido.

**ARTICULO 77: DE LA PROMOCIÓN DEL PARTIDO**

Todos los medios de promoción y divulgación del partido deberán estar orientados en base a lo establecido en la plataforma electoral.

**CAPITULO XXV****DE LA APROBACIÓN DE ACUERDOS****ARTÍCULO 78: VOTOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DE ACUERDOS**

Todas las resoluciones de los diversos organismos del partido se tomarán por simple mayoría de los integrantes presentes, salvo las excepciones y todas aquellas otras que estén expresamente previstas en estos Estatutos.

**CAPITULO XXVI****DE LAS CONVOCATORIAS****ARTICULO 79: DE LA FORMA DE CONVOCAR A SESIONES**

Los órganos del Partido sólo podrán ser convocados por quien tenga facultad para hacerlo, según las disposiciones de estos mismos Estatutos.

**CAPITULO XXVII****DE LAS ACTAS****ARTÍCULO 80: DE LAS ACTAS DE LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO**

- a. Todos los organismos del Partido, a cualquier nivel, asentarán sus acuerdos en su respectivo Libro de actas, el cual será autorizado por el Secretario correspondiente al órgano de que se trate.
- b. En las actas se indicará el nombre de todas las personas que asistieron a la sesión y el de quienes actuaron como Coordinador y Secretario de la misma; se hará referencia al modo de

convocatoria y a la existencia del quórum respectivo. Se consignará, por separado, cada uno de los acuerdos tomados; se señalará si el acuerdo fue o no declarado firme y, si alguno de los presentes deseara hacer constar su posición, se consignará literalmente en el acta lo que al respecto dicte.

c. Las actas serán firmadas por el Coordinador y el Secretario respectivo.

d. En las Actas de las Consultas Nacional, Departamental, Municipal, además del nombre de los asistentes, se consignará su firma.

e. Salvo los acuerdos declarados en firme por votación de al menos dos tercios de los miembros presentes del organismo de que se trate, los restantes acuerdos entrarán en vigencia luego de aprobar el acta correspondiente en la siguiente sesión del organismo respectivo.

**CAPITULO XXVIII****DE LOS REGLAMENTOS****ARTÍCULO 81: DE LA APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO**

Todo reglamento que elaboren los Organismos del Partido para su funcionamiento deberá ser previamente aprobado por la Estructura Nacional antes de su vigencia.

**CAPITULO XXIX****DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES****ARTÍCULO 82: DE LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL**

Una vez terminado el proceso electoral, la Comisión Nacional de Campaña deberá entregar a la Secretaría Nacional, debidamente protocolizada, toda la documentación referente a:

- a. Censos de base, centros electorales, departamentales y municipales.
  - b. Nombres y calidades de quienes fungieron en las Células Políticos de Base.
  - c. Nombres y calidades de los socialcristianos designados por el Partido para fungir como Delegados de Mesa, Custodios y otros funcionarios electorales.
  - d. Nombres y calidades de quienes fungieron durante la campaña como encargados de transportes en los Departamentos y Municipios.
  - e. Nombres y calidades de quienes ocuparon puestos de dirección en los equipos especiales responsables de la organización Comisiones Departamentales y Municipales de campaña.
  - f. Cualquier otra información sobre nombres y calidades de los socialcristianos que participaron en la realización de la campaña. Esta entrega junto con el informe de gastos de campaña, deberá ser realizada no más de sesenta días hábiles después de las Elecciones Generales.
- Si los integrantes del Comité Nacional de Campaña no cumplieren debidamente con esta tarea en el tiempo establecido, el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, abrirá inmediatamente un proceso contra ellos.

### **CAPITULO XXX DE LAS NUEVAS LEYES**

#### **ARTÍCULO 83: DE LA PROMULGACIÓN DE NUEVAS LEYES**

Cualquier modificación que se haga a Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en lo referente a los procesos electorales o a los partidos políticos y que originen una modificación obligatoria a este Estatuto, dará lugar a que el Estatuto sea automáticamente modificado en lo conducente.

### **CAPITULO XXXI DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **ARTICULO 84. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Lo no dispuesto en estos estatutos será suplido por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, las resoluciones y

disposiciones que emita el Tribunal Supremo Electoral y en el procedimiento a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento.

#### **ARTÍCULO 85: DEL PROCESO ELECTORAL 2017**

Para el proceso electoral del 2017, será responsabilidad de la Estructura Nacional, el levantamiento de planillas, mediante Consultas Nacional, para Presidente y Designados de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano; Departamental para Diputados al Congreso Nacional, Municipal para Miembros de las Corporaciones Municipales y la respectiva presentación ante el Tribunal Supremo Electoral.

#### **ARTÍCULO 86: DE LOS ESTATUTOS**

Los presentes estatutos serán objeto de revisión y adaptarlos a los nuevos tiempos después del proceso electoral del año 2017.

#### **ARTICULO 87: DE LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

Las Autoridades Departamentales y Municipales ejercerán una función provisional, por estar el Partido en Formación, pudiendo sus miembros ser de otros Municipios, y durarán en el ejercicio de sus cargos cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

#### **ARTÍCULO 88: DE LAS AUTORIDADES NACIONALES**

Para efectos de inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral, las Autoridades Nacionales serán provisionales hasta que se celebren las elecciones internas del Partido, de conformidad a lo establecido en los presentes Estatutos.

#### **ARTICULO 89: DEL REGISTRO DE AUTORIDADES DEL PARTIDO**

El Coordinador y el Secretario de la Estructura Nacional, después de resuelta la inscripción del Partido, notificará al Tribunal Supremo Electoral, todas las Autoridades que no han sido solicitadas como requisito en la inscripción del Partido, para su respectivo registro.

**SEXTO: ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:** Aprobar la Organización de autoridades a nivel nacional; 16 estructuras a nivel departamental y 272 estructuras municipales del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), tal como se describe a continuación:

#### DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196104596	AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO	COORDINADOR
0107196702327	AUDELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0401195000017	JOSE EDUARDO COTO BARNICA	SECRETARIO
0801199109568	GISELLE ALEJANDRA VILLANUEVA OYUELA	PROSECRETARIO
0801199207219	OSWALD JAVIER CARRANZA GUTIERREZ	VOCAL I
0605197400260	MARIA CONCEPCION MARTINEZ	VOCAL II
1601197500081	RAUL ALBERTO HERNANDEZ RIVERA	VOCAL III
0101198202418	KENNIA YAMILETH MONTERO MARTINEZ	VOCAL IV
0801198811800	MARVIN DASAEU HERNANDEZ NOLASCO	VOCAL V

#### DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

##### (01)-ATLANTIDA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197411434	JOSE LUIS BORJAS VERDE	COORDINADOR
0801199601678	SUSANA YASMIN BORJAS RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0201196900070	RICARDO LEONIDAS ARZU BLANCO	SECRETARIO
0103198400299	MARIA MAGDALENA ESTEVES FRANCO	VOCAL I

##### (02)- COLON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1510197100156	JORGE RAFAEL ABILA ESCOBAR	COORDINADOR
0201199000563	CLAUDIA TATIANA ESCOBAR AVILA	SUB COORDINADOR
0203198900189	EXEQUIEL ANAIN QUINTANILLA BETANCOURTH	SECRETARIO
0209199700041	ANDY CRICEL PORTALES RAMOS	VOCAL I

##### (03)- COMAYAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0319199500159	RUTH CELENA LOPEZ LOPEZ	COORDINADOR
0716196900184	ROMAN LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
0301197301353	KORITZA MALDONADO GALO	SECRETARIO
1626197300517	MANUEL DE JESUS ZELAYA	VOCAL I

**(04)- COPAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0413198200655	SANDRA MARILU GARCIA	COORDINADOR
0209199201394	ELMER ADALID HERNANDEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
0209198500260	WENDY YADIRA RAYMUNDO RAMOS	SECRETARIO
0401197701329	JOSE EDGARDO MENDEZ ESTEVEZ	VOCAL I

**(05)- CORTES**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0501196804465	RODOLFO PINEDA AMAYA	COORDINADOR
0507198400134	SADIA YARARDIN ARGUETA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0501198310874	JOSE LUIS MEJIA LARA	SECRETARIO
0501199101364	NALDY AMALIA COTO PINEL	VOCAL I

**(06)- CHOLUTECA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1701197101011	HECTOR ENRIQUE PADILLA HERNANDEZ	COORDINADOR
0601198001419	YOHANA SUYAPA PONCE MONDRAGON	SUB COORDINADOR
0601197501394	JEYNE JAAZIEL MENDOZA HERRERA	SECRETARIO
0605197300732	ALICIA MONDRAGON CASCO	VOCAL I

**(07)- EL PARAISO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0703197302123	GERMAN RUBEN SOSA FIGUEROA	COORDINADOR
0703198301571	CLAUDIA LIZETH RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0801199021363	JOSE RAMON MARTINEZ BAQUEDANO	SECRETARIO
0703197000120	ADA LUZ MEDINA AVILA	VOCAL I

**(08)-FRANCISCO MORAZAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0801198722205	ELPIDIA YAMILETH MURILLO MERLO	COORDINADOR
0610198800167	JOSE INES AGUILAR LAGOS	SUB COORDINADOR
0801199015715	JENNIFER LIZETH CABRERA OYUELA	SECRETARIO
1511199300029	ANUAR SAMIR ESCOTO COLEMAN	VOCAL I

**(10)- INTIBUCA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1006198000262	SANTOS VALERIANO SANCHEZ	COORDINADOR
1001198400283	KARLA LETICIA RAMIREZ PLOWDEN	SUB COORDINADOR
1006197900637	HECTOR ENRIQUE GARCIA MEZA	SECRETARIO
1006197300116	MARGARITA ADILIA DOMINGUEZ	VOCAL I

**(11)- ISLAS DE LA BAHIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1804198702944	WILSON JAVIER ROMERO FIGUEROA	COORDINADOR
1101198400192	MARINA YADIRA ELWIN CANACA	SUB COORDINADOR
0201199700630	JAIRO ALEKSANDER RIVERA MEJIA	SECRETARIO

1807200300928 MARIA MERCEDES TORRES ORELLANA VOCAL I

**(12)- LA PAZ**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1208197800140	JOSE AMILCAR ARGUETA ARGUETA	COORDINADOR
1208197700431	MARIA ESPERANZA GONZALES CLAROS	SUB COORDINADOR
1208197000029	JOSUE HIPOLITO SANTOS	SECRETARIO
1208199500049	MARIA LUCIA URQUIA GONZALES	VOCAL I

**(13)- LEMPIRA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1301198800232	JOSE ADELMO ERAZO PORTILLO	COORDINADOR
1301199300133	ANA PATRICIA MIRANDA ALVARADO	SUB COORDINADOR
1301199100054	EDUARDO SEBASTIAN BENITEZ RAPALO	SECRETARIO
1301198200357	VIVIAN ARELY AGUILAR HERNANDEZ	VOCAL I

**(14)- OCOTEPEQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1324198200064	EDUARDO RAUDA MEJIA	COORDINADOR
1413199700088	KAREN VANESSA RIVERA GALDAMEZ	SUB COORDINADOR
1411198200164	NELSON LEONEL SERRANO MEJIA	SECRETARIO
1401198800469	GLENYS FAVIOLA DIAZ	VOCAL I

**(15)- OLANCHO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511198900815	MARTIR DANIEL ESCOTO FUENTES	COORDINADOR
1516199100019	CLAUDIA MELISSA ROMERO GARRIDO	SUB COORDINADOR
1501198905557	MAYRON AUGUSTO FIGUEROA EUCEDA	SECRETARIO
0801199112323	ALEJANDRA SARAI CACERES PALMA	VOCAL I

**(16)- SANTA BARBARA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197900762	DAVID ANTONIO CHAVEZ TROCHEZ	COORDINADOR
0801197607680	INDIRA ISABEL DELATTIBODIER AMAYA	SUB COORDINADOR
1626198300028	JUAN CARLOS INESTROZA MADRID	SECRETARIO
1601198300466	NORMA EMELINA ENAMORADO	VOCAL I

**(18)- YORO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804198603975	DARWING ALEXANDER PADILLA SANCHEZ	COORDINADOR
1801197901037	ROSA IRIS ANDINO RUIZ	SUB COORDINADOR
1807197801596	LESTER FRANCISCO ISLAULA REYES	SECRETARIO
1803198401400	WENDY ROSSANA FUGON REYES	VOCAL I



**DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES****DEPARTAMENTO (01)-ATLANTIDA****(0101)- LA CEIBA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0104198100975	CARLOS ROBERTO ESPINOZA ROBLEDO	COORDINADOR
0101197101375	LESLY GUADALUPE CASTELLANOS CANELAS	SUB COORDINADOR
1506198400101	MEDARDO REYNERI TORRES MERAZ	SECRETARIO
0101199103783	KENIA FABIOLA CHIESA ELVIR	VOCAL I

**(0102)-EL PORVENIR**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1503197101244	NELSON OMAR MARTINEZ SANCHEZ	COORDINADOR
0101199000032	MARIA YAJAIRA CALDERON PACHECO	SUB COORDINADOR
0101199303873	ELVIN ANTONIO CALDERON PACHECO	SECRETARIO
1606199000076	WENDY DINORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VOCAL I

**(0103)-ESPARTA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0103197600499	ARNOLD GUILLERMO MADRID CASTRO	COORDINADOR
0103198100411	LUISA ANTONIA CASTELLON MERAZ	SUB COORDINADOR
0103199100146	MARLON JOSUE LEMUS SUAZO	SECRETARIO
0103195900185	LESBIA CASTRO ZAVALA	VOCAL I

**(0104)-JUTIAPA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1613198000693	LUDIN ARELY CRUZ HERCULES	COORDINADOR
0104198600255	GILMER DISNEY FUENTES SUAZO	SUB COORDINADOR
0104198900971	MARLEN JUDITH GALEAS CARRANZA	SECRETARIO
1701198301269	DAVID FLORES FLORES	VOCAL I

**(0105)-LA MASICA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0105198000412	MARCELINO MORENO RIVERA	COORDINADOR
1324195300060	MARIA ESTELA RAMOS ALBERTO	SUB COORDINADOR
0418196700130	NAPOLEON CABALLERO	SECRETARIO
0105197500001	IRMA LEONORA MORENO RIVERA	VOCAL I

**(0106)-SAN FRANCISCO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0107196901419	LESBIA MARGARITA CASTRO VELASQUEZ	COORDINADOR
0101196800747	CARLOS GIOVANNI ACOSTA MURILLO	SUB COORDINADOR
0101201204130	JESSICA PAOLA ESTEVEZ FRANCO	SECRETARIO
0104199100656	ADIL ANAEL VERDE FLORES	VOCAL I

**(0107)-TELA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1807195401246	NATIVIDAD MARTINEZ LOPEZ	COORDINADOR

0203195800125	CARMEN FLORENCIA MORALES HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0101199602602	OSMAN MANUEL GITY GUILLEN	SECRETARIO
0107198401505	YENNY INES RUIZ CRUZ	VOCAL I

**(0108)-ARIZONA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0103198800066	MARLENIS GOMEZ LOPEZ	COORDINADOR
0101198300003	FREDY EDUARDO MURILLO MEMBREÑO	SUB COORDINADOR
0101197800330	LILIAN YAMILETH CRUZ ACOSTA	SECRETARIO
0101200500977	NESTOR JAVIER RODRIGUEZ	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (02)-COLON****(0201)- TRUJILLO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0209198401899	ANA MARIA ZALDIVAR NUÑEZ	COORDINADOR
0209198701467	DENIS EDGARDO BARDALES CASTILLO	SUB COORDINADOR
0209198701399	LOANIS MILEYDI GUEBARA CRUZ	SECRETARIO
0201198501995	JUAN CARLOS GUARDADO MEJIA	VOCAL I

**(0202)-BALFATE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0202197000035	MELBIN RAMON TROCHEZ	COORDINADOR
0202199400099	YENI CLARISA BRIZUELA BENITEZ	SUB COORDINADOR
0202198900465	RAFAEL BRIZUELA RODAS	SECRETARIO
0202198400234	NUVIA JULISSA PUERTO DUEÑAS	VOCAL I

**(0203)-IRIONA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0209198301491	ROLBIN ABDELI NAJERA RODRIGUEZ	COORDINADOR
0203198700112	NERY ANALY HERNANDEZ ESCALANTE	SUB COORDINADOR
0203198900275	JAIME OMAR GUZMAN MURILLO	SECRETARIO
0106197400013	ROSA SANTOS ESCOBAR RAMOS	VOCAL I

**(0204)-LIMON**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0501195402124	CARLOS ROBERTO CRUZ TRIMINIO	COORDINADOR
0101198905913	KRISTHY GISSELL CRUZ	SUB COORDINADOR
0101198203240	ALEXI GEOVANY HERNANDEZ CRUZ	SECRETARIO
0101199801603	CLAUDIA YULISSA MENDOZA CANO	VOCAL I

**(0205)-SABA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1501196600907	CRISTINO ALDIBAR IRIAS AYALA	COORDINADOR
1806198401103	ULVIA ZULEMA GARCIA ARAYA	SUB COORDINADOR
0205199500314	WILLIAMS SAEL ORTIZ MURCIA	SECRETARIO
0107198903629	FRANCY PAULITA HERCULES AMAYA	VOCAL I

**(0206)-SANTA FE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0501197301275	NORMA SUYAPA RUIZ MARTINEZ	COORDINADOR
0206195100038	MODESTO MARIO FLORES UGALDEZ	SUB COORDINADOR
0206197600018	LILIAN IRASEMA NUÑEZ MIRANDA	SECRETARIO
1701197000823	CIRIACO CARDENAS VILLATOR	VOCAL I

**(0207)- SANTA ROSA AGUAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0207195100090	OSCAR RUBEN SALGADO PUERTO	COORDINADOR
0207195400059	ATANACIA RUIZ PALACIOS	SUB COORDINADOR
0804196400170	FRANCISCO RUIZ	SECRETARIO
0207198000098	SINTIA DANIGSA PALACIOS GAMBOA	VOCAL I

**(0208)- SONAGUERA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0208198601073	IRZA WALESKA BUSTILLO MURILLO	COORDINADOR
0208197300781	MARLON GEOVANY SARRES SORTO	SUB COORDINADOR
1807199702890	LIDIA MARINA BUSTILLO MENDEZ	SECRETARIO
0208198700431	JOSE FREDY RAMOS RAMOS	VOCAL I

**(0209)-TOCOA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0209198502983	ROSA XIOMARA PAZ ROMERO	COORDINADOR
0209198600422	MELVIN ALEXIS MORALES MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0209198900477	BLANCA ESTELA MOLINA UMANZOR	SECRETARIO
0801197600682	JULIO CESAR FLORES SEVILLA	VOCAL I

**(0210)- BONITO ORIENTAL**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0201196900526	ELVIN JAVIER ANTUNEZ OSORIO	COORDINADOR
0209199401744	NOSLIN BALESKA MUNGUIA MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0210199200800	EDGARDO JAVIER BROWN ANTUNEZ	SECRETARIO
0511199101273	PAOLA BEATRIZ SANTIAGO BARAHONA	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (03)- COMAYAGUA****(0301)- COMAYAGUA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0319198200207	KARLA YANETH HERNANDEZ ANDINO	COORDINADOR
0301199001858	IVES ROLANDO DIAZ TURCIOS	SUB COORDINADOR
0301199402074	VALERIA MARCELA ANARIBA ENAMORADO	SECRETARIO
1324198900010	ALLAN JAVIER GAVARRETE NAVARRO	VOCAL I

**(0302)- EL ROSARIO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0301198002241	JUANA ELIZABETH ROQUE HERNANDEZ	COORDINADOR
0301199700215	CARLOS DAVID ROQUE DISCUA	SUB COORDINADOR
0311195400004	ROSA DELIA ULLOA BUEZO	SECRETARIO
0301194700349	JUAN JOSE CRUZ ZAVALA	VOCAL I

**(0304)- ESQUIAS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301197700169	MARIA SOLEDAD GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADOR
0801197612862	ERICK ROBERTO ALONZO LANZA	SUB COORDINADOR
0301198602697	MIRNA YAZMIN FUNES SANTOS	SECRETARIO
1803198700099	JEREMIAS MAYORGA BOQUIN	VOCAL I

**(0306)- LA LIBERTAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1506198500015	EUGENIA ALEJANDRINA CRUZ JUAREZ	COORDINADOR
0801198810427	JOSE RICARDO BULNES FERRERA	SUB COORDINADOR
0401195800627	LAURA ROSA DOMINGUEZ	SECRETARIO
0301196300047	MANUEL DE JESUS SARAVIA NOLASCO	VOCAL I

**(0307)- LAMANI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301195900892	MARIA DORA CRUZ MEJIA	COORDINADOR
0301194700326	ADRIAN MEJIA	SUB COORDINADOR
0301199700260	DILCIA XIOMARA SANCHEZ ZEPEDA	SECRETARIO
0303194500057	TOMAS MACHADO MACHADO	VOCAL I

**(0308)- LA TRINIDAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301197300731	JUANA ANTONIA GARAY RODRIGUEZ	COORDINADOR
0512198700792	JUNIOR ALEXANDER DUARTE DIAZ	SUB COORDINADOR
0301199601326	DUNIA CECILIA HERNANDEZ SARAVIA	SECRETARIO
0301196200380	JOSE SANTOS CANALES MARROQUIN	VOCAL I

**(0309)- LEJAMANI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613196400100	MARTA JULIA PINEDA	COORDINADOR
0301194600552	JOSE HUMBERTO GALEANO IZAGUIRRE	SUB COORDINADOR
0301197800778	MARIA ORFILIA GONZALES MARTINEZ	SECRETARIO
0501198305052	JORGE ALBERTO SHERAN VENTURA	VOCAL I

**(0310)- MEAMBAR**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0313197500131	JOSE ROBERTO BONILLA DONAIRE	COORDINADOR
0313196300129	MARIA ALTAGRACIA SANTOS LEON	SUB COORDINADOR
0303194700165	LUCIO BORJAS CHAVARRIA	SECRETARIO
0306198100535	LOURDES ARACELY ANARIBA ANARIBA	VOCAL I

**(0311)- MINAS DE ORO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0306199400074	GERSON OMAR ULLOA FLORES	COORDINADOR
0509200100518	REINA ELIZABETH TABORA RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0301198400023	MARVIN ALEXIS GIRON TEJADA	SECRETARIO
0318196900771	MARIA SUYAPA MALDONADO MEJIA	VOCAL I

**(0312)- OJOS DE AGUA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198501390	CINTHIA LOURDES MEJIA ALVARADO	COORDINADOR

0815195200104	MIGUEL SANTOS GONZALEZ AVILA	SUB COORDINADOR
0301197301020	MARIA DE LOS ANGELES BONILLA CASTRO	SECRETARIO
0801198905876	JOSUE LEONARDO ROSALES MATUTE	VOCAL I

**(0313)- SAN JERONIMO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198900678	RUTH EVELYN PADILLA MEJIA	COORDINADOR
0301198902537	JULIO JOSUE OCHOA AGUILAR	SUB COORDINADOR
0301199500903	SAYRA VANESSA JIRON ZAVALA	SECRETARIO
1501198301141	JOSE MOISES HENRIQUEZ CHANDIAS	VOCAL I

**(0314)- SAN JOSE DE COMAYAGUA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1007195800105	MIGUEL ANGEL FLORES	COORDINADOR
0303197600217	GLORIA DEL CARMEN CHAVARRIA ORELLANA	SUB COORDINADOR
0301198902812	GERMAN NAHAMAN GONZALES CASTELLANOS	SECRETARIO
0510199000971	DIGNA ARACELY GUTIERREZ VENTURA	VOCAL I

**(0315)- SAN JOSE DEL POTRERO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301199701931	ESCARLETT GISELL HERNANDEZ VASQUEZ	COORDINADOR
0501198705670	DONALD ALBERTO LOZANO DELGADO	SUB COORDINADOR
0301199400532	KAREN IVETHE BUESO SANCHEZ	SECRETARIO
0611196100351	MARCIAL REYES CASTILLO	VOCAL I

**(0316)- SAN LUIS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198302356	MIRIAN SUYAPA RODRIGUEZ ROQUE	COORDINADOR
0501198806286	JUAN MIGUEL RIVERA VELASQUEZ	SUB COORDINADOR
0301199401867	JULIA LIZETH MIRANDA BUSTILLO	SECRETARIO
0801198206452	MARIO JOSE BARAHONA BOBADILLA	VOCAL I

**(0318)- SIGUATEPEQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198601149	EDY ESPERANZA MEJIA SARAVIA	COORDINADOR
0301198300221	WILMER ADONAY MEJIA	SUB COORDINADOR
0312198200427	MARIA GUMERCINDA ULLOA ULLOA	SECRETARIO
0501199006106	FABIAN FERNANDO GUZMAN CARBALLO	VOCAL I

**(0319)- VILLA DE SAN ANTONIO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0303197800290	LEONARDO ALVARADO	COORDINADOR
0301199303334	ONEIDA JAKELINE VARGAS	SUB COORDINADOR
0301199402520	CARLOS FRANCISCO VALLECILLO GUTIERREZ	SECRETARIO
0306199500308	SUYAPA RAMIREZ ULLOA	VOCAL I

**(0320)- LAS LAJAS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0313197700405	HENRRY NAU OSEGUERA CALIX	COORDINADOR
0301198601496	MARY DELMY HERNANDEZ GARCIA	SUB COORDINADOR
0301198500896	OSBER EMMANUEL REYES MEJIA	SECRETARIO
0301197902125	ALBA LUZ MONTOYA RIVERA	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (04)- COPAN****(0401)- SANTA ROSA DE COPAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0107196402036	SANTOS ISAUL ZAVALA MENDOZA	COORDINADOR
0101198402525	EVELYN ALEXANDRA MARTINEZ PUERTO	SUB COORDINADOR
0107198002503	JOEL CORDOVA BERTRAND	SECRETARIO
0102196200077	ANA LIZET VARGAS SALGADO	VOCAL I

**(0402)- CABAÑAS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0402197800095	JOSE MAYRON GALDAMEZ LUNA	COORDINADOR
0402197500277	ZOILA ESPERANZA DUARTE MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0402197300124	CORNELIO ALONZO	SECRETARIO
0402199000307	BERTA LIDIA GARCIA ALONZO	VOCAL I

**(0403)- CONCEPCION**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0402197200038	ROMELIA VELASQUEZ	COORDINADOR
0401194300302	DOMINGO SANTOS MARQUEZ	SUB COORDINADOR
0403198300003	ROSA MELIDA CONTRERAS PAREDES	SECRETARIO
0401196900459	JOSE ANGEL ALVARENGA	VOCAL I

**(0404)- COPAN RUINAS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0104199100275	LENIN WALDIMIR GARCIA ALVARADO	COORDINADOR
0104198900300	DENIA PATRICIA LOPEZ ALVARADO	SUB COORDINADOR
0404198400084	ELIAS MANCHAME PINEDA	SECRETARIO
0201199500494	LEDY YOLANY BARRERA PERDOMO	VOCAL I

**(0409)- EL PARAISO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0102199400001	DORIS NEREYDA HERNANDEZ LOPEZ	COORDINADOR
0209198401367	INOCENTE CASTRO DELGADO	SUB COORDINADOR
0208199104064	RICCY RUBI LOPEZ HERRERA	SECRETARIO
0401197100127	JUAN JOSE MEJIA CLAROS	VOCAL I

**(0410)- FLORIDA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0410197300420	BERTA LIDIA GUILLEN	COORDINADOR
0101198805870	HECTOR ALBERTO FINO CRUZ	SUB COORDINADOR
0103197000195	MARIA AQUILINA ORTIZ GOMEZ	SECRETARIO
0102199400069	ORLANDO JAVIER CORDOVA AYALA	VOCAL I

**(0411)- LA JIGUA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0101198400074	ORLANDO VENTURA HERNANDEZ DIAZ	COORDINADOR
0104196100016	ROSIBEL YASMINA URQUIZA ALMENDAREZ	SUB COORDINADOR
0104198800737	WELBYN HARRIN DEL CID CEDILLO	SECRETARIO
0401193400187	ROSA AMELIA TABORA FAJARDO	VOCAL I

**(0412)- LA UNION**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0209198500944	FRANCISCA DUBUN RAMOZ	COORDINADOR
0402198000205	BERNABE SANTAMARIA	SUB COORDINADOR
0401195300563	DORIS AMERICA MALDONADO ALVARADO	SECRETARIO
0402197100028	JUAN JOSE PORTILLO MARTINEZ	VOCAL I

**(0413)- NUEVA ARCADIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0101199202785	CARLOS ALFREDO TABORA VILLANUEVA	COORDINADOR
0101193300472	LIDIA MADRID	SUB COORDINADOR
1413196700041	CARLOS HUMBERTO CALLES BUESO	SECRETARIO
0103197300509	MARTINA GUTIERREZ FUENTES	VOCAL I

**(0415)-SAN ANTONIO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0104197600290	JULIO ANTONIO SOLIZ GUTIERREZ	COORDINADOR
0104196500208	DEICE DEL CARMEN ANTUNEZ BARRIOS	SUB COORDINADOR
0105199000038	WALTER MEJIA HERNANDEZ	SECRETARIO
0104199400115	IRMA ARACELY ACEBEDO HERNANDEZ	VOCAL I

**(0416)-SAN JERONIMO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0416198200041	NELSY DINORATH ARITA RODAS	COORDINADOR
0416196800129	DANILO AUGUSTO NUFIO CRUZ	SUB COORDINADOR
0416199100148	KEIDY SUYAPA GONSALES	SECRETARIO
0416198200082	FRANCIS RAUL HERNANDEZ INTERIANO	VOCAL I

**(0417)-SAN JOSE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0206200500155	HECTOR BENJAMIN GOMEZ MARTINEZ	COORDINADOR
0401191400210	MARIA ARGENTINA CUELLAR GARCIA	SUB COORDINADOR
0417197500055	JOSE WILMER SAMORA MEJIA	SECRETARIO
0401193800121	ERLINDA MANCIA GUEVARA	VOCAL I

**(0418)-SAN JUAN DE OPOA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0401194400266	ELSA MARINA VILLEDA	COORDINADOR
0401194900536	ARMANDO ENAMORADO GARCIA	SUB COORDINADOR
0401194500457	LAURA ERMELINDA ERAZO	SECRETARIO
0401196200409	GUILLERMO SALGUERO GARCIA	VOCAL I

**(0419)-SAN NICOLAS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0419196500121	FRANCISCA GARCIA DUBON	COORDINADOR
0401194000363	JOSE GARCIA	SUB COORDINADOR
0205199000591	VILMA XIOMARA DUBON MORAN	SECRETARIO
0401194500045	HUMBERTO TABORA RAMOS	VOCAL I

**(0420)-SAN PEDRO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0401197800476	JOSE VICTOR MARTINEZ	COORDINADOR

0209199401927	DONEYDA PINTO SOLIS	SUB COORDINADOR
0103198900103	JOSE DANIEL SIFONTES ESCOBAR	SECRETARIO
0210199300121	IRIS PAOLA SAENZ SUAZO	VOCAL I

**(0422)-TRINIDAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401196200589	JULIA ALVARADO GUERRA	COORDINADOR
0401197800376	EDGAR MAURICIO COREA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0401198501023	CECILIA MEJIA	SECRETARIO
0401195700729	FRANCISCO PINEDA	VOCAL I

**(0423)-VERACRUZ**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0202199300379	MARLEN ORBELINA CASTILLO CASTILLO	COORDINADOR
0401194100998	FRANCISCO LARA	SUB COORDINADOR
0401194800564	FIDELINA LARA	SECRETARIO
0401192700281	ARTURO GONZALES	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (05)- CORTES****(0501)-SAN PEDRO SULA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501198201944	RONALD CAMILO MENJIVAR GUERRA	COORDINADOR
0801197209064	CLAUDIA MARIBEL LAGOS CERRATO	SUB COORDINADOR
0501198306695	JACOBO JUAREZ FIGUEROA	SECRETARIO
0801193902704	EVA LAGOS CERRATO	VOCAL I

**(0502)-CHOLOMA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197905096	ELVINS FERNALY ZALDIVAR PONCE	COORDINADOR
0502198200829	MARIA ISABEL PEÑA RAMOS	SUB COORDINADOR
0502198902329	CRISTHIAN ANDRES HERNANDEZ BANEGAS	SECRETARIO
0502197600572	GLENDA XIOMARA PEÑA RAMOS	VOCAL I

**(0503)-OMOA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0503198400487	VICTOR MANUEL MEJIA REYES	COORDINADOR
0503199200426	LOURDES YOSSELIN MEJIA GRADIZ	SUB COORDINADOR
0501196702244	AGAPITO SERRANO BONILLA	SECRETARIO
0401195400664	NORMA ERCELY TABORA SORIANO	VOCAL I

**(0504)-PIMIENTA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0504198700157	PAMELA JAQUELINE RIVAS FLORES	COORDINADOR
0501196609234	LEONEL JAVIER RIVAS PEREZ	SUB COORDINADOR
0504196500002	AMPARO FLORES ARIAS	SECRETARIO
0610198100738	JOSE SIMON LOPEZ	VOCAL I

**(0505)-POTRERILLOS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0208196600384	JOSE NOHE LEIVA NATAREN	COORDINADOR
1804197002994	YANET FLORES BONILLA	SUB COORDINADOR



0314197300023	EDIN DANILO REYES CRUZ	SECRETARIO
0510199900752	SADY MAGDALENA VASQUEZ AZUCENA	VOCAL I

**(0506)-PUERTO CORTES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0506195701066	JOSE ERASMO GUERRERO FLORES	COORDINADOR
0205198400077	LUZ ADELIA RIVERA CRUZ	SUB COORDINADOR
0303193900196	RAMON CASTAÑEDA RIVERA	SECRETARIO
1804195800825	ILDA CRUZ ORTIZ	VOCAL I

**(0507)-SAN ANTONIO DE CORTES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0507199700372	CARMEN GABRIELA DOMINGUEZ REYES	COORDINADOR
0507194900157	JUAN JOSE SORTO MENDOZA	SUB COORDINADOR
0507199200336	SANDRA ISABEL ISLAULA HERNANDEZ	SECRETARIO
0507199300482	SERGIO ARMANDO REYES HERNANDEZ	VOCAL I

**(0508)-SAN FRANCISCO DE YOJOA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613196900893	TEODORO MARTINEZ GARCIA	COORDINADOR
0505198700152	GLORIA HILDA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0508196500308	ELVIN GEHOVANY SABILLON GUEVARA	SECRETARIO
0508198700064	FANI BELARDI SABILLON BAUTISTA	VOCAL I

**(0509)-SAN MANUEL**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0509200100574	DELMIS VANESSA ZELAYA GONZALEZ	COORDINADOR
1804200004583	FRANKLIN SAMIR DIAZ CRUZ	SUB COORDINADOR
0107197001456	MARIA DE JESUS ZELAYA GONZALEZ	SECRETARIO
1804199600120	YONATHAN ARIEL CHAVEZ CORTES	VOCAL I

**(0510)-SANTA CRUZ DE YOJOA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0510197500121	GLORIA SUYAPA CABALLERO CACERES	COORDINADOR
0205198900125	JUAN CARLOS NAVARRO SOLIS	SUB COORDINADOR
0510198101199	IRIS XIOMARA CABALLERO CASERES	SECRETARIO
0318195400748	NAPOLEON JIMENEZ SAENZ	VOCAL I

**(0511)-VILLANUEVA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1620198200377	ISLIA MARISELY PONCE PERDOMO	COORDINADOR
0511198600415	RAMON EDGARDO BUESO CABALLERO	SUB COORDINADOR
0511197801043	ITZI YANIRA HERNANDEZ CASTILLO	SECRETARIO
1624200000116	CRISTIAN ISAC AGUILAR SARMIENTO	VOCAL I

**(0512)-LA LIMA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197400047	IMEYDA MARTINEZ RAUDALES	COORDINADOR
1804199101315	JOSE CARLOS FAJARDO CARTAGENA	SUB COORDINADOR
0501195100167	MARIA ELENA RAUDALES SANDRES	SECRETARIO
0501198107871	FRANCISCO PAUL MARTINEZ RAUDALES	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (06)- CHOLUTECA****(0601)-CHOLUTECA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0318196200404	JOSE SANTOS MONTOYA SANDOVAL	COORDINADOR
0605199100369	DIXIS ARELYS ESCALANTE BAQUEDANO	SUB COORDINADOR
0603196600423	GERSON LEONEL ESPINO MARADIAGA	SECRETARIO
0615197700669	DULCE MARIA MENDOZA ORDOÑEZ	VOCAL I

**(0602)-APACILAGUA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0602196200219	JOSE ANGEL BAQUEDANO APLICANO	COORDINADOR
0824199000895	ISIS YANORY GIRON	SUB COORDINADOR
0610197000308	ERWIN ONIEL ALVAREZ ESCOTO	SECRETARIO
0602196600122	MARTA LIDIA BAQUEDANO APLICANO	VOCAL I

**(0603)-CONCEPCION DE MARIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0603197300412	MIGUEL ADALBERTO MARTINEZ NUÑEZ	COORDINADOR
0605197600144	DORCAS SUYAPA ORTIZ	SUB COORDINADOR
0603197100030	LIZARDO ANTONIO ESPINOZA PAZ	SECRETARIO
0603197900979	MARILENA MENDOZA	VOCAL I

**(0604)-DUYURE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0604199000070	ALAN FERNANDO SOLORZANO RUEDA	COORDINADOR
0604195700067	FRANCISCA POZO LAGOS	SUB COORDINADOR
0604196900071	PEDRO JOAQUIN SANDOVAL BRICEÑO	SECRETARIO
1809199700110	RUTH GERARDINA HERNANDEZ MENCIA	VOCAL I

**(0605)-EL CORPUS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0605198200138	LEDIS ONEIDA BAQUEDANO TERCERO	COORDINADOR
0605196400524	CARLOS ALBERTO TORRES ESCALANTE	SUB COORDINADOR
0605197400198	DIANA YAMILETH LAINEZ REYES	SECRETARIO
0605197800704	RAMON ARMANDO WILLIAMS GALINDO	VOCAL I

**(0606)-EL TRIUNFO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0801196705989	DELMA SUYAPA AGUILERA MONTESINOS	COORDINADOR
0606196500593	CRISTOBAL ADALBERTO ZELAYA CHAVARRIA	SUB COORDINADOR
0603198900209	EMILIA ENRIQUETA PEREZ AGUIRRE	SECRETARIO
0603196800011	NOE SATURNINO REYES GUNERA	VOCAL I

**(0607)-MARCOVIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0607199000264	MIRNA ORISTELA RODRIGUEZ CORRALES	COORDINADOR
1709198401173	RONALD MAURICIO MENDEZ MENDEZ	SUB COORDINADOR
1709199701132	JULIANA MARIBEL CABRERA HERNANDEZ	SECRETARIO
1707195600504	MELIDO BONILLA	VOCAL I

**(0608)-MOROLICA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0610199600544	ISBELA CECILIA ORDOÑEZ HERNANDEZ	COORDINADOR
0610197800241	JAYRO JOSUE APLICANO AGUILER	SUB COORDINADOR
0603198200993	SULEMA SORAI CASTILLO GOMEZ	SECRETARIO
0601198301830	ARLES JAVIER ESPINAL HERNANDEZ	VOCAL I

**(0609)-NAMASIGUE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0609196200060	MARIA CRISTINA MEDINA	COORDINADOR
0609197500058	SANTOS NOEL DIAZ ORDOÑEZ	SUB COORDINADOR
0609199300351	GLADYS ONDINA AYALA ZEPEDA	SECRETARIO
0609196500130	GILBERTO SALINAS	VOCAL I

**(0611)-PESPIRE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0611196200394	LIMBER CASTRO FUNEZ	COORDINADOR
0611198402787	ESNELIA SARAHÍ PAVON FUNES	SUB COORDINADOR
0611198502291	KEVIN FABRICIO CASTRO FUNES	SECRETARIO
0611196600541	LILIAN PAVON FUNES	VOCAL I

**(0612)-SAN ANTONIO DE FLORES**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0612196900110	JOSE SANTOS FUNES NUÑEZ	COORDINADOR
0107197300705	IRIS RUMALDA RAMOS CRUZ	SUB COORDINADOR
0612199000024	MARCO ANTONIO FLORES NUÑEZ	SECRETARIO
0611198200197	SANDRA AZUCENA FUNEZ HERNANDEZ	VOCAL I

**(0613)-SAN ISIDRO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0610196700253	ROSA CONCEPCION HERNANDEZ	COORDINADOR
0602198400209	GERONIMO BACA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0613198800051	KENIA MELANIA DIAZ CANALES	SECRETARIO
0613199100117	ANGEL NOEL MEZA CASTILLO	VOCAL I

**(0614)-SAN JOSE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0614197000021	ALBA LUZ ZELAYA VILLALTA	COORDINADOR
0614199500182	JARVIN ALBERTO MORAN BACA	SUB COORDINADOR
0614199100028	SUNY CAROLINA FUNES RAMIRES	SECRETARIO
0615198200693	GUSTAVO ADOLFO CALDERON BETANCOURTH	VOCAL I

**(0615)-SAN MARCOS DE COLON**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0301196600946	CARLOS JAVIER ROMERO ORTEZ	COORDINADOR
0708197900061	YENNY YAKELIN ANDINO	SUB COORDINADOR
0615199500246	MARTIN ANIBAL ORTEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO
0615197300196	LIZ AMELIA MENDOZA QUIROZ	VOCAL I

**(0616)-SANTA ANA DE YUSGUARE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0601196501016	SANTOS ELEODORO GARCIA MUÑOZ	COORDINADOR

0606196500028	GUILLERMA NULL HERNANDEZ CRUZ	SUB COORDINADOR
0601196400104	VICTOR MANUEL MOTIÑO LINAREZ	SECRETARIO
1503199101681	DILCIA YANETH ZAMBRANO GRANADOS	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (07)- EL PARAISO****(0701)-YUSCARAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701198700100	ANIBAL VARELA CACERES	COORDINADOR
0701198800177	CARMEN ROSARIO FLORES MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0701197800059	RICHARD LEONEL COLINDRES CHACON	SECRETARIO
0701199200104	YULISSA DINABEL OBANDO RODRIGUEZ	VOCAL I

**(0702)-ALAUCA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0702198600177	MIRIAN ISOLINA DOMINGUEZ CACERES	COORDINADOR
0702198200074	ESAU ESPINOZA CASTELLANO	SUB COORDINADOR
0702199100072	GREILIN ESPERANZA GONZALEZ SUAREZ	SECRETARIO
0702197500087	ELVIS DANNEY VALLECILLO	VOCAL I

**(0703)-DANLI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703198702725	CINDY MABEL CORNEJO RODRIGUEZ	COORDINADOR
0703196701949	HECTOR ORLANDO GOMEZ	SUB COORDINADOR
0801198703117	ONEYDA JACKELIN BRENES RODRIGUEZ	SECRETARIO
0715197400056	CARLOS ANTONIO FLORES GALO	VOCAL I

**(0704)-EL PARAISO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703198304610	MARIO ARMANDO BARAHONA	COORDINADOR
0704198600022	JENNY LIZETH ESTRADA CACERES	SUB COORDINADOR
0801196508809	LUIS ARMANDO CRUZ VALLADARES	SECRETARIO
0703198602363	DUNIA JUDITH BARAHONA GONZALEZ	VOCAL I

**(0705)-GUINOPE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705196900022	FRANKLIN SAUL FIGUEROA ZELAYA	COORDINADOR
0705195300085	JUANA MARIA AGUILAR ALVARENGA	SUB COORDINADOR
0705197100093	JACINTO HENRRIQUE MENDEZ ANDINO	SECRETARIO
0705199200065	BRENDA GRISEL ALVARENGA BORJAS	VOCAL I

**(0706)-JACALEAPA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0706199500112	RAFAEL ARMANDO ELVIR HERNANDEZ	COORDINADOR
0703199001349	DORA CONCEPCION AMADOR	SUB COORDINADOR
0706199100093	JOHAN MISAEL GODOY VIERA	SECRETARIO
0706199200056	LESKIA YANIRA MARADIAGA AMADOR	VOCAL I

**(0707)-LIURE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0707198600209	PEDRO CHAVEZ	COORDINADOR
0702198900330	GRACIELA MILAGRO GONZALEZ MENDOZA	SUB COORDINADOR

0707198500888	DARIO SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO
0707198800070	SANTOS APOLINARIA GONZALEZ AGUILAR	VOCAL I

**(0708)-MOROCELI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0708198300179	RONAL EZAU MENDOZA MATAMOROS	COORDINADOR
0708199200323	BELKIN TATIANA GARCIA CERNA	SUB COORDINADOR
0708198900309	VICTOR EDGARDO TRUJILLO MEJIA	SECRETARIO
0708196800178	DILCIA MELANIA PEREZ GUTIERREZ	VOCAL I

**(0709)-OROPOLI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0709198300108	DARIO ELIEZER PAVON ORTIZ	COORDINADOR
0709198300138	DENIA LETICIA MENDOZA VASQUEZ	SUB COORDINADOR
0709198000120	EDIL NOEL OCHOA MONCADA	SECRETARIO
0709197600164	SINTYA JAKELINE PAVON GRADIZ	VOCAL I

**(0710)-POTRERILLOS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197002113	ROBERTO BAQUEDANO GOMEZ	COORDINADOR
0703197301135	MARIANA DEL CARMEN MENDEZ	SUB COORDINADOR
0715197600392	NELSON GUILLERMO ALBARENGA	SECRETARIO
0715198501267	DENIA DANIELIZ GONZALEZ PINEDA	VOCAL I

**(0711)-SAN ANTONIO DE FLORES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0711197600146	BESY FELIBERTO QUIÑONES BARAHONA	COORDINADOR
1804198202594	ANA IVON BRICEÑO SANTOS	SUB COORDINADOR
0711199000148	WUILSON ALBERTO AGUILERA MEJIA	SECRETARIO
0711197900179	YOLANY SUYAPA SANCHEZ FLORES	VOCAL I

**(0712)-SAN LUCAS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0712198700031	ELIO RENAN GOMEZ SOLORZANO	COORDINADOR
0712199300055	ELMA DINORA ZUNIGA ANDINO	SUB COORDINADOR
0712196700161	CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ	SECRETARIO
0712198900043	SUAMY LORENA VASQUEZ LOPEZ	VOCAL I

**(0713)-SAN MATIAS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0713196800045	ELVIN ALEXI SALINAS GUERRERO	COORDINADOR
0713195200027	MERIDA GAITAN LIRA	SUB COORDINADOR
0713196000056	ELI ESAU CASTELLANOS CASTELLANOS	SECRETARIO
0713196400059	FILOMENA LIZETH ARDON CASTELLANOS	VOCAL I

**(0714)-SOLEDAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0714198600350	EVER NEPTALY ALVAREZ MOLINA	COORDINADOR
0714197600363	MARIA DEL CARMEN BAQUEDANO REYES	SUB COORDINADOR
0714198700115	DARWIN NEPTALI CARRASCO LOPEZ	SECRETARIO
0714197900184	NOLVIA HONORIA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL I

**(0715)-TEUPASENTI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0715195900123	LUIS ALONSO MEJIA VELASQUEZ	COORDINADOR
0715196500403	ELENA MARIA ORTEZ MENDEZ	SUB COORDINADOR
0715198400315	NELSON YOVANI PINEDA HERRERA	SECRETARIO
0715198901221	LESLY CAROLINA MIDENCE AGUILAR	VOCAL I

**(0716)-TEXIGUAT**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0716199100140	SINDY ABIGAIL ANDINO	COORDINADOR
0716197500189	DENIS ARIEL MEJIA SANCHEZ	SUB COORDINADOR
0716198900266	FATIMA LETICIA LOPEZ	SECRETARIO
0716199300293	JORGE ANTONIO HERNANDEZ TORRES	VOCAL I

**(0717)-VADO ANCHO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0717199700025	CRISTIAN NAHUM GARCIA RAMIREZ	COORDINADOR
0717199000009	ELICA JUDIT BRICEÑO SANCHEZ	SUB COORDINADOR
0716198300008	UZIAS YSAIS LOPEZ RAMIREZ	SECRETARIO
0717199400034	IRIS ADELINA PEREZ LOPEZ	VOCAL I

**(0718)-YAUUYUPE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0718199100082	YOJAIRO PALMA RODRIGUEZ	COORDINADOR
0718199200042	SINDYA YADIRA SOLORZANO PALMA	SUB COORDINADOR
0716195100068	LORENZO PALMA CONTRERAS	SECRETARIO
0718193400048	AGUSTINA ARGENTINA SIERRA	VOCAL I

**(0719)-TROJES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0719199200459	EDUARDO ANTONIO IZAGUIRRE	COORDINADOR
0703198503870	GLADIS MARITZA RUIZ LAGOS	SUB COORDINADOR
0719199300812	WALTER JOSSUE CHAVEZ HERNANDEZ	SECRETARIO
0703197001918	MARTHA ELENA PERALTA SILES	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (08)- FRANCISCO MORAZAN****(0801)-DISTRITO CENTRAL**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601198300233	JESSY CAROLINA HERNANDEZ RIVERA	COORDINADOR
0801199306788	OMAR ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ	SUB COORDINADOR
0301197300973	IRMA ISABEL VASQUEZ GARCIA	SECRETARIO
0801198820955	VICTOR MANUEL MENDEZ PERALTA	VOCAL I

**(0802)-ALUBAREN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516199000061	NUVIA ISABEL ZELAYA MERLO	COORDINADOR
1505197700506	MELVIN HUBERTO MURILLO OBANDO	SUB COORDINADOR
1516194700095	ELPIDIA VICTORIA MERLO OBANDO	SECRETARIO
1516194100070	UBERTO DANILO MURILLO DIAZ	VOCAL I

**(0803)-CEDROS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701199900022	DENSY MAURICIO PAVON OHARA	COORDINADOR
0801198810910	OSSANA JANISSE EGUIGURE MORENO	SUB COORDINADOR
0701199400354	CRISTIAN JOSE MEJIA VALLE	SECRETARIO
0605196000361	ISMARI OHARA BENITEZ	VOCAL I

**(0804)-CURAREN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199009887	NELSON RAFAEL VALLE OHARA	COORDINADOR
1516197600035	ALBA SUYAPA TORRES ALCANTAR	SUB COORDINADOR
0701195300147	MARCO AUGUSTO VALLE SALINAS	SECRETARIO
0605197700030	DELMY ONDINA OHARA	VOCAL I

**(0805)-EL PORVENIR**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196905920	RAMON CRISANTO MEJIA SALGADO	COORDINADOR
0801197522504	RUTH ISABEL VALLE OHARA	SUB COORDINADOR
0813198100798	JORGE ALBERTO AGUILAR GARCIA	SECRETARIO
0801198410776	ISIS MARIELA VALLE OHARA	VOCAL I

**(0806)-GUAIMACA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198126146	SAUL CAMALIEL URBINA CARCAMO	COORDINADOR
0611197701192	MARIA RUFINA ZAMBRANO	SUB COORDINADOR
1708198900256	ELIODORO VENTURA EUCEDA	SECRETARIO
1516199400215	ALBA CARMELINA VALLADARES TORRES	VOCAL I

**(0807)-LA LIBERTAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601193200081	CANDIDA ROSA NOLASCO PEÑA	COORDINADOR
0801194400819	JUAN PASTOR VARELA TURCIOS	SUB COORDINADOR
0801198702801	LILIAN LIZETH KENYON ZAMBRANO	SECRETARIO
0605197800741	FREDYS AUGUSTO OHARA	VOCAL I

**(0808)-LA VENTA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0813196700097	MAURA VIRGINIA MATUTE GONZALEZ	COORDINADOR
0707199600059	OMAR OQUELY FLORES REYES	SUB COORDINADOR
0701198300284	NANCY GERARDINA CHACON CHACON	SECRETARIO
1505199500532	JOSE DANILO LOPEZ MURILLO	VOCAL I

**(0809)-LEPATERIQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701197800053	YOLANDA MARIBEL CHACON BLANCO	COORDINADOR
0701198800141	HUGO FERNANDO CHACON CHACON	SUB COORDINADOR
0801199812373	ISMERY NULL VALLE OHARA	SECRETARIO
0801199004566	YELSON MONTANO ZAVALA	VOCAL I

**(0810)-MARAITA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197009373	CARLOS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ	COORDINADOR

0801199608977	SARAI BELIBETH GOMEZ AVILA	SUB COORDINADOR
0801199406161	CARLOS JOSUE GOMEZ AVILA	SECRETARIO
1704197900022	MARTHA LIDIA ALVARADO ALCANTARA	VOCAL I

**(0811)-MARALE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198716189	MANUEL ANTONIO MARTINEZ PEREZ	COORDINADOR
0801196904180	LOURDES SUYAPA QUIROZ SOSA	SUB COORDINADOR
0801199703162	MARCO DANIEL MARADIAGA ALVARADO	SECRETARIO
1709199000547	YENY YESSENIA OLIVA ACOSTA	VOCAL I

**(0812)-NUEVA ARMENIA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199106340	CARLOS ALFONZO RODRIGUEZ AGUIRRE	COORDINADOR
0801199119524	FLAVIA MARICELA ROBLEDO LUCAS	SUB COORDINADOR
0304196900046	MARCO AURELIO DIAZ MARQUEZ	SECRETARIO
0605197800281	JUANA MARGARITA AGUILAR OSORTO	VOCAL I

**(0813)-OJOJONA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705197600035	VILMA SVELTIANA FIGUEROA CAÑADAS	COORDINADOR
0801196603244	RUBEN MARTINEZ CORTES	SUB COORDINADOR
0801198713867	DIANA MARGARITA LUCAS GREEN	SECRETARIO
0615197300169	YOVANI ISMAEL MARTINEZ	VOCAL I

**(0814)-ORICA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705195300005	MARIA SILVERIA CAÑADAS	COORDINADOR
0705194800129	MARCOS SANTOS CAÑADAS	SUB COORDINADOR
0801199510182	INGRID SUSANA LUCAS GREEN	SECRETARIO
0801197914847	DOUGLAS EDGARDO MIDENCE DISCUA	VOCAL I

**(0815)-REITOCA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198126602	OLGA MARINA ESCALANTE INESTROZA	COORDINADOR
0615196700150	BERNARDO IRRAEL ESCALANTE	SUB COORDINADOR
0201194700154	ISABEL NORALES LALIN	SECRETARIO
0610198700282	EDGARDO RENIERY HERRERA ORDOÑEZ	VOCAL I

**(0816)-SABANAGRANDE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0613197800073	MARIA ELENA MOTIÑO MOTIÑO	COORDINADOR
0606197400547	RAFAEL ALFONSO ORDOÑEZ	SUB COORDINADOR
0801197211039	KATIA ELIZABETH MIRANDA NORALES	SECRETARIO
0801197601326	CARLOS ALBERTO RUBIO SALGADO	VOCAL I

**(0817)-SAN ANTONIO DE ORIENTE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801200010614	LUDVIN ELIUD LOPEZ OLIVA	COORDINADOR
0801198210204	DINA SARAI CARRASCO RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0801196205972	CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ	SECRETARIO
0801198120635	RUTH WALDINA CARRASCO RODRIGUEZ	VOCAL I



**(0818)-SAN BUENAVENTURA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0801198610462	INGRID YAMILETH GONZALEZ ORDOÑEZ	COORDINADOR
0801199606787	FREDY ISAIAS OLIVA GONZALEZ	SUB COORDINADOR
0801199109262	YOSSELIN RAQUEL BUSTILLO FUNEZ	SECRETARIO
0801199618281	VICTOR ANTONIO RIVAS VASQUEZ	VOCAL I

**(0819)-SAN IGNACIO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0703198107268	JORGE ALBERTO LUQUE MARTINEZ	COORDINADOR
1521195700069	ANTONIA AZUCENA DUARTE	SUB COORDINADOR
0820194600026	GUILLERMO ARNULFO COREA	SECRETARIO
0801199006229	KAREN BEATRIZ CRUZ LARA	VOCAL I

**(0820)-CANTARRANAS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0801197808170	JOSE FAUSTINO ESPINOZA RAMOS	COORDINADOR
0801198814476	KELLY ELIZUA GARCIA LAGOS	SUB COORDINADOR
0704199000391	MARVIN ENRIQUE BETANCO CENTENO	SECRETARIO
0801199508379	NANCY MARIELA DOMINGUEZ PAVON	VOCAL I

**(0821)-SAN MIGUELITO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0801199406883	OSCAR ISSAC COELLO LAGOS	COORDINADOR
0819196900122	MARIA DE JESUS ZABALA RAMIREZ	SUB COORDINADOR
0107198404489	GUSTAVO ALBERTO MEJIA DELGADILLO	SECRETARIO
0801197310732	NOLVIA MARITZA VELASQUEZ JUANES	VOCAL I

**(0822)-SANTA ANA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0601195800402	PEDRO ANTONIO RAMOS ALVAREZ	COORDINADOR
0801193700084	MARIA PETRONA FUNEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0801193000325	TIMOTEO BONILLA CRUZ	SECRETARIO
0801199210361	HELLIN MARITZA LICONA VELASQUEZ	VOCAL I

**(0823)-SANTA LUCIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1515195400129	REGINALDO DE JESUS ESCOBAR	COORDINADOR
0801199307388	JESSICA CAROLINA MERLO ORTEGA	SUB COORDINADOR
0801199508684	ALLAN MOISES ANDINO OSORTO	SECRETARIO
0301198102267	VILMA TERESA REYES MEMBREÑO	VOCAL I

**(0824)-TALANGA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1206196000216	BELIA COREA MENDOZA	COORDINADOR
0801197904454	ELMER ERALDO ESCOBAR HERRERA	SUB COORDINADOR
0801198810605	VANNY DANELY BARAHONA ANDINO	SECRETARIO
0313199300807	ALLAN JOAQUIN HERNANDEZ FLORES	VOCAL I

**(0825)-TATUMBLA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198603929	DANY JAVIER GOMEZ OYUELA	COORDINADOR
0801198817338	EVELYN XIOMARA GOMEZ OYUELA	SUB COORDINADOR
0801199104564	CESAR DAVID URBINA CARCAMO	SECRETARIO
0801199601177	BESSI KARINA MARADIAGA OYUELA	VOCAL I

**(0826)-VALLE DE ANGELES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199100183	EDY OMAR JUANEZ MARADIAGA	COORDINADOR
0801197708953	SILVIA CAROLINA MERLO ANDINO	SUB COORDINADOR
1501199706420	GERSON SAMUEL SANCHEZ LAGOS	SECRETARIO
0707195600060	JULIA EDILIA GONZALEZ ORDOÑEZ	VOCAL I

**(0827)-VILLA DE SAN FRANCISCO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0817194300009	ANTONIO ABEL MAIRENA VELASQUEZ	COORDINADOR
0716195600059	ARGENTINA SANCHEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0801199704493	CESAR ALBERTO DELGADILLO VELASQUEZ	SECRETARIO
0801199012119	MAGDA ARGENTINA BARAHONA SANCHEZ	VOCAL I

**(0828)-VALLECILLOS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199316774	CARLOS ALFREDO AMADOR VELASQUEZ	COORDINADOR
0801198100714	DELMÍ ZULEMA PALACIOS SAUCEDA	SUB COORDINADOR
0801196207236	MARIO ARNOLDO FONSECA	SECRETARIO
0612196900011	NORMA LETICIA FUNES FLORES	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (09)- GRACIAS A DIOS****(0901)-PUERTO LEMPIRA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0902197600058	SONY ANASTACIO ALLEN SANDOVAL	COORDINADOR
0901198200554	DIGNA FLORES HAYLOCK	SUB COORDINADOR
0901197700237	SERGIO EFRAIN MORFY GOMEZ	SECRETARIO
0901199000225	LERDINA GUEVARA BOSCAT	VOCAL I

**(0904)-JUAN FRANCISCO BULNES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0203198100277	SANTOS ARNULFO ARRIOLA CASTILLO	COORDINADOR
0203198600180	SANDRA NORLI GUZMAN CUBILLAS	SUB COORDINADOR
0203199500087	HENRRY MANUEL MORALES GREEN	SECRETARIO
0207199400013	LIXSA TATIANA GIL PERY	VOCAL I

**(0905)-VILLEDA MORALES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901199100710	VICTOR SABINO ARIAS FAVE	COORDINADOR
0901199300659	FELIPA MELHADO NUÑEZ	SUB COORDINADOR
0901197900683	GILBERTO TRINO PELMAN	SECRETARIO
0901200400146	FABIOLA BLUCHA BLAURIO	VOCAL I

**(0906)-WAMPUSIRPI**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0901199400217	JHONY RIVAS BARAHONA	COORDINADOR
1505199400586	DILCIA XIOMARA LOPEZ CASTILLO	SUB COORDINADOR
0906200200046	JOSE FRANKLIN SUAZO SALINAS	SECRETARIO
1505199300977	DINA ISABEL HERRERA MEJIA	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (10)- INTIBUCA****(1001)-LA ESPERANZA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1015196800083	MARIA EDIS DIAZ LEMUS	COORDINADOR
1001198800049	DAMIAN ALEXIS PORTILLO	SUB COORDINADOR
0901197200073	LUCIA GARCIA ALVAREZ	SECRETARIO
1001199200345	JOSE LITO DEL CID ARRIAGA	VOCAL I

**(1002)-CAMASCA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1010197100086	ILDUVINIA MENDOZA GOMEZ	COORDINADOR
1002199200151	DENIS ARNALDO MEJIA MEJIA	SUB COORDINADOR
1002198600219	BRENDA ELIZABET GAMEZ RAMOS	SECRETARIO
1002197300152	JOSE SANTOS MAURICIO GONZALEZ CANTARERO	VOCAL I

**(1003)-COLOMONCAGUA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1003195300293	MANUEL DE JESUS ARGUETA ARGUETA	COORDINADOR
1003198300434	AMANDA ESPERANZA ALVARADO	SUB COORDINADOR
1003198900173	ROLANDO MAGIN REYES RAMOS	SECRETARIO
1003197900152	MARTA LORENA RAMOS DEL CID	VOCAL I

**(1004)-CONCEPCION**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1004194300092	ISOLINA MELARA	COORDINADOR
1003199000102	FRANCIS YOVANY AMAYA TREJO	SUB COORDINADOR
1004198600088	BLANCA SORAYDA GUEVARA MARTINEZ	SECRETARIO
1004197900237	EDGAR ARMIN GAMEZ	VOCAL I

**(1005)-DOLORES**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1005198800119	NIMIA YAMILET SANCHEZ SANCHEZ	COORDINADOR
1005198800028	FRANCISCO ANTONIO ARGUETA CHAVEZ	SUB COORDINADOR
1005195900035	MARIA ELVIRA MARTINEZ ARGUETA	SECRETARIO
1005197200039	FELIX CANTALICIO SANCHEZ MEJIA	VOCAL I

**(1006)-INTIBUCA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1006198800408	LUIS ALEXIS GOMEZ SANCHEZ	COORDINADOR
1619199100014	LEYDA AURORA VELASQUEZ ARRIAGA	SUB COORDINADOR
1006198901005	JORGE ALEXANDER HERNANDEZ GONZALES	SECRETARIO
1006198300467	CLAUDIA AUDELI MENDEZ GARCIA	VOCAL I

**(1007)-JESUS DE OTORO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0809198900285	FRANK JOSSUE SERVELLON CHEVEZ	COORDINADOR
1009199100263	JESSIKA PATRICIA MUÑOZ MIRANDA	SUB COORDINADOR
0601199600191	FAUSTO DANIEL UMAÑA HERNANDEZ	SECRETARIO
1007197700433	MARIA ISABEL MARTINEZ GUTIERREZ	VOCAL I

**(1008)-MAGDALENA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1008195900076	LORENZO RIGOBERTO CEDILLO MOLINA	COORDINADOR
1008199100181	NORMA REGINA LEMUS CASTRO	SUB COORDINADOR
1008198700104	CRUZ ALEXIS MENDOZA DEL CID	SECRETARIO
1002199100055	MARIA SUYAPA GOMEZ GOMEZ	VOCAL I

**(1009)-MASAGUARA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0318197800042	JOSE DENNIS MORALES RAMIREZ	COORDINADOR
1009199100096	DUNIA YOFANI GARCIA ALVARADO	SUB COORDINADOR
0318198601549	JUAN CARLOS PORTILLO	SECRETARIO
1009197700334	BARVARA YAMILET GONZALES AGUILAR	VOCAL I

**(1010)-SAN ANTONIO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1010197800061	JOSE LEONARDO QUINTERO	COORDINADOR
1010196400078	ALBA ROSA AMAYA CANTARERO	SUB COORDINADOR
1010197900123	SERVIO MATEO GARCIA CANTARERO	SECRETARIO
1010197600073	ROSA AMINTA LEMUS	VOCAL I

**(1011)-SAN ISIDRO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1011197100005	ALICIA GONZALES MENDEZ	COORDINADOR
1003198300317	JOSE SANTOS GARCIA	SUB COORDINADOR
1011197400060	MELBA SUYAPA LUNA PALACIOS	SECRETARIO
1006196500224	ANACLETO MENDEZ HERNANDEZ	VOCAL I

**(1012)-SAN JUAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1012198100088	MARIA DAYSI MARIBEL BENITEZ BEJARANO	COORDINADOR
1323198400133	JHONY ALEXANDER GONZALES GONZALES	SUB COORDINADOR
1301199000746	CLAUDIA KARINA VARGAS	SECRETARIO
1305199300061	JUAN MEJIA	VOCAL I

**(1013)-SAN MARCOS DE LA SIERRA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1013198300166	MARIA LAZARO HERNANDEZ GOMEZ	COORDINADOR
1013196300113	SANTOS GUTIERREZ	SUB COORDINADOR
1013197800144	DILMA LOPEZ AMAYA	SECRETARIO
1013197400130	PANFILO HERNANDES	VOCAL I

**(1016)-YAMARANGUILA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1016199400074	MARIA ESTELA RODRIGUEZ LORENZO	COORDINADOR

1016198400442	WALTER RAFAEL ARRIAGA AGUILAR	SUB COORDINADOR
1016196900295	FATIMA DEL ROSARIO ARRIAGA RODRIGUEZ	SECRETARIO
1016198400005	INOSENTE RODRIGUEZ GOMEZ	VOCAL I

**(1017)-SAN FRANCISCO DE OPALACA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1016198700545	IRMA SANTOS SANCHEZ MANUELES	COORDINADOR
1016195100004	EUSEBIO GOMEZ SANCHEZ	SUB COORDINADOR
1016198000082	MARIA FRANCISCA PEREZ	SECRETARIO
1016196400311	ISABEL MANUELES	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (11)- ISLAS DE LA BAHIA****(1101)-ROATAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1101200500428	GEORGE ABRAHAM RIVAS	COORDINADOR
0104199600243	MARCIA JUDITH RODRIGUEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1101199400413	VICTOR JOSUE RIVERA GARCIA	SECRETARIO
1101199500179	ETNI ABIGAIL GALINDO FUENTES	VOCAL I

**(1102)-GUANAJA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901198400309	SHARLYN JACKELINE BENNETT FAGOTH	COORDINADOR
0106198800086	CARLOS ZAMIR VALLECILLO CUBAS	SUB COORDINADOR
1102197800098	MARLA MARCIA DIXON	SECRETARIO
1102197600132	DERWIN ALSIN DIXON HURLSTON	VOCAL I

**(1103)-JOSE SANTOS GUARDIOLA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1103198700128	YOANA ELENA MCCOY FRANCISCO	COORDINADOR
1103199500165	BRALLAN DANIEL LOPEZ RIVAS	SUB COORDINADOR
1103199200005	SHARONA MAGARET BENNETT SOLORZANO	SECRETARIO
1103199500056	ARNOLD DAVID GIRON MARQUINA	VOCAL I

**(1104)-UTILA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0106198600238	MARIA RUBENIA CRUZ ESCALANTE	COORDINADOR
0410197000307	ANDRES MEJIA MELENDES	SUB COORDINADOR
1104199200033	MARIA DELIA MARTINEZ FERNANDEZ	SECRETARIO
1104198400004	SHAWN DIMITRI DERAS JACKSON	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (12)- LA PAZ****(1202)-AGUANQUETERIQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1211197500109	GLENDA ARACELY MORENO REYES	COORDINADOR
1211199200005	NORLAN DAVID LICONA VELASQUEZ	SUB COORDINADOR
0301199001128	SIRA ENEYDA MALDONADO YANES	SECRETARIO
1211199000057	NELSON ANTONIO MALDONADO MALDONADO	VOCAL I

**(1203)-CABAÑAS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1203199500149	ROSA ELVIRA REYES ARGUETA	COORDINADOR
1203197400098	JERONIMO LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1203198000104	SUYAPA REYES ARGUETA	SECRETARIO
1503197301219	ISABEL BENITEZ REYES	VOCAL I

**(1204)-CANE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1208199600174	YARITZA ELIZABETH ARGUETA MARTINEZ	COORDINADOR
1208196600218	JOSE ANDRES DOMINGUEZ	SUB COORDINADOR
1208199200070	INDIRA MABEL ARGUETA VASQUEZ	SECRETARIO
1208197600332	SERGIO ROSARIO VASQUEZ ARGUETA	VOCAL I

**(1205)-CHINACLA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1205198700034	JUAN FRANCISCO BONILLA GIRON	COORDINADOR
1205197800052	JENI MIGZALE VENTURA GAMEZ	SUB COORDINADOR
1503198800943	MARCOS AUDEL CANELAS PINEDA	SECRETARIO
1208196600199	MARIA MERCEDES GONZALEZ	VOCAL I

**(1206)-GUAJQUIRO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1208199200159	MERLIN MARTINEZ VASQUEZ	COORDINADOR
1208199500310	SANTOS POLICARPO DOMINGUEZ CALIX	SUB COORDINADOR
1210198300240	MARINA PEREZ GARCIA	SECRETARIO
1208198800213	CHRISTIAN GABRIEL HERNANDEZ CALIX	VOCAL I

**(1207)-LAUTERIQUE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1209197600006	MODESTA MALDONADO	COORDINADOR
1209196200040	SANTOS MALDONADO MALDONADO	SUB COORDINADOR
1209198600040	SEYDA ELIZABETH TURCIOS JIMENEZ	SECRETARIO
1209197800002	NATIVIDAD USEDA MALDONADO	VOCAL I

**(1208)-MARCALA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1215197900239	LIDIA NOHEMY ARGUETA GALBEZ	COORDINADOR
1208197200049	JOSE FRANCISCO IRAHEL AMAYA BENITEZ	SUB COORDINADOR
1208199000518	SILVIA LETICIA RODRIGUEZ MARQUEZ	SECRETARIO
1208198300217	EDGARDO LOPEZ SANTOS	VOCAL I

**(1209)-MERCEDES DE ORIENTE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0511199601568	CRISTIAN JOSUE SANTOS ORELLANA	COORDINADOR
1208197800352	DANIA PATRICIA ARGUETA	SUB COORDINADOR
1208199300365	JOSE ELVIN VASQUEZ DOMINGUEZ	SECRETARIO
1208199300679	FANY KELITA BENITEZ CASTILLO	VOCAL I

**(1210)-OPATORO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1215197500067	CELINA MENDOZA	COORDINADOR

1215199600068	JOCSAN OTONIEL MENDOZA MENDOZA	SUB COORDINADOR
1215198300198	BELMY LILY MENDOZA ARGUETA	SECRETARIO
1215197000165	CATALINO LOPEZ GUTIERREZ	VOCAL I

**(1211)-SAN ANTONIO DEL NORTE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1202197400007	OSCAR DAGOBERTO CHEVEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
1202196400088	MARTA ELENA CANTOR CHEVEZ	SUB COORDINADOR
1202198600138	EVER CAMILO MEJIA MORENO	SECRETARIO
1202197500095	NIMIA SUYAPA MAYEN LOPEZ	VOCAL I

**(1212)-SAN JOSE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1201198300605	JAIRO FABRICIO MEJIA LAZO	COORDINADOR
1214198600049	RITA MARIA REYES AMAYA	SUB COORDINADOR
1214198500043	AMILCAR NAHUM CHAVARRIA RODRIGUEZ	SECRETARIO
1214198300047	LILIANA PEREIRA AYALA	VOCAL I

**(1213)-SAN JUAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1204196900021	MARLIN CELESTE SALINAS PEREZ	COORDINADOR
1204194700041	ANDRES GONZALES SALINAS	SUB COORDINADOR
1204198200005	JUANA FRANCISCA LOPEZ PEREZ	SECRETARIO
1204195100010	MIGUEL ANGEL SALINAS MELENDEZ	VOCAL I

**(1215)-SANTA ANA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1210198300010	VILMA HAYDEE LOPEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
1210196100035	FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALES	SUB COORDINADOR
1210197200010	REINA MARLENE MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIO
1210198400058	REMBERTO RODRIGUEZ VASQUEZ	VOCAL I

**(1217)-SANTA MARIA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1208196700134	JUAN CARLOS CARCAMO MORENO	COORDINADOR
1218198200263	DORIS ELIZABETH NOLASCO ARGUETA	SUB COORDINADOR
1218198300198	MARIO ALEY CHAVEZ SANCHEZ	SECRETARIO
1218199500013	NURY YOLIBETH VELASQUEZ TEJEDA	VOCAL I

**(1218)-SANTIAGO DE PURINGLA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1218196800164	ANIBAL CHICAS TREJO	COORDINADOR
1217198300280	MARIA HERMINIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
1217195300063	JOSE NERY HERNANDEZ AGUILAR	SECRETARIO
1217197100108	TRANSITO REINA VASQUEZ GUTIERREZ	VOCAL I

**(1219)-YARULA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1219197000001	ERLINDA ESPERANZA ORELLANA SANCHEZ	COORDINADOR
1208199300467	ANGEL DAVID CONTRERAS HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1208198600185	JENNY PATRICIA MANUELES	SECRETARIO
1208199700277	SANTOS CLAUDIO RUBIO PINEDA	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (13)- LEMPIRA****(1301)-GRACIAS**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1301198500584	ODAIR JOSE MELGAR RAMIREZ	COORDINADOR
1301199300728	CARMEN SARAY MEJIA FUENTES	SUB COORDINADOR
0401197901470	MIGUEL ANGEL BAUTISTA ERAZO	SECRETARIO
1301197400495	MARIA ROSARIO REYES PINEDA	VOCAL I

**(1302)-BELEN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1302198000041	GREGORIO EDULFO LARA PONCE	COORDINADOR
1302198700005	ELIZABETH PONCE PERDOMO	SUB COORDINADOR
1302197800052	DANIS ENRIQUE PORTILLO ALVARADO	SECRETARIO
1302198100106	EDITH YADIRA RIVERA AMAYA	VOCAL I

**(1303)-CANDELARIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1306196200115	JOSE MAGDALENO ALEMAN BELTRAN	COORDINADOR
0507199200374	IRMA ARACELY ACOSTA DIAZ	SUB COORDINADOR
1303199400169	JOSE ANIBAL AMADOR	SECRETARIO
1303199200073	DENIA DOLORES CANTARERO PERDOMO	VOCAL I

**(1304)-COLOLACA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1304199100080	LUIS ANTONIO MELGAR MELGAR	COORDINADOR
1304198900141	MARTHA YORLENY MELGAR HENRIQUEZ	SUB COORDINADOR
1304197400145	DANIEL RIVERA	SECRETARIO
1304198000132	BLANCA IDALIA MELGAR MELGAR	VOCAL I

**(1305)-ERANDIQUE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1305198000159	JOSE WUILMAN HERNANDEZ GAMEZ	COORDINADOR
1305198400349	LENDI ERSEDIS HERNANDEZ GAMEZ	SUB COORDINADOR
1305196300053	VICTOR MARTINEZ	SECRETARIO
1305198500374	MAYRA MEMBREÑO CACERES	VOCAL I

**(1306)-GUALCINCE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1306197500155	JORGE EDGARDO CRUZ MORALES	COORDINADOR
1306199100259	LITZA LILIBETH LOPEZ MEJIA	SUB COORDINADOR
1306198700085	MIZAEAL GARCIA AMAYA	SECRETARIO
1306198600299	MARIA LUCIA CAMPOS	VOCAL I

**(1307)-GUARITA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1307199400159	ESAU ALONSO SERRANO SERRANO	COORDINADOR
1307199600191	ROSA LOURDES BARRERA CARTAGENA	SUB COORDINADOR
1307198900095	WILSON SAYED REDONDO LOPEZ	SECRETARIO
1307198800125	ROSA LIDIA VALENZUELA VALENZUELA	VOCAL I



**(1308)-LA CAMPA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1308198700047	ELVIN SAMUEL PEREZ PEREZ	COORDINADOR
1308199100001	EVEDIA MARITZA CASTRO PORTILLO	SUB COORDINADOR
0501199703732	DAVID ALEXANDER SANCHEZ URBINA	SECRETARIO
1308196800050	MARIA FELIPA RODRIGUEZ	VOCAL I

**(1309)-LA IGUALA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1309198100360	JOSE GUZMAN PEREZ GARCIA	COORDINADOR
1309198400388	MARIA FATIMA PEREZ CRUZ	SUB COORDINADOR
1317198800239	RONMEN NAUN MEMBREÑO VILLANUEVA	SECRETARIO
1313198500021	NOLVIA TORREZ BARRIENTOS	VOCAL I

**(1310)-LAS FLORES**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0505197700131	JENNY BEIRUT GUTIERREZ DIAZ	COORDINADOR
1310197500117	JUAN ANTONIO FLORES PERDOMO	SUB COORDINADOR
1313197900911	MARIA MAGDALENA GARCIA GAMEZ	SECRETARIO
1310197200040	WALTER ABILIO VASQUEZ	VOCAL I

**(1311)-LA UNION**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1311198500308	NELSON YOVANI ALVARADO RAMOS	COORDINADOR
1311198200163	REINA ESPERANZA BARRIENTOS ALVARADO	SUB COORDINADOR
1311196400181	JOSE ARNALDO JUAREZ HERNANDEZ	SECRETARIO
1311198900322	ALBA DINA MEMBREÑO HERNANDEZ	VOCAL I

**(1312)-LA VIRTUD**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0709197400147	DENNIS ROBERTO LAGOS AGUILAR	COORDINADOR
1312198900048	MARIA FELICITA SERRANO OTERO	SUB COORDINADOR
1312199500173	WILMER ISABEL PORTILLO URBINA	SECRETARIO
0511198801113	CLAUDIA VANESSA LAZO EUCEDA	VOCAL I

**(1313)-LEPAERA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1313198200486	ROSA AMANDA PINEDA MEJIA	COORDINADOR
1313197700176	JESUS HERNANDEZ POSADAS	SUB COORDINADOR
1313198100706	MARIA ROSARIO SANTOS ROSALES	SECRETARIO
0420196200090	JUAN TOMAS ROJAS SARMIENTO	VOCAL I

**(1315)-PIRAERA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1315196800217	JOSE ROSA RAMOS GOMEZ	COORDINADOR
1315198600394	FANY LISETH MENDOZA MARTINEZ	SUB COORDINADOR
1315198300100	GILBERTO GOMEZ ZELAYA	SECRETARIO
1315197800228	MARIA JUANA GOMEZ GARCIA	VOCAL I

**(1316)-SAN ANDRES**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1316197400200	IRIS ASUSENA PEREZ	COORDINADOR

1316198100688	EDUARDO GOMEZ	SUB COORDINADOR
1316198300305	GUILLERMINA LOPEZ	SECRETARIO
1316197500155	REGINALDO CORTEZ DIAZ	VOCAL I

**(1317)-SAN FRANCISCO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1317196800010	ADELMO LORENZO	COORDINADOR
1317199200180	MARIA LOURDES GAMEZ MOLINA	SUB COORDINADOR
1317197500021	WUILMER GOMEZ	SECRETARIO
1317197400130	ANTONIA HERNANDEZ CASTILLO	VOCAL I

**(1318)-SAN JUAN GUARITA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1318198800111	SERAFIN GARCIA HERNANDEZ	COORDINADOR
1318199100091	CLAUDIA CELINA GAVARRETE LOPEZ	SUB COORDINADOR
1613198801221	JESUS RAMIREZ HERRERA	SECRETARIO
1326198100132	LUS VICTORIA CHICAS SERRANO	VOCAL I

**(1319)-SAN MANUEL DE COLOHETE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1319198200120	JOSE SERVELIO PEREZ CAMPOS	COORDINADOR
1319197400124	CARMEN LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1319197600132	JOSE ANGEL RIVERA VASQUEZ	SECRETARIO
1402196500243	BERTA LIDIA CRUZ LOPEZ	VOCAL I

**(1320)-SAN RAFAEL**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1320198600004	EDILBERTO CAECAMO	COORDINADOR
1320199400048	BELLA LUCIA HERNANDEZ CASTELLANOS	SUB COORDINADOR
1320197500121	SELVY NERY CARCAMO VILLANUEVA	SECRETARIO
1320199300093	GLENDA YANET MORALES MIRANDA	VOCAL I

**(1321)-SAN SEBASTIAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1321197600134	NED ALONSO PASCUAL MELGAR	COORDINADOR
1321198800270	JULIA JACKELINE MEJIA MOLINA	SUB COORDINADOR
1321197000007	MARCOS TULIO LOPEZ VASQUEZ	SECRETARIO
1321199000092	DENIA MARISELA PASCUAL VASQUEZ	VOCAL I

**(1322)-SANTA CRUZ**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1322199300091	JOSE LEVI SANCHEZ HERNANDEZ	COORDINADOR
1322199400143	MARIA ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1322197300035	JOSE BRAULIO SANCHEZ	SECRETARIO
1322199200085	JENY ALEJANDRA HERNANDEZ PINEDA	VOCAL I

**(1323)-TALGUA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1323198000198	JERSON JOEL QUINTANILLA GARCIA	COORDINADOR
1323199000161	DINORA YASMIN AGUILAR MARTINEZ	SUB COORDINADOR
1323197700184	SANTOS EDOLIO SARMIENTO	SECRETARIO
1323199000056	GLENDA YAMILETH PERDOMO RODRIGUEZ	VOCAL I

**(1324)-TAMBLA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1324198000034	FLOR DE MARIA SERRANO MILLA	COORDINADOR
1324197400043	JOSE AGUSTIN RAMOS ALVERTO	SUB COORDINADOR
1324198500076	MIRIAM YALENY SERRANO HENRIQUEZ	SECRETARIO
1324199400070	ARSENIO LOPEZ ALVERTO	VOCAL I

**(1325)-TOMALA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1325198000007	LUIS ALONSO DERAS ALVERTO	COORDINADOR
1325198500057	ROSA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1325194900025	ADELMO RAMIRO ANDRADE	SECRETARIO
1325199200166	LURBIN MARINA RAMIREZ DERAS	VOCAL I

**(1326)-VALLADOLID**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1326197700032	MAIRA GLORIA DUBON RAMIREZ	COORDINADOR
1326199400106	OSCAR GONZALO LOPEZ REYES	SUB COORDINADOR
1326199000034	MARIA NORBERTA CHAVEZ SORIANO	SECRETARIO
3312198400122	JULIAN ALVARENGA MELGAR	VOCAL I

**(1327)-VIRGINIA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1327199100105	DOMINGO ECHEVERRIA BONILLA	COORDINADOR
1327197800063	NORMA ARELY CORTES RAMOS	SUB COORDINADOR
1327197900024	FELIX ANTONIO BENITEZ NAVARRETE	SECRETARIO
1327196900093	GUADALUPE ARGENTINA MORALES BONILLA	VOCAL I

**(1328)-SAN MARCOS DE CAIQUIN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1308199400073	RUPERTO HERNANDEZ GOMEZ	COORDINADOR
1308198400145	BERTA ALICIA VALENTIN SANTOS	SUB COORDINADOR
1308198700024	TIMOTEO GOMEZ GARCIA	SECRETARIO
1319198300069	MARIA GLORIA VASQUEZ MUÑOZ	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (14)- OCOTEPEQUE****(1401)-OCOTEPEQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1401197801128	GLENDA PATRICIA SANTOS	COORDINADOR
1416199200076	CRISTIAN EDUARDO VILLEDA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1401198000707	LORENA LIZZETH VILLEDA MALDONADO	SECRETARIO
1401199500569	LUIS ANTONIO PAIZ LEIVA	VOCAL I

**(1402)-BELEN GUALCHO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1402198400136	GLORIA LETICIA VENTURA MARTINEZ	COORDINADOR
1402199500029	EDWIN OMAR PEREZ MARTINEZ	SUB COORDINADOR
1402197900211	LENIS YOLANI VALERIANO BAJURTO	SECRETARIO
1402197800065	JOSE ELEAZAR PACHECO MATEO	VOCAL I

**(1403)-CONCEPCION**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1403199300062	DUWLAS ALEXANDER LOPEZ LOPEZ	COORDINADOR
1401198700535	JEIBY CAROLINA HERNANDEZ VILLEDA	SUB COORDINADOR
1401198600305	OMAR ANTONIO RIVERA PINEDA	SECRETARIO
1403198300012	MARIA MAGDALENA SALVADOR CAMPOS	VOCAL I

**(1404)-DOLORES MERENDON**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1404198300041	JOSE EVELIO GUZMAN GUZMAN	COORDINADOR
1405199400005	MELKY GABRIELA VILLEDA RIVAS	SUB COORDINADOR
1404199000064	MERLIN ROBERTO HERNANDEZ	SECRETARIO
0318198700205	NIVIDA MARINA OLIVA MARTINEZ	VOCAL I

**(1405)-FRATERNIDAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1405199300063	JOSUE OBED ESPINOZA VILLEDA	COORDINADOR
1405199500083	DAMARIS ELIZABETH ESPINOZA VILLEDA	SUB COORDINADOR
1405199300001	FRANKLIN BINDEL COTO AYALA	SECRETARIO
1405199600018	ORFA MARISOL PEÑA ROSA	VOCAL I

**(1406)-LA ENCARNACION**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1406197300144	VVIL ANTONIO TORRES	COORDINADOR
1406195900141	SILVIA MARIBEL RIVERA MOREIRA	SUB COORDINADOR
1416194800057	MIGUEL ANGEL VILLEDA PINEDA	SECRETARIO
1406198600154	SILVIA YANETH MALDONADO RIVERA	VOCAL I

**(1407)-LA LABOR**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1407196100089	OSCAR ANTONIO MEJIA PORTILLO	COORDINADOR
1407199500048	MONICA BEATRIZ ALVARADO SARMIENTO	SUB COORDINADOR
1407199000079	JORGE LUIS RODAS MARQUEZ	SECRETARIO
0401197100596	MIRIAN PATRICIA MEJIA	VOCAL I

**(1408)-LUCERNA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1408199300131	SERGIO ORLANDO PORTILLO POSADAS	COORDINADOR
1406197700047	MARTA JULIA POSADAS ESPINOZA	SUB COORDINADOR
1408199500095	JESUS ROBERTO PORTILLO MEJIA	SECRETARIO
1408196900039	MARY JANET PORTILLO ESPINOZA	VOCAL I

**(1409)-MERCEDES**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1409198900161	NOLVIN ISGARDO VENTURA CASTILLO	COORDINADOR
1409198500159	VIRGINIA EDITA ALEMAN COCA	SUB COORDINADOR
1409197000071	JUAN FRANCISCO OCHOA LARA	SECRETARIO
1409198600178	YESICA IVEHT LEON CHAVEZ	VOCAL I

**(1410)-SAN FERNANDO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1410199500084	EDGAR ISABEL RECINOS RECINOS	COORDINADOR

1410199600126	LILIANA MAGDALENA IRIARTE RODAS	SUB COORDINADOR
1410198000246	MERLIN ORALDO IRIARTE RODRIGUEZ	SECRETARIO
1410199100150	YERSICA YOSELYN OLIVA SANTOS	VOCAL I

**(1411)-SAN FRANCISCO DEL VALLE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1411198900135	OLBIN JOSUE MEJIA SERRANO	COORDINADOR
1411198800133	PERLA MARIA PINEDA PINEDA	SUB COORDINADOR
1411199200001	JOSUE DAGOBERTO MEJIA ESCALON	SECRETARIO
1411198700054	LILIAN NOHEMY CALDERON CAMPOS	VOCAL I

**(1412)-SAN JORGE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1412198700081	EDIN VEATRIS AGUILAR REYES	COORDINADOR
1412199000005	ELDER HUMBERTO AGUILAR AGUILAR	SUB COORDINADOR
1412199100054	YADIRA JAQUELY VALLE VILLEDA	SECRETARIO
1412199000074	ELDER ONAN VALLE PINTO	VOCAL I

**(1413)-SAN MARCOS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1413198800048	KELVIN ADILSON VENTURA NUÑEZ	COORDINADOR
0401198700754	LOURDES CAROLINA CASTILLO ESPINOZA	SUB COORDINADOR
1413199000133	BAIRON OMAR VARGAS MORAN	SECRETARIO
0801198518106	HEIDY PAOLA FUENTES RODRIGUEZ	VOCAL I

**(1414)-SANTA FE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1414198300024	JOSE ROGELIO DUBON BRIZUELA	COORDINADOR
0418198400022	REYNA DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA	SUB COORDINADOR
1414197600107	JOSE IRAEL PEÑA GARCIA	SECRETARIO
1414199700018	KEILA MARIELA RODRIGUEZ HERRERA	VOCAL I

**(1415)-SENSENTI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1415198100270	MABEL YANETH GONZALEZ	COORDINADOR
1410199100074	ALEX NAHUM MALDONADO GUERRA	SUB COORDINADOR
1415199700219	YOLANDA MARILIN GOMEZ LARA	SECRETARIO
1415199700034	JOSE ENRIQUE MUNGUIA GALDAMEZ	VOCAL I

**(1416)-SINUAPA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1416198500072	DEYSI YANELLY GUEVARA MALDONADO	COORDINADOR
1416197200073	RENE ANTONIO FLORES AGUILAR	SUB COORDINADOR
1416197300112	ZONIA ARACELY MALDONADO VILLEDA	SECRETARIO
0415199000150	SAUL MORATAYA SOSA	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (15)- OLANCHO****(1501)-JUTICALPA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196902210	GLORIA MARITZA ALMENDARES MURILLO	COORDINADOR

1501198301747	CARLOS ROBERTO MUNGUIA ESCOBAR	SUB COORDINADOR
1523199400106	YELITSA NABETH CALDERON PAVON	SECRETARIO
0801197915863	FREDY HUMBERTO ESCOTO LICONA	VOCAL I

**(1502)-CAMPAMENTO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1519199700361	AMADA GABRIELA LOPEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
1514198000143	JOSE ANTONIO REYES	SUB COORDINADOR
1501199400196	YULISSA YAMILETH ROMERO HERNANDEZ	SECRETARIO
1518199300286	PEDRO LUIS RODRIGUEZ TURCIOS	VOCAL I

**(1504)-CONCORDIA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511193900058	ELADIA RUIZ MENCIAS	COORDINADOR
1511196100176	JOSE MARTIR ESCOTO LICONA	SUB COORDINADOR
1511199700178	DAILIN NUEHEMI FLORES MENCIAS	SECRETARIO
1511197800031	WILMER MANUEL HERNANDEZ VARGAS	VOCAL I

**(1505)-DULCE NOMBRE DE CULMI**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1505199400360	ONDINA ELIZABETH MURILLO MURILLO	COORDINADOR
1505196800057	ISIDORO CHAVER DOMINGUEZ	SUB COORDINADOR
1513199100090	ROSY GRISEL MARTINEZ GARRIDO	SECRETARIO
0801199323861	ANTHONY ANDRES CARCAMO PACHECO	VOCAL I

**(1506)-EL ROSARIO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511197900335	CRISTIAN DAVID RUIZ	COORDINADOR
1511197900285	DEISI ARACELI MENCIAS PADILLA	SUB COORDINADOR
1511195900182	ECTOR MAURICIO INESTROZA MENCIAS	SECRETARIO
1511199000327	LUCY YORIBETH MENCIAS AGURCIA	VOCAL I

**(1507)-ESQUIPULAS DEL NORTE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511196900003	DELFIN DE JESUS PADILLA ESCOTO	COORDINADOR
1511198000080	TANIA MARICELA ESCOTO GALINDO	SUB COORDINADOR
1511198100234	WILMER YOVANY MENCIAS FUENTES	SECRETARIO
1511199300294	MARIA LUCIA FUENTES	VOCAL I

**(1508)-GUALACO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511199300609	KEIDY YANELITH INESTROZA SOLIS	COORDINADOR
1511196300057	SANTOS NARCISO INESTROZA MENCIAS	SUB COORDINADOR
1511198600292	MEILIN YOSELI CARTAGENA GIRON	SECRETARIO
1511198100035	AGUSTIN INESTROZA MENCIAS	VOCAL I

**(1509)-GUARIZAMA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511198100221	MARIA ANTONIA PADILLA SOLORZANO	COORDINADOR
1511199300620	ROGELIN ABIXSAHI PUERTO INESTROZA	SUB COORDINADOR
1511196600189	DALILA INESTROZA MENCIAS	SECRETARIO
0801196603472	JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIDEA	VOCAL I

**(1510)-GUATA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1511197900235	ELY OMAR MENCAS FUENTES	COORDINADOR
1511197600328	NAIDA DEL CARMEN FLORES GIRON	SUB COORDINADOR
1511199500372	VILSON NEMIAS ESCOTO FUENTES	SECRETARIO
1620197300529	WALDINA LISETTE SABILLON PERDOMO	VOCAL I

**(1511)-GUAYAPE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1511198800177	MELKI JOSUE ESCOTO FUENTES	COORDINADOR
1511198900653	MARIA CRISTINA FUENTES	SUB COORDINADOR
1511199400035	EDRAS DAVID ESCOTO FUENTES	SECRETARIO
1506197300031	ROSARIO ALBERTINA SOLIS GARRIDO	VOCAL I

**(1512)-JANO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1511198100279	ANGEL RAFAEL AVILES VELASQUEZ	COORDINADOR
1516197700136	ANA AURISTELA GALLEGOS ZELAYA	SUB COORDINADOR
1501199101558	SAMUEL DAVID VERDE	SECRETARIO
0801199500859	HEDY DAMARY CHICAS	VOCAL I

**(1513)-LA UNION**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1516198500079	HILDA LUCILA TORRES CASTRO	COORDINADOR
0806198800003	MARDO DAVID LOZANO GONZALES	SUB COORDINADOR
1506197600029	OLGA GUADALUPE ZELAYA MENOCA	SECRETARIO
1511197200247	JOSE ROLANDO AVILES VELASQUEZ	VOCAL I

**(1514)-MANGULILE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1516199200264	JAIRO MANUEL ZELAYA FUNEZ	COORDINADOR
1516197100164	ODILIA ALMANDINA LOBO TORRES	SUB COORDINADOR
1516196000111	JORGE RUTILIO MATUTE CHAVEZ	SECRETARIO
0611199500313	ALBA NORA ZAMBRANO ELVIR	VOCAL I

**(1515)-MANTO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0801198702199	MARIELA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO	COORDINADOR
0801199102255	CARLOS ALEJANDRO CERRATO AYALA	SUB COORDINADOR
1511199400115	CINDY BANESSA AVILES HERNANDEZ	SECRETARIO
0801199001527	MICHAEL STEVE VAQUEDANO MENDEZ	VOCAL I

**(1517)-SAN ESTEBAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1516199500038	MARVIN DARIO ROMERO SANTOS	COORDINADOR
1516198400267	SEILY LORENA TORRES VERDE	SUB COORDINADOR
1516197800183	JOSE ALBERTO SANTOS LANZA	SECRETARIO
0801198500581	ELVIA LILIAM GAVARRETE RODRIGUEZ	VOCAL I

**(1518)-SAN FRANCISCO DE BECERRA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0601196801995	CARMEN MARIA DOMINGUEZ	COORDINADOR
0801198420841	RIGOBERTO ALEXANDER CARRANZA DOMINGUEZ	SUB COORDINADOR
0801196304791	DELMY ISABEL MONCADA LANZA	SECRETARIO
0613199200058	WILMER NOE LOPEZ AVILA	VOCAL I

**(1519)-SAN FRANCISCO DE LA PAZ**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516199300210	LINCOL ENRRIQUE ROMERO GARRIDO	COORDINADOR
1516199600173	SINDY VALESKA ROMERO SANTOS	SUB COORDINADOR
1516197400197	CARLOS ALIRIO ROMERO CRUZ	SECRETARIO
1516198000020	SANDRA ISABEL SANTOS LANZA	VOCAL I

**(1520)-SANTA MARIA DEL REAL**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516198900160	NANCY CAROLINA MATUTE LIZARDO	COORDINADOR
0701196200152	JULIO CESAR NOLASCO CARCAMO	SUB COORDINADOR
1516196000079	NORMANDINA LANZA ANDRADE	SECRETARIO
1516195100060	FRANCISCO DARIO ROMERO	VOCAL I

**(1521)-SILCA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0714196000025	ILDA SUCELINDA AGUILAR	COORDINADOR
1516197000006	JAVIER RIGOBERTO MURILLO RAMOS	SUB COORDINADOR
0510197400804	GLENDA LIZETH CARTAGENA LARA	SECRETARIO
1516197700002	HECTOR LEONARDO CARTAGENA CHAVEZ	VOCAL I

**(1522)-YOCON**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516197100064	ARLEN AUGUSTO ALVAREZ	COORDINADOR
1516197200065	TELMA LICET JIMENEZ ZELAYA	SUB COORDINADOR
1516199100126	ARLIN NOEL ALVAREZ JIMENEZ	SECRETARIO
1516199500201	AMNY FAVIOLA TORRES ALEMAN	VOCAL I

**(1523)-PATUCA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511199200066	CARLOS HUMBERTO ESCOTO FUENTES	COORDINADOR
0823194700015	MARIA DEL CARMEN SAUCEDA REYES	SUB COORDINADOR
1511199300619	YOHAN JOSSUE SANCHEZ FUENTES	SECRETARIO
0801198505683	CINTHYA ARELIS GOMEZ ORDOÑEZ	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (16)- SANTA BARBARA****(1601)-SANTA BARBARA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197801192	PASTOR CANTARERO REYES	COORDINADOR
1613199700780	ELIDA NULL CARTAGENA OCHOA	SUB COORDINADOR
1601197400786	LUIS ENRIQUE REYES GALDAMEZ	SECRETARIO
1601199100646	LOURDES MAGDALENA CHAVEZ CASTELLANOS	VOCAL I



**(1602)-ARADA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1602199300072	DELSI YOLANI RODRIGUEZ VEGA	COORDINADOR
1601195500167	ROBERTO PEÑA	SUB COORDINADOR
1601199000469	DAMARY LIZETH CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO
1601198500219	RONY DARIO LEIVA MERINO	VOCAL I

**(1603)-ATIMA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1615198500030	ROSA MARITZA RODRIGUEZ RIVERA	COORDINADOR
1601198800426	FERNANDO JOSE FERNANDEZ SABILLON	SUB COORDINADOR
1601199600249	MAHILYN YAHAYRA MARTINEZ PONCE	SECRETARIO
1601199500164	KEVIN EDGARDO LEIVA CHAVEZ	VOCAL I

**(1604)-AZACUALPA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1604198000613	ARLIN VANESSA BACILA COREA	COORDINADOR
1604199100184	CRISTIAN JOSUE PORTILLO ALVARADO	SUB COORDINADOR
1606197300520	IRIS YANETH CABALLERO PAZ	SECRETARIO
1806199600026	RAMON ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ	VOCAL I

**(1605)-CEGUACA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199600195	MAYRA JUDITH ENAMORADO ENAMORADO	COORDINADOR
1605198000044	LESVIN NEPTALY ERAZO ENAMORADO	SUB COORDINADOR
1605199100111	GLADIS ONDINA BARDALES AVILEZ	SECRETARIO
1605198900125	DAVADI CASTELLANOS TROCHEZ	VOCAL I

**(1606)-SAN JOSE DE COLINAS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198701582	BRAYAN IVAN VELASQUEZ CACERES	COORDINADOR
1601198500614	MARIA ANTONIA FUNEZ BAIDE	SUB COORDINADOR
1601199100539	FRANKLIN ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARIO
1601199100470	YASMIN ARACELY RODRIGUEZ VALLE	VOCAL I

**(1607)-CONCEPCION DEL NORTE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197701102	ELDA FRANCISCA CHAVEZ TROCHEZ	COORDINADOR
1601198700712	FREDY OMAR LARA LEIVA	SUB COORDINADOR
1601199500221	SINDY PAOLA JIMENEZ SABILLON	SECRETARIO
1601199200216	FRANKLIN NAHUN PINEDA RODRIGUEZ	VOCAL I

**(1608)-CONCEPCION DEL SUR**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199300096	GINA IVETH MARTINEZ ENAMORADO	COORDINADOR
1601199200102	CARLOS JAVIER MARTINEZ ENAMORADO	SUB COORDINADOR
1601199000376	DIANA RAQUEL DIAZ MAJANO	SECRETARIO
1608199100047	IVIS ARIEL MARTINEZ ENAMORADO	VOCAL I

**(1609)-CHINDA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199000266	JOSE MARTIN LOPEZ MONTERROSA	COORDINADOR

1601198400452	DELMY YOLANY RODRIGUEZ VALLE	SUB COORDINADOR
0801199019509	LEONARDO JOSUE VELASQUEZ CACERES	SECRETARIO
1622198400104	ELVA ZAMORA GARCIA	VOCAL I

**(1610)-EL NISPERO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1610198700014	MARIA CARMINDA HERNANDEZ FUNES	COORDINADOR
1610197700170	LEONEL CLAROS PERDOMO	SUB COORDINADOR
1613198001021	BLANCA EDITHA OCHOA LANDAVERDE	SECRETARIO
1610197500093	JESUS HERNANDEZ MEMBREÑO	VOCAL I

**(1611)-GUALALA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197500958	JOSE GLENIS RAMIREZ RAMIREZ	COORDINADOR
1601199100351	ANA CRISTINA FUNEZ BAIDE	SUB COORDINADOR
1601197300556	SANTOS JOSE FERNANDEZ ENAMORADO	SECRETARIO
1601198900530	DANIA NOHEMY FUNEZ BAIDE	VOCAL I

**(1612)-ILAMA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1612198900009	MERLIN JOHANA CLAROS	COORDINADOR
1601195700411	SERGIO ANTONIO HERNANDEZ CARRANZA	SUB COORDINADOR
1612199400235	ANA CECILIA MARTINEZ UMAÑA	SECRETARIO
1601196200384	MANUEL ILDOLIRIO PINEDA	VOCAL I

**(1614)-NARANJITO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401198600528	MIGUEL ANGEL ORTEGA BUESO	COORDINADOR
0410197000530	MARIA MERCEDES DIAS PAVON	SUB COORDINADOR
0413196300161	MARIANO ORTEGA SANTAMARIA	SECRETARIO
0419198900025	YENCY NOHEMI CARRANZA GRANADOS	VOCAL I

**(1615)-NUEVO CELILAC**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601198900304	MARLYN YESSENIA IZAGUIRRE CASTRO	COORDINADOR
1601196300004	MIGUEL ANGEL CHAVEZ TROCHEZ	SUB COORDINADOR
1601199300299	MIRNA ELIZABETH TROCHEZ BRIONES	SECRETARIO
1622199400107	FRANCISCO ANTONIO CARDONA HERNANDEZ	VOCAL I

**(1616)-PETOA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1626199700039	WILMER EDUARDO FAJARDO PONCE	COORDINADOR
1626198400151	ELSA NOHEMY RAPALO BAUTISTA	SUB COORDINADOR
1601197200883	YOVANY LEIVA COTO	SECRETARIO
1626198000337	ELSA YOLANY LOPEZ FERNANDEZ	VOCAL I

**(1617)-PROTECCION**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0404193500056	CARLOS SAAVEDRA	COORDINADOR
0410199000961	YENY NOHEMI CASTRO CARRANZA	SUB COORDINADOR
0407194300012	RODOLFO PINEDA	SECRETARIO
0413198100884	ROSA MARGARITA SANTOS MARTINEZ	VOCAL I

**(1618)-QUIMISTAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101198401473	MAURICIO ALEXIS MANCIA MEJIA	COORDINADOR
0101197500001	CIRIA JOHANA BARAHONA GUIFARRO	SUB COORDINADOR
0101198602185	MAYNOR RUBEN ORDOÑEZ GUARDADO	SECRETARIO
0101198400304	GINA MELISSA SALINAS SABILLON	VOCAL I

**(1620)-SAN LUIS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0107196902394	OTILIO CRUZ LEMUS	COORDINADOR
0301199000464	MARIA ONDINA CORTEZ RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0401196700618	JUAN JOSE GUZMAN MARTINEZ	SECRETARIO
0404197700025	MARLINA ESPERANZA MONROY SANCHEZ	VOCAL I

**(1621)-SAN MARCOS**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0105197900359	JESUS VASQUEZ VASQUEZ	COORDINADOR
0403195700011	ROSARIO BAUTISTA	SUB COORDINADOR
0107197502503	MIGUEL ANGEL DUBON AYALA	SECRETARIO
0405198100102	ROSA DINA RIVERA	VOCAL I

**(1623)-SAN PEDRO DE ZACAPA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199800551	JUAN CARLOS SAGASTUME BARAHONA	COORDINADOR
1601198400693	EVA KARINA PAZ MEJIA	SUB COORDINADOR
1601198501086	ANGEL DARIO CHAVEZ CASTELLANOS	SECRETARIO
1601199300521	YESICA ANABEL SAGASTUME CABALLERO	VOCAL I

**(1624)-SANTA RITA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197900679	MARIA URPAÑA PINEDA CHAVEZ	COORDINADOR
1601199400636	CRISTIAN DAVID LOPEZ FERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1603198300367	GLADIS ONDINA REYES PONCE	SECRETARIO
1601199400563	DIEGO ROLANDO PINEDA TREJO	VOCAL I

**(1626)-TRINIDAD**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101199102231	DORE SALOMON BAUTISTA MURILLO	COORDINADOR
0101198600324	BRENDA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA	SUB COORDINADOR
0107197601929	AQUILINO CARCAMO VASQUEZ	SECRETARIO
0104198800203	DEISY CAROLINA ORELLANA AGUILAR	VOCAL I

**(1628)-NUEVA FRONTERA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613199300050	FRANCISCO CARTAGENA OCHOA	COORDINADOR
1613199600656	INGRIS JOSSELIN ORTEGA LOPEZ	SUB COORDINADOR
1601199400232	CARLOS LUIS REYES BU	SECRETARIO
0502198800075	FANNY CECILIA RIVERA HERNANDEZ	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (17)- VALLE****(1701)-NACAOME**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0510198800046	GLADIZ MAGDALENA HERNANDEZ ARGUETA	COORDINADOR
0208198901282	JACKSON EDINTH ALVARENGA BARAHONA	SUB COORDINADOR
0301196700371	MARIA BERTHA CARRILLO	SECRETARIO
0503197700701	RODRIGO ALTAMIRANO RIVERA	VOCAL I

**(1702)-ALIANZA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0209199500248	SAMIR GABRIEL ESCOBAR CARDENAS	COORDINADOR
0201198600153	ROSA LIDIA ESCOBAR LAZO	SUB COORDINADOR
0107198702685	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ESPINAL	SECRETARIO
1702197700138	MARIA ELENA VELASQUEZ	VOCAL I

**(1703)-AMAPALA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0502199201151	IRMA ONEYDA OCHOA MOLINA	COORDINADOR
0412197800223	MAXIMINO ESTEVEZ BACA	SUB COORDINADOR
0204198800013	OLGA ISABEL NUÑEZ CARDENAS	SECRETARIO
0208198401908	FIDEL ADDIN HERNANDEZ	VOCAL I

**(1704)-ARAMECINA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0505196900587	IRIS ZULEMA CRUZ REYES	COORDINADOR
0501198210684	DAVID ROBERTO CARBAJAL MIRANDA	SUB COORDINADOR
0317194100024	MILITINA GALLARDO	SECRETARIO
0318198300247	ISAAC EUCEDA LOPEZ	VOCAL I

**(1705)-CARIDAD**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0209198801512	SINTHIA VANESSA BANEGAS BANEGAS	COORDINADOR
0301198200664	WILMER BENJAMIN ORTIZ IZAGUIRRE	SUB COORDINADOR
0301193900118	LEONOR IZAGUIRRE GALEANO	SECRETARIO
1211194000049	SANTIAGO MEJIA	VOCAL I

**(1706)-GOASCORAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0101199200697	ISMELDA MAGDALI CARDONA PAZ	COORDINADOR
0208198300229	ERIN LENIN MADRID REYES	SUB COORDINADOR
0105198400081	YESENI KARINALY GARCIA HERNANDEZ	SECRETARIO
0310196600014	JOSE ANGEL PADILLA	VOCAL I

**(1707)-LANGUE**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0105198000637	DELMY MARLENY MALDONADO GUEVARA	COORDINADOR
0208198900669	DONALDO SANDRES ALVARADO	SUB COORDINADOR
0209198500877	MARCIA MARLEN AVILA PEREZ	SECRETARIO
0311195700077	JORGE ALBERTO MEDINA CACERES	VOCAL I

**(1708)-SAN FRANCISCO DE CORAY**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0807197900054	ANA GABRIELA BACA MARTINES	COORDINADOR
0703198204012	JAIME ALEXIS LAGOS SANTOS	SUB COORDINADOR
0502197200338	MARTA LORENA BACA MARTINEZ	SECRETARIO
1708199000264	ERICK DANUBIO CRUZ ALVARADO	VOCAL I

**(1709)-SAN LORENZO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0101194800801	MARIA ELEONORA MARTINEZ PUERTO	COORDINADOR
0106197900241	GEOVANY ALFREDO LARA ELVIR	SUB COORDINADOR
0107197100964	MARISOL PADILLA MOREIRA	SECRETARIO
1709199600158	DANNIS FRANCISCO CHAVEZ OSEGUERA	VOCAL I

**DEPARTAMENTO (18)- YORO****(1801)-YORO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1801199500027	YENY BERTILIA RODRIGUEZ VELASQUEZ	COORDINADOR
1801199501156	RODIS IVAN CARRANZA CRUZ	SUB COORDINADOR
1801198801488	DINA YANETH ROMERO PALMA	SECRETARIO
0207199000044	JUNIOR HIPOLITO PALMA MURILLO	VOCAL I

**(1802)-ARENAL**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1802194100025	NOLVIA YANHET CABRERA CRUZ	COORDINADOR
1807197201431	YONSON JARI CRUZ	SUB COORDINADOR
1802195700139	MARIA CONCEPCION SANDOVAL MENDEZ	SECRETARIO
1802197100105	MIGUEL ANGEL LOZANO QUESADA	VOCAL I

**(1803)-EL NEGRITO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1706195300140	HERMELINDO ZAMORA	COORDINADOR
1801198102862	NELLY ALEGRIA CRUZ	SUB COORDINADOR
1601194600195	REGINO RODRIGUEZ	SECRETARIO
1806198900789	GLADYS ORFILIA RECARTE MALDONADO	VOCAL I

**(1804)-EL PROGRESO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1804198203818	MIRIAN JAQUELINE SANCHEZ ANARIBA	COORDINADOR
1804199502155	ARNOLD SAUL GAITAN HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1804198905798	CLAUDIA YOJANA MARADIAGA ALVARADO	SECRETARIO
1804197000549	NOLBERTO ANTONIO COLINDRES HERNANDEZ	VOCAL I

**(1805)-JOCON**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1805198600072	WILIANS ORLANDO MARTINEZ BUSTILLO	COORDINADOR
1807198600423	SHEYLA EDIT PALACIOS CASTILLO	SUB COORDINADOR
1706198800464	JOSE EDUARDO BERRIOS PORTILLO	SECRETARIO
1805199200259	VIENA MERCELI MARTINEZ BUSTILLO	VOCAL I

**(1806)-MORAZAN**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1804198902905	ROBERTO BELARMINO GARCIA MELENDEZ	COORDINADOR
1808197700584	NURI ARLLANE MANZANARES	SUB COORDINADOR
1808198600464	ROGER ALEXIS DIAZ CASTELLANOS	SECRETARIO
1808199400486	EVELYN TATIANA MARTINEZ CASTILLO	VOCAL I

**(1807)-OLANCHITO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0101198101014	MARTA NEREYDA MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR
1807197701402	LUIS FERNANDO DUARTE CRUZ	SUB COORDINADOR
1807197300740	DIGNA ARACELY RODRIGUEZ MARTINEZ	SECRETARIO
1807197300900	JOSE RAMON ZELAYA BUSTILLOS	VOCAL I

**(1808)-SANTA RITA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1808198800714	DENNIS ALEXANDER RAMOS ZAVALA	COORDINADOR
1808198400304	SANDY YAQUELINE JIMENEZ BERRIOS	SUB COORDINADOR
1808199500824	JUAN ALEJANDRO VILLATORO MARROQUIN	SECRETARIO
1808199500237	VIKY MARYURI ESPINOZA PEREZ	VOCAL I

**(1809)-SULACO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
0315195500073	JESUS ESTELA BANEGAS	COORDINADOR
3809198400007	MANUEL VICENTE MONTES MEDINA	SUB COORDINADOR
1809197400219	EMERITA SUYAPA RAMOS	SECRETARIO
1809194300137	PORFIRIO AVILES RODAS	VOCAL I

**(1810)-VICTORIA**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1809196300061	JUANA PASTORA GUTIERREZ MURILLO	COORDINADOR
1810198300047	RONAL JOEL VELASQUEZ	SUB COORDINADOR
1810199300363	LESBY CONSUELO FIGUEROA GUTIERREZ	SECRETARIO
1810198300582	WILMER MATEO FIGUEROA GUTIERREZ	VOCAL I

**(1811)-YORITO**

<b>IDENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1811198100243	MAYRA ZULEMA GUTIERREZ CABRERA	COORDINADOR
1811199300311	ELVIN ONEY PALMA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1811197300081	IRMA SANTOS HERNANDEZ GUTIERREZ	SECRETARIO
1811194400060	ARMANDO ZUNIGA RAMOS	VOCAL I

**SÉPTIMO: AUTORIDADES PROVISIONALES:**

Tener por reconocidas las autoridades nacionales, departamentales y municipales del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO) descritas en el ordinal SEXTO que antecede, hasta el período que establecen sus Estatutos.

**OCTAVO: NÓMINAS DE CIUDADANOS QUE RESPALDAN LA SOLICITUD:** Aprobar las nóminas de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), presentadas por municipio y departamento, en un total de setenta y cuatro mil veinticinco (64,025) ciudadanos y ciudadanas, que superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, que el Tribunal Supremo Electoral determinó oficialmente en sesenta y dos mil trescientos nueve (62,309).

**NOVENO: INSCRIPCIÓN:** Cumplidos todos los requisitos anteriormente descritos, mismos que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su Artículo 65, para la inscripción de un Partido Político y en virtud de la procedencia Constitucional y Legal de su Declaración de Principios, Descripción y Dibujo del Emblema, Programa de Acción Política y sus Estatutos, por cuanto tales documentos respecto a su contenido y alcance, no contrarían los principios y normas contenidas en la Constitución de la República, **APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, entregándose copia de la Resolución a los interesados, para que procedan a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; efectuada ésta, deberá procederse al registro del Partido Político antes mencionado en el Libro de Inscripción de Partidos Políticos, para que tal efecto lleva este Tribunal Supremo Electoral.

**DÉCIMO: PERSONALIDAD JURÍDICA:** El PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO) adquirirá su Personalidad Jurídica, una vez que sea publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta.-**NOTIFIQUESE.-**

**ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

**DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON**  
MAGISTRADO PROPIETARIO

**MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**  
MAGISTRADO

**La EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS le ofrece  
los siguientes servicios:**

*LIBROS*  
*FOLLETOS*  
*TRIFOLIOS*  
*FORMAS CONTINUAS*  
*AFICHES*  
*FACTURAS*  
*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*  
*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*  
*CALENDARIOS*  
*EMPASTES DE LIBROS*  
*REVISTAS.*

# Avance

## Próxima Edición

1) **Acuerda: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo Ministerial 932-2016 de fecha cinco (5) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00  
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



## Sección "B"

### JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN REPÚBLICA DE HONDURAS

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial del departamento de Copán. **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **SANTOS SANABRIA MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, agricultor, con domicilio en el municipio de San Pedro, departamento de Copán, con Identidad Número 0412-1957-00130, es dueño, propietario y poseedor de un terreno ubicado en el lugar denominado Aruco Celaque, El Zapote, jurisdicción del municipio de San Pedro de Copán, el cual consta de **VEINTE PUNTO CUARENTA Y SEIS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (20.46MZS.)**, mismo que posee las siguientes colindancias: **AL NORTE**, colinda con **MOISÉS RAÚL MALDONADO**; y calle hacia **ALDEA AGUA SARCA**; **AL ESTE**, colinda con **EDUARDO PAZ, MIGUEL SANABRIA, MARVIN AYALA, ARTURO ROJAS**, quebrada San Juan de por medio; **AL SUR**, colinda con **GLADYS PACHECO**; **AL OESTE**, colinda con calle hacia aldea Agua Sarca.

**REPRESENTA:** Abogado **PEDRO ALVARADO**.

Santa Rosa de Copán, 14 de junio del 2016.

**EMMA DELFINA RAMOS**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

9 J., 9 A. y 9 S. 2016.

### JUZGADO DE LETRAS REPÚBLICA DE HONDURAS

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que **SANTOS SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño con domicilio en San Pedro de Copán, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un Lote de Terreno que mide **VEINTE PUNTO OCHENTA Y SEIS MANZANAS (20.86 MNZ.)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Jorge Galdámez, carretera hacia el aldea Aguaje de por medio; **AL SUR**, colinda con Fidel Romero; **AL ESTE**, colinda con Jorge Alberto Sanabria y Héctor Romero; **AL OESTE**, colinda con Eugenia Gómez de Landaverde, Gilberto Dubón, Dilcia Villeda, Jorge Galdámez y Trinidad Villeda. Dicho terreno se encuentra, ubicado en el Sitio Aruco Celaque, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán. El cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ, LAURINO TITO ROMERO ESTEVEZ y JORGE ROBERTO DUBÓN CONTRERAS**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, veintinueve de junio  
del año dos mil dieciséis.

**HEIDY FLORES LARA**  
**SECRETARIA, POR LEY**

9 J., 9 A. y 9 S. 2016.

### JUZGADO DE LETRAS REPÚBLICA DE HONDURAS

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que **SANTOS SANABRIA MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, agricultor y vecino de San Pedro Copán, con Identidad Número 0412-1957-00130, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno, ubicado en el sitio el Aruco Celaque, El Zapote, municipio de San Pedro Copán, consta de **cuatro punto cero siete manzanas de extensión superficial**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **JOSE ISAIAS VILLEDA PAZ**; **AL SUR**, colinda con **WILIAN PEREZA, JOSE ANTONIO ROJAS**, callejón de por medio calle hace aldea Agua Sarca de por medio; **AL ESTE**, colinda con **CRUZ ESMERALDA SANABRIA**; **AL OESTE**, colinda con **LEONEL SANABRIA**; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **RAMÓN ALVARADO LÓPEZ, EMELDA SANABRIA MARTÍNEZ y NORMA IRIS PAZ PAZ**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 9 de septiembre del año dos mil quince.

**GERMAN VICENTE COREA MURILLO**  
**SECRETARIO**

9 J., 9 A. y 9 S. 2016.

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, la señora **GUILLERMINA GUERRA MANCHAME**, a través de su Apoderado Legal Abog. **JORGE LUIS DUBON PORTILLO**, presentó un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado **EL FLORIDO** jurisdicción de la ciudad de Copán Ruinas, Copán, descritos así: **Al Norte**, mide **VEINTIDOS METROS (22 Mts.)** colinda con terreno baldío; **al Sur**, mide **VEINTIDOS METROS (22 Mts.)** colinda con carretera internacional; **al Este**, mide **VEINTICINCO METROS (25 Mts.)** colinda con terreno baldío; y, **al Oeste**, mide **VEINTICINCO METROS (25 Mts.)** colinda con límite territorial con la Hermana República de Guatemala, siendo el área total de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550 Mts.)**

La Entrada, Copán 10 de noviembre del 2014.

**TELMAYOLANDA CHINCHILLA**  
**SECRETARIA**

9 A., 9 S. y 10 O. 2016.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **MARÍA TRÁNSITO ZANABRIA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Identidad N°. 0412-1949-00143, con domicilio en el municipio de San Pedro, Copán, es dueña de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Sitio El Camalote, actualmente conocido como Cerro Alto, jurisdicción del municipio de San Pedro, Copán, **LOTE** de terreno consta de **DOCE MANZANAS (12.00 Mzs.)**, de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de GONZALO PAZ LEMUS; **AL SUR**, colinda con la carretera a Yaunera; **AL ESTE**, colinda con la propiedad de **JOSÉ MARIO PEÑA LÓPEZ**, calle de por medio; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de JUAN ÁNGEL LEMUZ Y LEONEL SANABRIA MARTÍNEZ. **REPRESENTA ABOG. MORIS AMILCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 02 de septiembre, 2016.

**YOLANDA MEJÍA**  
**SECRETARIA, POR LEY.**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **ZOILA LUZ ROMERO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de Corquín, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1970-00120, es dueña de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Sitio Aruco Celaque, jurisdicción del municipio de Corquín de Copán, el cual tiene una extensión de **CINCO PUNTO CINCUENTA MANZANAS (5.50 Mnz.)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de José Iván Romero; **AL SUR**, colinda con propiedad de Francis Orlando Guevara, Río Aruco; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Francis Orlando Guevara; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Carlos German Alvarado Molina. **REPRESENTA: Abogado MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA.**

Santa Rosa de Copán, 02 de septiembre del 2016.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **JOSÉ DANIEL ROMERO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Identidad N°. 0405-1979-00051, con domicilio en el municipio de Corquín, Copán, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Sitio Arucos Celaque, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, **LOTE** de terreno consta de **UNO PUNTO CINCUENTA MANZANAS (1.50 Mzs.)**, de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **JUAN JOSÉ PEÑA DUBÓN**, quebrada de por medio; **AL SUR**, colinda con la propiedad **JOSÉ IVÁN ROMERO SAMORA**; **AL ESTE**, colinda con la propiedad de FRANCIS ORLANDO POLANCO GUEVARA; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de JOSE IVÁN ROMERO SAMORA.

**REPRESENTA ABOG. MORIS AMILCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 02 de septiembre, 2016.

**YOLANDA MEJÍA**  
**SECRETARIA, POR LEY.**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **HERNÁN ARTURO PEÑA LEMUS**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Identidad N°. 0420-1944-00029, con domicilio en San Pedro Copán, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Yaruconte del municipio de San Pedro Copán, **LOTE** de terreno consta de **ONCE PUNTO CINCUENTA MANZANAS (11.50 Mzs.)**, de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de EMILIO PINEDA Y RAFAEL UMAÑA LEMUS, RÍO CATAPA DE POR MEDIO; **AL SUR**, colinda con la propiedad ESTHER LEMUS y CARLOS HUMBERTO ALVARADO MEJIA; **AL ESTE**, colinda con la propiedad de JOSÉ ADELMO UMAÑA Y EMIGDIO LEMUS; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de REYNALDO PEÑA LÓPEZ.

**REPRESENTA ABOG. MORIS AMILCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 02 de septiembre, 2016.

**HOGLA SELITA MEDINA**  
**SECRETARIA**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL DE  
COPÁN  
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **FRANCIS ONAN REYES MEJÍA**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con domicilio en el municipio de Corquín departamento de Copán, con Identidad Número **0405-1972-00176**, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado **Azacualpa Plátanos**, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, el cual tiene una relación de medidas y colindancias siguientes: el cual según documento tiene una extensión superficial de **CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS MANZANAS (4.36MZ.)**, mismo que posee las siguientes medidas: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Julio Molina; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **SERGIO LEONEL ROMERO**; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor **DOMINGO ROMERO**; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor **SERGIO LEONEL ROMERO E IVÁN MELGAR, CALLE DE POR MEDIO.-**

Representa: Abogado **MORIS AMÍLCAR ALVARADO PEÑA.**

Santa Rosa de Copán, 02 de septiembre de 2016.

**EMMA DELFINA RAMOS  
SECRETARIA ADJUNTA**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Copán, **HACE SABER:** La señora **CONCEPCIÓN MARITA PINEDA SANABRIA**, quien es mayor de edad, ama de casa, hondureña, vecina y residente del municipio de San Pedro de Copán, con Identidad Número 0420-1974-00021, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **DOS MANZANAS Y MEDIA DE EXTENSION SUPERFICIAL (2 1/2MZ.)**, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor Rosa Juventina Pineda, quebrada de por medio; **ALSUR**, colinda con propiedad de Oscar Armando Estévez; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Oscar Armando Estévez; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Marín Fresvindo Calidonio. **REPRESENTA ABOG. MORIS AMILCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, de del 2016.

**ROSA DELIA URQUÍA  
SECRETARIA ADJUNTA**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Copán, **HACE SABER:** El señor **JORGE ULISES MELGAR ROMERO**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino de Celaque, jurisdicción del municipio de Corquín de Copán, con Identidad Número 0405-1977-00240, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado el Pozo Azul Celaque, jurisdicción del municipio de Corquín Copán, el cual tiene una extensión superficial de **VEINTIOCHO PUNTO DIECISIETE MANZANAS (28.17)**, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor **JOSÉ RENÉ ALVARADO**; **AL SUR**, colinda con propiedad de los señores **RICARDO ALVARADO, MARÍA ELENA ROMERO, JOSÉ ANÍBAL CONTRERAS y JUANA MELGAR**; **AL ESTE**, colinda con propiedad de los señores **SALVADOR ROMERO, ENRIQUE ALVARADO y JUAN HERNÁNDEZ**; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de los señores **SALVADOR ROMERO, ENRIQUE ALVARADO y JUAN HERNÁNDEZ.** **REPRESENTA ABOG. MORIS AMÍLCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, de del 2016.

**ROSA DELIA URQUÍA  
SECRETARIA ADJUNTA**

9 S., 8 O. y 8 N. 2016.

**Aviso de Cancelación y Reposición de  
Título Valor**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha catorce de diciembre del dos mil quince, el abogado **GERMAN ALFREDO PACHECO CRUZ**, en su condición de representante procesal del señor **WILDER ALEXANDER CASTRO SORIANO**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en un Certificado de Depósito en HNL con número 0000006276784, emitido a favor de **WILDER ALEXANDER CASTRO SORIANO**, por **FICOHSA**, por un valor de **CATORCE MIL LEMPIRAS (L.14,000.00)**, solicitud que se hace en virtud de haberse extraviado.

**San Pedro Sula, Cortés, veintidós (22) de enero  
del año 2016.**

**ABOG. MELISSA ARGENTINA MEJÍA LOZANO  
SECRETARIA ADJUNTA**

9 S. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), compareció a este juzgado el señor **DIÓGENES CRUZ MUÑOZ PEREIRA**, en su condición de Representante Legal de las menores **LILY ANTONIA MUÑOZ PAZ** y **WENDY PATRICIA MUÑOZ PAZ**, incoando demanda Contenciosa Administrativa; vía procedimiento registrada bajo el número 0801-2016-00403, en contra del **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, contraído a pedir la nulidad de unos actos administrativos. Manifestados en la Resolución No. DAL/143-24-05-2016, emitida el 24 de mayo del 2016 y que confirma la Resolución No. DL/55/17-02-2016, de fecha 17 de febrero del 2016, ambas emitidas por los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), y que fue notificada el 8 de julio del 2016. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pronto restablecimiento, se ordene el pago de un seguro de vida de la cuenta de ahorro previsional (CAP), con abono a los intereses comerciales desde la fecha en que se habría otorgado conforme al derecho adquirido. Se acompañan documentos. Petición. Poder.

**ABOG. SAMUEL MAXIMILIANO ORDÓÑEZ  
SECRETARIO ADJUNTO**

9 S. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis (2016), compareció a este Juzgado el Abogado **CÉSAR ARTURO HELLER PORTILLO**, en su condición de representante procesal del señor **CARLOS JOSÉ ZAVALA VELÁSQUEZ**, incoando demanda en Materia Contencioso Administrativa en materia

de personal, con número de ingreso 0801-2016-00306, en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contraído a pedir la nulidad de un acto particular de la Administración Pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una Situación Jurídica Individualizada por haber lesionado derechos del administrado, y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas.

**ABOG. SAMUEL MAXIMILIANO ORDÓÑEZ  
SECRETARIO ADJUNTO**

9 S. 2016.

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Encargada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **TEK-NI COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como **REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **ACROBAT INVESTMENTS INC.**, de nacionalidad panameña, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 689-2016 de fecha 07 de julio del año 2016, mediante Carta de Autorización de fecha 7 de abril del 2016; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO**, Encargada de la Secretaría General, Acuerdo No.026-2016.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO  
Encargada de la Secretaría General  
Acuerdo No. 026-2016.**

9 S. 2016.



UNION EUROPEA  
Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



cooperación española



MINISTERIO PÚBLICO  
Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras.

### Aviso de Licitación Pública Para empresas Precalificadas

República de Honduras  
Ministerio Público

#### Construcción de Centros Integrados de Justicia de Santa Rosa de Copán y Choluteca LPN-MP-CE-EUROJUSTICIA-002-2016

El Ministerio Público, invita a las empresas Precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MP-CE-EUROJUSTICIA-002-2016, a presentar ofertas selladas para la Construcción de Centros Integrados de Justicia de Santa Rosa de Copán y Choluteca.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante el Programa "Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras (EUROJUSTICIA). EUROJUSTICIA, tiene como objetivo principal contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Abg. Oscar Fernando Chinchilla Banegas, Fiscal General, en el Departamento de Cooperación Externa del Ministerio Público, Tel. 2221-4007, en la dirección indicada al final de este llamado, edificio Lomas Plaza II, Lomas del Guijarro, avenida República Dominicana, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., hora oficial de Honduras. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gov.hn](http://www.honducompras.gov.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, edificio Lomas Plaza II, Lomas del Guijarro, avenida República

Dominicana, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 10:00 A.M., el día 23 de septiembre del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:30 A.M., el día 23 de septiembre del 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje mínimo equivalente al dos (2%) del precio de la oferta.

Tegucigalpa, Honduras, 09 de agosto del 2016.

**Abogado Oscar Fernando Chinchilla Banegas**  
**Fiscal General de la República**

9 S. 2016.

#### JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **092-2015- Juez Cinco (5)**, promovida por el abogado GOLBER URBANO HERNÁNDEZ MORADEL, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, se demanda la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular en materia de personal, por no estar dictado el mismo conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Adopción de medidas necesarias para el restablecimiento de mi derecho. Reintegro al cargo que ocupaba y a título de daños y perjuicios, el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha efectiva de mi despido hasta la fecha que se ejecute la sentencia. Pago de otros derechos adquiridos durante la relación laboral que se produzcan durante el juicio. Pago de las costas del juicio. Se acompañan documentos. Poder.

**HERLON DAVID MENJIVAR NAVARRO**

**SECRETARIO ADJUNTO**

9 S. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
San Pedro Sula, Cortés**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que en fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, el abogado **Luis Octavio Dubón Urbizo**, actuando en su condición de Apoderado Judicial de la Empresa Mercantil denominada **Grupo Euros, S. de R.L.**, interpuso demanda contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Abraham Alvarenga Urbina**, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico; Dirección Regional de Protección al Consumidor.-** Dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 55-2016**, con correlativo **No. 0501-2016-00050-LAO**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare la nulidad del acto administrativo, consistente en la Resolución **No. DGPC-527-2015**, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince; emitida por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico; Dirección Regional de Protección al Consumidor**, de la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. Para que se absuelva del pago de multa y de pago de motor de un vehículo.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de agosto del año 2016.

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario General**

9 S. 2016.

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
TÍTULO VALOR**

**No. 0801-2015-09668-CV**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que ante este Juzgado compareció la Abogada **ANA JULIA NÚÑEZ MARADIAGA**, en su condición de Representante Procesal,

de la Sociedad Mercantil denominada **CORPORACIÓN MILENIO, S.A. DE C.V.**, solicitando la Cancelación y Reposición del Título Valor, con las siguientes características: Un Título Valor número **001828** por **OCHENTA Y CUATRO ACCIONES (84)**, acciones, con un valor nominal de **CIEN LEMPIRAS (100.00)**, cada una emitido por la Sociedad Mercantil denominada **MOLINO HARINERO SULA, S.A.**, en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil ocho (2008), por lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., dieciocho (18) de agosto del año 2016.

**BILLY DANIEL PÉREZ IRÍAS  
SECRETARIO ADJUNTO**

9 S. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012144  
[2] Fecha de presentación: 18/03/2016  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: OVOPAST SOCIEDAD ANÓNIMA  
[4.1] Domicilio: EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OVOPAT
- [7] Clase Internacional: 29  
[8] Protege y distingue:  
Carne y derivados.  
D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: MARLÓN OSMIN DONAIRE COELLA.



**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de julio del año 2016.  
[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "OVOPAT".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 27 S. y 14 O. 2016.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
*no es responsable del contenido de las  
publicaciones, en todos los casos la misma es  
fidel con el original que  
recibimos para el propósito*

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, CERTIFICA, la Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 1677-2015 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintiséis de noviembre de dos mil quince.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha doce de marzo del dos mil quince, misma que corre a expediente administrativo No. **PJ-12032015-107**, por el Abogado **WILFREDO OCHOAALCERRO**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **“IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM”**, con domicilio en el Barrio El Centro, segunda calle, frente a billares La Lima, ciudad de La Lima, departamento de Cortés; contraída a pedir que se le conceda la **PERSONALIDAD JURIDICA Y APROBACION DE ESTATUTOS**, a favor de su representada.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 552-2015 de fecha 15 de abril del 2015.

**CONSIDERANDO:** Que la organización religiosa denominada **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, se crea como Asociación religiosa de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de Asociación y de libertad religiosa establecidas en los artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.03-2014 de fecha 24 de enero de 2014, se nombró al ciudadano **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, como Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos,

Justicia, Gobernación y Descentralización, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo No.03-A-2014 de fecha 24 de enero de 2014.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los artículos 77, 78 y 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 23 de enero de 2014; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 23, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la Organización Religiosa denominada **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, con domicilio en el Barrio El Centro, segunda calle, frente a billares La Lima, ciudad de La Lima, departamento de Cortés; asimismo, se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

**ESTATUTOS DE CONSTITUCION  
DE LA IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**

**CAPITULO I  
CONSTITUCION, DENOMINACION, DURACION Y  
DOMICILIO EXACTO**

**Artículo No. 1.-** Constitúyase la Iglesia **LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**.

**Artículo No. 2.-** El domicilio de **LA IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, es la ciudad de La Lima, departamento de Cortés, República de Honduras, Centro América, pudiendo establecer filiales en todo el territorio nacional y fuera de el; su dirección exacta es **BARRIO EL CENTRO, SEGUNDA CALLE, FRENTE A BILLARES LA LIMA**.

**Artículo No. 3.-** **LA IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, se constituye por tiempo indefinido, sin fines de lucro, de carácter civil, apolítico, sin discriminación, patrimonio propio haciendo uso del derecho de la libertad de culto que garantiza la Constitución de la República.

**CAPITULO II  
DE LOS OBJETIVOS**

**Artículo No. 4.-** **LA IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, tiene como objetivos: a.- Predicar el Evangelio de las Buenas Nuevas del Reino de Dios y de la salvación para vida eterna siguiendo los pasos de Jesucristo. b.- Establecer programas de estudio de la Biblia, para conocimiento de sus miembros, y de las personas a quienes se predique, fomentar la armonía y el vínculo familiar de padres a hijos e hijos a padres. c.- Cuidar y guiar a las

familias, a los niños, a los jóvenes y a los mayores con la enseñanza de la Palabra de Dios Jehová y de Jesucristo como salvador para perdón de los pecados, fomentando la Fe en ellos, haciendo el bien y compartiendo, perseverando en la doctrina de Jesús y sus apóstoles y en la oración. d.- Basar sus enseñanzas en la Biblia, en el arrepentimiento de los pecados, en el bautismo por inmersión en agua en el nombre de Jesús y para entregarnos y servir al Dios todopoderoso Jehová de los ejércitos.

### CAPITULO III

#### DE LOS MIEMBROS: CLASES DE MIEMBROS, INCLUYENDO DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MISMOS

**Artículo No. 5.- Los miembros de la IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, son: a.- Miembros Fundadores. b.- Miembros Activos. c.- Miembros Honorarios. Son Fundadores: Todas las personas naturales hondureñas que suscribieron el acta de Constitución, tendrá derecho a voz y voto en Asambleas Generales. Son Activos: Todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que ingresen después de la constitución y participen activamente en pro de la ejecución de la iglesia, tiene derecho a voz y voto, en Asamblea General. Son Honorarios: Aquellas personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que por sus actuaciones relevantes o ejecutorias positivas en beneficio de la iglesia, sean declaradas como tales por la Asamblea General, tendrán derecho a voz no a voto.

**Artículo No. 6.-** Son obligaciones de los miembros Fundadores y Activos: a.- Apoyar la Iglesia, manteniendo un buen nombre y testimonio cristiano, asistiendo con regularidad a las reuniones de la Iglesia y apoyando la predicación en el campo o territorio. b.- Cumplir con sus obligaciones económicas en la Iglesia, ofrendando y cooperando en forma voluntaria, según sus posibilidades, **DIOS AMA AL DADOR ALEGRE**, no como obligado. c.- Combatir mediante la Palabra de Dios, el odio, el chisme, la calumnia, la delincuencia y la drogadicción entre sus miembros. d.- Sujetarse a los estatutos de la Iglesia, a su reglamento, a la Constitución de la República y demás leyes.

**Artículo No. 7.-** Son derechos de los miembros Fundadores y Activos: a.- Tendrán derecho a servir en cualquier área según su vocación y formación cristiana. b.- Participar en las asambleas a los cuales sean convocados con derecho a voz y voto. c.- Otros señalados en el Reglamento Interno de la Iglesia. d.- Elegir y ser electo para cualquier cargo directo de la Iglesia.

### CAPITULO IV DE LOS ORGANOS

**Artículo No. 8.-** El gobierno de la Iglesia será ejercido por: a.- La Asamblea General; y, b.- La Junta Directiva.

#### DE LA ASAMBLEA GENERAL

**Artículo No. 9.-** La sesión de todos los miembros de la iglesia será llamada ASAMBLEA GENERAL, la cual debidamente

convocada, es la **AUTORIDAD MÁXIMA DE LA IGLESIA**. Habrá una sesión ordinaria el quince de enero de cada año, las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier tiempo por la Junta Directiva de la Iglesia, por conducto del Presidente o el Secretario General, con treinta días calendario de anticipación; tanto en las Asambleas Generales Ordinarias como extraordinarias, las convocatorias de los miembros a dichas asambleas se harán por medio de circulares escritas firmadas por el Presidente y Secretario.

**Artículo No.10.-** Toda sesión se abrirá con lectura bíblica y oración, el orden de asuntos en sesión ordinaria será el siguiente: a.- Declaratoria de Sesión abierta por el Presidente. b.- Lectura del Acta de la Asamblea General anterior. c.- Informes de los oficiales, pastores. d.- Informes de los comités. e.- Asuntos pendientes como: reuniones, permisos, destituciones y vacantes. f.- Elección de los oficiales. g.- Entrega de licencias. h.- Declaratoria del cierre de la sesión por el Presidente. Queda entendido que el orden de los asuntos a tratar en las sesiones anteriormente mencionadas, son simplemente ejemplarizantes, más no limitativas, pudiéndose tratar cualquier tipo de puntos pendientes que requiera la iglesia.

**Artículo No. 11.-** El Quórum en las Asambleas Generales Ordinarias, será cuando esté presente el 50% más uno de los votantes de una sesión que haya sido debidamente convocada como establece en el presente texto de estatutos y las resoluciones en este tipo de Asamblea se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes.

**Artículo No. 12.-** Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a.- Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva. b.- Elegir las Directivas de las Federaciones de señores, señoras y jóvenes. c.- Aprobar o desaprobar la memoria anual de labores de la iglesia, presentada por la Junta Directiva. d.- Fijar las cuotas mensuales o contribuciones voluntarias de los miembros de la iglesia. e.- Velar porque se guarden los principios doctrinales y administrativos, por lo que se fundó la iglesia. f.- Aprobar todos aquellos acuerdos que vayan en beneficio de la iglesia y su cuerpo ministerial. g.- Desaprobar aquellos acuerdos que atenten contra la armonía y administración del cuerpo de la iglesia en general.

**Artículo No. 13.-** La Asamblea General Extraordinaria se celebrará en cualquier fecha con carácter de urgencia o para tratar asuntos específicos, requiere la asistencia de las dos terceras partes del total de los miembros inscritos y sus resoluciones se tomarán con el voto de las dos terceras partes de los miembros asistentes.

**Artículo No. 14.-** Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a.- Aprobar, reformar los estatutos y el reglamento interno de la iglesia. b.- Modificar los planes, programas o presupuesto anual de la iglesia. c.- Decidir todos aquellos asuntos de interés para la iglesia y que no estén contemplados en los



presentes estatutos. d.- Velar por el patrimonio y los bienes ya sean muebles o inmuebles de las iglesias locales en todo el país. e.- Conocer, analizar, aprobar o desaprobar lo relativo a la disolución y liquidación de la iglesia.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo No. 15.-** Esta iglesia tendrá los siguientes cargos oficiales en la Junta Directiva. a.- Un Presidente. b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario. d.- Un Tesorero. e.- Un Fiscal. f.- Tres Vocales.

**Artículo No. 16.-** Los miembros de la Junta Directiva, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, para un período de dos años pudiendo reelegirse solamente por un periodo más, si así lo aprueba la Asamblea General Ordinaria.

**Artículo No. 17.-** Los miembros que integran la Junta Directiva, serán electos por la Asamblea General Ordinaria por período determinado, en este caso pudiendo ser solamente por un período.

**Artículo No. 18.-** Se les llamará Directivos, a las personas que ostenten cualquier cargo dentro de la Junta Directiva de la iglesia, que tenga por lo menos cuatro años de haberse afiliado con la iglesia, que tenga un buen testimonio y licencia de ordenación vigente.

**Artículo No. 19.-** Toda votación para cargos directivos será por elección secreta, y tendrá el procedimiento siguiente. a.- El Directivo que preside, nombrará una comisión computadora, consistiendo en no menos de tres personas. b.- La primera elección será nominal. c.- La comisión computadora, presentará los nombres de los tres que hayan obtenido mayor número de votos al Directivo que preside, pero, si uno de esos tres obtiene las dos terceras partes de todos los votos, el oficial que preside lo declarará elegido. d.- En caso de que la persona que haya obtenido las dos terceras partes de los votos en la elección nominal declinare, se procederá a una nueva elección nominal. e.- En caso de que dos personas que hayan quedado en la elección nominal declinaren, se procederá a una nueva elección secreta que contendrá el procedimiento de SI o NO, que se estampará en el nombre de la persona que queda. No obteniendo éste la mayoría de votos, se procederá a una nueva elección nominal. f.- Si ningún candidato queda elegido en la elección nominal, la Asamblea votará por las tres personas que hayan obtenido el mayor número de votos; cualquiera de estas personas que obtenga más de la mitad de los votos será considerada elegida. g.- Si ningún candidato queda elegido, los nombres de los dos que han obtenido mayor número de votos será entregado al directivo que preside y otra elección será tomada, la votación seguirá hasta que uno de estos dos candidatos haya obtenido la mayoría de votos. h.- Si hay dudas en cuanto a las calificaciones de un candidato, el oficial que preside, nombrará una comisión calificadora para investigar el caso. La decisión calificadora, será entregada al directivo que preside, tal caso no será decidido en la Asamblea, ni discutido por ésta.

**Artículo No. 20.-** El período de los cargos de los miembros de la Junta Directiva, durará dos años, pudiendo ser reelectos solamente un periodo igual, si así lo aprueba la Asamblea General Ordinaria; el cargo del Secretario General o Tesorero General, cuyas funciones terminarán treinta días después de la Asamblea General.

**Artículo No. 21.-** Si hay vacantes por causa de renuncia, muerte o retiro de un oficial elegido, la Junta Directiva nombrará al sucesor para la duración del período. La excepción al inciso anterior, será el cargo del Presidente, en cuyo caso, el Vicepresidente asumirá el cargo después de hacer la promesa de rigor ante los miembros de la Junta Directiva de la iglesia y hasta que un nuevo Presidente sea elegido por la Asamblea General.

**Artículo No. 22.-** El mismo trámite establecido en el inciso anterior párrafo segundo se ejecutará cuando el vocal asuma el puesto de la Vicepresidencia, por la razón de que el Vicepresidente ha asumido el puesto de Presidente de la Junta Directiva de la iglesia.

**Artículo No. 23.-** La autoridad máxima de la iglesia será la Asamblea General, y en ausencia de ésta será la Junta Directiva en sesión nacional.

#### DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo No. 24.-** La Junta Directiva deberá reunirse por lo menos cada dos meses y tendrá dos tipos de sesiones, la sesión nacional y la sesión general, mismas que podrán convocarse de acuerdo al tipo de asuntos que deban tratarse en dicha sesión, de acuerdo a las atribuciones y obligaciones que posee cada una y que serán delimitadas en el presente capítulo.

**Artículo No. 25.-** La Junta Directiva reunida en Sesión Nacional, estará conformada sólo por los miembros de la Junta Directiva.

**Artículo No. 26.-** La Junta Directiva reunida en Sesión General, estará conformada por todos los miembros de la Junta Directiva y además por todos los presbíteros a nivel nacional; estos últimos estarán en dicha sesión con el objetivo de presentar peticiones, rendir informes y tomar decisiones acerca de la situación de la obra en cada uno de sus distritos, por lo cual en este tipo de sesión, los presbíteros tendrán voz y voto. Respecto de las decisiones que deban tomarse y que estén relacionadas con los distritos.

#### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SESION NACIONAL

**Artículo No. 27.-** La Junta Directiva en Sesión Nacional tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a.- La Junta Directiva en Sesión Nacional tiene a su cargo la supervisión de todas las actividades de la iglesia a nivel nacional. b.- Administrará el desembolso de los fondos generales de la iglesia.

c.- Decidirá sobre la formación de distritos. d.- Tendrá a su cargo el nombramiento y cambios de pastores o encargados sobre las congregaciones. e.- Tendrá a su cargo la supervisión el Fondo Nacional con el que cuenta la Iglesia. f.- Será la única que podrá autorizar el desembolso del dinero del Fondo Nacional, por lo tanto ningún miembro de la Junta Directiva podrá hacer uso de dichos fondos en forma y sin previa autorización de la Junta Directiva.

#### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SESION GENERAL

**Artículo No. 28.-** La Junta Directiva en Sesión General, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones. a.- Tendrá principalmente la atribución de conocer el avance de la obra nacional y a través de recibirle los informes a los Presbíteros que están encargados de los diferentes distritos. b.- Tendrá la obligación de tomar decisiones respecto de la obra nacional, en base a los informes rendidos por los presbíteros; estas decisiones deberán tomarse con el voto de los Presbíteros a nivel nacional. c.- Sólo podrá hacer uso para sus gastos funcionales hasta un veinte y cinco por ciento de las entradas nacionales al Fondo Nacional, previo a autorización de la Junta Directiva reunida sesión nacional. d.- Firmará las Actas de la Asamblea General, en representación de toda la asamblea. e.- La Junta Directiva General, tendrá a su cargo el estudio de los casos en los cuales tanto el Presidente como el Secretario de la Junta Directiva o sólo uno de ellos se niegue a firmar alguna licencia de algún Ministro.

#### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo No. 29.-** Son atribuciones y obligaciones del Presidente: a.- Supervisará la obra de la Iglesia a nivel nacional, en cooperación con la Junta Directiva correspondiente. b.- Presidirá todas las sesiones oficiales, en caso de ausencia temporal el Vicepresidente le sustituirá. c.- Podrá convocar a reuniones de la Junta Directiva ya sea en sesión nacional o general cuando lo crea conveniente. d.- Podrá formar comités en lo que a la obra en general se refiere. e.- Firmará las credenciales o licencias de los Ministros. f.- Tendrá la facultad de la ordenación de Ministros, habiendo éstos sido primeramente aprobados por la Junta Directiva Nacional. g.- Promoverá la enseñanza, entrenamiento y desarrollo de Ministros. h.- Administrará los fondos generales como lo autorice la Junta Directiva Nacional. i.- Aprobará todo proyecto de construcción pudiendo hacerse asistir por profesionales o peritos entendidos en la materia. j.- El presidente especialmente o cualquier miembro de la Junta Directiva específicamente autorizado para ello, será el representante Legal de la Iglesia y estará autorizado para representar judicial o extrajudicialmente a la Iglesia, otorgar poderes generales o especiales, firmar todo tipo de documento legal en donde tenga

interés la Iglesia, y tratar con todo asunto legal. k.- Rendirá un informe semestral de sus actividades a la Junta Directiva Nacional, y uno anual a la Asamblea General. l.- Tendrá la facultad de ordenar la revisión de los libros de la Tesorería General y demás Tesorerías, cuando lo crea conveniente. ll.- Podrá desistir de firmar la Licencia de algún Ministro si cree que hay causa justificada para no hacerlo, en dicho caso, referirá de nuevo al interesado a la Junta Directiva para que ésta en sesión general sea quien estudie el caso y con su denegatoria o aprobación devuelva el caso al Presidente para que entregue o deniegue la Licencia en la Asamblea General.

**Artículo No. 30.- VICEPRESIDENTE.** En caso de que el Presidente no pueda asistir a cualquier sesión oficial, el Vicepresidente lo reemplazará, trabajará en armonía con el Presidente y se hará cargo de las funciones que lo autorice el Presidente.

**Artículo No. 31.-** Son atribuciones y obligaciones del Secretario: a.- Deberá escribir actas y guardar registros de toda la documentación de la organización. b.- Deberá tener y mantener al corriente registro de todos los Ministros, congregaciones y bienes muebles e inmuebles de la Iglesia. c.- Expedirá y firmará las licencias de los Ministros. d.- Podrá desistir de firmar las licencias si cree que por alguna razón el caso deberá ser primero referido a la Junta Directiva en sesión general, antes de licencias en la Asamblea General. e.- Entregará a su sucesor por inventario, ante el presidente todos los documentos, archivos, muebles e inmuebles propios de su oficio. f.- Dará un informe al Presidente o a la Junta Directiva cuando se lo pidieren. g.- Efectuará cualquier actividad propia de su oficio.

**Artículo No. 32.-** Son atribuciones y obligaciones del Tesorero General: a.- Deberá cuidar minuciosamente todos los fondos generales de la Iglesia depositándolo en un banco que la Junta Directiva asigne en una cuenta a nombre de la Iglesia y para mayor seguridad mencionar entre el Presidente, Tesorero y Fiscal. b.- Hará todo desembolso por medio de cheque cuando sea autorizado por la Junta Directiva. c.- Guardará cuentas exactas de toda transacción d.- Dará un informe financiero anual a la Asamblea General. e.- Dará un informe al Presidente o a la Junta Directiva cuando se lo solicitaren. f.- Efectuará cualquier otra obligación propia de su oficio. Entregará a su sucesor por inventario ante el presidente todos los libros, papeles, documentos, archivos, muebles e inmuebles propios de su oficio.

**Artículo No. 33.-** Son atribuciones del Fiscal: a.- Deberá mantener un libro al corriente de todo lo acontecido en cuestión económica dentro de la Iglesia; tendrá a su cargo la custodia de todos los libros de la Iglesia. b.- Asistir a las sesiones de la Junta Directiva Nacional. c.- Opinará favorablemente para la ejecución de cualquier operación mercantil relacionado con la Iglesia (compraventa de bienes muebles o inmuebles). d.- Llevará un registro minucioso de los inventarios de todo bien mueble o

inmueble de la Iglesia. e.- Entregará a su sucesor libros u otro utensilio propio de su cargo cuando fuere electo; si este no ha sido electo él seguirá en posesión de su cargo normalmente, pudiendo ser reelecto si la Asamblea lo pidiere.

**Artículo No. 34.-** Los tres Vocales además de tener un lugar en la Junta Directiva y tener derecho a voz y voto en todo tipo de sesiones, tendrá la función de sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o incapacidad de realizar sus funciones, a excepción del Presidente que en caso de ausencia será sustituido por el Vicepresidente.

#### CAPITULO V DEL PATRIMONIO

**Artículo No. 35.-** La **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, podrá adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes siempre y cuando estos tengan como finalidad la consecuencia de sus fines contemplados en estos estatutos; así mismo, podrá aceptar herencias, legados y donaciones de cualquier persona natural o jurídica, siempre y cuando sean para los fines de la Iglesia y no este reñida con los propósitos de la Iglesia y no constituya una obligación o gravamen económico que perjudique la actividad de la misma.

**Artículo No. 36.-** Todos los bienes que adquiriera la Iglesia o sus congregaciones, pasaran a formar parte del patrimonio de la **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, y serán utilizados por las congregaciones afiliados a la misma bajo las normas y condiciones que estipule el reglamento interno.

**Artículo No. 37.-** La Iglesia podrá adquirir para el logro de sus propósitos, el usufructo, uso, posesión de bienes inmuebles, siempre que sean a título gratuito y no comprometan en ninguna forma la integridad económica de la Iglesia.

**Artículo No. 38.-** De manera general, la **“IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM”**, se sostendrá económicamente de las ofrendas y donaciones que en forma voluntaria otorguen sus miembros, o cualquier persona natural o jurídica.

**Artículo No. 39.-** Los fondos de la Iglesia serán utilizados para gastos de administración en la compra de bienes muebles o inmuebles, para los centros de operación y además para desarrollar programas de acuerdo con sus finalidades.

#### CAPITULO VI DE LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN

**Artículo No. 40.-** La **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, podrá disolver por las siguientes causas: a) Por la decisión de la Asamblea General Extraordinaria. b) Por fusión e incorporación a otro ministerio. c) Por cualquier causa que haga

absolutamente imposible el cumplimiento de sus fines u objetivos. d) Por resolución administrativa. e) Por sentencia judicial.

**Artículo No. 41.-** La disolución se llevará a cabo y declarada por parte de la Asamblea General Extraordinaria y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

**Artículo No. 42.-** Si se acordare la disolución de la Iglesia, se constituirá una comisión liquidadora y su activo una vez liquidado se traspasará a una Iglesia o institución benéfica legalmente constituida en el país, que teniendo fines similares sea designada por la Asamblea General que propuso y acordó la disolución y liquidación.

**Artículo No. 43.-** El acuerdo de la Asamblea General que declare disuelto la **“IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM”**, será redactado con exposición de motivos y tendrá efecto a más tardar dentro de los treinta días siguientes de su aprobación.

#### CAPITULO VII DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo No. 44.-** Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General Extraordinaria convocada para tal fin con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros y sometidos al procedimiento de aprobación ante el Poder Ejecutivo.

**Artículo No. 45.-** En todo lo previsto en los presentes estatutos, podrá resolver la Asamblea General o Junta Directiva de acuerdo a su competencia y lo no previsto se estará conforme a las leyes, acuerdos y reglamentos vigentes en el país.

**SEGUNDO:** La Organización Religiosa denominada **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, inscribirá ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), su Junta Directiva, de igual forma queda obligada a notificar los cambios de dirección. Asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**TERCERO:** La Organización Religiosa denominada **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C), los estados financieros juntamente con el informe de actividades dentro de los dos (2) primeros meses del año. Dichos registros deben constar en libros autorizados por la

autoridad competente, los que estarán siempre a disposición de sus miembros y sujetos a las auditorías que señale la Ley, sus Estatutos y Reglamentos.

**CUARTO:** La Organización Religiosa denominada **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la Organización Religiosa denominada **IGLESIA LINAJE DE DIOS BETH SHALOM**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país.

**SEXTO:** Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

**SEPTIMO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**OCTAVO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**NOVENO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

**DECIMO:** De oficio procédase a emitir la Certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada al interesado. **NOTIFÍQUESE. (f) RIGOBERTO CHANG CASTILLO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los tres días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

**RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA**  
SECRETARIO GENERAL

9 S. 2016

- [1] Solicitud: 2016-024731  
[2] Fecha de presentación: 17/06/2016  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: GOLDEN PLASTIC, SOCIEDAD ANONIMA  
[4.1] Domicilio: ALAJUELA, ALAJUELA, RIO SEGUNDO, DEL HOTEL HAMP-TON INN, 500 MTS. AL OESTE, COSTA RICA, Costa Rica.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ETERNA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21  
[8] Protege y distingue:  
Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos, escobas, materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: MARIA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de julio del año 2016.  
[12] Reservas: Se protege el diseño que consiste en un óvalo con borde Negro, fondo Amarillo y sobre ella denominación ETERNA en letra mayúscula color Negro.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-042539  
[2] Fecha de presentación: 02/11/2015  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA PROGRESEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANYCOP, S.A.)  
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANYCOP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39  
[8] Protege y distingue:  
Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: JULIO CÉSAR RAMÍREZ MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2016.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

# Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 16-12574  
2/ Fecha de presentación: 28-03-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BALLUFF GmbH  
4.1/ Domicilio: Schurwaldstrasse 9, 73765 Neuhausen, Alemania  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

## BALLUFF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Sensores, interruptores de posición, interruptores limitadores múltiples, interruptores de proximidad inductivos, optoelectrónicos, capacitativos y dependientes de campos magnéticos, transmisores rotativos, transductores de trayectos, sensores para sistemas de buses, sensores y circuitos de evaluación de señales, en particular para medir la posición.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-12573  
2/ Fecha de presentación: 28-03-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Cannon Pillows, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, La Uruca, Almacén Capris, 400 metros al Norte y 75 metros Oeste, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

## CLARITIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Almohadas.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 20590-2016  
2/ Fecha de presentación: 19-05-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Sigma Alimentos Costa Rica, Sociedad Anónima

4.1/ Domicilio: Roble de Alajuela, del Aeropuerto Juan Santamaría, carretera a La Garita, cuatro Kilómetros al Oeste.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEKEKRLAND y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

[1] Solicitud: 2016-019645

[2] Fecha de presentación: 12/05/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: CAP III B.V.

[4.1] Domicilio: POSTSTRAAT 1, 6135 KR SITTARD, PAISES BAJOS, PAISES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIBRANT

## FIBRANT

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos, materiales químicos y preparaciones químicas para su uso en la industria, en particular productos precursores sintéticos químicos, intermedios químicos para su uso en la fabricación, en particular intermedios químicos y productos precursores químicos para su uso en la fabricación de resinas artificiales y sintéticas, resinas artificiales en bruto [sin procesar], en particular poliamida o rylon, en particular poliamida 6 o nylon 6, precursores y monómeros para la fabricación de resinas artificiales y sintéticas artificiales en bruto [sin procesar].

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de junio del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 10975-16  
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Polo/Lauren Company L.P.  
 4.1/ Domicilio: 650 Madison Avenue, New York, New York, 10022 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RRL y Diseño

RRL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de cuero, principalmente, maletines, mochilas, bolsos de playa, maletines, bastones, estuches para tarjetas, bolsos de mano, estuches para llaves, fajas de hombros de cuero, parasoles, billeteras de bolsillo, carteras, bolsitas, bolsos escolares, mochilas escolares, bolsos de cuero de correa, bolsos de compras, maletines, bolsos de ropa, bolsos de asas, baúles para viajes, valijas, sombrillas, billeteras.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/04/16.  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 10974-16  
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Polo/Lauren Company L.P.  
 4.1/ Domicilio: 650 Madison Avenue, New York, New York, 10022 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RALPH

RALPH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Binoculares, estuches de anteojos, quevedos, estuches para quevedos, cadenas para quevedos, cordones para quevedos, marcos de lentes, cadenas de lentes, cordones de lentes, lentes, estuches para gafas, marcos para gafas, lentes para gafas, gafas, estuches para anteojos de sol, cordones para anteojos de sol, marcos para anteojos de sol, cadenas para anteojos de sol, anteojos de sol.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/04/16.  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 10976-2016  
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Polo/Lauren Company L.P.  
 4.1/ Domicilio: 650 Madison Avenue, New York, New York, 10022 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RRL y Diseño

RRL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
 Ropa, calzado y sombrerería para hombres, mujeres y niños.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 12957-16  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Coca-Cola Company  
 4.1/ Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, USA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DASANI SPARKLING y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Azul Oscuro, Azul Claro y Blanco.

7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2016  
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "SPARKLING".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 3733-2016  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: J. CHOO LIMITED  
 4.1/ Domicilio: 10 Howick Place, London SW1P 1GW United Kingdom.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JIMMY CHOO

JIMMY CHOO

6.2/ Reivindicaciones: Letra estilizada.

7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones y productos en metales preciosos o cubiertos con éstos; joyería, joyería de fantasía, brazaletes (joyería), bandas de muñeca (joyería); joyería hecha de cuero, llaveros (baratijas o dijes); llaveros transmisores; dijes de metal; llaveros transmisores de cuero o imitaciones de cuero incorporando llaveros; instrumentos cronométricos y horológicos; relojes, brazaletes y correas para relojes, estuches adaptados para contener relojes; cajas para joyería, cajas de metales preciosos; pinzas para corbatas, mancuernas, partes y accesorios para los productos antes mencionados; adornos para zapatos y adornos para bolsos de mano de metales preciosos, hebillas de metales preciosos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/16.  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 13389-16  
 2/ Fecha de presentación: 31-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Mouser Electronics, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield, Texas 76063 USA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 86775387  
 5.1/ Fecha: 01/10/2015  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVENT THE FUTURE

## INVENT THE FUTURE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores. especialmente componentes electrónicos, principalmente, antenas, baterías, ganchos de baterías, soporte de baterías, conector de batería, timbres eléctricos, cables eléctricos, capacitores, tableros de circuitos eléctricos, gancho eléctrico adaptados para usar en sostenimiento de cables eléctricos y alambres y para asegurar componentes eléctricos en su lugar; bobinas, principalmente, bobinas magnéticas y electromagnéticas, inductores eléctricos, reactores eléctricos, transformadores eléctricos, y transductores eléctricos; obturadores de radiofrecuencia y audiofrecuencia, conectores eléctricos y enchufes, audífonos, fusibles, bloques de fusibles, ganchos de fusibles, soporte de fusibles, disipadores eléctricos de calor para usar en componentes electrónicos, estuches de encierre de instrumentos eléctricos, perillas de marcación eléctrica variables, medidores eléctricos, micrófonos, potenciómetros, repetidores eléctricos, resistores eléctricos, semiconductores, sirenas electrónicas, parlantes de audio, interruptores eléctricos, tableros de terminal, transformadores, y alambres eléctricos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016  
 12/ Reservas: Se usará con la marca: MOUSER

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 3735-2016  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: J. CHOO LIMITED  
 4.1/ Domicilio: 10 Howick Place, London SW1P 1GW United Kingdom.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JIMMY CHOO

JIMMY CHOO

6.2/ Reivindicaciones: Letra estilizada  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Bolsos de mano, bolsos de viaje, bolsos de fin de semana, baúles, baúles para guardar zapatos, carteras, billeteras, bolsos clutch, billeteras de viaje, etiquetas para maletas, portaetiquetas para maletas, bolsos para cosméticos, bolsos para maquillaje, bolsos para vanidades, estuches de vanidades sin piezas, bolsos pequeñas, estuches, bolsos, bolsos para zapatos, bolsos para ropa, mochilas, bolsos para prendas de vestir, bolsos de playa, maletines, maletas, portafolios; estuches de cuero o cuero sintético; estuche para llaves, bolsos para llaves, portallaveros; estuches para tarjetas; portatarjetas, portatarjetas de crédito, portatarjetas de débito, portatarjetas de banco, estuches para tarjetas de presentación; estuches para documentos, cajas para sombreros hechas de cuero o imitaciones de cuero, parasoles, sombrillas, bastones, partes y accesorios para los productos antes mencionados, cordones (cuero), correas, collares y cadenas para animales, prendas de vestir y ropa para mascotas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 2016-13390  
 2/ Fecha de presentación: 31-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Mouser Electronics, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield, Texas 76063 USA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 86775387  
 5.1/ Fecha: 01/10/2015  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVENT THE FUTURE

## INVENT THE FUTURE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Especialmente servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos; servicios de pedidos por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de pedido por catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de comercio electrónico, principalmente, proveer información acerca de productos vía redes de telecomunicación para propósitos de ventas y publicidad; servicio de catálogo de pedidos por correo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de tienda al por menor y de ventas al por mayor en línea ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global; servicios de tiendas al por menor y ventas al por mayor ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de catálogos de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y de ventas al por mayor ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de teléfono, facsimil, y orden por correo; juntar, para el beneficio de otros una variedad de productos, principalmente componentes electrónicos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red global de telecomunicaciones local o global, y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsimil.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016  
 12/ Reservas: Se usará con el Expediente No. 2015-7760.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ No. Solicitud: 3732-2016  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: J. CHOO LIMITED  
 4.1/ Domicilio: 10 Howick Place, London SW1P 1GW United Kingdom.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JIMMY CHOO

JIMMY CHOO

6.2/ Reivindicaciones: Letra estilizada  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Lentes, lentes de sol, gafas, estuches y aros para lentes de sol y gafas, aros ópticos; bolsitas y bolsos adaptados para llevar lentes de sol y gafas; estuches para computadora portátil, bolsos para computadora portátil; estuches para teléfono móvil, correas para teléfono móvil; tarjetas bancarias codificadas, tarjetas de fidelización codificadas; bolsos hechas de cuero o imitaciones de cuero adaptadas para aparatos e instrumentos eléctricos, teléfonos móviles, computadoras portátiles, PDAs; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos grabables; CDs pregrabados, CD-ROMs, cintas y discos; calzado de protección; publicaciones electrónicas (descargables) aplicaciones de software (Apps), almohadillas de ratón, etiquetas electrónicas para productos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 12983-2016  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG.  
 4.1/ Domicilio: Kehrwieder 11,20457 Hamburg, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

## JEBAGRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ Solicitud: 16-13845  
 2/ Fecha de presentación: 05-04-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEROXIDOS FARMACEUTICOS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: C/ Gran Via Corts Catalanes, 533, Pral, 08011 Barcelona, España.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

## EPAPLUS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos de carácter medicinal; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; medicamentos reconstituyentes; emplastos, material para curas (apósitos), materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes de carácter medicinal, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas; complementos nutricionales; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; complementos nutricionales a base de colágeno, a base de magnesio, a base de ácido hialurónico; vitaminas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

[1] Solicitud: 2015-044838  
 [2] Fecha de presentación: 17/11/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: IREKS GMBH  
 [4.1] Domicilio: LICHTENFELSER STRASSE 20, 95326 KULMBACH, Alemania.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IREKS

## IREKS

[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones e ingredientes de alimentos a base de café, té, cacao, azúcar y/o sustancias de azúcares y/o especias con adición de aromas naturales y/o artificiales, en concreto bebidas de café, té y cacao, incluyendo en forma instantánea; mezclas de café, de cacao y/o de especias para la preparación de productos de pastelería y confitería; harinas, harinas de origen que contienen amilasa, incluidos los que contengan almidón; harinas preparadas y mezclas de harinas semipreparadas para panadería preparaciones para hacer productos de panadería e ingredientes de panadería para la preparación de productos de pastelería y confitería a base de productos de cereales; fécula y productos derivados de la fécula, en concreto fécula pregelatinizada, almidón de azúcar, jarabe de fécula, dextrinas de malta y polisacárido (comprendidas en la clase 30); productos para acidificar masas, masa acidificada, levaduras, polvos para esponjar; productos de pastelería y confitería, en particular pan, pastas y productos de panadería de larga duración; mezclas y cremas para hornear, rellenar, adornar, recubrir y glasear destinadas a productos de pastelería y confitería; preparaciones e ingredientes para preparar masas para tartas, masa quebrada y masas con levadura, masa de galleta, mezclas de bizcocho, pasta choux y mezclas básicas para masas; agentes espesantes, gelificantes (jarabe de glucosa) y estabilizantes para cremas (incluidos en esta clase); miel, crema de azúcar invertido; sustancias aromáticas naturales y artificiales, esencias y extractos para alimentos (que no sean aceites esenciales); especias, mezclas de especias, incluyendo en forma de esencias, extractos y concentrados; preparaciones de especias; helados, helado comestible (de larga duración), polvos para helados; fructosa; harina de malta, extractos de malta y otras preparaciones de malta para alimentos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ Solicitud: 12982-2016  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG.  
 4.1/ Domicilio: Kehrwieder 11,20457 Hamburg, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

## JEBAGRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.



1/ Solicitud: 21598-2016  
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DROGUERÍA GUARDADO, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: COLONIA LA REFORMA, CALLE LA REFORMA, EDIFICIO DISA II.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUICKTEST Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Pruebas médicas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SUYAPALORENA RIVERA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ Solicitud: 21599-2016  
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DROGUERÍA GUARDADO, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: COLONIA LA REFORMA, CALLE LA REFORMA, EDIFICIO DISA II.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FITAMIN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 T larga se une con la I, finaliza con una hoja como punto.

7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SUYAPALORENA RIVERA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ Solicitud: 21597-2016  
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DROGUERÍA GUARDADO, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: COLONIA LA REFORMA, CALLE LA REFORMA, EDIFICIO DISA II.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOALITAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Un koala al inicio en la letra K.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SUYAPALORENA RIVERA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2016.

1/ Solicitud: 10977-2016  
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Polo/Lauren Company, L.P.  
 4.1/ Domicilio: 650 Madison Avenue, New York, New York, 10022 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RRL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de tiendas al por menor y servicios de ventas en línea ofreciendo: ropa, calzado, sombrerería para hombres, mujeres y niños, accesorios y colección para el hogar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 09 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 10973-2016  
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Polo/Lauren Company, L.P.  
 4.1/ Domicilio: 650 Madison Avenue, New York, New York, 10022 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLO RALPH LAUREN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de tiendas al por menor y servicios de ventas en línea, ofreciendo: ropa, calzado, sombrerería para hombres, mujeres y niños, accesorios y colección para el hogar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/04/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 09 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 3734-16  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: J. CHOO LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: 10 Howick Place, London SW1P 1GW United Kingdom.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JIMMY CHOO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Letra estilizada.  
 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:  
 Material impreso; papelería; fotografías, carteles, pinturas, impresiones, libros, revistas, folletos, catálogos, periódicos folletos, calendarios, papel, cartón, tarjetas de felicitación; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos); materiales plásticos para embalar (no incluidas en otras clases); bolsas de papel o plásticas; cajas de cartón; papel de regalo, papel para envolver; plumas, lápices; cuadernos, almohadillas para escritura, cajas de lápices; folders para documentos; portatarjetas de presentación; portapasaportes; estuches para pasaportes; portachequeras, estuches y cobertores; vales de regalo, vales de valor.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 09 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 16-3738  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SUNESIS PHARMACEUTICALS, INC.  
 4.1/ Domicilio: Suite 400, 395 Oyster Point Blvd., South San Francisco, California 94080, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QINPREZO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas; principalmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de tumores, cánceres, enfermedades hematológicas y neoplasias malignas hematológicas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 09 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 3731-2016  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: J. CHOO LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: 10 Howick Place, London SW1P 1GW United Kingdom.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JIMMY CHOO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Letra estilizada.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Pequeños artículos de herrajes de metal; hebillas; pinzas para billetes de metales comunes, placas de nombre de metal; llaveros; cadenas de llaveros; cierres de metal; sujetadores de metal; accesorios de metal para artículos de cuero, calzado y ropa; insignias, etiquetas, birolas, remaches no de metales preciosos, bisagras, ganchos, cadenas, candados, cerraduras y llaves; cerraduras metálicas para bolsas; cajas, barriles y cofres de metal común, adornos, figuras y obras de arte de metal común; cadenas para mascotas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 09 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 15689-2016  
2/ Fecha de presentación: 15-04-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: ROSENDO FERNÁNDEZ CALO.  
4.1/ Domicilio: San Esteban No. 67 B, colonia Santo Tomás, ciudad de México, Código postal 02020.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5/ Registro Básico:  
5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL INDITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 04  
8/ Protege y distingue:  
Carbón de leña; briquetas de carbón y aglomerados de carbón.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 26673-2016  
2/ Fecha de presentación: 30-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: PHARMA VITAL, S.A.  
4.1/ Domicilio: Punta Pacífica, Torres de las Américas, Torre B, piso 8, ciudad de Panamá.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5/ Registro Básico:  
5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FILLDERM

# FILLDERM

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 05  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16.  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 21745-2016  
2/ Fecha de presentación: 26-05-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: Vextrom Corporation.  
4.1/ Domicilio: 15751 Sheridan St. Suite 144, Davie Florida, Estados Unidos.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5/ Registro Básico:  
5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTRATON Y DISEÑO

# Xtraton

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:  
Aceites lubricantes, aceites de motor, aceites industriales, aceites de corte, fluidos de corte, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, grasas lubricantes, aceite para engranaje, aceites de transferencia de calor.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 2016-23817  
2/ Fecha de presentación: 10-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: GREGORIO WILMAN CASTILLA ATENCIO, WILMAN ARMANDO CASTILLA VERANO, SAUL ANTONIO CASTILLA VERANO Y EVA DANIELA CASTILLA VERANO.  
4.1/ Domicilio: CALLE SAN AGUSTO 176 VILLA MARINA, CHORRILLOS, LIMA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Perú  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5/ Registro Básico:  
5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLACENTA LIFE

# PLACENTA LIFE

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 03  
8/ Protege y distingue:  
Productos de tocador, cosméticos, tintes para el cabello, cremas cosméticas, geles, lacas, champús y acondicionadores, polvos cosméticos, talcos cosméticos, jabones cosméticos, aceites esenciales, lociones capilares.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2016.  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 11696-2016  
2/ Fecha de presentación: 16-03-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: David's Bridal, Inc.  
4.1/ Domicilio: 1001 Washington Street, Conshohocken, Pennsylvania, U.S.A., 19428.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5/ Registro Básico:  
5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELISSA SWEET

# MELISSA SWEET

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 25  
8/ Protege y distingue:  
Vestidos de novia, vestidos de damas de honor, vestidos de cóctel, vestidos de noche, trajes de noche, vestidos para ocasiones especiales, vestidos para la madre de la novia, vestidos de florista, velos para vestidos, tocados para vestidos, cintas para la cabeza y zapatos para ocasiones nupciales y formales.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2016.

1/ Solicitud: 16-31065  
2/ Fecha de presentación: 29-07-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.  
4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318, U.S.A.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RICK AND MORTY

**RICK AND MORTY**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 41  
8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, es decir, que ofrecen programas de entretenimiento y contenido a través de la televisión, satélite, internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica; suministro de publicaciones en línea no descargables; proporcionando un sitio web con contenido audiovisual, información de entretenimiento y juegos en línea; presentación de conciertos en vivo; servicios de parques de diversiones; producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 27 S. y 14 O. 2016.

1/ Solicitud: 27619-2016  
2/ Fecha de presentación: 07-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Santen, SAS.  
4.1/ Domicilio: 1, Rue Pierre Fontaine, Bâtiment Genavenir IV, EVRY, Francia.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Ikervis

**Ikervis**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 05  
8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos oftálmicos; productos veterinarios e higiénicos; papel aceitado con fines médicos, oblea farmacéutica; gasas para apósitos; cápsulas vacías para los productos farmacéuticos; parches oculares; vendas para los oídos; vendajes para la menstruación; tampones para la menstruación; servilletas sanitarias, bragas sanitarias; algodón absorbente; emplastos adhesivos; vendajes de para apósitos; colodión para uso farmacéuticos; cojines de lactancia materna; suplementos dietéticos para humanos; bebidas dietéticas adaptadas para fines médicos; alimentos dietéticos adaptados para fines médicos; bebidas para bebés; alimentos para bebés; suplementos dietéticos para animales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 27 S. y 14 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-25619  
2/ Fecha de presentación: 23-06-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.  
4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318, U.S.A.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOONIX

**TOONIX**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:  
Servicios de difusión a través de cable, cable, satélite, radio, internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicaciones electrónicas; transmisión de contenido de video y audio a través de internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica; suministro de contenido de video y audio a través de video bajo demanda; suministro de foros en línea; acceso a salas de chat de internet y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo del entretenimiento

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 27 S. y 14 O. 2016.

1/ Solicitud: 29038-2016  
2/ Fecha de presentación: 18-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Asociación Cafetalera Marquense, S.A. de C.V.  
4.1/ Domicilio: San Marcos, Ocotepeque, Honduras.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIVAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindica los colores de la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 27 S. y 14 O. 2016.

1/ Solicitud: 39376-2015  
2/ Fecha de presentación: 06-10-2015  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Mario José Vigliotti Giorgio.

4.1/ Domicilio: Hato Pintado, calle 77 A Oeste, Código Postal: 0827-00361, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROMANO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado y artículos de somberería.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 27 S. y 14 O. 2016.